



TRABAJO FINAL DE GRADO

“TRABAJO INFORMAL EN EL SECTOR LADRILLERO DE TRASLASIERRA”

CARRERA: Contador Público

TUTOR: CARBONELL, Inés.

ALUMNO: FORRÓ Santiago Federico.

Villa Dolores año 2018

INDICE

DEDICATORIA	07
AGRADECIMIENTOS	09
TITULO	11
HOJA DE ACEPTACIÓN DEL TRABAJO FINAL	13
RESUMEN GENERAL	15
UNIDAD I – MARCO GENERAL	17
Introducción	19
1. - Situación Argentina.	19
2. - Situación de la Provincia de Córdoba.	25
3. - Situación del Valle de Traslasierra.	29
UNIDAD II – SITUACION ACTUAL DEL SECTOR LADRILLERO DE TRASLASIERRA. RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIA.	35
Introducción	37
1.1 Situación Actual	38
1.2 Condiciones laborales y socioeconómicas	41
2 Causas que determinan la forma y condiciones de trabajo – Introducción	46
2.1 Situación económica del país	48
2.2 Causas políticas y de estado	48
2.3 Causas sociales y culturales	50
2.4 Causas económicas del rubro	52
2.4.1 Dominio de precios de insumos por los proveedores	56
2.4.2 Falta de dominio sobre el precio de venta	57
2.4.3 Ventas mayoristas con comisionistas	57
2.4.4 Escaso uso de tecnología	58
3 Responsabilidad Social Empresaria (R.S.E.) – Introducción	59
3.1 Análisis de los principios de la RSE aplicada al sector ladrillero	62
3.2 Análisis de las materias fundamentales de la RSE aplicada al sector ladrillero	66
UNIDAD III – ENTES QUE INTERVIENEN EN LA REGULACION DE LA ACTIVIDAD	75
Introducción	77

1	Administración Federal de Ingresos Públicos – A.F.I.P.	77
2		
2.1	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social – M.T.E.yS.S.	78
2.2	Administración Nacional de la Seguridad Social – A.N.Se.S.	81
2.3	Superintendencia de Riesgos del Trabajo – S.R.T.	82
2.3.1	Aseguradora de Riesgos del Trabajo – A.R.T.	83
2.4	Obras Sociales	84
2.4.1	Obra Social del Personal Ladrillero – O.S.P.L.	84
2.5	Sindicato del sector ladrillero – Unión Obrera Ladrillera de la República Argentina – U.O.L.R.A.	85
2.5.1	Convenio Colectivo de Trabajo 92-1990	86
2.6	Sistema Único de la Seguridad Social – S.U.S.S.	88
2.6.1	Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados – I.N.S.S.J.yP.	89
2.6.2	Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones – S.I.J.yP.	90
2.7	Régimen de Asignaciones Familiares	92
2.8	Ley de Riesgos de Trabajo	94

UNIDAD IV – REGISTRO IMPOSITIVO – REGULARIZACION DE EMPLEO 97

Introducción		99
1 AFIP 99		
1.1		
1.2	Inscripción Monotributo	101
1.3	Inscripción IVA	105
1.4	Inscripción Autónomos	107
1.5	Inscripción del empleado paso a paso	109
2 Impuesto sobre los Ingresos Brutos.		111
2.1	Dirección General de Rentas Córdoba D.G.R.	113
2.2	Convenio Multilateral	117
3 Municipalidad/Comuna. Tasa Comercio e Industria		125
4 Remuneración Laboral Sector Ladrillero – Análisis de Costo		129

UNIDAD V – BENEFICIOS DE LA REGULARIZACION LABORAL 135

Introducción		137
1 Beneficios para el empleado 138		
1.1	Sindicato	139
1.2	Obra Social	140
1.3	Asignaciones Familiares	141
1.4	Prestaciones A.N.Se.S.	144

1.5 Cobertura A.R.T.	149
1.6 Acceso a fuentes de crédito y programas sociales	151
2 Beneficios para el empleador	153
2.1 Disminución del riesgo y estabilidad empresarial	154
2.2 Crédito Fiscal en I.V.A.	154
2.3 Gasto a deducir en Ganancias	157
2.4 Reducción de Cargas Sociales	158
2.5 Valor Agregado para la marca por R.S.E.	161
UNIDAD VI – PROPUESTAS	165
Introducción	167
1 Presentación de alternativas de solución	168
1.1 Parque Ladrillero	170
1.2 Cantera Habilitada	172
1.3 Parque ladrillero en Traslasierra	173
1.3.1 Moldeadora Automática	174
1.3.2 Sistema de Amasado Automatizado	177
1.3.3 Horno Apropriado para el sector Ladrillero de Traslasierra	178
1.4 Evaluación de las propuestas	183
2 Conclusión Final	189
BIBLIOGRAFIA	192
ANEXOS	197
Anexo I	199
Anexo II	212
Anexo III	217
Anexo IV	218
Anexo V	219
Anexo VI	220
Anexo VII	221

*A mi familia por enseñarme los principios
fundamentales para la vida y brindarme la posibilidad de
formarme en la persona que soy.*

*A mis afectos y todas aquellas personas que de una u
otra forma me apoyaron en todo momento que necesite, a lo
largo de esta etapa de mi vida.*

Agradecimientos:

Al Instituto Universitario Aeronáutico por brindarme la posibilidad de integración al mundo universitario a través de la educación a distancia.

Al personal de la Delegación Universitaria de Villa Dolores por el continuo apoyo y asesoramiento recibido.

A todas aquellas personas que brindaron apoyo e información para la confección de este trabajo.

“TRABAJO INFORMAL EN EL SECTOR LADRILLERO DE TRASLASIERRA”





Universidad de la Defensa Nacional
Centro Regional Universitario Córdoba – IUA

FORMULARIO C

Facultad de Ciencias de la Administración
Departamento Desarrollo Profesional
Lugar y fecha:

INFORME DE ACEPTACIÓN del PROYECTO DE GRADO

“TRABAJO INFORMAL EN EL SECTOR LADRILLERO DE TRASLASIERRA”

Integrantes: **FORRÓ, Santiago Federico**

Profesor Tutor del PG: **CARBONELL, Inés**

Miembros del Tribunal Evaluador:
Profesores

Presidente: **MALAMAN, Rossana**

1er Vocal: **FLORES, Carolina**

.....

Resolución del Tribunal Evaluador

- El P de G puede aceptarse en su forma actual sin modificaciones.
- El P de G puede aceptarse pero el/los alumno/s debería/n considerar las Observaciones sugeridas a continuación.
- Rechazar debido a las Observaciones formuladas a continuación.

Observaciones:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

RESUMEN GENERAL

En el presente trabajo se analizará la situación actual de los trabajadores en el sector ladrillero en el Valle de Traslasierra, provincia de Córdoba-Argentina, buscando una visión integral de las diferentes variables que componen el problema del trabajo informal en la actividad, en busca de proponer alternativas que influyan significativamente en la erradicación del mismo y su futura prevención.

Se abordarán los diversos análisis desde diferentes ópticas, para comprender la realidad desde los distintos sectores que son afectados, como lo son el sector patronal, los asalariados, el estado nacional, la sociedad en general y también se tendrá presente la protección del medio ambiente.

En primer lugar se estudiara el área geográfica, los componentes climatológicos, la infraestructura con la que cuenta esta extensión, los factores demográficos, políticos y otros. Después se efectuara un breve análisis social económico y cultural para situarnos en el marco en el que se desarrolla la actividad de interés.

Una vez formado un juicio del ámbito general, se continuará con la observación de la situación específica de la actividad, realizando un relevamiento de la situación actual en cuanto importancia en el producto, su representatividad en el ámbito laboral de la región, identificando los problemas presentes así como las causas que son su origen. El texto integrara una reseña de la forma en que este trabajo se desempeña, tecnologías utilizadas, características y particularidades del mismo.

Luego se explayara sobre los recursos humanos en sí, modalidad de trabajo en la región, forma de cuidado actual, salubridad, medidas de control vigentes, enfermedades laborales que se presentan, integrando también el estudio del impacto ambiental de la actividad, teniendo en cuenta el concepto integral de Responsabilidad Social Empresaria.

Una vez ubicados en la actualidad del objeto bajo tratado, se ahondara en el marco legal-Normativo identificando los diferentes entes que intervienen en la regulación de la actividad así como los que velan por la protección del sector trabajador, en los aspectos más relevantes y particulares que componen la problemática.

Conocidos los entes que intervienen en el control y reglamentación del desarrollo de la actividad, se procede a integrar al trabajo una guía de los distintos procedimientos que se deben llevar a cabo para realizar las inscripciones inherentes a la actividad ladrillera en el Valle de Traslasierra.

En función del objetivo de este estudio, la erradicación del trabajo informal en el sector, se determinara el costo comparativo que supone la regularización de la situación así como también los beneficios que podría significar tanto para las organizaciones como para los empleados y el estado nacional argentino.

Finalmente habiendo tomado conocimiento y dimensión de las razones e implicancias del problema bajo análisis, como así de las variables del marco que lo influye, se expondrán las

propuestas de cambio, así como una conclusión final del autor, que representara las sensaciones que se ha formado de la temática en la elaboración del texto, así como de un análisis de la proyección de la situación y la realidad del sector.

UNIDAD I

MARCO GENERAL

Introducción:

Para realizar un análisis real e íntegro de cualquier situación es necesario, en primer lugar, tomar conocimiento del ambiente o marco general donde esta se encuentra inmersa. Es por ello que esta primera unidad, tendrá como objetivo identificar las variables sociales, económicas y culturales que enmarcan al sector ladrillero de Traslasierra, y que influyen en el desempeño de la actividad, como aquellas premisas que guían el comportamiento de las personas entendidas desde su lugar en el mundo.

Este apartado sentara la información más relevante del marco general de la actividad ladrillera de Traslasierra, en principio desde un marco ordinario, estudiando la situación del país, para luego ir concentrando la atención en el territorio de mayor interés, pasando por el análisis de la situación provincial para finalizar en el territorio específico bajo estudio, Traslasierra.

Esta primera unidad se limitara a la descripción de la situación marco, su función es ser referencia, el razonamiento de su influencia en la situación problema, será estudiada en mayor profundidad en unidades posteriores.

1- Situación Argentina.

Tomar conocimiento de la magnitud del grupo social compuesto por los que desempeñan la actividad bajo estudio, nos permite dimensionar la importancia de este sector laboral, tanto en la economía nacional como en su dimensión social.

El último CENSO Nacional en la República Argentina estuvo a cargo del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), fue realizado en el año 2010 y ese entonces, la población nacional ascendía a 40.091.359 habitantes. El crecimiento poblacional respecto del último censo, efectuado en el año 2001 fue de un 10,6%. En cuanto a la distribución por sexo, la estadística revela que en el país hay por cada 100 mujeres, 95,4 hombres.

De acuerdo con su peso demográfico, Argentina se ubica en cuarto lugar dentro de los países de América Latina. A su vez, la participación relativa de la Argentina alcanza el 14,7% del MERCOSUR.

Nuestro País ha recibido según este análisis un total de 1.805.957 extranjeros, de los cuales 1.245.054 provienen de países limítrofes. Paraguay es el origen que más personas aporta a esta cifra con 550.713 componiendo el 30.5% del total y Bolivia es el segundo con el 19%.

INSTITUTO UNIVERSITARIO AERONAUTICO - TRABAJO INFORMAL EN EL SECTOR
LADRILLERO DE TRASLASIERRA - 2018

Cuadro 2. Población nacida en el extranjero según país de nacimiento. Total del país. Años 1991, 2001 y 2010

País de nacimiento	Población nacida en el extranjero					
	1991	%	2001	%	2010	%
Total	1.615.473	100	1.531.940	100	1.805.957	100
Paraguay	240.450	14,9	325.046	21,2	550.713	30,5
Bolivia	143.569	8,9	233.464	15,2	345.272	19,1
Chile	244.410	15,1	216.718	14,1	191.147	10,6
Perú	15.939	1,0	212.429	13,9	157.514	8,7
Italia	328.113	20,3	134.417	8,8	147.499	8,2
Uruguay	133.453	8,3	117.564	7,7	116.592	6,5
España	224.500	13,9	88.260	5,8	94.030	5,2
Brasil	33.476	2,1	34.712	2,3	41.330	2,3
Resto	251.563	15,6	169.330	11,1	161.860	9,0

Nota: la población total incluye a las personas viviendo en situación de calle.

Fuente: INDEC. Censo Nacional de Población y Vivienda 1980 y 1991. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001 y 2010.

Del total de extranjeros el 71,4% tienen entre 15 y 64 años, componiendo la Población en Edad de Trabajar (PET).

Otro tema a saber es la tasa de población analfabeta en todo el país, que se ubica en el 1,9% de la población, un 0,7% por debajo que la del CENSO 2001 y 1,8% inferior al año 1999, lo que indica un creciente nivel de escolarización como consecuencia de varias políticas como, desde 2004 se lleva adelante el Programa Nacional de Alfabetización y Educación Básica para Jóvenes y Adultos “Encuentro”, con un nivel exhaustivo de cobertura territorial. Así también que desde el año 2009 se implementa la Asignación Universal por Hijo como política de extensión de derechos y de inclusión, situación que mejoró las condiciones relacionadas con incrementos en los niveles de asistencia a la escuela y de finalización de los distintos niveles educativos.

Un aspecto clave de la investigación es la salud, y la cobertura con la que cuenta la población para lo cual es fundamental encuadrarnos en la situación predominante del territorio, a continuación un extracto del texto censal 2010.

INSTITUTO UNIVERSITARIO AERONAUTICO - TRABAJO INFORMAL EN EL SECTOR
LADRILLERO DE TRASLASIERRA - 2018

Cuadro 1. Población en viviendas particulares por cobertura de salud, según provincia. Total del país. Año 2010

Provincia	Total	Población en viviendas particulares			
		Cobertura de salud		No	%
		Sí	%		
Total del país	39.671.131	25.356.449	63,9	14.314.682	36,1
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	2.830.816	2.330.754	82,3	500.062	17,7
Buenos Aires	15.482.751	10.006.841	64,6	5.475.910	35,4
24 Partidos del Gran Buenos Aires	9.863.045	6.079.247	61,6	3.783.798	38,4
Interior de la provincia de Buenos Aires	5.619.706	3.927.594	69,9	1.692.112	30,1
Catamarca	362.307	220.589	60,9	141.718	39,1
Chaco	1.048.036	440.919	42,1	607.117	57,9
Chubut	498.143	362.176	72,7	135.967	27,3
Córdoba	3.256.521	2.185.482	67,1	1.071.039	32,9
Corrientes	985.130	508.609	51,6	476.521	48,4
Entre Ríos	1.223.631	786.502	64,3	437.129	35,7
Formosa	527.023	227.205	43,1	299.818	56,9
Jujuy	666.852	365.139	54,8	301.713	45,2
La Pampa	315.110	213.384	67,7	101.726	32,3
La Rioja	331.674	205.201	61,9	126.473	38,1
Mendoza	1.721.285	1.084.920	63,0	636.365	37,0
Misiones	1.091.318	615.353	56,4	475.965	43,6
Neuquén	541.816	353.642	65,3	188.174	34,7
Río Negro	626.766	411.008	65,6	215.758	34,4
Salta	1.202.754	630.035	52,4	572.719	47,6
San Juan	673.297	377.193	56,0	296.104	44,0
San Luis	428.406	258.568	60,4	169.838	39,6
Santa Cruz	261.993	217.604	83,1	44.389	16,9
Santa Fe	3.164.038	2.160.893	68,3	1.003.145	31,7
Santiago del Estero	867.779	382.346	44,1	485.433	55,9
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	123.117	96.648	78,5	26.469	21,5
Tucumán	1.440.568	915.438	63,5	525.130	36,5

Como puede visualizarse en la tabla anterior solo el 63,9% de la población tiene cobertura de salud, es decir cuando declara tener obra social (incluyendo al PAMI), prepaga a través de obra social, prepaga sólo por contratación voluntaria, o programas o planes estatales de salud. Pese a esto el índice tiende a la optimización ya que respecto del último relevamiento creció 12% lo que representa una gran mejora representada por más de 6.5 millones de personas.

Cabe aclarar que todas las personas que viven o transitan el suelo argentino tienen garantizado el pleno acceso a los servicios públicos de salud y a programas de provisión de medicamentos, de manera gratuita.

Este informe, indica para el año 2010 a nivel total del país de personas con discapacidad para el trabajo es de 12,9%, lo que representa 5.114.190 personas que declaran tener dificultades o limitaciones permanentes. En cuanto a las que forman parte de las Personas en Edad de Trabajar (PET 15-64 años) totalizan 3.029.802 es decir el 59,2% de los sujetos con estos impedimentos.

En cuanto a la previsión social, el Censo da cuenta que más de seis millones de personas perciben algún tipo de beneficio del Sistema Nacional de Jubilaciones y Pensiones. El 74% de los beneficiarios está integrado por personas de 60 años y más. Esta información resulta de interés ya que el mayor porcentaje de población que recibe algún tipo de beneficio está

INSTITUTO UNIVERSITARIO AERONAUTICO - TRABAJO INFORMAL EN EL SECTOR
LADRILLERO DE TRASLASIERRA - 2018

compuesta por adultos mayores que conforme a la normativa se encuentran fuera del rango de la población en edad de trabajar (PET) y que efectivamente perciben algunos de estos beneficios.

Cuadro 1. Población de 14 años y más en viviendas particulares por sexo, según condición de actividad e indicadores seleccionados. Total del país. Año 2010

Población e indicadores	Total	Varones	Mujeres
Población de 14 años y más	30.224.329	14.475.407	15.748.922
Población Económicamente Activa (PEA)	19.817.420	11.205.573	8.611.847
Ocupados	18.643.267	10.737.139	7.906.128
Desocupados	1.174.153	468.434	705.719
Población No Económicamente Activa (PNEA)	10.406.909	3.269.834	7.137.075
Indicadores		%	
Tasa de actividad	65,6	77,4	54,7
Tasa de empleo	61,7	74,2	50,2
Tasa de desocupación	5,9	4,2	8,2

La tasa de actividad de esa población es 65,6%, Representa un crecimiento de 8,4 puntos porcentuales con respecto a la tasa de actividad de 2001, siendo más elevada para los varones que para las mujeres. Sin embargo es de destacar que más de la mitad de las mujeres de 14 años y más son económicamente activas.

En relación a las personas ocupadas, la tasa de empleo arroja un valor del 61,7%, lo que significa un total de más de 18 millones de personas con empleo. En relación al comportamiento por sexo, se repite el patrón diferencial observado en la tasa de actividad.

Según el censo 2010 la tasa de desocupación a nivel total del país presentó un valor de 5,9%. Este porcentaje representa un descenso de 22,6 puntos porcentuales con respecto a la tasa de desocupación de 2001 que fue de 28,5%.

La información que surge del Censo 2010 permite verificar el importante crecimiento que se observó en la tasa de actividad con respecto a 2001, lo que indica la mayor participación de la población en la actividad económica. Es de destacar que la tasa de empleo creció por encima de la tasa de actividad, lo que muestra que el aumento de personas ocupadas superó ampliamente a la incorporación de personas a la actividad económica, dando cuenta de un panorama alentador.

Otro de los aspectos a destacar es el descenso significativo de la tasa de desempleo que disminuyó en más de 22 puntos porcentuales respecto al Censo 2001.

El Censo 2010 registra 12.171.675 hogares en el país, 2.098.050 hogares más que el Censo 2001 lo que significa un incremento del 20,8%.

El Censo 2010 contabilizó 13.812.125 viviendas particulares en el país, de las cuales 11.317.507 estaban habitadas y 2.494.618 estaban deshabitadas.

INSTITUTO UNIVERSITARIO AERONAUTICO - TRABAJO INFORMAL EN EL SECTOR
LADRILLERO DE TRASLASIERRA - 2018

Cuadro 1. Viviendas particulares por condición de habitabilidad. Total del país. Años 1980, 1991, 2001 y 2010

Viviendas particulares	1980	1991	2001	2010
Total	8.196.120	10.062.731	12.041.584	13.812.125
Habitadas	7.103.853	8.515.441	9.712.661	11.317.507
Deshabitadas	1.092.267	1.547.290	2.328.923	2.494.618

Fuente: INDEC. Censo Nacional de Población y Viviendas 1980 y 1991. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001 y 2010.

En el Censo 2010 se contabilizaron 1.770.541 viviendas particulares más que en el Censo 2001.

La proporción del parque de las viviendas particulares habitadas tendió a la baja desde el Censo 1980 hasta el Censo 2001. Sin embargo, en el Censo 2010 se observó un ligero ascenso.

En el año 2010 había 348 viviendas cada mil personas, mientras que en el año 2001 la Argentina registraba 335 viviendas cada mil habitantes.

El Cuadro 3 distingue las viviendas a partir de una clasificación utilizada en los censos anteriores, y permite la comparación del parque de viviendas habitadas resultante del Censo 2010 y su variación intercensal. La consideración de las viviendas según tipo de vivienda permite apreciar la evolución de su calidad durante la última década.

Cuadro 3. Viviendas particulares habitadas por tipo de vivienda. Total del país. Años 2001 y 2010

Tipo de vivienda	2001		2010		Variación intercensal 2001 - 2010
		%		%	%
Total viviendas particulares habitadas	9.712.661	100	11.317.507	100	16,5
Casa	7.528.573	77,5	8.930.534	78,9	18,6
Tipo A(*)	6.048.671	62,3	7.540.508	66,6	24,7
Tipo B(*)	1.479.902	15,2	1.390.026	12,3	- 6,1
Rancho	217.281	2,2	174.920	1,5	- 19,5
Casilla	266.322	2,7	202.310	1,8	- 24,0
Departamento	1.579.569	16,3	1.896.124	16,8	20,0
Pieza/s en inquilinato	72.291	0,7	67.765	0,6	- 6,3
Pieza/s en hotel o pensión	24.278	0,2	22.802	0,2	- 6,1
Local no construido para habitación	20.492	0,2	18.370	0,2	- 10,4
Vivienda móvil	3.855	-	4.682	-	21,5

(*) Se refiere a todas las casas no consideradas tipo B.

(*) Son aquellas que cumplen con al menos una de las siguientes condiciones: tienen piso de tierra, no tienen provisión de agua por cañería dentro de la vivienda, o no disponen de baño con descarga de agua.

Fuente: INDEC. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001 y 2010.

A nivel nacional, los resultados del último censo muestran respecto de los datos del Censo 2001, una disminución en términos absolutos y relativos de los tipos de vivienda de mayor nivel de precariedad habitacional. En ese sentido, se observa que las casas tipo B decrecen 6,1%; las casillas disminuyen 24%; los ranchos, 19,5% y los locales no construidos para habitación descienden un 10,4%. A su vez, las piezas en inquilinato y las piezas en hotel o pensión han bajado 6,3% y 6,1%, respectivamente. Si bien la vivienda móvil se incrementa un 21,5% con respecto al Censo 2001, la proporción de ese tipo de vivienda sobre el parque habitacional total es ínfima, pues no alcanza al 0,1%.

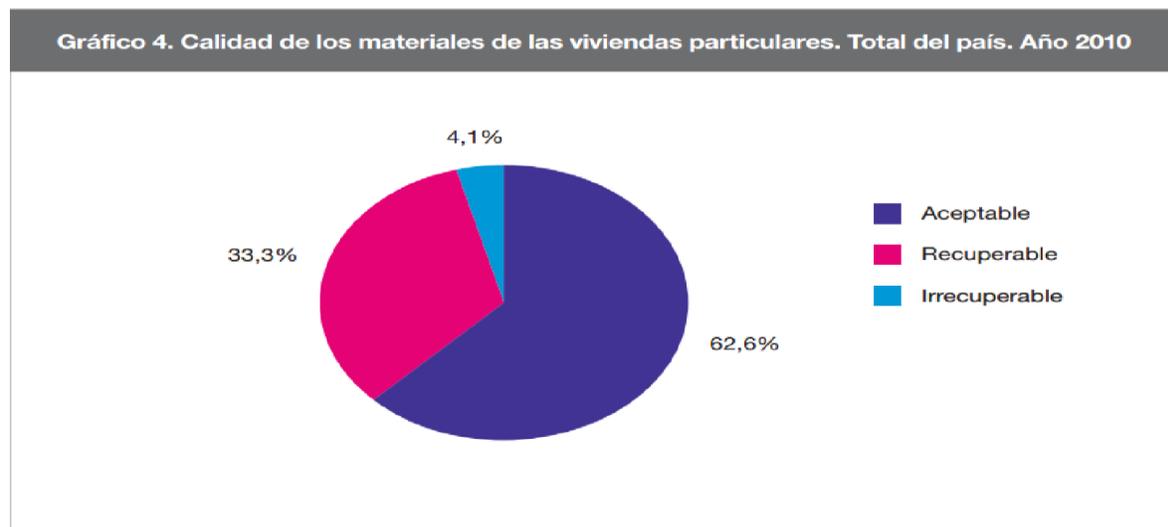
Como contraparte, las viviendas de mayor solidez (las casas tipo A y los departamentos) pasan de 7.628.240 en 2001 a 9.436.632 en 2010, lo que registra una variación intercensal de 23,7.

Quizá el punto de mayor relación directa con el trabajo tiene que ver con la calidad de los materiales de la vivienda, el Censo 2010 indaga también sobre los materiales con los que se han construido. A partir de este relevamiento, se puede evaluar y diagnosticar en cada territorio el estado de situación de las viviendas. Para ello, se construye una tipología de las viviendas en aceptables, recuperables e irrecuperables, a partir de las preguntas sobre piso, techo y cielorraso.

Las viviendas aceptables son aquellas que por la calidad de los materiales, no necesitan reparación o modificación para satisfacer las necesidades del hogar, ya que poseen materiales resistentes en todos sus componentes y tienen elementos de aislación y terminación. Son las viviendas que cuentan con piso de cerámica, baldosa, mosaico, mármol, madera o alfombra. Los techos son de cubierta asfáltica o membrana, baldosa o losa, pizarra o teja y chapa de metal. Todos los techos cuentan con revestimiento interior (cielorraso).

Las viviendas recuperables son aquellas que requieren reparación o modificación para que puedan cumplir con las condiciones adecuadas. Presentan pisos incompletos, sin terminación y techos sin aislación y terminación, o realizados con materiales de baja resistencia. Son las viviendas que cuentan con piso de cemento o ladrillo fijo y otros. El techo presenta cubierta asfáltica o membrana, baldosa o losa, pizarra o teja, chapa de metal o fibrocemento o plástico y otros. Los techos no cuentan con revestimiento interior.

Las viviendas irrecuperables presentan condiciones precarias. No se pueden mejorar ya que suponen, necesariamente, el reemplazo de sus materiales, debido a que no son resistentes en alguno de sus componentes. Son las viviendas que cuentan con piso de tierra o ladrillo suelto y el techo es de chapa de cartón, caña, tabla o paja con barro o paja sola.

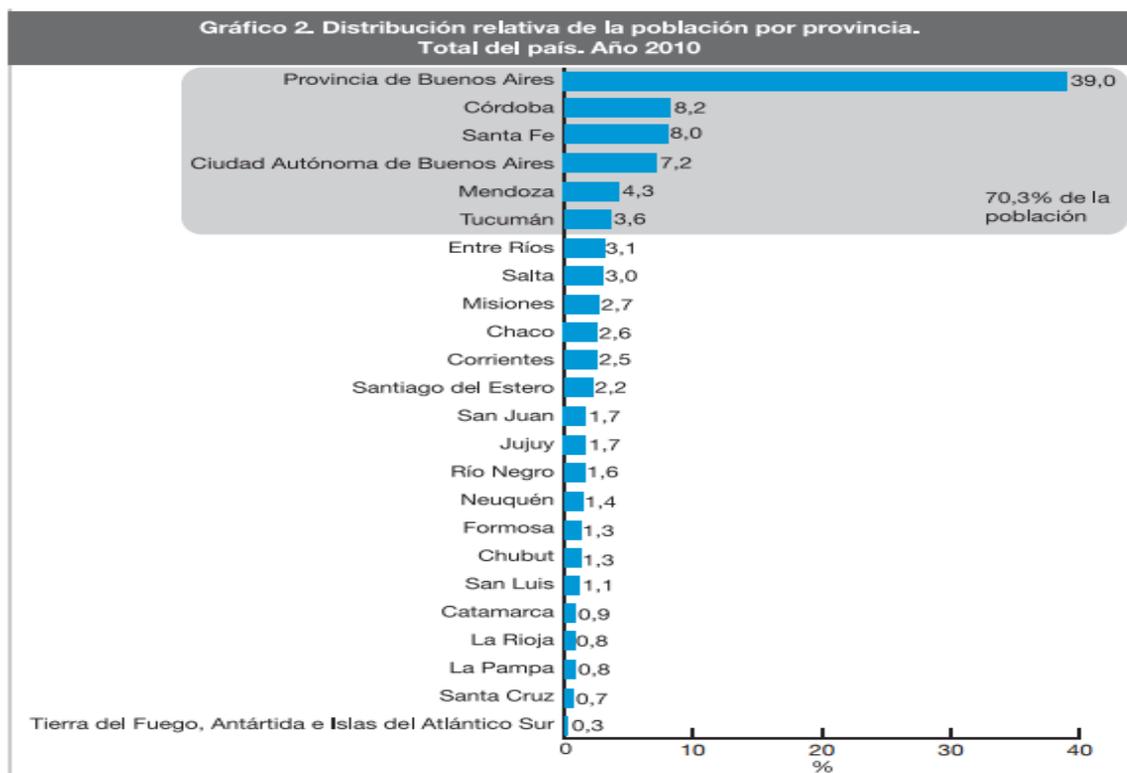


Fuente: INDEC. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010.

El Gráfico 4 permite observar que el 62,6% de las viviendas particulares habitadas del país tiene calidad de materiales aceptables. Esto representa 7.085.350 viviendas. Un tercio de las viviendas del país (33,3%) deberían recibir mejoras en los materiales con que han sido construidas, mientras que el 4,1%, del parque habitacional debería ser reemplazado (463.651 viviendas)

2- Situación Provincia de Córdoba

En términos provinciales, y siguiendo con el análisis sobre la distribución de la población, Buenos Aires es la provincia que históricamente presenta los mayores porcentajes. Además, se observa que a través de las décadas va incrementado su población hasta llegar al año 2010 con 39% de la población del total del país. Las provincias de Córdoba, Santa Fe y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires también muestran una presencia histórica en cuanto al peso relativo de sus poblaciones.



En el Gráfico se observa que la concentración de la población en seis provincias argentinas (Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe, Mendoza y Tucumán) aglutina más del 70% de la población total censada en 2010.

Además muestra el gráfico, que la Provincia de Córdoba concentra un 8,2% del total nacional siendo la segunda provincia con mayor población.

INSTITUTO UNIVERSITARIO AERONAUTICO - TRABAJO INFORMAL EN EL SECTOR
LADRILLERO DE TRASLASIERRA - 2018

Cuadro 8. Población total, superficie y densidad según provincia. Total del país. Años 2001-2010

Provincia	Superficie km ²	2001		2010	
		Población	Densidad hab/km ²	Población	Densidad hab/km ²
Total del país	3.745.997⁽¹⁾	36.260.130	9,7	40.117.096	10,7⁽²⁾
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	200	2.776.138	13.880,7	2.890.151	14.450,8
Buenos Aires	307.571	13.827.203	45,0	15.625.084	50,8
24 Partidos del Gran Buenos Aires	3.680	8.684.437	2.359,9	9.916.715	2.694,8
Interior de la provincia de Buenos Aires	303.891	5.142.766	16,9	5.708.369	18,8
Catamarca	102.602	334.568	3,3	367.828	3,6
Chaco	99.633	984.446	9,9	1.055.259	10,6
Chubut	224.686	413.237	1,8	509.108	2,3
Córdoba	165.321	3.066.801	18,6	3.308.876	20,0
Corrientes	88.199	930.991	10,6	992.595	11,3
Entre Ríos	78.781	1.158.147	14,7	1.235.994	15,7
Formosa	72.066	486.559	6,8	530.162	7,4
Jujuy	53.219	611.888	11,5	673.307	12,7
La Pampa	143.440	299.294	2,1	318.951	2,2
La Rioja	89.680	289.983	3,2	333.642	3,7
Mendoza	148.827	1.579.651	10,6	1.738.929	11,7
Misiones	29.801	965.522	32,4	1.101.593	37,0
Neuquén	94.078	474.155	5,0	551.266	5,9
Río Negro	203.013	552.822	2,7	638.845	3,1
Salta	155.488	1.079.051	6,9	1.214.441	7,8
San Juan	89.651	620.023	6,9	681.055	7,6
San Luis	76.748	367.933	4,8	432.310	5,6
Santa Cruz	243.943	196.958	0,8	273.964	1,1
Santa Fe	133.007	3.000.701	22,6	3.194.537	24,0
Santiago del Estero	136.351	804.457	5,9	874.006	6,4
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur ⁽³⁾	987.168	101.079	0,1	127.205	0,1
Tucumán	22.524	1.338.523	59,4	1.448.188	64,3

En el último gráfico, se puede visualizar que la a demografía de la provincia de mayor interés es de 3.308.878 habitantes, con una densidad de 20 habitantes por Km². Analizando la proyección del crecimiento poblacional, se destaca un incremento del 8% respecto del último CENSO realizado en el año 2001, siendo menor que el promedio nacional que fue del 11.4%.

El registro también revela que Córdoba Capital tiene 1.330.023 de habitantes, mientras que Rosario cuenta con 1.198.528 siendo las principales ciudades del área.

En cuanto a los sexos, 1.609.399 son varones y 1.699.479 son mujeres, es decir, la diferencia es de 90.080 mujeres más, un dato más que relevante para la actividad bajo análisis ya que se trata de labores en su mayoría de trabajo pesado, prohibido para el sexo femenino.

En la provincia la población de nacionalidad extranjera conglomerada el 1,5% de la población total con 50.488 inmigrantes.

Siguiendo el análisis en este territorio, el índice de analfabetismo según el último CENSO fue del 1,5%, disminuyendo respecto del anterior realizado 9 años antes, donde indicaba una tasa del 2,1%, siguiendo el lineamiento nacional de decremento de este indicador, pero con un 0,4% mejor respecto del promedio nacional.

Un aspecto altamente relevante para la investigación es la cobertura de salud en la provincia, si se observa el gráfico inmediato anterior, puede notarse que Córdoba posee un índice de 67,4% de personas con esta necesidad cubierta, exponiendo una porción muy importante, 32,8% de desprotegidos, es decir que 1.071.039 personas se hallan absolutamente desprotegidas en su salud más allá del asistencia pública, la cual además es de difícil y burocrático acceso.

Para el año 2010 a nivel total del país de personas con discapacidad para el trabajo fue de 12,4% en la Provincia.

Con respecto a las personas aptas para el trabajo, el análisis en referencia en este capítulo indica que la Tasa de Actividad para la provincia de Córdoba es de 65% en la última medición mientras que para la anterior fue de 58,7% lo que indica una tendencia creciente acompañando y fortaleciendo el nivel nacional.

La Tasa de empleo también incorporo mejora respecto de la última medición, sumando 16,7 puntos porcentuales ascendiendo a 61,2%. Sorprendentemente este indicador es una de las pocas variables donde la provincia está por debajo del promedio Argentino, el cual es del 61,7% es decir un 0,5% por encima. Esta es una variable de mayor interés en el estudio ya que es un indicador engañoso según se podrá observar debido a que el porcentaje se vería ampliamente acrecentado de blanquearse los trabajadores y empleadores actualmente trabajando de manera ilegal de igual manera que la próxima variable notara la reducción.

A continuación la tabla resumen de esta variable bajo análisis en términos provinciales

INSTITUTO UNIVERSITARIO AERONAUTICO - TRABAJO INFORMAL EN EL SECTOR
LADRILLERO DE TRASLASIERRA - 2018

Cuadro 2. Tasa de empleo de la población de 14 años y más en viviendas particulares. Total del país. Años 2001 y 2010

Provincia	Tasa de empleo		
	2001	2010	Diferencia en puntos porcentuales, 2001-2010
	%		
Total del país	40,9	61,7	20,8
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	49,7	69,2	19,5
Buenos Aires	39,0	64,1	25,1
Catamarca	41,4	57,9	16,5
Chaco	36,7	54,4	17,7
Chubut	46,4	65,2	18,8
Córdoba	44,5	61,2	16,7
Corrientes	36,9	53,2	16,3
Entre Ríos	39,9	58,9	19,1
Formosa	37,3	53,8	16,5
Jujuy	41,5	58,3	16,8
La Pampa	50,1	62,4	12,4
La Rioja	44,9	60,4	15,5
Mendoza	40,6	58,9	18,3
Misiones	40,9	56,1	15,2
Neuquén	45,9	63,3	17,5
Río Negro	43,5	62,7	19,2
Salta	38,9	55,9	17,0
San Juan	39,8	56,2	16,5
San Luis	44,1	60,8	16,7
Santa Cruz	53,5	68,2	14,6
Santa Fe	40,1	61,2	21,1
Santiago del Estero	34,9	52,4	17,6
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	55,7	71,4	15,6
Tucumán	35,1	54,2	19,1

Fuente: INDEC. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001 y 2010.

La desocupación provincial, refleja un índice del 5,9% notablemente menor a 2001 que mostraba un alarmante 24,2%. Comparativamente el promedio nacional para este indicador es el mismo.

En la provincia hay 1.271.364 viviendas de las 13.812.125 que existen en el país, es decir que aporta el 9,2% de la totalidad.

Adentrándonos en un aspecto fundamental para este trabajo, se analizarán las viviendas en la provincia a partir de los materiales que componen su construcción, comenzando con el siguiente cuadro

Cuadro 4. Calidad de los materiales de las viviendas particulares según región. Total del país. Año 2010

Región	Calidad de los materiales de las viviendas particulares		
	Aceptable	Recuperable %	Irrecuperable
Total	62,6	33,3	4,1
Cuyo ⁽¹⁾	55,0	33,4	11,6
Metropolitana ⁽²⁾	69,7	29,3	1,0
Nordeste ⁽³⁾	47,1	40,4	12,5
Noroeste ⁽⁴⁾	40,7	47,3	12,0
Pampeana ⁽⁵⁾	65,5	33,0	1,5
Patagónica ⁽⁶⁾	73,1	23,1	3,8

(1) Mendoza, San Juan y San Luis.

(2) Ciudad Autónoma de Buenos Aires y 24 partidos del Gran Buenos Aires.

(3) Chaco, Corrientes, Formosa y Misiones.

(4) Catamarca, Jujuy, La Rioja, Salta, Santiago del Estero y Tucumán.

(5) Interior de la Provincia de Buenos Aires, Córdoba, Entre Ríos, La Pampa y Santa Fe.

(6) Chubut, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Fuente: INDEC. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010.

La región Pampeana donde se encuentra Córdoba, posee el 65,5% de construcciones de material aceptable, superando la media nacional (62,6%), un porcentaje similar a la media nacional del 33% en recuperables y un muy buen promedio, de solo 1,5% de viviendas irrecuperables, alejado del 4,1% normal del país. Este análisis refleja la importancia de la actividad ladrillera en esta porción del país, donde es materia prima predominante y fundamental para la calidad de vida.

El gas en red abastece al 71,2 por ciento de las viviendas, cuando entre enero y marzo de 2003 el porcentaje era de 66,8.

3- Situación Valle de Traslasierra.

El valle de Traslasierra es una región geográfica natural de la provincia de Córdoba, ubicada al oeste de las Sierras Grandes y al este de las Sierras Occidentales; En el centro y bordeando la cadena de montañas de casi 2.900 msnm, se encuentran una serie localidades:

- | | |
|-------------------------|----------------------|
| ➤ Mina Clavero | ➤ Villa de Las Rosas |
| ➤ Villa Dolores | ➤ Los Molles |
| ➤ Villa Cura Brochero | ➤ Las Tapias |
| ➤ Nono | ➤ Chuchiras |
| ➤ Las Calles | ➤ San Javier |
| ➤ Las Rabonas | ➤ Yacanto |
| ➤ Los Hornillos | ➤ Luyaba |
| ➤ Quebrada de Los Pozos | ➤ La Paz |

Las primeras dos localidades son los principales centros demográficos de la región, siendo consideradas ciudades.

El siguiente grafico de la página web Sierras de Córdoba.com www.sierrasdecordoba.com enseña la distribución de los Valles cordobeses y la ubicación del territorio bajo estudio.



INSTITUTO UNIVERSITARIO AERONAUTICO - TRABAJO INFORMAL EN EL SECTOR
LADRILLERO DE TRASLASIERRA - 2018

Según datos provinciales del Censo 2010, en Traslasierra viven 90.524 personas, componiendo el 2,7% de la población de Córdoba, distribuidas entre los dos departamentos que conforman el valle: Departamento San Javier, Departamento San Alberto, donde más de la mitad de la población habita en el primero como puede avizorarse en el siguiente cuadro:

Nombre	Estado	Pob. Censo 1991-05-15	Pob. Censo 2001-11-17	Pob. Censo 2010-10-27
Calamuchita	Departamento	38.804	45.418	54.730
Capital	Departamento	1.179.372	1.284.582	1.329.604
Colón	Departamento	125.402	171.067	225.151
Cruz del Eje	Departamento	48.650	52.172	58.759
General Roca	Departamento	32.866	33.323	35.645
General San Martín	Departamento	105.161	116.107	127.454
Ischilín	Departamento	28.339	30.105	31.312
Juárez Celman	Departamento	51.490	55.348	61.078
Marcos Juárez	Departamento	97.595	99.761	104.205
Minas	Departamento	4.800	4.881	4.727
Pocho	Departamento	5.057	5.132	5.380
Presidente Roque Sáenz Peña	Departamento	34.495	34.647	36.282
Punilla	Departamento	121.215	155.124	178.401
Río Cuarto	Departamento	217.876	229.728	246.393
Río Primero	Departamento	37.386	42.429	46.675
Río Seco	Departamento	10.595	12.635	13.242
Río Segundo	Departamento	84.393	95.803	103.718
San Alberto	Departamento	25.104	32.395	37.004
San Javier	Departamento	42.569	48.951	53.520
San Justo	Departamento	176.697	190.182	206.307
Santa María	Departamento	69.470	86.083	98.188
Sobremonte	Departamento	4.196	4.531	4.591
Tercero Arriba	Departamento	103.716	107.460	109.556
Totoral	Departamento	13.827	16.479	18.556
Tulumba	Departamento	11.291	12.211	12.673
Unión	Departamento	96.317	100.247	105.727
Córdoba	Provincia	2.766.683	3.066.801	3.308.878

Siguiendo el lineamiento provincial, la demografía aumento un 10% respecto del anterior censo realizado 9 años antes.

El régimen térmico según los informes del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) para la región, se caracteriza por una temperatura media anual de 18°C y una amplitud térmica de 14°C, con un período de 244 días libre de heladas, las que ocurren generalmente entre abril y septiembre.

La pluviometría regional posee una distribución con un rango de 400 mm a 650 mm al año, lo que en periodos más secos puede provocar deficiencias hídricas importantes.

Estos aspectos climáticos son de mayor interés para la actividad ladrillera, ya que denotan la posibilidad, en un clima relativamente estable, de producción continua a lo largo del año. Esto es una ventaja ya que Traslasierra es diferente de otras regiones, donde por el frío extremo, heladas, épocas de gran cantidad de precipitaciones y otros, hacen que se deba discontinuar la producción debido a los daños ocasionados esencialmente en los adobes en proceso de secado, hasta que el factor climático permita retomar los procesos.

En cuanto a la infraestructura de la zona, factor determinante para cualquier actividad y aún más para la industrial, Traslasierra se caracteriza por una marcada diferencia entre las dos principales urbes (Mina Clavero y Villa Dolores) del resto de las localidades. Esta diferencia se observa mayoritariamente en las conexiones eléctricas plurifásicas, agua potable y en un factor determinante que es el abastecimiento de gas en red.

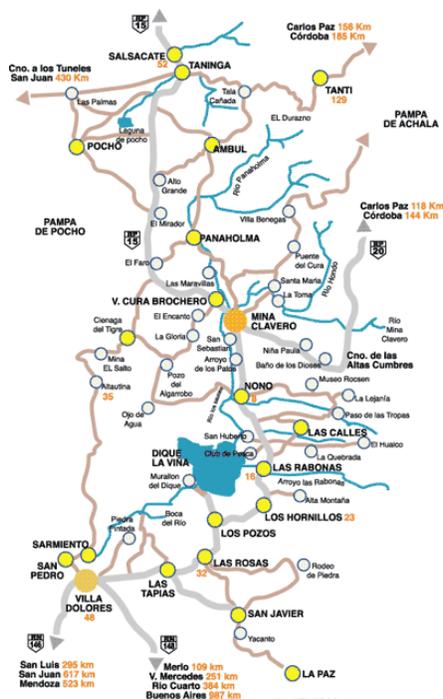
Respecto de la red vial por la que se puede tener acceso a la región desde los centros de mayor interés, tanto demográfico como comercial, se distribuye de la siguiente manera, y siempre sobre carpeta asfáltica:

-Desde Córdoba capital, Villa Carlos Paz, Cosquín: se puede acceder por el camino de las “Altas Cumbres” por medio de la Ruta Provincial N° 20; tanto que por “Los Gigantes” o, desde el noreste, por Cruz del Eje se arriba por Ruta Provincial N° 15.

-Desde Buenos Aires: por Ruta Nacional N° 9, y luego se debe continuar por el camino antes descripto "Altas Cumbres" (850 km). También por Ruta Nacional N° 8 a Río Cuarto, luego ruta provincial Ruta Provincial N° 1 hasta Merlo (San Luis), y Ruta Nacional N° 148 hasta Villa Dolores (870 km), o por Ruta Nacional N° 7 a Villa Mercedes y Ruta Nacional N° 148 (950 km).

A continuación se incorpora un diagrama ilustrativo de lo explicado extraído del sitio web *“GifeX Mapas y Fotos Satelitales del Mundo: Mapa del Valle de Traslasierra, Prov. Córdoba, Argentina”*

INSTITUTO UNIVERSITARIO AERONAUTICO - TRABAJO INFORMAL EN EL SECTOR
LADRILLERO DE TRASLASIERRA - 2018



La gran variedad de conexiones viales, garantiza a Traslasierra un amplio abanico de posibilidades de comercialización, incluso inter-provincial lo que permite a las organizaciones ladrilleras, ofrecer el producto sin demasiada dificultad a localidades variadas dentro y fuera de la región.

Cuando se analiza la infraestructura de la región en cuanto a viviendas y sus materiales de construcción utilizada, puede concluirse con absoluta seguridad, aunque sin estadísticas específicas, que la gran mayoría de viviendas. En relevamiento personal con muestra de 120 viviendas, se estableció que en principales localidades, 7 de cada 10 hogares, están construidas con el producto bajo estudio, el ladrillo artesanal de barro producido en Traslasierra.

LOCALIDAD	VIVIENDA DE LADRILLO ARTESANAL	OTROS
LAS TAPIAS	17	3
LAS RABONAS	15	5
MINA CLAVERO	11	9
NONO	17	3
VILLA DE LAS ROSAS	14	6
VILLA DOLORES	12	8
TOTAL	86	34

Económicamente, Traslasierra tiene como principal actividad de ingreso el turismo, con capital en la ciudad de Mina Clavero, uno de los principales destinos del país, seguida por Villa Cura Brochero, la que se ha posicionado notoriamente por la santificación José Gabriel del Rosario Brochero en el año 2016, por el cual la localidad adopto dicho nombre y luego Nono.

Además de sus atractivos paisajísticos, la oferta al sector turista, se destaca por sus producciones artesanales: numerosas recetas artesanales como escabeches de diversas preparaciones y variedades, los insólitos raviolos con relleno de "hortiga", y otras recetas típicas, como también son de estas tierras los tejidos de vellón elaborados por "tejenderos" y, sobre todo los recipientes y figurillas realizadas con cerámicas negras, teniendo su centro de exposición más importante en la localidad de Las Rosas.

Como centro comercial-industrial más trascendente la región tiene a la ciudad de Villa Dolores, secundada por la otra urbe de mayor envergadura que es Mina Clavero. Vale remarcar que no existen en la zona grandes emplazamientos fabriles, sino que las empresas locales son mayoritariamente pequeñas y solo algunas alcanzan la categoría de medianas.

Un dato relevante en relación al anterior párrafo, así como para el análisis sobre la infraestructura con fin industrial de la región, es que la ciudad de Villa Dolores cuenta con un Parque Industrial, único en Traslasierra.

Este espacio industrial, si bien es pequeño y recién en los primeros pasos en su desarrollo, sienta un precedente del crecimiento de este tipo de entes en la zona, así como denota el deseo de fomento de este tipo de actividad económica por parte del estado, y constituye una gran ventaja sobre todo para quienes se inician o desean crecer con sus organizaciones productivas en la región.

UNIDAD II:

**SITUACIÓN
ACTUAL DEL
SECTOR
LADRILLERO -
RESPONSABILIDAD
SOCIAL
EMPRESARIA**

Introducción:

Esta unidad consta de tres apartados en función del sentido de la información, en primer término se analizara la situación actual del Sector Ladrillero de Traslasierra, luego continuara con las causas que hacen a esta realidad y luego se revisara en términos de Responsabilidad Social Empresaria la presente forma de trabajo de las organizaciones.

El objetivo de esta sección es establecer las bases de información sobre la realidad dominante en la actividad, reflejando la más objetiva percepción de la misma, para luego ser disgregada según las diferentes materias de estudio a la que se someterá esta realidad, y sirva de sustento para el análisis y formación de propuestas direccionadas a mejorar la situación del sector.

La recolección y orden de la información se realizó en dos etapas, la primera de relevamiento de la información, con una investigación de campo, recurriendo a las bases mismas de la información, realizando entrevistas personales con dueños y empleados así como levantamientos de información en los hornos de manera directa, también se recogió información de fuentes relacionadas, como organismos intervinientes tanto en textos como entrevistas, especialmente a personal del MTEySS y UOLRA. La segunda etapa fue el armado y coordinación de la bases de información y luego los análisis preliminares.

Es importante para la lectura de este capítulo, establecer algunas aclaraciones previas:

-La información vertida es una conciliación de los papeles de trabajos fruto de los datos relevados personalmente, con información proporcionada por el último estudio de campo realizado por la Universidad Nacional de Córdoba en su delegación C.R.E.S. Villa Dolores, en conjunto con la Subsecretaria de Estudios Laborales dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad social, durante el año 2015.

-Los datos fueron relevados por tipo de estudio, con muestreo aleatorio y en algunos casos los datos fueron promediados por cuestiones lógicas de cálculo.

-Existen variadas discrepancias entre los datos recibidos con los relevados personalmente, en dichas situaciones se ajustó la información según criterio lógico cuando las diferencias fueron menores y referenciados ambos datos cuando resultaron con diferencias insalvables.

Este capítulo releva información sobre variados temas a tener en cuenta, como cantidad de hornos ladrilleros presentes en la zona de estudio, personal actualmente empleada en los procesos de producción del ladrillo, condiciones laborales, tecnologías utilizadas, otras infraestructuras, enfermedades presentes en el personal, y otras que pudieren ser significantes en la elaboración de este trabajo.

Sin más que aclarar se procede al desarrollo de la unidad.

1.1 Situación Actual

Según el último relevamiento realizado en el valle de Traslasierra, en la zona de mayor interés por concentración e importancia, contemplada por las localidades de Villa Dolores, Las Tapias y La Paz, a cargo de la Universidad Nacional de Córdoba-CRES, en conjunto con la Subsecretaría de Estudios Laborales dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad social, durante el año 2015, se registraron 112 unidades productivas donde se relevó la cantidad de 103 de ellos.

La fuente de información bajo estudio, reclutó a 331 personas durante ese año llevando a cabo 939 horneadas de las que resultaron 23.881.520 ladrillos producidos. Esta información se la puede desagregar en los datos relevantes para el estudio de este trabajo en la siguiente información:

La primera segregación se hace por la producción promedio mensual en tres clases a ver:

Unidades productivas, empleo y producción					
<i>Tamaño</i>	<i>Producción promedio mensual</i>	<i>Hornos</i>	<i>Horneadas</i>	<i>Trabajadores</i>	<i>Producción Total Anual</i>
<i>Chico</i>	<i>De 0 a 15 mil</i>	41 (40%)	236 (25%)	101 (31%)	5.232.120 (22%)
<i>Mediano</i>	<i>15 mil a 25 mil</i>	36 (35%)	377 (40%)	123 (37%)	9.205.400 (39%)
<i>Grande</i>	<i>Más de 25 mil</i>	26 (25%)	326 (35%)	107 (32%)	9.444.000 (40%)
Total		103	939	331	23.881.520

Esta información permite visualizar que la cantidad producida en este sector productivo, no es directamente proporcional en las condiciones actuales, con la cantidad de obreros, ya que las unidades que lograron mayor producción solo superan en 6% a la cantidad empleada por la de menor resultado, mientras que la cantidad de ladrillos resultante supera en un 80,5% a la menor.

Cabe resaltar que en un primer análisis contemplando solo estos datos, el sector con mayor cantidad de trabajadores es la mediana, siendo también quien más horneadas realiza, por lo que se puede avizorar un capital humano explotado de manera deficiente o al menos de menor productividad que en la última categoría.

Para un mejor análisis se debe tener en cuenta, la tecnología utilizada y la calidad del personal.

Para continuar en este sentido el análisis veremos la productividad por horno y trabajador:

Productividad por horno y por trabajador				
<i>Tamaño</i>	<i>Trabajadores por Horno</i>	<i>Producción mensual por Horno</i>	<i>Producción por Horneada</i>	<i>Productividad Mensual por Trabajador</i>
<i>Chico</i>	3,0	10.634	22.170	4.317
<i>Mediano</i>	3,4	21.309	24.418	6.237
<i>Grande</i>	4,1	30.269	28.969	7.355
Total	3,2	19.322	25.433	6.012

La cantidad promedio de producción en los hornos grandes es 2,85 veces la de los hornos pequeños, aumentando la productividad del capital humano un 70%, lo que sienta un aspecto muy importante a tener en cuenta en el costo laboral dentro del costo total de producción, debido al mayor aprovechamiento del mismo.

Otro dato interesante es que el crecimiento marginal de la productividad individual del personal es más importante entre hornos tamaño pequeño y mediano que al pasar de uno mediano a uno grande, pero el crecimiento es de pendiente positiva en todo momento, lo que revela que, en términos de este indicador, siempre es conveniente invertir en hornos de mayor tamaño.

De la cantidad producida por horneado, respecto de la producción de cada tamaño de horno se concluye que para los pequeños es necesario en promedio realizar 2 quemas para alcanzar la cantidad deseada, mientras que para los otros dos, una sesión es suficiente, conociendo que gran parte del costo de la quema es generada por el calentamiento del horno, es un dato que cobra importancia.

Al analizar el aspecto territorial surge lo siguiente:

Trabajo y producción por Localidad					
<i>Variable</i>	<i>Tamaño</i>	<i>La Paz</i>	<i>Las Tapias</i>	<i>Villa Dolores</i>	<i>Total</i>
Cantidad de hornos	<i>Chico</i>	9	9	23	41
	<i>Mediano</i>	6	7	23	36
	<i>Grande</i>	-	5	21	26
	Total	15 (15%)	21 (20%)	67 (65%)	103
Cantidad de trabajadores	<i>Chico</i>	21	27	53	101
	<i>Mediano</i>	17	25	81	123
	<i>Grande</i>	-	25	82	107
	Total	38 (11%)	77 (23%)	216 (65%)	331
Producción Promedio Mensual por Horno	<i>Chico</i>	9.246	12.870	10.303	10.634
	<i>Mediano</i>	19.806	22.351	21.384	21.309
	<i>Grande</i>		30.200	30.286	30.269
	Total	13.470	20.157	20.370	19.322

La ciudad de Villa Dolores es la localidad preponderante en la cantidad de unidades abarcando el 65% de la cantidad total con 67 hornos, seguido por Las Tapias y La Paz, datos que se guardan cierta relación con la demografía del valle, ya que entre las 3 localidades, la primera contiene al 94% de la población con 29854 habitantes, mientras que la segunda el 2% con 719 y 4% la tercera con 1189 habitantes.

Dato de mayor relevancia para la economía de cada población puede vislumbrarse al observar la importancia de la actividad en Las Tapias donde casi el 11% de la población total trabaja en ello. Si relacionamos el dato con el promedio provincial de PEA y solo se tiene en cuenta la proporción económicamente activa para la localidad, el porcentaje asciende al 16,5%.

Respecto del rendimiento de los hornos según el lugar, se encuentra falla en los cálculos de totales, por los que se toman los corregidos, quedando:

La Paz 14526

Las Tapias 21807

Villa Dolores 20658

Se puede decir que es similar entre Villa Dolores y Las Tapias con apenas una diferencia del 5% del total, representada por el mayor aprovechamiento de los pequeños principalmente, seguidos por un aumento en el mismo sentido de los medianos, mientras que existe una importante caída en el promedio general para La Paz del 46%, respecto del mayor sin tener en cuenta que no poseen hornos del tamaño superior.

Dentro de la investigación fuente de estos datos, se nombra un punto de crucial importancia y es que en las unidades que se encuentran agrupadas en cooperativas, el precio de venta del ladrillo, es un 15% superior a las que no están integradas.

En esta industria, durante la producción más precisamente en la mezcla de la materia prima, se utilizan dos posibles componentes, aserrín o restos de curtiembre. En la zona predomina ampliamente la primera, punto positivo ya que es menos dañino para la salud de los operarios y el ambiente.

En cuanto a los costos, se concluye que los principales componentes que hacen a la producción, se concentran en la tierra y el aserrín, mientras que en la etapa del quemado, la leña y el carbón.

El 24% de las unidades obtienen el agua del propio terreno mientras que el resto de la red pública.

El 77% produce la mezcla con rueda y tractor, mientras que el 15% con tractor y batidora (mayor tecnificación).

Los moldes utilizados para el corte de los ladrillos, es en el 66% de los casos de aluminio, el 28% de acero inoxidable y solo el 3% con máquinas.

Para este dato, existe discrepancia con los datos personales, dado que se releva 84% de moldes de acero inoxidable, el 12% utiliza moldes de aluminio y solo una unidad utiliza maquinaria. Según explicación esto se debe a que el molde de acero es más resistente a la erosión que el de aluminio y es la mejor opción ante la imposibilidad de mayor tecnificación.

Ninguna unidad del Valle de Traslasierra, cuenta con galerías de secado de los adobes o galpones para el almacenamiento de los insumos ni acopio del producto terminado. Esto vale para el cuidado de las herramientas, importantes en el costo por reposición como para la pérdida de tiempos y costos de producción de los adobes al ser castigados por inclemencias climáticas que pudiere haber.

La importancia de los operarios también es mayor en el proceso de carga del producto en proceso, denotando la falta de tecnologías, para el quemado en los hornos, ya que en el 86% de los casos se realiza manualmente.

Para el transporte del producto final, solo el 8% consta con camiones de su propiedad, lo que se transforma en una menor competitividad en el mercado dada la imposibilidad para el traslado hasta el punto deseado por el cliente. Contrariamente el 83% de las organizaciones cuenta con tractores, aunque la antigüedad de los mismos denota la falta de inversión, ya que tienen entre 40 y 65 años de envejecimiento, lo que significa que su rendimiento, consumo y emisiones contaminantes están muy quedados en el tiempo.

1.2- Condiciones laborales y socioeconómicas:

Las condiciones de trabajo en la que se encuentran los obreros de la actividad ladrillera en Traslasierra concordante a lo que sucede en el resto del país, es deplorable, los obreros se ven expuestos a grandes riesgos de salud, dado a que las condiciones de trabajo son insalubres y de alto riesgo de accidentes, además de encontrarse a la intemperie, por lo que el uso de elementos de seguridad es de vital importancia pero esto parece carecer de valor en este rubro económico.

En cuanto a la cantidad de industrias que realizan su labor de manera formal, de 30 hornos relevados personalmente 22 se encuentran parcial o totalmente regularizadas según tabla a continuación:

	Hornos	Monot/MT Social	Cooperativa	No Inscripto	% No Inscripto
Villa Dolores	15	12	13	2	13%
Las Tapias	10	5	7	3	30%
La Paz	5	1	2	3	60%
TOTAL	30	18	22	8	27%
TOTAL %	100%	60%	73%	27%	

Como puede observarse en el estadístico, se relevó que del 73% de las organizaciones registradas, solo el 60% se encuentra inscripta de manera individual, y que el mismo porcentual se encuentra asociado a alguna cooperativa lo que denota la importancia de estas en la región.

Otro dato que refleja el grafico es que la mayoría de inscriptos en Monotributo está también asociado a alguna de las entidades cooperativas, y en muchos de los casos, el monotributo es de tipo Monotributo Social dentro de la categoría agropecuaria, que nada tiene que ver con el rubro.

Continuando el análisis el siguiente grafico refleja la situación actual del sector dependiente en las industrias ladrilleras en Traslasierra:

INSTITUTO UNIVERSITARIO AERONAUTICO - TRABAJO INFORMAL EN EL SECTOR
LADRILLERO DE TRASLASIERRA - 2018

	Empleados	Regulares	Irregulares	% Empleo Regular	% Empleo Irregular
Villa Dolores	32	7	25	22%	78%
Las Tapias	20	2	18	10%	90%
La Paz	9	1	8	8%	92%
TOTAL	61	15	78	16%	84%

Del análisis de datos relevados por el cuadro precedente, se destaca la preocupante cifra del 84% de empleo informal en la industria ladrillera de Traslasierra, situación que confirma la teoría del predominio del trabajo no registrado, la cual es la razón de este trabajo.

Esta cifra de trabajo desempeñado sin la registración del personal de forma debida, es concordante con la situación del sector en el resto del país. Según diferentes fuentes, la situación de informalidad varía de 70 a 98 puntos porcentuales según las regiones que se estudien en Argentina.

El día viernes, 30 de agosto de 2013, Pablo Roma, publico en la página oficial de UOLRA un artículo donde refleja la situación actual del sector a nivel nacional. Dicho artículo se titula “El sindicato de trabajadores ladrilleros en busca de la dignidad laboral” y expresa que, en diálogo con la Agencia Amba, el Delegado Normalizador de la Unión Obrera Ladrillera de la República Argentina, Luis Alberto Cáceres, informo que *“el 90% de los trabajadores de la actividad ladrillera todavía trabajan en condiciones de explotación, a través del trabajo infantil, el trabajo no registrado, el trabajo esclavo, la explotación de los compañeros indocumentados, y una gran cantidad de trabajadores que no tienen cobertura social ni de salud”*. Este dato es muy importante y refleja la paridad de la situación provincial con la del resto de la extensión argentina y lo alarmante de la situación no solo en la zona bajo análisis, sino que es una cuestión de estado.

Gonzalo Acosta, en su publicación “Ladrilleros: El 98 % lo realiza de manera informal” del día 20/05/2016 en Diario Junio Digital, explicita que ese es el indicador a esa fecha del trabajo no registrado en Entre Ríos, referenciando un informe realizado por los técnicos Alba Ponce, Sebastián De Souza y Belén Ayala, dependientes de la Dirección de Producción del área de la Subsecretaría de Desarrollo Económico del Municipio de dicha localidad, dato muy interesante ya que ésta es provincia vecina a Córdoba, que comprende la porción de territorio bajo estudio. Entre Ríos es la provincia con mayor porcentaje de trabajo informal.

Otra investigación, publicada por Gonzalo Folco, en el diario “Razón y Revolución” bajo el título “Industria que no galopa va derecho al pisadero...” el 20/02/2016 describe el caso de los ladrilleros en la provincia de La Pampa, explicitando que el porcentual en la provincia se asemeja al nivel nacional indicado por UOLRA del 90% de trabajo informal, y describe, *“Tras la categoría de “trabajo familiar” se ocultan, por un lado, la explotación de mano de obra no registrada bajo condiciones salariales extremas y, por otro lado, el trabajo infantil”* entre otras citas preocupantes como *“frente al aumento en la demanda de ladrillos, los dueños de los hornos recurren cada vez más a la contratación de*

sobrepoblación latente bajo condiciones salariales paupérrimas” y luego describe la situación de la actividad en la provincia, la que se asemeja considerablemente a la de Traslasierra.

De otros estudios realizados en la provincia de Córdoba se puede destacar información publicada por el diario “Día a Día” en su publicación de título “Empleo en negro, al rojo entre ladrilleros” con fecha 16/06/2011, de redacción Día a Día, explica que, *“en 25 establecimientos inspeccionados en la provincia, AFIP encontró un 80% de trabajadores no registrados. Muchos chicos e indocumentados.”* También indica que *“por otra parte, de los 100 trabajadores relevados, más del 30 por ciento de la gente que se encontraba en las diferentes tareas era extranjera y se encontraba en Argentina con documentación vencida.”*

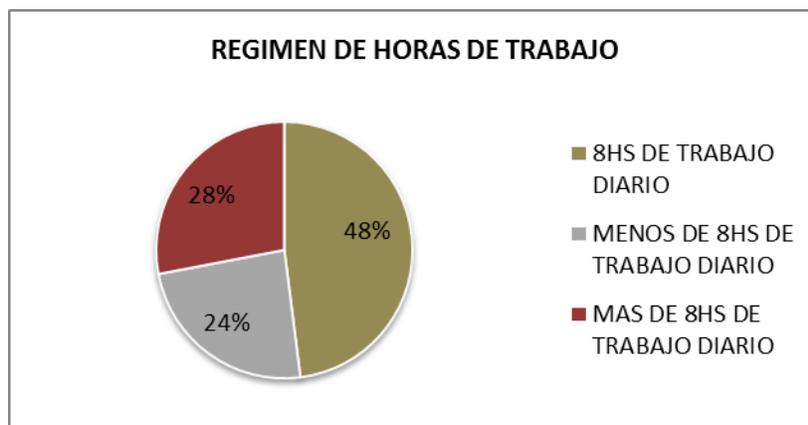
La información publicada por Día a Día, es concordante con la emitida por el diario “La Voz del Interior” con fecha 14/04/2011 en su artículo “En ladrilleros de Córdoba reina el trabajo en negro” donde referencia lo citado por el delegado normalizador de la UOLRA Jorge Carlos Alonso que indica *“-En Córdoba nosotros calculamos que hay entre 10 mil y 11 mil trabajadores, de los cuales entre el 90 a 95 por ciento está de forma irregular. Para comparar, a nivel nacional, trabajando en forma regular hay entre 500 y 600 obreros”.*

Sin explayar más sobre el tema, lo visto es suficiente para concluir sobre la importancia del problema y que la situación en el valle de Traslasierra no es un caso aislado en la extensión del país, también es prueba de que lo relevado refleja la situación local, provincial y nacional de la industria ladrillera.

Siguiendo el análisis de las condiciones de trabajo del sector, si se hace foco en los elementos de seguridad con los que cuentan los asalariados de Traslasierra, la situación también demuestra la escalofriante desprotección que abunda en este trabajo, resultando que en ninguno de los establecimientos relevados se encontró a los trabajadores con todos los elementos de seguridad acordes a su trabajo. Por el contrario, se establece que el 35% de las unidades productivas no cuenta con ningún elemento de seguridad. Solo el 62% de los operarios cuenta con guantes, los cuales no son los adecuados, ya que los adquiridos son de tela y filtran la humedad, generando múltiples problemas de salud, aun siendo este el elemento más común de protección en el trabajo, de fácil acceso y de menor valor económico. La cifra se reduce al 16% al contar las botas con las que trabajan los empleados, mientras que cae a 13% al tener en cuenta los antiparras que cubren un elemento tan crucial como la vista de las personas que exponen sus ojos a factores como el calor, polvillo, astillas y múltiples elementos como también situaciones de riesgo para la integridad de los mismos.

Al tener en cuenta la jornada laboral observada, se denota otra falencia crítica, solo el 48% de las organizaciones cumple con las 8hs de trabajo “Normales” legisladas en el CCT 92/90, el 24% trabaja jornadas incompletas, mientras que la alarmante cifra del 28% trabaja más de 8hs diarias (Entre 9 y 12 horas). Para el caso de las jornadas de mayor extensión, no

se registran situaciones de cobro de horas extras, sino que se efectúan para lograr los días normales de producción y cobrar lo convenido por cantidad de unidades elaboradas.



El pago recibido por los empleados, se realiza de forma directa en efectivo en solo el 59% de los casos, siendo el resto en producto, puestos a disposición en las mismas instalaciones fabriles, a responsabilidad de los receptores.

La edad preponderante entre los obreros se halla en el rango 18 a 30 años, abarcando al 51,6% mientras que el 5,6% tiene más de 50 años, indicando un muy bajo índice de empleados que llegan a obtener el beneficio previsional de jubilación, al menos desempeñándose de manera activa dentro del rubro.



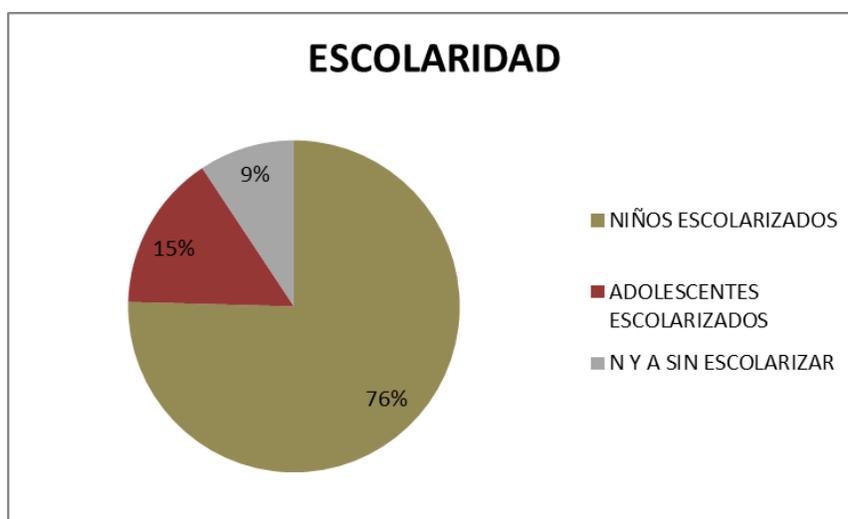
Observando la nacionalidad del componente humano, nos encontramos con que la sorprendente suma del 77% de los casos corresponde a migrantes bolivianos, el resto de operarios relevados pertenecen al país Argentino, incluyendo los hijos de los primeros, nacidos en el territorio.

Solo en el 49% de los entes, hay obreros afiliados al sindicato del sector ladrillero para Traslasierra, la UOLRA, en tanto que el 24% tiene delegados gremiales que los representan.

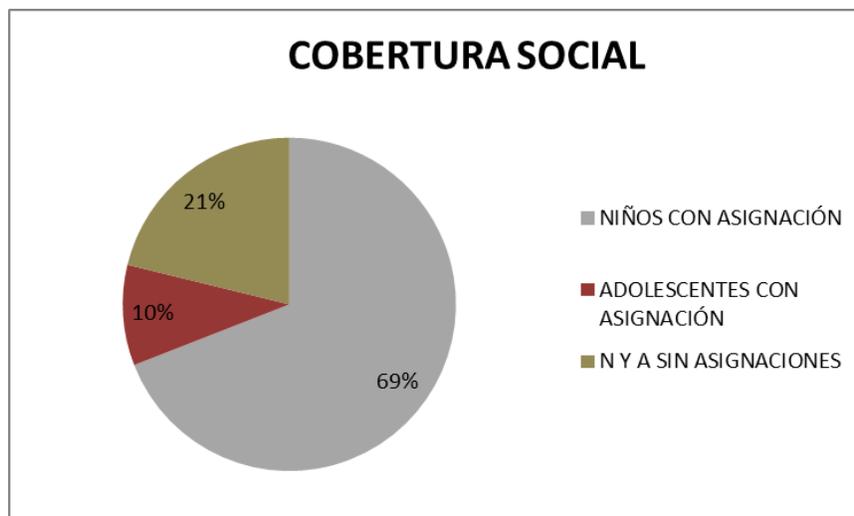
Analizar las condiciones socio-económicas del personal ladrillero, nos transporta a otra conclusión de exclusión social, el 85% del personal vive en el predio de la explotación, dato que acentúa la condición de la interdependencia trabajo-obrero, es que en La Paz, la totalidad vive en las instalaciones.

Del integral de operarios en sus diferentes ubicaciones, el 15% posee viviendas con baño externo pero sin agua corriente, mientras que el 55% tiene agua domiciliaria pero sin baño interior.

En total 194 niños menores de 16 años y 42 adolescentes de 16 y 17 años viven en el lugar donde se produce, de los primeros el 92% asisten a la escuela y el 84% reciben la Asignación Universal por Hijo. Mientras que para los segundos, el 86% reciben escolaridad y el 55% asignaciones.



En cuanto a las personas que acuden a centros educativos, los números relevados por el estudio supervisado por el MTEySS dista de los datos relevados personalmente, donde del total de escolarizados es menor al 91% del total de la población de referencia, siendo para el caso 7 de cada 10 (70%) los que acuden a instituciones escolares, donde la diferencia estriba especialmente en los adolescentes, cuando el porcentual decae al 50% de escolaridad. En cuanto a los niños la brecha disminuye en cuanto a los resultados del ministerio, ya que para el propio la porción escolarizada es del 80%.



En términos generales, la cobertura asistencial por parte del estado es aceptable pero puede observarse que una gran porción, el 21% de los niños y adolescentes de estas comunidades no cuentan con un elemento de protección que dada las circunstancias de vida son muy importantes y además les son un derecho.

En el 31% de las organizaciones, las mujeres están comprometidas en la realización de las tareas, especialmente en el proceso de preparación de la mezcla.

Trabajo Infantil

En el 16% de las unidades productivas hay algún niño o adolescente que compone la fuerza laboral utilizada, siendo solo el 9% de ellos mujeres.

La mitad de estos tiene menos de 16 años, siendo los mayores de entre 16 y 17 años, detectando que la edad de inicio es mayoritariamente los 13 años.

Habiendo analizado en términos estadísticos la situación actual del sector ladrillero de Traslasierra y de las comunidades que lo componen, en cuanto a los aspectos más relevantes para este trabajo, sin más que decir se abordara la segunda parte de la unidad donde se estudiaran las causas que intervienen en la formación de la situación que enmarca a la actividad.

2- Causas que determinan la forma y condiciones de trabajo

Entender las causas que originan la lamentable situación actual del sector ladrillero de Traslasierra, es la base para comenzar a definir los lineamientos sobre los temas que se deben trabajar en la investigación para la búsqueda de alternativas posibles de solución. A continuación se sintetizan los principales factores:

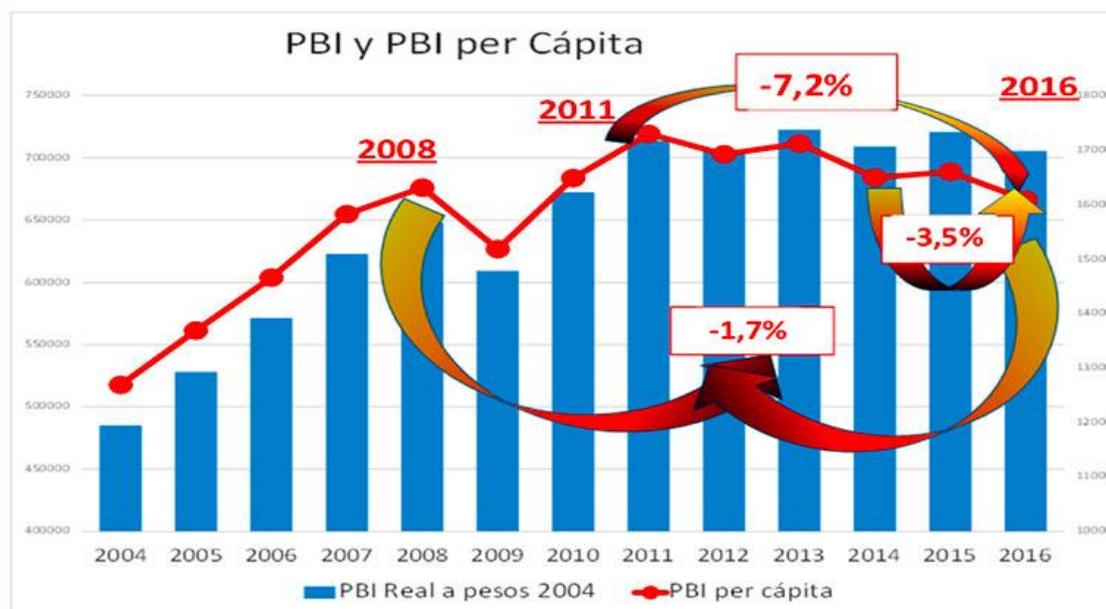
2.1- Situación Económica del País: Una de las principales causas que influyen a la creación del problema bajo estudio es la situación crítica en la que se encuentra el país, ocasionando que la oferta laboral sea escasa, aun mas para quienes cuentan con pocos recursos y ningún tipo de especialización. Este grupo de desocupados encuentran en

algunas actividades primarias, como la de los productores ladrilleros, labores requirentes de pocos conocimientos y habidos de mucha predisposición a trabajos “pesados”, sin importar demasiado las condiciones de salubridad, deseos personales, de realización y derechos, en busca de ingresos que cubran lo necesario para sobrevivir, aceptan lo que se ofrezca.

Por contraparte el productor amenazado por la situación preponderante y los márgenes de ganancia ajustados para mejorar las cantidades de ventas, encuentran en la informalidad, la disminución de carga impositiva y previsional, que significa un ahorro que se vuelve significativo, más aún cuando no vislumbran demasiados beneficios particulares en la regularización ni en lo que receptan por parte del estado como forma de devolución de los tributos efectuados.

Argentina se encuentra en un momento de incertidumbre económica, donde las inversiones son escasas, las reglas de mercado poco claras y el destino de los años venideros totalmente incierto.

La sociedad argentina está sumergida en una crisis de crecimiento hace 8 años, el PBI per cápita del 2016 fue menor que en 2015; 2011 y 2008, con lo cual la calidad de vida va en decadencia. De acuerdo a las estimaciones de la consultora Economía & Regiones, el PBI cayó -2,5% en 2016, con lo cual el PBI per cápita de fin de 2016 sería un -1,7% más bajo que en 2008 y un -7,2% inferior a 2011; ubicándose un-3,5% por debajo del nivel de fines de 2015. Esta performance de crecimiento de Argentina es la peor de la región (dejando el caso de Venezuela aparte) en el período 2008/2016.



Ante este panorama, las esperanzas de un cambio parecen dilucidarse, al menos en el corto plazo, o sin un apoyo externo que cambie las reglas de juego para el sector ladrillero de Traslasierra.

Los deseos de inversión cada vez son más resistidos, acentuando la situación económica actual. Esto es el resultado de la incertidumbre a la hora de planificar y definir, sobre si se podrá generar los fondos que aumenten o al menos garanticen el retorno del capital aplicado, o en el caso de recurrir al endeudamiento, para el cumplimiento de las obligaciones en las que se incurran.

Esta incertidumbre en gran medida está dada por el efecto generado por la inflación y el desconocimiento de las condiciones de mercado, que imposibilitan por un lado, una estimación confiable de ventas futuras, como por el otro, el caso del endeudamiento, son variables que influyen en las tasas de interés, pujando hacia su crecimiento conforme aumenta el riesgo de la cobrabilidad de los capitales confiados, ello analizado desde ambos lados de la frontera nacional y las múltiples fuentes de acceso a crédito.

La falta de demanda del ladrillo, producto de escasos deseos de inversión, especialmente el rubro inmobiliario (Las que crean la preponderante demanda del bien), son generados por una economía nacional que se caracteriza por ser en los últimos años, casi de subsistencia, lo que limita el ahorro y que quienes hallan forma de hacerlo, reserven estos fondos para imprevistos futuros, restringiendo así el destino a estas actividades.

Años atrás, la crisis económica nacional llevo a destinar los capitales a este tipo de inversiones, esto debido a que se presentaban como una manera de asegurar el dinero frente a la incertidumbre de inflación en un país tan vacilante. Esta tendencia actualmente ha disminuido, generando una caída en la solicitud del producto, acentuando las dificultades financieras y dañando aún más las oportunidades de los agentes de la actividad, de transformar el escenario de informalidad laboral presente.

Según algunas estimaciones por parte del estado, hacia fines de 2017 esta tendencia restrictiva vivida en los últimos tiempos para la demanda para el ladrillo, podría cambiar como fruto de un aumento de la actividad de la construcción, como consecuencia de una reactivación de la economía, y primordialmente de planes de financiación para viviendas, a través de incentivos con líneas crediticias y otros medios de re funcionalización del sector industrial, hechos que influirían de manera directa en la demanda en el sector, proyectados para esos tiempos, pero aún no encuentra argumentos sólidos que consoliden esta hipótesis conforme al avance del tiempo y el análisis de las variables esperadas comparativamente con las reales.

2.2- Causas Políticas y de Estado: Sin lugar a dudas, el tema del trabajo informal en las ladrilleras no es, ni ha sido tema de mayor interés en la agenda de los gobiernos de Traslasierra al menos en los últimos tiempos. Por la razón que fuere, la falta de atención se ha hecho visible en la inexistencia de proyectos serios y sustentables, para concluir con el problema y sus consecuencias nefastas.

Tal vez, la falta de continuidad de los planes de acción, tanto durante como entre los inter-gobiernos, sea uno de los móviles que instauran la situación, ya que pequeñas iniciativas

han surgido a lo largo del tiempo, especialmente asociadas al cooperativismo, pero nunca llegaron a buen puerto, esencialmente por la falta de compromiso de los diferentes actores. La falta de regímenes de capacitación, concientización y motivación, mediante cursos, propagandas y demás medios, para fortalecer y sostener estas ideas de mejoras, demuestran el pobre compromiso prestado por los dirigentes para con este sector social y su problemática.

Otra razón, quizá una de las de mayor peso dentro de este punto, es la escasa representación o influencia política de los delegados gremiales, que ha hecho que el sector sea siempre relegado y desatendido, a tal punto que, en la localidad de Villa Dolores, a pesar de conocer la existencia de estas industrias y ser el polo más importante en Traslasierra, la actividad no está permitida bajo las condiciones de trabajo actuales, debido a las altas emanaciones que generan. No obstante, en la ciudad se dictan cursos de capacitación para estas organizaciones, reconociendo la realidad pero con fines distintos a la erradicación de esta modalidad de trabajo, en instalaciones municipales y a cargo de personal contratado por el gobierno, demostrando la incongruencia entre los deseos exteriorizados y las acciones llevadas a cabo en el tratamiento del tema.

Una gran oportunidad se presentó con la creación del Parque Industrial y Tecnológico Villa Dolores, donde la ocasión era propicia para relocalizar y brindar un marco favorable y motivador para los entes productores del ladrillo artesanal, con posibilidades claras de mejorar sus condiciones, pero no hubo propuestas ni quien represente al sector con la suficiente fuerza para modificar esta realidad. Las reglas del parque no autorizan este tipo de actividad, desarrollada de la manera actual, en concordancia a la legislación vigente en la ciudad, ni prestan colaboración para la erradicación de las incompatibilidades.

Como otra causa importante de la desatención brindada por los gobiernos de turno, aparece el descontento social por la existencia de estos polos productivos cerca de las urbes, dado a que la contaminación que generan en las condiciones actuales es considerable e indeseable para gran parte de los pobladores. Primordialmente, las emanaciones de los hornos a leña, son conocidas por casi todos los habitantes, de la que expresan su rechazo y miedo por los conocidos daños que producen en la salud en primer lugar, así como también en el medio ambiente.

Sin embargo y a pesar de los perjuicios recibidos antes descriptos, los pobladores de las diferentes localidades de Traslasierra aceptan en su mayoría, la necesidad de la existencia de las ladrilleras, pero expresan su imperioso deseo de su relocalización en las afueras de los centros poblacionales, así como el uso de nuevas tecnologías que cambien dicha realidad. Esto, por el sector político es visto como un punto de riesgo, ya que la elección de la estrategia a seguir en el trato del tema, puede influir seriamente en su ambición electoral, debido al alto impacto que puede generar en la simpatía o empatía popular, sea visto por los electores desde el punto de vista social, económico, cultural, ambiental o humanitario. Ello se denota bajo algunas de las respuestas “off the record” de entrevista como: “Son temas sensibles, de muchos años donde nunca conformas a todos, siempre fue así.” o “A todo le

ven lo malo, o contaminas o dejas a gente en la calle... y son muchos” como también “la inversión debería ser grande y no contamos con esos fondos, que podemos usar en otras cosas más necesarias...”, y en muchos casos un determinante del desinterés prestado.

Por otra parte, una función básica del estado es controlar y garantizar el correcto desempeño de las actividades laborales realizadas en el territorio, a través de sus organismos tales AFIP y específicamente su órgano dependiente, el MTEySS, pero en la zona, tampoco el estado se hace presente de esta manera.

Prácticamente la totalidad de las industrias se encuentran a la vista de los transeúntes que recorren las zonas de las instalaciones, así como también puede observarse las condiciones en las que trabajan y la falta de elementos de seguridad, las que no cumplen con lo exigido por el Convenio Colectivo de Trabajo 92/1990 que rige la actividad, pero la desatención al sector por parte de los organismos de control Argentino, aquí también se hace presente, lo que permite que las modalidades dañinas continúen vigentes y sus consecuencias calen cada día más hondo en la salud de los ladrilleros.

2.3-Causas sociales y culturales: Otro determinante de la situación actual del grupo social inmiscuido en esta actividad, es la variable cultural. De los individuos que la componen, se destaca la existencia de un alto porcentaje de familias inmigrantes, principalmente de Bolivia, quienes se incorporan a estas comunidades, encontrando en la industria ladrillera uno de los pocos medios para el sustento de sus vidas.

Entre los caracteres de esta comunidad, se resalta un elevado hermetismo, donde el intercambio de conocimientos con el resto de la población se reduce a escasas situaciones cotidianas, que son resistidas por estos y no permiten avizorar un futuro opuesto.

Los asentamientos de productores se concentran en zonas específicas, generalmente en las afueras de las urbes, aunque a estrecha distancia, donde se crean además solo algunos comercios básicos, de propiedad de estas mismas familias generando un ambiente casi autosuficiente en el mercado minorista.

La razón del pensamiento de estas personas, sobre que sus vidas están ligadas a este trabajo y su forma de llevarlo a cabo, en su mayoría, se basa en la falta de recursos intelectuales para realizar otras labores.

Un importante porcentaje de los trabajadores son indigentes, lo que les imposibilita realizar otras tareas, y que además en muchos casos desconocen la existencia de las mismas.

Bajo estas condiciones, los ladrilleros aceptan estas labores aunque les disgusten, y realizan trabajos que no elegirían de apreciar otras, tal como lo hacen los demás lugareños para cubrir sus necesidades.

Estudiando el problema citado en el párrafo anterior, podemos encontrar que la falta de escolarización y profesionalización de este sector puede vincularse de forma directa con el

escaso margen de ganancia que tiene este producto, debido a que, para lograr un ingreso mayor se destinan altas cantidades de horas al trabajo consumiendo inclusive aquellas destinadas a la perfección intelectual. En este sentido, se relevó que para lograr un margen que permita la subsistencia de las familias, en busca de disminuir el costo laboral y sus respectivas cargas sociales (en caso de regularizar), así como para disminuir los tiempos y aumentar la cantidad de producción, se incorporan al proceso a menores en curso de sus estudios. Es entonces, cuando estos abandonan el colegio, limitando a futuro sus oportunidades laborales, tanto como su socialización y crecimiento cultural, transformándose en un método de desconocimiento del resto del mundo y del abanico de sus oportunidades laborales.

El aislamiento social, como método de protección del estilo de vida y defensa contra la discriminación, ha creado una barrera aparentemente infranqueable para el sector si no se elabora un proyecto serio de reforma, ya que esta cultura se hereda de generación en generación y de manera férrea.

El hecho de nacer y/o crecer en estas familias, y ser parte del proceso productivo desde muy pequeños, genera una naturalización tanto de la actividad como de las condiciones en las que se llevan a cabo. La educación que reciben desde “la cuna” fomenta la idea de que la actividad ladrillera es su medio de vida y difícilmente puedan diferenciarse de este. Sus comentarios así lo demuestran, al referirse al tema como “es lo único que sabemos hacer” o “nacimos para hacer esto viste...”.

Otro factor que se suma a los anteriores, y en el sentido de lo nombrado anteriormente, es la falta de compromiso e interés por parte de los trabajadores de ser formalizados, mayormente por desconocimiento de la razón estructural a nivel económico y social que impulsa y exige la realización de la misma. Esto lleva a que en no solo no exijan ser inscriptos, y así poder ejercer sus derechos y gozar los beneficios, sino que en numerosas ocasiones, solicitan a sus empleadores al momento de que estos últimos desean formalizar sus situaciones, que no lo hagan, motivados por la tenencia de planes y otros beneficios sociales brindados por el estado, en protección de su situación de desocupados u otras causas de marginalidad social, para de esta manera obtener un doble ingreso.

2.4-Causas Económicas del rubro: Si se analiza el causal del trabajo informal del sector ladrillero en Traslasierra desde este punto de vista, puede encontrarse rápidamente con el principal problema, el alto costo laboral que genera la regularización y pago de los aportes y contribuciones exigidos por la normativa vigente, relacionado con el escaso, o en muchos casos inexistente margen de ganancia con la que comercializa el sector en esta parte del territorio.

La variable económica, está condicionada en este sector productivo principalmente por la falta de conocimientos y actualización en temas administrativos, económicos y financieros de los propietarios así como de sus empleados, que en la mayor parte de los casos no

INSTITUTO UNIVERSITARIO AERONAUTICO - TRABAJO INFORMAL EN EL SECTOR
LADRILLERO DE TRASLASIERRA - 2018

cuentan siquiera con estudios completos de nivel medio, como fue exployado en ítem anterior (Causas sociales y culturales).

Este desinterés ha generado un estancamiento en todos los niveles jerárquicos de las organizaciones así como de la cadena de producción, siendo un vicio letal para la creación del valor agregado, como para las políticas de costos y/o negociación en los diferentes niveles.

Estos vicios han forjado que el incremento en los costos de producción, en la mayoría de los casos supere al precio comercialización, aun cuando la demanda es muy alta, efecto económico que produciría en condiciones normales un aumento de precios, reacción que no se observa en los índices de precios de este insumo de la construcción.

Para profundizar en este análisis, en primer lugar se deben analizar los costos de la producción artesanal de los ladrillos, en relación a la situación actual de precios de comercialización, en el próximo cuadro se expone el cuadro de costos elaborado para una quema, de cantidad promedio y con los costos promedio en ámbito de estudio:

TABLA DE COSTOS DE UNA QUEMA					
30.000 LADRILLOS					
INSUMO	MEDIDA	PRECIO			
TIERRA	10 CAMIONES	8.000,00	COSTO PRIMO		
AGUA	CONSORCIO	75,00			
ASERRIN	8 METROS	2.400,00			
MANO DE OBRA	TOTAL	20.000,00	30.475,00	52%	
ALQUILER DEL PREDIO	3000 LADRILLOS	5.400,00	COSTO FIJO	9%	
LEÑA	60 MTS	14.100,00	COSTO POR HORNEADO		0,8 DE INSUMOS
MANTENIMIENTO DEL HORNO	BOCA E INTERIOR	50,00	14.150,00		0,2 DEL COSTO TOTAL
BOLSOS	1 UNIDAD	920,00	INSUMOS PROPORCIONAL POR HORNEADO		
PAÑOS	4 UNIDADES	330,00			
ARENILLA (PARA CANCHA)	1 CAMION	250,00			
GAS-OIL	70 LTS	1.400,00	17.050,00	29%	
TABLILLA	4 UNIDADES	200,00	DESGASTE PROPORCIONAL POR HORNEADO		
MOLDE	1 POR AÑO	100,00			
BANQUETA	1 POR AÑO	210,00			
CARRETILLA	1 POR AÑO	2.700,00			
PALA	1 POR AÑO	85,00			
RASTRILLO Y ESCOBAS	1 POR AÑO	100,00			
REPARACIONES RUEDA DE		100,00			
MANTENIMIENTO TRACTOR (***)		2.250,00	5.745,00	10%	
COSTO TOTAL DE FABRICACION		58.670,00		100%	
PRODUCCION	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL			
30000	1,96	58.670,00			
PRODUCCION	PRECIO VENTA	INGRESO			
30000	1,8	54.000,00		92%	

TRACTOR (***)	
BATERIA	1000
ACEITE, FILTROS Y OTROS MANT	600
NEUMATICOS	650
TOTAL	2250

Para las organizaciones del sector, la producción promedio anual es de 180.000 ladrillos, divididas en 6 quemas anuales de 30.000 ladrillos ejecutadas periódicamente cada 2 meses, limitadas por las condiciones medioambientales, que en el lugar de residencia no es un factor de mayor riesgo, dado a que las mismas son “amigables”.

Para el análisis, el costo laboral se computa como realizado totalmente por personal contratado.

En el cálculo, puede notarse que no están contemplados los costos impositivos ni aportes y contribuciones laborales, esto se debe a que en su mayoría, se encuentran actuando de manera informal, sin pagar impuesto alguno y sin contar con los elementos de seguridad reglados para la actividad. El examen de estos componentes se realizara posteriormente.

Al analizar la relación ingresos/costos totales del sector en base al cuadro anterior, surge la primera deficiencia que indica una clara problemática económica para la actividad ladrillera de Traslasierra. Bajo las condiciones actuales de producción y comercialización, el sector genera un costo total de producción de \$58.670 egreso que supera en 8% los ingresos totales obtenidos por las ventas del producto \$54000, representando una perdida monetaria de \$4.670 por quema.

Al desglosar los costos de la actividad ladrillera de Traslasierra, se puede observar que el costo primo es el más relevante, comprendiendo el 52% del costo total del ladrillo, seguido por el de quemado con el 29%, luego continua el desgaste por amortización proporcional con el 10% y finalizando con el único costo fijo que es el alquiler del predio, conformando el 9% del costo total.

En un análisis más detallado de cada una de las etapas en que se dividió el costo total, se puede aseverar que del costo primo, el costo de mano de obra constituye el factor más importante, acumulando el 66% del mismo y el 34% del costo total, siendo la variable más determinante dentro de todo el proceso, enmarcando la importancia del esfuerzo humano que requiere la actividad. Más adelante en esta unidad se desglosara el costo laboral actual y en la unidad IV el costo que insumiría la regularización, haciendo aún más notable la dificultad de enmarcar a los trabajadores, refiriéndonos desde el punto de vista económico.

Siguiendo el estudio, se observa que en el segundo factor de creación de costos, el quemado de los adobes, la principal razón de su monto lo compone la leña, generando el 80% del costo de los insumos y el 20% del costo total de la producción, por lo que se constituye en otro elemento a tener muy presente a la hora de considerar el diagrama de costos del sector.

Los demás costos insumen en total el 20% del costo total, sin resaltar ningún elemento de mayor importancia para la incumbencia de este trabajo.

Es este análisis, aunque de manera más precaria es el que realizan los productores locales, y bajo la idea de que el precio de venta no se puede modificar debido a la feroz competencia existente en el mercado, inmediatamente analizan los costos y encuentran la importancia del costo de la mano de obra, por lo cual buscan disminuir dicho egreso del proceso de producción, recurriendo como primera opción al trabajo personal en la actividad, con la intención de disminuir el costo y así lograr un equilibrio financiero para su emprendimiento.

Sin lugar a dudas, como se observa en los primeros estudios, en concordancia con la idea de los dueños de las industrias ladrilleras de Traslasierra, la mano de obra es el factor principal de creación de costos para esta actividad, y es uno de los motivos que lleva a la situación actual de déficit en la relación Ingresos/Egresos del sector, y que en búsqueda de revertir la situación los industriales ladrilleros recurren entre otros a la precarización de la situación de los trabajadores.

Para entender mejor la situación, y con el objetivo de esclarecer la situación actual del sector trabajador a continuación se desglosa proceso y luego se sintetiza el costo laboral del sector ladrillero de Traslasierra:

La jornada laboral en Traslasierra es desde las 8:00hs de la mañana hasta las 18:00hs aproximadamente, dependiendo la época, con un corte para almorzar de aproximadamente 1 hora alrededor de las 13hs.

La actividad comienza con el transporte de tierra hasta el pisadero, de un diámetro de 4 o 5 metros aproximadamente, aunque puede ser más grande. Allí una rueda de hierro propulsada por un tractor gira de 6 a 7 horas, mezclando el barro, a medida que ello ocurre se va agregando el agua necesaria para obtener la humedad justa. Si la tierra es arenosa, se agrega aserrín. Estas tareas normalmente son realizadas por un solo hombre, el cortador.

Cuando el barro adquiere la consistencia justa, el cortador lo transporta a la cancha mediante una carretilla. En una cuba de metal, que tiene adosada una zona plana que sirve de mesa, se encuentra sumergido el molde de acero para hacer dos ladrillos y la tablilla que darán forma a los adobes. Se saca la tablilla del agua, se la apoya sobre la mesa y sobre ella el molde. En el molde se coloca el barro, extraído desde la misma carretilla y se lo alisa mediante el uso de las propias manos. Se lleva el molde cargado hasta la cancha, se lo da vuelta. Se quita la tablilla que quedó como tapa y luego el molde. Fácilmente se desmoldan los ladrillos por la humedad que contiene el acero. Así van quedando expuestos al aire de dos en dos. Un peón puede cortar de 1000 a 2000 ladrillos por día, con un promedio de 120 ladrillos por hora. A este ritmo la cantidad de ladrillos a hornear se logra, descontando los días que no se puede trabajar por inclemencias climáticas, en aproximadamente un mes.

A medida que los adobes se van secando, otro trabajador los va retirando de la cancha apilando al margen de la cancha, en pilas de siete u ocho hileras de altura y del largo de la cancha, colocados sobre una superficie más alta. Se ubican de canto y de a dos. Al finalizar se protegen bolsas de plástico hasta completar el secado.

INSTITUTO UNIVERSITARIO AERONAUTICO - TRABAJO INFORMAL EN EL SECTOR
LADRILLERO DE TRASLASIERRA - 2018

Culminado la etapa de secado, los ladrillos se trasladan en carretilla hasta el horno, donde son asentados en la base, se colocan hileras dobles de ladrillos, dejando espacios entre ellas, que serán las bocas de las hornallas que atraviesan el horno de lado a lado, donde se colocará la leña. Se colocan varias capas de ladrillos. Esta etapa es donde el obrero usualmente recurre al socorro de otros dos trabajadores, usualmente familiares y en muchos casos, hijos menores, debido a que para el cobro del trabajo no influye la cantidad de personal ocupado.

Una vez que el horno está listo se le hace una puerta de ladrillos sellados con barro, lo que se denomina cierre de puerta. El proceso de armado del horno demora aproximadamente de 7 a 10 días.

Cerrado el horno, el encargado del quemado carga las hornallas con leña y enciende las hornallas, la quema dura entre seis y siete días de fuego ininterrumpido, alimentando el horno y controlando la corriente de aire, para obtener una temperatura lo más pareja posible, necesaria para lograr una buena calidad de ladrillos. Finalizada la quema se abre la boca del horno y se deja que se enfríe varios días, de 15 a 20 días. El proceso para horneado entre quema y enfriamiento, para la cantidad promedio de Traslasierra de 30.000 ladrillos puede tardar de 30 a 45 días dependiendo de las condiciones atmosféricas, principalmente las de humedad y calor.

Cuando baja la temperatura, se retiran los adobes, tarea donde actúan normalmente las mismas personas que realizaron la carga y posteriormente comienza el proceso nuevamente.

A continuación se esquematiza de manera sintética, los trabajadores que se utilizan en el proceso, disgregados en los puestos que se ocupan, indicando el monto que reciben como retribución al trabajo aportado:

CUADRO DE COSTOS DE MANO DE OBRA DEL LADRILLO						
PUESTO	SALARIO TOTAL P/MIL UN	CANTIDAD OBREROS PROMEDIO	SALARIO INDIVIDUAL	SALARIO INDIVIDUAL P/30 MIL	SALARIO TOTAL P/30 MIL	PROP. MENSUAL
OFICIAL CORTADOR	\$ 380,00	1	\$ 380,00	\$ 11.400,00	\$ 11.400,00	\$ 5.700,00
OFICIAL ASENTADOR (*)	\$ 110,00	4	\$ 27,50	\$ 825,00	\$ 3.300,00	\$ 412,50
QUEMADOR (PUERTAS Y QUEMADO)(**)	\$ 156,00	1	\$ 156,00	\$ 4.680,00	\$ 4.680,00	\$ 2.340,00
LIMPIEZA-FUERA DE CAT	\$ 30,00	1	\$ 30,00	\$ 900,00	\$ 900,00	\$ 450,00
TOTAL	\$ 676,00	7			\$ 20.280,00	\$ 8.902,50
(*)80 PARA ASCENTAR Y 30 PARA SACAR						
(**) QUEMA 100 PUERTA 56						
# EL VALOR TOTAL PARA MIL UNIDADES SE PAGA SIN VARIAR SI EL CONTRATADO TRABAJA SOLO O CON AYUDANTES ES POR ELLO QUE PARA EL ANALISIS SE ACLARA LA CANTIDAD PROMEDIO DE OBREROS POR PUESTO						

Al observar el cuadro de costos de la mano de obra del sector ladrillero, se observa que el puesto mejor remunerado es el de Oficial Cortador, superando 2,46 veces el valor del

próximo puesto que es el del quemador, y 3,45 veces el salario del asentador, y comprendiendo el 56% del costo total de la mano de obra.

La conclusión del párrafo anterior, explica porque muchos productores realizan de manera personal las tareas de corte de los adobes, aun siendo la tarea que mayor esfuerzo personal requiere y más lesiones generan en la zona.

Cabe aclarar que en la mayoría de los casos, son los mismos obreros contratados los que realizan las diferentes tareas, excepto el quemado que es tarea de un hombre aparte. Solo al momento del armado de las hornallas, es cuando el propio trabajador busca otras personas para que colaboren con las tareas. En la mayoría de hornos, se mantiene constante el trabajo del dueño del horno y dos asalariados, uno colabora en el corte, asiento y limpieza, mientras el quemador controla el horno y colabora en otras tareas menores, conformando un plantel de 3 personas promedio por industria.

Analizado desde el punto de vista del asalariado, los ingresos generados, aun cuando la misma persona hiciese todas las labores, diferentes al quemado, \$6.572,50, como también la situación el quemador (peor) \$2.340, no alcanzan a cubrir el salario mínimo vital y móvil actual en Argentina de \$ 8.860 mensuales. Si a ello se le suma que el obrero para realizar las tareas, normalmente cuenta con el apoyo de los integrantes de la familia la situación se vuelve aún más gravosa.

Habiendo conocido la problemática económica y laboral desde los distintos puntos de vista para la actividad, se prosigue con el análisis de las razones que llevan al sector a trabajar en las condiciones actuales.

Está claro que la situación laboral indeseada tiene como factor determinante el escenario económico presente, el cual también limita la posibilidad de cambiar el panorama futuro, pero esto no siempre fue así, sino que el margen de ganancia del ladrillo con el paso del tiempo se ha visto perjudicado como consecuencia de la revalorización de las materias primas y el aumento de los costos laborales, generado por la inflación que se ha presentado en las últimas décadas en el país como se vio anteriormente, y la falta de relación con la suba de precios del ladrillo artesanal, debido a la incapacidad del sector para fijar precios acordes a la situación económica del sector y sus nuevos diagramas de costos.

Para el análisis de este punto, a continuación se analizarán los principales ítems que hacen a la situación:

2.4.1-Dominio de precios de insumos por los proveedores: Actualmente, la negociación de precios entre ladrilleros y proveedores es nula, esto se debe a que la oferta de materia prima es realizada por pocos abastecedores, quienes concentran absoluto poder de control de precios. La razón de ello, es la conjunción de dos factores clave, primero, la desorganización de los compradores, quienes actúan en forma independiente, dando lugar a que los vendedores puedan ejercer presión con el elemento demanda, ya que si un comprador no accede al precio lo comercializan con cualquiera de los otros y que los productores no tengan a su vez, muchas opciones de mercantilizar con otros vendedores.

Dicha situación se da en los insumos más importantes de la producción, como lo son la tierra y leña.

El segundo factor se da en la leña, cuya materia cuenta con un determinante clave en la provincia, la explotación de este elemento se encuentra limitado por la Ley 9814 denominada “Ley de Bosques”, la que restringe la extracción de este insumo de la naturaleza, utilizado como combustible en la quema del ladrillo, lo que hace que exista escasez de este en el mercado y que la comercialización se concentre en unos pocos emprendedores. Esto genera que con alta demanda y escasez de oferta, el precio de venta sea mayor.

Ello define la situación de las organizaciones ladrilleras de Traslasierra, que ante esta situación deben negociar este insumo entre algunos vendedores locales o como mayoritariamente, con algunos proveedores de San Luis que deciden extender su mercado pese a los altos costes de transporte, quienes por su parte cuentan con un elemento de ventaja competitiva respecto de los de la provincia que es la inexistencia de restricciones de explotación de bosques, generando que posean más materia para abastecer mayores pedidos y dada la situación de la zona, también puedan decidir los precios que más les rente sin competencia en condiciones de pelear el elemento precio, ya que cuentan con la posibilidad de vender cantidades libres.

2.4.2-Falta de dominio sobre el precio de venta: Situación similar ocurre sobre el precio de venta del ladrillo, aun a sabiendas de la pérdida o en el mejor de los casos, el escaso margen de ganancia que se obtiene entregando el producto final a ese valor, los productores prefieren comercializar en estas condiciones a no vender. Esto sucede porque que no existe organización ni coordinación entre la totalidad de los productores para la venta a un precio determinado en la zona, mientras que a su vez, necesitan colocar su producto con urgencia en el mercado para obtener dinero para satisfacer sus necesidades de subsistencia.

Lo mencionado anteriormente lleva a que los más necesitados de fondos, inicien una carrera feroz de competencia de precios en post de ganar el cliente y así lograr su ingreso, a tal punto de reducir los valores más allá del punto de equilibrio ingreso-costo. Esta situación, en consecuencia limita al resto de productores, que ante igual necesidad, también deban ajustar su precio para poder negociar su producción de manera competitiva en dicho mercado.

2.4.3-Ventas mayoristas con comisionistas: El principal mercado del ladrillo de Traslasierra está constituido por mayoristas, que compran en grandes cantidades, para luego realizar su reventa, siendo quienes ejercen el poder de negociación, en primer lugar con los productores, tal lo explicado anteriormente, así como el de su re comercialización.

Uno de los factores limitantes que incide en este punto es la dificultad de comunicación y socialización que tiene la comunidad ladrillera, esta impide en muchos casos que sean ellos quienes provean directamente al mercado, replegándose a vender bajo su preferencia a unos pocos revendedores.

El grupo constituido por los mayoristas, se subdivide principalmente en dos sectores, por un lado los comisionistas que compran por su cuenta para revender a comercios de ofrecen este bien al por menor, y por otro lado los comercios que negocian directamente con los productores, para luego vender al menudeo en sus locales.

En este caso, lo que ocurre con el margen de ganancia, es que son los mayoristas quienes remarcan el precio a su conveniencia, trasladando a los fabricantes las variaciones de precio de la negociación con el mercado, quedándose con el mayor margen en la cadena de comercialización del producto, este sobreprecio alcanza valores que superan incluso el 100% del costo de compra.

2.4.4-Escaso uso de tecnología: El proceso productivo utilizado actualmente para el ladrillo en la zona de Traslasierra, es el mismo desde hace al menos unos 50 años. La última actualización que se incorporó al proceso en el lugar de estudio, es la utilización de la rueda y el tractor utilizados para la mezcla del adobe, lo que permitió mejorar la homogeneidad de la mezcla, disminuir la carga al factor humano y acelerar notablemente el tiempo requerido por esta etapa del proceso. Por otra parte, además redujo los costos, ya que la utilización de este elemento requiere de menos personal, por lo tanto menos carga de sueldos, aportes y contribuciones (En caso de regularizar) que comparativamente con el costo insumido por la tecnología incorporada es notablemente menor.

Exceptuando lo nombrado en el párrafo anterior, las técnicas y elementos utilizados en la elaboración del ladrillo no han variado sustancialmente desde los inicios de la actividad. Herramientas de trabajo como lo son rastrillos, palas, moldes, tablillas, hasta la propia carretilla no han sufrido grandes cambios que permitan mejoras importantes en post de una mejor, mayor o más rápida producción.

La falta de modernización de la cadena de producción, atenta contra la posibilidad de incorporar elementos que permitan un aumento del valor agregado al producto, así como de aumentar la producción, factor clave para la competitividad y estrategias comerciales, como buscar puntos óptimos de ganancia evaluando nuevas fronteras de producción para la demanda existente.

Por otra parte, la situación actual de las organizaciones, se vuelve un círculo vicioso para este punto del estudio, ya que la incorporación de nuevas tecnologías para la producción, utilizadas en otros lugares del mundo con éxito, significan una inversión que en la situación actual, no parece factible, más aun con la imposibilidad del acceso al crédito bancario devenido por la informalidad en la que se hallan estas organizaciones.

Conocidas la situación del sector ladrillero de Traslasierra, exployado sobre las estadísticas socioeconómicas en el punto primero, así como las causas que influyen política, económica y socialmente a la formación de la misma en el segundo, se procederá ahora en el tercer y último punto de esta unidad, a analizar la situación de las organizaciones en cuanto a su comportamiento, responsabilidad e influencia social y su evolución a lo largo del tiempo como empresas.

3- EJE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIA (RSE)

En la actualidad, las organizaciones cumplen una función muy importante en la comunidad, que va mucho más allá de ser solo una forma de aunar esfuerzos en post de obtener beneficios económicos, o la elaboración de un producto o servicio; sino que son un componente fundamental del macro sistema en el que la vida humana se encuentra inmersa, ya que su accionar, interviene significativamente el desarrollo de la sociedad, la economía y el medio ambiente.

La forma de actuar, los principios que guían el comportamiento y las relaciones personales internas como externas, así como la manera en la que se relacionan con otros entes y otros aspectos que componen la cultura organizacional, son factores que influyen socio-culturalmente a las personas que componen estos grupos asociativos. La gran carga horaria que los trabajadores se encuentran en los entes, significan importantes porciones en sus vidas, donde sus culturas son enriquecidas por los factores y condiciones en las que se encuentran sumergidas, así como también la cultura de las organizaciones se nutren con los aportes de cada individuo.

Desde el punto de vista económico, la implicancia de las organizaciones es crucial, ya que la sinergia producida por la suma y coordinación de los esfuerzos individuales, lleva a resultados económicos que no podrían ser alcanzados individualmente, y a su vez, cuando las organizaciones trabajan aunando esfuerzos con otras, los resultados serán potencialmente superiores. Cada ente cumple una función en la economía y su forma de llevar su actividad puede ser crucial también para las demás.

La importancia dentro de la economía también se ve reflejada en el factor humano que participa en las organizaciones, ya que fruto del trabajo y esfuerzo que destinan a ellas, es de donde surgen sus ingresos, para luego cumplir unas expectativas, que en gran medida son influenciadas por las vivencias que estas personas tienen en el desempeño diario y que forman su cultura.

Por otra parte, toda organización interactúa con el medio ambiente, sea con obtención de materia prima, energía y otros, como también donde destinan sus emanaciones y el impacto que generan las mismas, lo que las define como un factor clave para las condiciones, especialmente de salubridad del mismo. Es por ello que su manera de actuar en el tema así como su mensaje sobre el trato del medio ambiente, se vuelve de vital importancia para el medio que las rodea.

Reconociendo la importancia e influencia que provocan las organizaciones en el medio que las circunda, es que ha surgido una importante corriente que se especializa en el estudio de la forma de actuar de los entes, así como de conocer los resultados de llevar adelante practicas positivas en el cuidado del ambiente.

Esta corriente es la Responsabilidad Social Empresaria (RSE) o Corporativa, es un tópico muy importante desde la óptica que se lo estudie, en el que se observa a las organizaciones en cuanto a su comportamiento, en la voluntad de cumplimiento del ordenamiento legal y

más, analizando el accionar por encima del exigido por la normativa y su compromiso social.

Es en este punto donde se valora el compromiso y la voluntad de las asociaciones respecto del medio que las rodea, el cuidado del medio ambiente respecto de emisiones, la desertización, el racionalizando el uso de recursos, ahorro energético, etc.;

Por otra parte la RSE se interesa por la relación de las organizaciones con el personal dependiente así como de la comunidad en general, sea desde el punto de vista laboral respetando los derechos humanos y las condiciones de trabajo, como de la salud, promoviendo el control y las practicas saludables, la seguridad en los más variados aspectos, así como el desarrollo sea dentro de la organización como de forjar el deseo de realización personal más allá de lo vinculado esencialmente al ente.

Desde el punto de vista social, la RSE analiza como las empresas atienden a las personas desde la proveeduría de productos y servicios para mejorar su vida garantizando calidad y funcionalidad, siendo éticos en lo que a la sociedad se le ofrece, o la predisposición para colaborar con el desarrollo de proyectos de innovación en busca de mejores condiciones del medio en el que se encuentra en cualquiera de sus aspectos.

Todo esto sin descuidar el desarrollo del emprendimiento, su salud y crecimiento, el funcionamiento interno, la ética empresarial y la lucha contra la corrupción.

La RSE es un tema en auge desde algunos años y creciente en la actualidad, observado como función social, y también como un ítem de diferenciación para muchas marcas, ya que genera un valor agregado el sentimiento de satisfacción en el consumidor, el conocer que el producto es amigable con los deseos de bien estar personal, social y ambiental.

El conjunto del cuidado del medio y la responsabilidad social, más el desarrollo económico sostenido es lo que se denomina Desarrollo Sustentable, lo que todo ente debe perseguir en la actualidad.

La Responsabilidad Social Empresaria ha tomado tal relevancia, que el órgano más importante a nivel mundial, en la elaboración de normas de calidad, ha confeccionado una norma que encuadra y guía a las empresas para lograr entes responsables a través del seguimiento de algunos principios. Esta norma es la Norma ISO 26.000 la cual no tiene propósito de ser certificatoria, regulatoria o de uso contractual, por lo que solo de manera formal se le llama “Norma”.

A continuación se hará conocer los puntos básicos, para sentar las bases desde las cuales se analizara a las organizaciones ladrilleras de Traslasierra

El objetivo que se plantea la norma ISO 26000 es el de:

- Asistir o ayudar a las organizaciones a establecer, implementar, mantener y mejorar los marcos o estructuras de Responsabilidad Social (RS).

- Apoyar a las organizaciones a demostrar su RS mediante una buena respuesta y un efectivo cumplimiento de compromisos de todos los accionistas y grupos de interés, incluyendo a los gestores, a quienes quizás recalcará su confianza y satisfacción; facilitar la comunicación confiable de los compromisos y actividades relacionadas a RS.
- Promover y potenciar una máxima transparencia. El estándar será una herramienta para el desarrollo de la sustentabilidad de las organizaciones mientras se respetan variadas condiciones relacionadas a leyes de aguas, costumbre y cultura, ambiente psicológico y económico.
- Hacer también un ligero análisis de la factibilidad de la actividad, refiriéndose a los asuntos que pueden afectar la viabilidad de la actividad y que requieren de consideraciones adicionales por parte de ISO.

De esta manera se plantean como beneficios esperados de la implementación del estándar, los siguientes:

- Facilitar el establecimiento, implementación y mantenimiento y mejora de la estructura o marcos de RS en organizaciones que contribuyan al desarrollo sustentable.
- Contribuir a incrementar la confianza y satisfacción en las organizaciones entre los accionistas y grupos de interés (incluyendo a los gestores);
- Incrementar las garantías en materia de RS a través de la creación de un estándar único aceptado por un amplio rango de stakeholders;
- Fortalecer las garantías de una observancia de conjuntos de principios universales, como se expresa en las convenciones de las Naciones Unidas, y en la declaración incluida en los principios del Pacto Global y particularmente en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, las declaraciones y convenciones de OIT, la declaración de Río sobre el medioambiente y desarrollo, y la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción. Facilitar las liberaciones del mercado y remover las barreras del comercio (implementación de un mercado abierto y libre), complementar y evitar conflictos con otros estándares y requerimientos de RS ya existentes.
- Una motivación y productividad más alta por parte de los empleados.
- Un aumento de la reputación y de la confianza, lo que lleva a una apreciación elevada por parte de los clientes y proveedores, y por lo tanto a un mayor éxito

económico.

La ISO 26000, es un documento de 100 páginas, que pretende ser aplicable globalmente, pero reconoce que cada caso puede ser específico, por lo que aconseja considerar los factores del marco organizacional en su capítulo 1, párrafo 3:

“Al aplicar esta Norma Internacional, es aconsejable que la organización tome en consideración la diversidad social, ambiental, legal, cultural, política y organizacional, así como las diferencias en las condiciones económicas, siempre que sean coherentes con la normativa internacional de comportamiento”.

3.1- Análisis de los Principios de la RSE aplicado al sector ladrillero:

La guía, enmarca la forma de actuar de las organizaciones, en 7 principios:

- 1) Rendición de cuentas
- 2) Transparencia
- 3) Comportamiento ético
- 4) Respeto a los intereses de las partes interesadas
- 5) Respeto al principio de legalidad
- 6) Respeto a la normativa internacional de comportamiento
- 7) Respeto a los derechos humanos

Para cada asunto la norma hace un análisis descriptivo y da acciones y expectativas relacionadas, que se utilizaran para analizar a las organizaciones ladrilleras de Traslasierra en los aspectos más relevantes para el trabajo.

1-Rendición de cuentas: Las ladrilleras no atienden en prácticamente ningún aspecto el impacto que pueden generar en su entorno específico, tampoco se interesan por dar explicaciones por las decisiones que se toman, sin rendir cuentas en aspectos importantes que afecten el interés de clientes, empleados, proveedores o la comunidad en general y el medio ambiente.

Al no rendir cuentas, ni prestar atención a ello, la revisión de las prácticas llevadas a cabo en post de mejorar aspectos deficientes de responsabilidad social, no se corrige el déficit existente. Esto lleva a que los interesados tengan una mala imagen de las organizaciones, no entiendan sus decisiones y pierdan la confianza en ellas.

Entre los aspectos más sensibles de RSE que las Ladrilleras de Traslasierra desestiman, se pueden destacar las siguientes: falta de rendición de cuentas sobre las causas de los accidentes laborales, así como de las medidas que se toman para evitar la repetición del acontecimiento, sobre las emanaciones, principalmente las vertidas por los hornos a leña

que afectan el medio ambiente y la salud de los habitantes colindantes a las instalaciones, así como las medidas o proyectos que se analizan para cambiar la realidad.

Otro de los aspectos que no se tiene en cuenta es el interés de los clientes y terceros en las industrias del ramo, en temas como políticas de precios, formas de comercialización, compromiso con el cliente, etc.

2-Transparencia: La información sobre las industrias ladrilleras de la zona bajo estudio, así como los motivos que priman las decisiones de las organizaciones en materias de interés social, económico y ambiental, no son públicas, ni siquiera conocidas por los niveles inferiores del personal, incluso, tampoco el Fisco conoce los datos exactos de las organizaciones, definiendo la escasa transparencia del rubro.

En materia laboral, se desconoce la cantidad con exactitud de trabajadores que se requieren en cada proceso productivo y en cada horno, ya que, en la mayoría de los casos, esta se cuantifica por promedio, o por necesidad del momento, según lo expresan los propios dueños. Tampoco son claros en la definición de las políticas que guían las contrataciones, la falta de formación intelectual y los bajos requerimientos en esta materia, son factores que influyen directamente.

Por otra parte, no se relevan encuestas de satisfacción laboral, ni mediciones por parte de las empresas sobre seguridad, accidentes laborales, problemas de salud, etc. Tampoco gestiones ni planificación a futuro en post de regularización laboral.

En materia Impositiva, las organizaciones de la zona no muestran información sobre su situación, ni sus actividades. La mayoría de los grupos productivos se encuentran irregulares, y no rinden impuestos.

En este punto, los dueños de las ladrilleras dan a conocer en muchos casos el deseo de regularización, principalmente a través del cooperativismo, bajo el argumento de que el costo impositivo actual de la formalización individual, es muy alto para sus ingresos, lo que permite entrever la mala situación de sus entes, pero sin exponer datos que permitan analizar con mayor transparencia la situación de las mismas.

3-Compromiso Ético: Otro factor deficiente en RSE es el compromiso ético por parte de las industrias ladrilleras de Traslasierra, el que debiera verse reflejado en la toma de decisiones, siendo estas guiadas por la honestidad, la veracidad y la justicia, y que en la realidad no es así.

En lo cotidiano, las decisiones tomadas por los empresarios del ladrillo son guiadas casi exclusivamente por el factor económico, concentradas en el ánimo de cerrar negocios individualistas, que propicien el beneficio deseado en el momento, sin pensar ni a futuro, ni en si afectan el medio ambiente, la economía o a las personas que se relacionan a ellos.

Ejemplo claro de la falta de ética empresarial puede observarse en la falta de respeto a los derechos del trabajo establecidos por el CCT 92/1990, así como a los de la Organización Internacional del Trabajo. La falta de compromiso se da tanto en las formas, realizando

procesos de manera no permitida y riesgosa para operarios y sociedad, como en los horarios extendidos más allá de la jornada establecida y salubridad al no contar con los elementos de seguridad e higiene laboral exigidas por Ley, así como tampoco en las retribuciones económicas, donde la corrupción se hace presente al ser abonadas por debajo de la escala salarial que rige al sector.

Otro ejemplo son las prácticas comerciales desleales, donde en la pelea por “ganar” clientes, los ladrilleros rompen los acuerdos practicados entre productores para la fijación de precios. Esto sucede cuando los industriales arriban a un acuerdo entre partes, para elevar el valor de comercialización del ladrillo en la zona, pero en la realidad, siempre un grupo de empresarios al momento de la operación promocionan y comercializan su producto por debajo de lo convenido para asegurar la venta, dañando la economía del sector y faltando a la palabra el compromiso y la ética.

Estas prácticas faltas de ética han sido nocivas para las buenas prácticas comerciales llevadas a cabo anteriormente como por ejemplo para el desarrollo de las Cooperativas Ladrilleras creadas en Traslasierra, dado a que muchos de los asociados comercializaban por fuera de los acuerdos, buscando el beneficio personal sin preocuparse por los daños ocasionados a los demás partícipes.

La forma de actuar de los productores del ladrillo en Traslasierra han generado que los clientes tampoco actúen de forma ética, respetando principios ni apoyando a quienes llevan a cabo sus procesos de forma responsable, y ello se debe a que los comportamientos generan reciprocidad, y en este caso es negativa. Por otra parte los demandantes del bien tampoco sienten compromiso de ayudar a mejorar la situación del sector debido al proceder apático de los industriales para con la sociedad.

En el mismo sentido, los trabajadores no son leales a las organizaciones del ladrillo, ante mejores condiciones, mudan sus servicios sin compromiso alguno, así como cuando las condiciones no son las mejores, tampoco se solidarizan con sus empleadores para revertir la situación.

4- Respeto a los intereses de las partes interesadas: también denominada Gestión de Redes, en esta materia se analiza la capacidad y eficiencia de las organizaciones para comunicarse y resolver conflictos con interlocutores internos y externos entendiendo también en los últimos a la sociedad en general. Entre los conflictos pueden vincularse con el reclamo de derechos, exigencias o intereses específicos que las empresas deben atender responsablemente.

La gestión puede darse en distintas áreas y así se analizara:

-Redes basadas en los clientes: En las organizaciones ladrilleras de Traslasierra los dueños se relacionan directamente con su mercado actual, atendiendo las expectativas de estos en cuanto al producto final y cuidan la calidad del mismo siguiendo las especificaciones recibidas y resolviendo personalmente los conflictos. En ello puede sintetizarse la atención y el intercambio de ideas e información que brindan a sus clientes limitándose solo a este

aspecto, la comunicación es escasa y generalmente comercializan con unos pocos demandantes fijos en quienes establecen sus redes de confianza.

-Redes basadas en las personas: La relación empleadores-empleados es directa en casi todos los casos ya que se trata de pequeñas entidades, en donde se relacionan los diferentes integrantes a diario, de modo que cualquier situación se trata directamente. Lo que no significa que la comunicación sea absolutamente fluida ni de confianza, ya que en gran parte de los casos, la interlocución se limita al tratado de las condiciones de trabajo y el pago, lo que genera dificultades al momento que surgen malos entendidos por la falta de comunicación y confianza entre los mismos.

-Redes basadas en la sociedad: Este es el punto donde se observa la mayor deficiencia de Responsabilidad Social por parte del sector Ladrillero de Traslasierra, y su causa principal se basa en el hermetismo social existente en la comunidad formada por ellos. La falta de comunicación con el entorno social, genera que no se conozcan las necesidades ni los intereses del ambiente, por lo que se define imposible dada las condiciones actuales, llevar adelante una RSE eficaz. La participación de la sociedad en las decisiones organizacionales, resolución de problemas internos y cualquier participación en debates públicos externos es inexistente.

5) Respeto al principio de legalidad: En Traslasierra los productores de ladrillo no internalizan el marco legal-impositivo como obligatorio, sino que se rigen bajo sus propios principios.

En primer lugar, la mayor parte de las empresas no se encuentran inscriptas en ningún órgano, sean AFIP, DGR, ni registro de cada Municipio o Comuna, y por consiguiente, tampoco sus empleados se encuentran reconocidos. En este punto no cumplen con la norma impositiva.

En segundo lugar tampoco adoptan las exigencias de los organismos que regulan las formas y elementos de seguridad en el trabajo, por el Ministerio del Trabajo a través del Convenio Colectivo de Trabajo 92/1990.

6) Respeto a la normativa internacional de comportamiento: Continuando en el sentido del punto anterior, puede concluirse por extensión, ya que las leyes nacionales son congruentes con las internacionales y que las toman de referencia, que en las organizaciones ladrilleras de Traslasierra tampoco cumplen con lo exigido externamente, por el órgano rector que es la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

7) Respeto a los derechos humanos: Al no respetar la legislación vigente en materia laboral, que tienen por objeto la protección de la salud e integridad de las personas, tampoco se respetan los principios y derechos humanos, ni en su sentido más puro, la vida.

Así también existe un alto componente por parte de los individuos que componen las organizaciones ladrilleras, de rechazo al resto de la sociedad en reciprocidad por la discriminación sufrida, devenido principalmente por su característica dominante, que es ser

extranjero y étnicamente diferente. Por otra parte también se registran casos de personas que se sienten diferenciados por su bajo poder adquisitivo y condiciones de vida.

Respecto de lo último los entes ladrilleros no hacen eco del problema ni implementan acciones para mejorar la situación actual.

Por otra parte los dueños-gerentes no se interesan por el desarrollo del personal ni de su profesionalización, lo que imposibilita además mejorar la calidad de la mano de obra, la incorporación de nuevas ideas y novedosas tecnologías más amigables con el ambiente y hacer más liviano el trabajo del personal, volviendo el problema un círculo vicioso.

3.2-Análisis de las materias fundamentales de la RSE aplicada al Sector Ladrillero

Una vez entendido y analizado los 7 principios de la Responsabilidad Social que deben aplicarse de forma horizontal en todos los procesos de la organización, ISO 26000 nos presenta 7 materias fundamentales que forman 7 ejes verticales de actuación que serán comparados con la realidad actuante en las empresas fabricantes de ladrillos en Traslasierra.

Estas 7 materias son las siguientes:

1. Gobernanza de la organización
2. Derechos humanos
3. Prácticas laborales
4. El medio ambiente
5. Prácticas justas de operación
6. Asuntos de consumidores
7. Participación activa y desarrollo de la comunidad

1. Gobernanza de la organización:

Factor más importante para hacer posible que una organización se responsabilice de los impactos de sus decisiones y actividades, y para integrar la RS en toda la organización.

En esta materia se conjugan todos los principios nombrados anteriormente, para guiar y estructurar las decisiones de las empresas.

Como fue descripto anteriormente, las ladrilleras no respetan casi ningún punto los principios en la toma de decisiones, se observa esto en la falta de compromiso con el medio ambiente, las personas y la economía, así como también al tener que rendir cuentas.

Tampoco las gerencias promueven las oportunidades para los empleados, ni grupos más vulnerables como las mujeres o personas con problemas de salud.

Los Stakeholders casi no son atendidos, ni se observan indicios de políticas de atención ni de promoción de la RS.

2. Derechos humanos:

Esta materia fundamental resaltada por la Norma ISO 26.000 se relaciona especialmente con el principio de respeto a los derechos humanos y el comportamiento ético.

Tal lo analizado en los nombrados principios, las ladrilleras de Traslasierra faltan a sus obligaciones en este área, dejando desprotegido a su componente humano de sus derechos, inherentes por el solo hecho de ser personas.

El desinterés por respetar los derechos humanos, puede identificarse en las condiciones insalubres, que atentan contra la integridad e incluso con riesgo de vida a la que son expuestos los trabajadores diariamente, así como en la falta de inclusión del personal en la toma de decisiones respecto de las políticas organizacionales de operación y de administración, desatención de sus opiniones y expresiones, y otras prácticas descuidadas que deterioran sensiblemente la forma de vida y el honor de las personas.

Un punto positivo que vale destacar, es que la actividad sirve de contención para los extranjeros, especialmente provenientes de Bolivia, que llegan a Traslasierra y encuentran en la producción de ladrillo, una de las únicas oportunidades de trabajo dada sus condiciones predominantes de analfabetismo y falta de experiencia laboral.

Si bien las comunidades formadas por bolivianos no son de mucha comunicación, la poca relación que entablan con los demás en Traslasierra, se llevan a cabo dentro de los mismos grupos. La razón de ello es principalmente su timidez y dificultad en el idioma local, como también consecuencia de la discriminación sufrida por su etnia desde muchos años atrás en casi cualquier lugar del mundo donde se dirijan.

A su vez, desde las organizaciones ladrilleras de Traslasierra, poco es lo que se hace en post de superar esta barrera o disminuirlas con prácticas y políticas amigables en RS que permitan el acercamiento con el resto de la comunidad.

3. Prácticas laborales:

En el desarrollo de este trabajo de investigación, esta es la materia de mayor interés, la que presenta los problemas más importantes, y el factor quizá más desatendido por las organizaciones productoras del ladrillo en Traslasierra.

Desde el comienzo de este apartado, se han destacado las inconsistencias en materia de RSE por parte de las ladrilleras que en su mayoría, no han regularizado ni la existencia de su actividad en los registros pertinentes. Esto concluye en la obiedad de que tampoco las relaciones laborales están reconocidas, incluso en las pocas organizaciones inscriptas, o si lo están se encuentran registrados de forma deficiente, con prácticas evasivas de las responsabilidades en aportes o contribuciones previsionales, como inscripción de media

jornada correspondiendo completa, o informando menor carga horaria que las reales y demás.

La falta de compromiso e ingreso de aportes y contribuciones por parte de las industrias del ladrillo de la zona, impide que los trabajadores cuenten con la protección de su salud a través de la Obra Social, así como del cuidado a futuro de las contingencias de la vejez por medio de la jubilación, con los aportes jubilatorios y también un elemento interesante, en el momento de perder el empleo por variadas causas, el derecho de contar con el seguro de desempleo.

Por otra parte la protección por parte del sector ladrillero para con sus empleados y/o contratados, tampoco se avizora en las prácticas ni condiciones laborales, no cumplimentando lo exigido por la OIT ni por el MTEySS, atentando contra la seguridad y la salud de los asalariados ladrilleros.

Ejemplo de las practicas nombradas en el párrafo anterior, son los trabajos efectuados sin los elementos de protección exigidos por la normativa CCT 92/1990, tampoco por la Ley 19.587 Ley de Higiene y Seguridad en el trabajo, ni por los decretos de aplicación sustitutiva para el rubro, ya que la actividad ladrillera no cuenta con un decreto específico en el Ministerio del Trabajo, por lo que se adapta el decreto correspondiente a las industrias y el de agricultura, decretos 351 y 617 respectivamente.

Estas faltas han producido daños graves e incluso letales en Traslasierra, se han relevado múltiples enfermedades y algunos accidentes, estos últimos se dan especialmente con los niños que trabajan o transitan el lugar al tener las viviendas pegadas a las instalaciones productivas. El último infortuito con costo de vida se dio a fines de 2016, cuando un operario, de unos 45 años, asociado de la cooperativa ladrillera San Pablo, entro en contacto con la electricidad perdida por un tablero mal conectado.

Entre los factores más importantes del causal de accidentes, se destaca la falta de orden y limpieza de las instalaciones, así como la falta de elementos de seguridad, y el desconocimiento de técnicas de operaciones, para realizarlas de modo menos peligroso.

Los principales problemas detectados en las instalaciones que generan riesgo son las siguientes:

-Pozos y piletones de almacenamiento de agua descubiertos o a nivel del piso, siendo propicio para accidentes incluso fatales, aumentando el riesgo en menores de edad. Existen relatos que afirman que años atrás un niño murió ahogado en un incidente de este tipo, en uno de los pozos en el barrio San Pablo.

-Instalaciones Eléctricas: Existen dos riesgos esenciales, uno es el de cortocircuitos que generen incendios produciendo daños materiales, humanos e incluso que puedan costar la vida, y segundo el electrocutamiento de las personas que entren en contacto con la pérdida, con daños como quemaduras, parálisis e incluso la muerte. Este último caso como fue

nombrado anteriormente, sucedió en Traslasierra por la falta de disyuntor eléctrico en la instalación del tablero eléctrico.

-Tractores: El uso de esta tecnología aporta innumerables beneficios en las prácticas laborales, principalmente evitando labores que requieren esfuerzos mayores, pero el uso descuidado y la falta de mantenimiento, hacen de que el uso de este elemento sea propicio para accidentes de trabajo, como sucedió en 2012 en una Ladrillera del Barrio San Pablo, donde un niño, componente familiar de un obrero, descuidado por sus responsables ingreso en un predio, tropezó y cayó frente a un tractor en marcha, el resultado fue la pérdida de la vida del menor por aplastamiento.

-Falta de elementos: Elementos como cascos laborales, anteojos de protección de vista, máscaras anti-polvillos, botas de trabajo impermeables, guantes según el trabajo a desarrollar, son claves en la prevención de eventualidades y enfermedades laborales, en la zona de Traslasierra estos no son utilizados, aun los de bajo costo, la principal explicación es el desconocimiento o la incomodidad por falta de costumbre en el uso de los mismos.

-Actos inseguros: la falta de prevención y utilización de elementos de seguridad son un tipo de problemas en los accidentes laborales, el otro elemento es la práctica de actos inseguros en los procesos que se llevan a cabo. En las Ladrilleras, estas prácticas son comunes, especialmente pueden observarse en el apilado de ladrillos en los hornos, cuando se los realiza en lugares incorrectos, elevados o estando debajo de los elementos, que pueden por efecto de la gravedad caer sobre ellos.

En los procesos de quema, los movimientos descuidados y cercanos a la boca de los hornos suelen generar acontecimientos no deseados, cuya consecuencia es la quemadura. La razón más común, es el contacto con la llamada patada de lumbre, que es el despedido hacia el exterior del horno de flujos de aire a elevadas temperaturas.

-Mata fuegos: La existencia de este elemento es básico para la seguridad y prevención de incendios, en las ladrilleras se observa la alarmante suma de cero matafuegos relevados, así como tampoco se registran casos de incendios con daños mayores.

Problemas de salud relacionados con la actividad ladrillera relevados en Traslasierra:

-Hernias y lesiones musculares: Este tipo de lesiones musculares se producen por la suma de dos factores:

*En primer lugar por el exceso de fuerza al cual se somete a un musculo, este caso se da (entre otros) generalmente en el levantamiento y empuje de carretillas con la mezcla del adobe, sin respetarse los estándares fijados por el CCT 92/1990, para el uso de este elemento.

*En segundo lugar, las malas posturas adoptadas a la hora de hacer esfuerzos musculares, donde se concentra la mayor demanda de energía sobre algunos y de forma indebida, haciéndolos trabajar de forma no natural (cruzados o de forma lateral), cuando si se

colocase de forma correcta la postura, la carga muscular se distribuiría de manera correcta sin generar lesiones.

Estas malas prácticas, se observan mayormente en el levantamiento y carga de adobes. En la etapa de corte, el traslado del adobe desde la mesa a la cancha en los moldes, se realiza de la forma más rápida posible y no en la debida, descuidando especialmente los músculos lumbares y el nervio ciático.

Una lesión característica en la actividad ladrillera es la que se observa en la muñeca de los operarios, esta se denominado Síndrome del Túnel Carpiano. Dicho perjuicio se da especialmente para quienes ejercen de Oficiales Cortadores, cuando exigen de forma prolongada e indebida sus manos y muñecas en el moldeado y corte de adobes y lesionan los tendones que inervan en el túnel carpiano a nivel de la muñeca.

-Daños Óseos: Este tipo de lesiones son comunes en obreros, especialmente en los mayores y de periodos prolongados en la actividad ladrillera, las malas posturas de trabajo, donde generalmente se trabaja agachado, expuesto a los factores climáticos, y constante humedad, sumado a la falta de elementos de protección y aislamiento, desgastan los elementos óseos de todo el cuerpo de los trabajadores, especialmente en sus puntos más débiles que son las articulaciones.

-Quemaduras: Esta lesión es característica en los encargados de atender los hornos de cocción de los ladrillos. El daño se produce por contacto directo como por proximidad al fuego, brazas y corrientes de aire caliente emanados al realizar la cocción de los adobes. Factor clave que contribuye a que estos menoscabos en la salud ocurran es la falta de elementos de protección, en especial máscaras y guantes especiales para el manejo en altas temperaturas.

Se han relevado lesiones graves de quemaduras, producto del reflujo de corrientes de calor emanadas por los hornos, con daños severos en la piel y vista de varios operarios.

-Lesiones Oculares: Diversos son los casos de daños en la vista ocasionadas preponderantemente por el contacto con el polvillo y partículas propias de la actividad ladrillera, y por no contar con antiparras o lentes de protección debidos. Se relevan múltiples casos de daños leves y algunos de perdida de la visión, estos últimos mayormente debido al ingreso de partículas de mayor dimensión que lastimaron las membranas del ojo generando perdida de líquido y de visión así como infecciones graves en la zona.

-Enfermedades en vías respiratorias y pulmones: Los deterioros de la salud vinculados a la actividad ladrillera, pueden notarse de manera muy severa en lesiones relacionadas con las vías respiratorias y los pulmones.

Los factores que más influyen en estos perjuicios de la salud son el polvillo de tierra y aserrín generado por los procesos de producción de la actividad ladrillera, y más nocivo aun las emanaciones vertidas al medio por los hornos a leña, que contienen gases tóxicos como dióxido de carbono, azufre, y amonio. Estos elementos no solo afectan a la fuerza laboral

de las industrias sino también pueden enfermar a quienes viven en zonas colindantes, ya que en días de mayores corrientes de aire, estos elementos nocivos pueden trasladarse varios kilómetros dependiendo de los factores climáticos.

Entre las principales enfermedades del rubro relevadas pueden destacarse:

*Neumonías Químicas, efecto de la inhalación de gases tóxicos emanados por los hornos

*Cáncer de pulmón ocurridos por tiempos prolongados de exposición a los elementos dañinos para la salud provenientes del quemado del ladrillo, que en varios casos han provenido de neumonías mal tratadas, devenidas en cáncer y luego provocando la muerte.

*Asma: Mayormente se vinculan con los polvillos de la actividad, si bien son una enfermedad de menor riesgo, pueden provocar la muerte.

Los tres casos nombrados con anterioridad se han constatado tanto dentro de las industrias ladrilleras de Traslasierra como en contagios fuera de las mismas a personas no vinculadas directamente a la actividad, y es tal vez el mayor causante de rechazo por parte de la comunidad para con el desarrollo de esta industria en la zona.

-Insomnio y Agotamiento físico: Las consecuencias del trabajo forzado, expuesto a los factores climáticos sin protección, realizado de modo continuo y sin respeto por los horarios y descansos exigidos por la ley en post de la protección de la salud de los trabajadores, genera que el cuerpo se desgaste de forma excesiva y que el tiempo de recupero del cuerpo no sea suficiente al momento de retomar las labores, aun cuando se termina una jornada y recién se continua al día siguiente.

En el caso de quienes efectúan el quemado de los adobes, en Traslasierra al utilizar hornos de quema lenta, pueden estar extensas horas al cuidado del fuego en los mismos, las jornadas pueden extenderse por encima de las 80Hs continuas de trabajo, donde los descansos se toman con un par de horas (entre una y dos horas normalmente) de sueño en las horillas de los hornos, esto produce agotamiento extremo y en la mayoría de los casos dificultades para retomar el sueño de manera normal al finalizar el proceso.

4. El medio ambiente:

La actividad ladrillera al ser estudiada desde el punto de su RS sobre el cuidado del medio ambiente, denota que en el sector de Traslasierra, tiene puntos a favor respecto del promedio dentro de su sector productivo, y algunos en contra.

En primer lugar, respecto de la materia prima, puede considerar un punto beneficioso, el escaso uso de materiales adicionales, que al momento de la quema de ladrillo emanan gases tóxicos, tales como elementos deshechos de curtiembres, eses de animales, y otros productos químicos que suelen incorporar en búsqueda de disminuir costos y tiempos de secado especialmente.

Otro aspecto a favor es exiguo uso de elementos químicos contaminantes en el proceso productivo, al ser una actividad que desarrolla su actividad de forma precaria, antigua, sin

demasiadas tecnologías, induciendo a ser ejecutadas de manera natural, disminuyendo efluentes peligrosos para la salud humana y el medio ambiente.

En el mismo sentido del punto anterior se puede destacar aspectos negativos de la falta de incorporación de tecnologías, que disminuyan el uso de los factores naturales como el agua, la tierra, o la demanda de madera para la quema, lo que produce un importante daño en los bosques de la región.

Sin dudas, el elemento que más atenta contra el medio ambiente, que es un componente de RSE a mejorar en lo más urgente, es el hecho de las emanaciones producidas por los hornos a leña actualmente utilizadas por casi todos (excepto solo uno) los ladrilleros de Traslasierra, las cuales contienen gases tóxicos como el azufre, dióxido de carbono y amonio. Estos deterioran los más diversos elementos del medio ambiente, la capa de ozono, la tierra y el agua especialmente con su aporte a la lluvia acida, el aire puro característico de la región geográfica, y es factor determinante en muchas enfermedades en los seres humanos que colindan hasta varios kilómetros alrededor de los asentamientos de elaboración y quema este producto.

5. Prácticas justas de operación

Esta materia de la ISO 26.000, se relaciona especialmente con el principio de comportamiento ético, y evalúa la conducta de las organizaciones en sus operaciones y transacciones con otras organizaciones, sean clientes, proveedores o la administración pública.

En este punto, el comportamiento de las Ladrilleras de Traslasierra deja mucho que desear, en primer lugar en su actuar corrupto frente a la administración pública, al no respetar la normativa vigente, en particular la tributaria, evadiendo los impuestos a ingresar e inscripciones a realizar.

Mucho menos cabe esperar en el comportamiento amigable con las políticas anticorrupción, y de formación para evitar prácticas como los sobornos o incentivar a que se denuncien violaciones a los derechos de las personas o de la protección conferida al medio ambiente.

En segundo lugar, la competencia feroz por las ventas lejos de promover RSE, en las industrias ladrilleras bajo estudio, llevan a prácticas desleales al momento de la comercialización, principalmente no respetando los acuerdos internos de precio de venta. Este comportamiento, conocido como “Dumping” daña la capacidad de fijación de precios y en muchos casos cuesta la rentabilidad y viabilidad de los proyectos industriales propios y de los rivales provocando la quiebra en más de una oportunidad para emprendimientos en la zona.

Caso resonante en donde este efecto de falta de compromiso con la palabra y/o contratos influyo de forma determinante, es en la creación de las distintas cooperativas que se intentaron desarrollar, donde la falta de compromiso y prácticas irregulares de ventas,

violando los principios cooperativos e incluyendo ventas por fuera del sistema, han imposibilitado la aplicación de este tipo de organización.

En tercer término, la responsabilidad social de las ladrilleras en la creación de la cadena de valores y la comercialización de los productos, puede ser la variable comercial más desatendida por el sector productivo, donde no se observan mayores perjuicios para los clientes, ni abusos de posición comercial. Vale destacar que en este punto las organizaciones debieran promover a otras empresas a adoptar los criterios éticos, sociales y ambientales y de igualdad de género en sus políticas empresariales aun significando un encarecimiento del producto final, pero brindando mayor calidad principalmente en lo referido a los aspectos sociales.

6. Asuntos de consumidores

Este factor fundamental de la Norma se relaciona por sobre los demás principios, con el de respeto a los intereses de las partes interesadas, y es el punto más amigable con la sociedad en las industrias ladrilleras de Traslasierra.

Sin dudas, un punto fuerte de diferenciación que posee el ladrillo de la zona bajo estudio, es la elevada calidad y satisfacción que genera el producto en los adquirientes. Dicha calidad de producto e imagen en el mercado, se ha logrado gracias a la atención que prestan los productores, respecto de las necesidades y preferencias de los consumidores, brindando un producto seguro, confiable y de extensa durabilidad.

En cuanto a la seguridad de la información de los consumidores, también se destaca la fidelidad y compromiso por parte de las industrias para con ellos en cuanto a la privacidad de la misma.

En este punto vale resaltar que no solo se cumple con los estándares deseados, sino que también se promueve y exige cooperativamente entre los productores de Traslasierra, que se satisfaga los deseos de los consumidores y se brinde un producto de calidad superior, bajo la premisa de sostener el prestigio logrado hasta la fecha y de valorar a quienes confían en ellos para negociar su necesidad. Estas políticas favorecen la confianza y las relaciones existentes entre los clientes y los productores en la zona.

7. Participación activa y desarrollo de la comunidad

Por último, la norma ISO 26000 acepta que las organizaciones se relacionan con la comunidad en la que operan y que deben contribuir pro activamente al desarrollo de la misma.

Las ladrilleras de Traslasierra, como ya se dijo antes, son formadas por comunidades en su mayoría de inmigrantes, que forman grupos muy concentrados y cerrados, donde la relación con el resto de la comunidad es extremadamente limitada. Puede establecerse que en muchos casos la relación con el sector externo de estas comunidades se da solo en la comercialización del ladrillo, ya que para el resto de necesidades se resuelven internamente.

La falta de comunicación con el resto de la comunidad por parte de las industrias del ladrillo, hacen que la participación en el desarrollo de la comunidad sea muy escasa, y no pro activa, ello se denota en la falta de interés y existencia de políticas sociales en post de colaborar con los buenas prácticas y hábitos de las localidades del sector bajo estudio.

Si bien el apoyo activo y las contribuciones que puede brindar un ente a la sociedad depende del tamaño de cada organización y su capacidad de generar resultados, donde el sector se caracteriza por ser compuesto por pequeñas unidades productivas, con bajos recursos y escaso rendimiento, no se releva participación voluntaria en servicios a la comunidad, ni abastecimiento de necesidades de ningún tipo.

Tampoco puede avizorarse en las organizaciones, que se promuevan actividades culturales, ni protectoras del patrimonio cultural de la región, el apoyo a las instituciones educativas es muy limitado, generalmente a intereses individuales, como el que asista algún integrante de la familia, y la contribución a programas sociales es inexistente (Ni con el pago de impuestos).

La suma de estos datos, lleva a concluir que la participación de las ladrilleras responsablemente en sociedad, del desarrollo y crecimiento de las personas es un aspecto no trabajado y de interés mayor a resolver si se desea cumplir con las premisas de la RSE y acceder a sus beneficios.

UNIDAD III

ENTES QUE INTERVIENEN EN LA REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Introducción:

En este apartado se analizará el sistema legal existente en la actualidad, estudiando los organismos que tienen bajo su responsabilidad, enmarcar y ordenar el funcionamiento de, entre otras, la actividad ladrillera en la República Argentina.

Entender que organismos constituyen el orden regulatorio, es de crucial importancia para la regularización de la situación del trabajo informal del sector ladrillero de Traslasierra, ya que nos guiará a comprender, ante que entidades y en que impuestos deben inscribirse las organizaciones que desarrollen su producción en la zona.

El estudio se construirá, organizado el desarrollo, en función de las áreas dependientes, de mayor a menor jerarquía, donde las primeras son de quienes dependen las segundas explicadas en posterioridad.

La descripción versará principalmente de su organización, funcionamiento, objetivos e interdependencia con el sistema institucional del que forma parte.

1-ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS - A.F.I.P.

La Administración Federal de Ingresos Públicos es el ente encargado de ejecutar las políticas impulsadas por el Poder Ejecutivo Nacional en materia tributaria, aduanera y de recaudación de los recursos de la seguridad social.

Este organismo creado en el año 1997 (**Decreto 618/1997**), actúa como entidad autárquica en el orden administrativo y bajo la superintendencia general y control de legalidad del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. Para su desempeño eficiente, se divide en dos áreas de acuerdo a sus funciones a saber, por un lado la DGA (Dirección General de Aduanas) y por otro la DGI (Dirección General Impositiva).

En el artículo tercero se destacan las funciones y facultades de AFIP, donde se puede resaltar, como aspecto fundamental para entender el proceso de regularización laboral del sector ladrillero, la influencia que debe tener este ente en dicha actividad:

a) La aplicación, percepción y fiscalización de los tributos y accesorios dispuestos por las normas legales respectivas, y en especial de:

1) Los tributos que gravan operaciones ejecutadas en el ámbito territorial y en los espacios marítimos, sobre los cuales se ejerce total o parcialmente la potestad tributaria nacional.

2) Los tributos que gravan la importación y la exportación de mercaderías y otras operaciones regidas por leyes y normas aduaneras que le estén o le fueren encomendados.

3) Los recursos de la seguridad social correspondientes a:

I. Los regímenes nacionales de jubilaciones y pensiones, sean de trabajadores en relación de dependencia o autónomos.

II. Los subsidios y asignaciones familiares.

III. El Fondo Nacional de Empleo.

IV. Todo otro aporte o contribución que de acuerdo a la normativa vigente se deba recaudar sobre la nómina salarial.

4) Las multas, recargos, intereses, garantías y cualquier accesorio que por situaciones de cualquier naturaleza puedan surgir de la aplicación y cumplimiento de las normas legales.

b) El control del tráfico internacional de mercaderías dispuesto por las normas legales respectivas.

c) La clasificación arancelaria y valoración de las mercaderías.

d) Todas aquellas funciones que surjan de su misión y las necesarias para su administración interna...

Luego el decreto continúa con otras facultades de menor interés para este trabajo.

AFIP es el ente facultado para reglar, entre otros, varios de los aspectos más importantes a la hora de registrar e informar sobre el desempeño de las organizaciones ladrilleras, en post de erradicar el trabajo llevado a cabo de manera informal. En especial, podrá dictar normas obligatorias en relación a los siguientes puntos:

Inscripción de contribuyentes, responsables, agentes de retención y percepción, información y otros.

Libros, anotaciones y documentos que deberán llevar, efectuar y conservar los responsables y terceros

Forma y plazo de presentación y pago de declaraciones juradas y de formularios de liquidación administrativa de gravámenes.

Determinación de promedios, coeficientes y demás índices que sirvan de base para estimar de oficio la materia imponible.

Multas y otras sanciones por incumplimientos.

2.1-Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social – M.T.E.yS.S.-

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social es un organismo nacional, dependiente del Poder Ejecutivo, que tiene la misión de servir a los ciudadanos en las áreas de su competencia.

Es parte de la estructura administrativa gubernamental para la conformación y ejecución de las políticas públicas del trabajo y la seguridad social.

El Decreto N° 355/02 en su artículo 23 establece las áreas de acción del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social -MTEySS-.

Artículo 23. - Compete al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social asistir al Presidente de la Nación y al Jefe de Gabinete de Ministros en orden a sus competencias, en todo lo inherente a las relaciones y condiciones individuales y colectivas de trabajo, al régimen legal de las negociaciones colectivas y de las asociaciones profesionales de trabajadores y empleadores, al empleo y la capacitación laboral, a la seguridad social y, en particular;

- Entender en la determinación de los objetivos y políticas del área de su competencia;
- Ejecutar los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme las directivas que imparta el PODER EJECUTIVO NACIONAL;
- Entender en la promoción, regulación y fiscalización del cumplimiento de los derechos fundamentales de los trabajadores, en especial la libertad sindical, la negociación colectiva, la igualdad en las oportunidades y de trato y la eliminación del trabajo forzoso y del infantil;
- Entender en todo lo relativo al régimen de contrato de trabajo y demás normas de protección del trabajo;
- Entender en lo relativo a las negociaciones y convenciones colectivas de trabajo en el territorio de la Nación;
- Entender en el tratamiento de los conflictos individuales y colectivos de trabajo, ejerciendo facultades de conciliación, mediación y arbitraje, con arreglo a las respectivas normas particulares;
- Entender en la aplicación de las normas legales relativas a la constitución y funcionamiento de las asociaciones profesionales y de trabajadores y en la organización del registro de las asociaciones de empleadores en el territorio de la Nación;
- Entender en el ejercicio del poder de policía en el orden laboral como autoridad central y de SUPERINTENDENCIA DE LA INSPECCION DEL TRABAJO y coordinar las políticas y los planes nacionales de fiscalización y en especial los relativos al control del empleo no registrado;
- Entender en la elaboración, aplicación y fiscalización del régimen de trabajo de menores, discapacitados y otros grupos especiales de trabajadores;
- Entender en la igualdad de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres en el acceso al empleo y en el trabajo, así como la protección de la maternidad;
- Entender en la elaboración, organización, aplicación y fiscalización de los regímenes de trabajo portuario y del transporte terrestre, aéreo, marítimo, fluvial y otros regímenes especiales de trabajo;
- Entender en la elaboración y fiscalización de las normas generales y particulares referidas a higiene, salud, seguridad y a los lugares o ambientes donde se desarrollan las tareas en el territorio de la Nación;

- Entender en la elaboración y ejecución de las pautas que orienten la política salarial del sector privado e intervenir en la fijación de las del sector público nacional;
- Intervenir en lo relativo a las políticas y acciones tendientes a incrementar la productividad del trabajo y su equitativa distribución;
- Intervenir en la coordinación y armonización de los planes de empleo con los planes económicos;
- Entender en el funcionamiento de los servicios públicos y privados de empleo en el orden nacional, y promover su coordinación en los ámbitos provinciales y municipales;
- Entender en la formulación de políticas, el diseño de instrumentos y la gestión de financiamiento destinado a programas de empleo y capacitación laboral;
- Entender en la definición de los criterios de asignación de recursos financieros para programas de empleo y capacitación laboral y, en la reglamentación, control y auditoría de dichos programas descentralizados a las provincias y municipios;
- Entender en la formulación y gestión de políticas vinculadas al sector social de la economía, tales como la promoción de incubadoras de microempresas, desarrollo de proyectos microempresarios y de pequeñas unidades productivas; asistencia técnica y formación de recursos afectados a ésta;
- Entender en la formulación, gestión, supervisión y auditorías de planes y políticas relacionados con la capacitación laboral, preferentemente aplicando criterios de descentralización, en el marco de una política de promoción del desarrollo local;
- Intervenir en la vinculación entre el empleo, la capacitación laboral, la producción y la tecnología;
- Intervenir en la elaboración de las políticas de migraciones laborales internas y externas;
- Entender en la determinación de los objetivos y políticas de la seguridad social y en la elaboración, ejecución y fiscalización de programas y regímenes integrados de seguridad social en materia de riesgos del trabajo, maternidad, vejez, invalidez, muerte, cargas de familia, desempleo y otras contingencias de carácter social;
- Entender en la aprobación de los convenios entre los organismos competentes de la seguridad social y asociaciones sindicales de trabajadores y de empleadores;
- Entender en la armonización y coordinación del sistema integrado de jubilaciones y pensiones con los regímenes provinciales, municipales, de profesionales y de estados extranjeros, así como de los sistemas de complementación previsional;
- Entender en la aplicación de las normas de derecho internacional público y privado del trabajo e intervenir en su elaboración y en los aspectos laborales de los procesos de integración y coordinar las acciones en materia de trabajo, empleo, capacitación laboral y seguridad social con los organismos internacionales;

- Intervenir en la definición de contenidos y el diseño de los censos y encuestas que realizan los organismos oficiales, en lo referente al trabajo, al empleo, la capacitación laboral, los ingresos y la seguridad social;
- Entender en la elaboración de estadísticas, estudios y encuestas que proporcionen un mejor conocimiento de la problemática del trabajo, del empleo, la capacitación laboral, los ingresos y la seguridad social.
- Ejercer la regulación y el contralor de lo relacionado con el Régimen Previsional de Capitalización.

2.2 Administración Nacional de la Seguridad Social – A.N.Se.S.

La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) es un Organismo descentralizado que desarrolla sus funciones en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Creado en el año 1991 por medio del Decreto N° 2.741, tiene a su cargo la administración de las prestaciones y los servicios nacionales de la Seguridad Social en la República Argentina.

Ejecuta las políticas adoptadas por el Estado Nacional en materia de seguridad social, asegurando que la población beneficiaria de las mismas obtenga las prestaciones y los servicios regulados por las normas vigentes.

Administrar con eficacia y responsabilidad social el Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA).

Ejecutar las decisiones adoptadas en el marco del Programa Conectar Igualdad.

ANSES tiene a su cargo, entre otras tareas:

- Otorgamiento y Pago de Jubilaciones y Pensiones.
- Pago de Asignaciones Familiares a trabajadores en actividad, desempleados, jubilados y pensionados.
- Gestión y liquidación de la Prestación por Desempleo.
- Gestión y liquidación de la Asignaciones para Protección Social: Universal por Hijo y Embarazo, entre otros.
- Gestión de los Programas tendientes a cubrir necesidades detectadas ampliando la cobertura previsional de los ciudadanos.

También lleva adelante la implementación de las siguientes políticas nacionales: Conectar Igualdad, PROCREAR, PROGRESAR y el Programa de Créditos para Jubilados y Pensionados ARGENTA, entre otros.

Desde 2008, con el traspaso de los fondos de las ex AFJP al ámbito del Estado, ANSES es la encargada de administrar el Fondo de Garantía de Sustentabilidad que se creó, en

primera medida, como resguardo para garantizar el pago de las jubilaciones y pensiones en caso de contingencias.

Este Fondo, cuya cartera está compuesta por diversos tipos de activos (títulos públicos, acciones de sociedades anónimas, tenencias de plazos fijos, obligaciones negociables, fondos comunes de inversión, valores representativos de deuda emitidos en el marco de fideicomisos y cédulas hipotecarias), se constituyó con el objetivo de contribuir al desarrollo sustentable de la economía nacional y atenuar el impacto negativo que sobre el régimen de seguridad social pudiese tener la evolución de variables económicas y sociales.

2.3-Superintendencia de Riesgos del Trabajo - S.R.T.

La Superintendencia de Riesgos del Trabajo es un organismo creado por la Ley N° 24.557 que depende de la Secretaría de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

Su objetivo primordial es garantizar el efectivo cumplimiento del derecho a la salud y seguridad de la población cuando trabaja. Centraliza su tarea en lograr trabajos decentes preservando la salud y seguridad de los trabajadores, promoviendo la cultura de la prevención y colaborando con los compromisos del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y de los Estados Provinciales en la erradicación del Trabajo Infantil, en la regularización del empleo y en el combate al Trabajo no Registrado.

Sus funciones principales son:

- Controlar el funcionamiento de las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (ART).
- Garantizar que las ART otorguen las prestaciones médico-asistenciales y dinerarias en caso de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.
- Promover la prevención para conseguir ambientes laborales sanos y seguros.
- Imponer las sanciones previstas en la Ley N° 24.557.
- Mantener el Registro Nacional de Incapacidades Laborales en el cual se registran los datos del damnificado y su empresa, fecha del accidente o enfermedad, prestaciones abonadas, incapacidades reclamadas.
- Elaborar estadísticas sobre accidentabilidad laboral y cobertura del sistema de riesgos del trabajo.
- Supervisar y fiscalizar a las empresas auto aseguradas y su cumplimiento de las normas de Salud y Seguridad en el Trabajo.
- Controlar el cumplimiento de las normas legales vigentes sobre Salud y Seguridad en el Trabajo en los territorios de jurisdicción federal.

2.3.1-Aseguradoras de Riesgos del Trabajo - A.R.T.

Las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (ART) son empresas privadas contratadas por los empleadores para asesorarlos en las medidas de prevención y para reparar los daños en casos de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.

Están autorizadas para funcionar por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo y por la Superintendencia de Seguros de la Nación, Organismos que verifican el cumplimiento de los requisitos de solvencia financiera y capacidad de gestión.

Las ART tienen como obligación:

- Brindar todas las prestaciones que fija la ley, tanto preventivas como dinerarias, sociales y de salud.
- Evaluar la verosimilitud de los riesgos que declare el empleador.
- Realizar la evaluación periódica de los riesgos existentes en las empresas afiliadas y su evolución.
- Efectuar los exámenes médicos periódicos para vigilar la salud de los trabajadores expuestos a riesgo.
- Visitar periódicamente a los empleadores para controlar el cumplimiento de las normas de prevención de riesgos del trabajo.
- Promover la prevención, informando a la SRT acerca de los planes y programas exigidos a las empresas.
- Mantener un registro de siniestralidad por establecimiento.
- Informar a los interesados acerca de la composición de la entidad, de sus balances y de su régimen de alícuotas.
- Controlar la ejecución del Plan de Acción de los empleadores y denunciar ante la Superintendencia de Riesgos del Trabajo los incumplimientos.
- Brindar asesoramiento y asistencia técnica a los empleadores y a sus trabajadores en materia de prevención de riesgos del trabajo.
- Denunciar los incumplimientos de los empleadores a la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.
- Empleadores auto asegurados

El Sistema de Riesgos del Trabajo permite que los empleadores se autoaseguren en vez de afiliarse a una ART. Para esto deben poder cumplir los requisitos técnicos y financieros necesarios para poder brindar las prestaciones médico asistenciales, dinerarias y preventivas previstas en la ley. Un empleador para ser autoasegurado debe contar con la aprobación especial de la SRT.

2.4-OBRAS SOCIALES

Controladas y fiscalizadas por ANSES, formando parte del Sistema Nacional del Seguro de Salud, las obras sociales son regladas por la Ley 23.660 promulgada el 5 de enero de 1988 y componen un factor fundamental en la protección de la salud de los trabajadores, además de ser un derecho y una obligación. De la ley citada se reseñan los puntos más relevantes para este trabajo:

El artículo tercero destaca la función de las obras sociales, indicando que estas destinaran sus recursos en forma prioritaria a prestaciones de salud para sus afiliados. Al hablar de prestaciones de salud, se hace referencia a cubrir atención médica, medicamentos y prácticas de asistencia médica sin tener que pagar previamente todo el costo de la misma.

El artículo 8 inciso a), establece que quedan obligatoriamente incluidos en calidad de beneficiarios de las obras sociales, entre otros, los trabajadores que presten servicios en relación de dependencia, sea en el ámbito privado o en el sector público.

A continuación, en el artículo 9, incluye también como beneficiarios a los grupos familiares primarios de los trabajadores beneficiados, es decir al cónyuge, los hijos solteros hasta los veintiún años; no emancipados y hasta los veinticinco años inclusive, que estén a exclusivo cargo del afiliado titular que cursen estudios regulares oficialmente reconocidos por la autoridad pertinente, los hijos incapacitados y a cargo del afiliado titular, mayores de veintiún años; los hijos del cónyuge; los menores cuya guarda y tutela haya sido acordada por autoridad judicial o administrativa; También incluye a las personas que convivan con el afiliado titular y reciban del mismo ostensible trato familiar y otros ascendientes o descendientes por consanguinidad del beneficiario titular y que se encuentren a su cargo.

2.4.1-OBRA SOCIAL DEL PERSONAL LADRILLERO - O.S.P.L.

En Traslasierra como en toda Argentina, la obra social específica que cubre las contingencias de la salud para los obreros de la actividad ladrillera, es la OSPL, de la página web oficial de la Obra Social, se extrae la reseña que se adjunta a continuación, para conocer sobre el funcionamiento, crecimiento e importancia de su existencia para el sector:

“Con el respaldo de la Unión de Obreros Ladrilleros de la República Argentina tiene como objetivo lograr el máximo bienestar para sus beneficiarios, basados en los principios solidarios de la Seguridad Social y sin perder de vista sus necesidades.

Ante el desarrollo médico tecnológico, la evolución del conocimiento biológico, las estadías más cortas, los cuidados intensivos y especializados y el nuevo rol del paciente, mucho más informado y demandante, hemos incorporado todos los recursos disponibles y toda nuestra creatividad para colocarnos a la vanguardia de las Obras Sociales que piensan en brindar una prestación de calidad.

A través de los mecanismos de desregulación del sistema de salud de la República Argentina, se han sumado a nuestra base de afiliados en menos de un año, más de 30.000 beneficiarios que nos han elegido y confían en nosotros y que con certeza se incrementarán en el transcurso del tiempo.

En busca de satisfacer las distintas demandas de atención, hemos creado con singular éxito la adhesión de Monotributistas Sociales y de Adherentes, que hoy representan casi el 60% del total de la población.

La confianza depositada por nuestros afiliados, manifestada en el incesante crecimiento de nuestra población, nos hace mirar el futuro con optimismo y con la esperanza de mejorar cada día para mantener el lugar de privilegio ganado como Obra Social solidaria que reúne a más de 55.000 beneficiarios en todo el país.

Asimismo, con el objetivo de mejorar la calidad en la atención de sus afiliados, la OSPL amplió la red de prestadores en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Provincia de Buenos Aires, como así también, en el resto del país, permitiendo que más beneficiarios puedan atenderse más cerca de sus domicilios o puestos laborales.”

De la misma manera, a continuación, se explica la misión de la OSPL, expresando que es brindar a todos sus afiliados un servicio médico de excelencia y calidad; mientras que su visión es convertirse en referentes del sistema de salud argentino, acompañados por el crecimiento en base a experiencia, infraestructura y calidad humana de quienes integran dicha Organización.

2.5 - SINDICATO DEL SECTOR LADRILLERO: Unión Obrera Ladrillera de la República Argentina - U.O.L.R.A.

Un sindicato es una asociación integrada por trabajadores en defensa y promoción de sus intereses laborales, con respecto al centro de producción, al empleador con el que están relacionados contractualmente al Estado. El concepto de sindicato permite identificar a una agrupación de gente trabajadora que se desarrolla para defender los intereses financieros, profesionales y sociales vinculados a las tareas que llevan a cabo quienes la componen.

El sindicato en Argentina, encargado de la protección de los derechos e intereses de los trabajadores del ladrillo es la Unión Obrera Ladrillera de la República Argentina (UOLRA).

Actualmente la principal preocupación del sindicato es ocuparse de cubrir la dignidad de los trabajadores, bajo la idea de tolerancia cero al trabajo esclavo, problema central en el sector, y que se ve potenciado por la falta de registros de los mismos. Ante esta situación UOLRA creó, un departamento dependiente del sindicato para la fiscalización de las condiciones de trabajo en los hornos en el país, denominado Departamento de Inspección Fiscalización Sindical (IFS). Este Departamento controla el cumplimiento de la Ley del Trabajo, el CCT 92/1990 y la ley de Salubridad e Higiene en el Trabajo.

OULRA además es un sindicato que extiende sus preocupaciones a aspectos como las carencias sociales de las personas que integran el sector representado, y en función de ello gestiona y otorga beneficios tendientes a subsanar dichas necesidades, como cursos, materiales didácticos, servicios de salud, información y otros.

2.5.1- CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO (CCT)-CCT 92/1990

El Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) es un contrato celebrado entre los sindicatos de un determinado sector de actividad y el/los empleadores u organismo que agrupa a los mismos de ese sector económico, con el objeto de regular las condiciones de trabajo (salarios, jornada, descansos, vacaciones, licencias, capacitación profesional, etc.) y también establece reglas sobre la relación entre los sindicatos y la parte empleadora.

Las regulaciones contenidas en el CCT son de aplicación obligatoria para todos los trabajadores del sector, sea que estén o no afiliados a cada gremio respectivamente, y tienen un impacto significativo en la organización y calidad del trabajo así como del empleo.

El convenio que rige la actividad ladrillera de Traslasierra así como para toda la extensión del territorio nacional Argentino es el CCT 92/1990, este convenio como su nombre lo indica, entro en vigencia en el año 1992 y regula los aspectos más específicos respecto del funcionamiento de la actividad.

El CCT 92/1990 es de máxima relevancia para este trabajo, especialmente en su artículo cuarto donde establece las categorías y tareas laborales, que sentara base fundamental para el establecimiento de los sueldos y cargas sociales a devengar y abonar por las organizaciones de Traslasierra. En el siguiente cuadro se sintetiza dicho artículo:

CATEGORIA LABORAL	TAREAS LABORALES
OFICIAL CORTADOR	Corte y apilado de adobes (En 10 cordones)
OFICIAL CORTADOR DE PRIMERA	Corte y apilado con más de 2 elementos (adobera y tablilla) y/o que excedan la medida cubica reglamentaria (6x14x28).
OFICIAL ORILLERO	Armado manual de las orillas de las hornallas.
OFICIAL ASENTADOR	Armado manual de las hornallas.
QUEMADOR	Quemado de adobes en los hornos.
PEÓN JORNALIZADO O MENSUALIZADO	Carga y descarga de las hornallas, limpieza del establecimiento, zarandeo y acarreo de carbón, mantenimiento e instalación de campamentos y demás tareas no especificadas en otras categorías.
SERENO	Control y protección del establecimiento.

INSTITUTO UNIVERSITARIO AERONAUTICO - TRABAJO INFORMAL EN EL SECTOR
LADRILLERO DE TRASLASIERRA - 2018

CHOFER	Conducción de automotores afectados al transporte del ladrillo dentro y fuera del establecimiento.
TRACTORISTA	Conducción de tractores y/o montacargas, dentro y fuera del establecimiento
MAQUINISTA	Manejo de auto elevador, maquina o guinche y/o cualquier otra máquina,
ASIGNACION DE TAREAS FUERA DE CATEGORIA	Cuando no existe posibilidad de asignar tareas específicas de su categoría, el empleado deberá realizar otras que encomiende el empleador, sin merma salarial. No aplica para el caso de tareas de corte. Para el chofer se amplía la exención a carga y descarga de hornallas.

El artículo N° 6 especifica los horarios de trabajo para la actividad, los cuales tienen en cuenta la zona geográfica y condiciones climatológicas a fin de proteger a los trabajadores, los cuales deben atenderse a la hora de la liquidación de los sueldos, respecto de horas extras y fuera de horario normal.

Luego el artículo N° 9 explicita que en materia de documentación laboral, los empresarios deben cumplimentar las normas que rigen la materia, es decir las comunes para las actividades en general sin tratamiento específico.

En cuanto a la forma de pago regida por el art. 10 del CCT 92/90 indica que debe ser:

- Efectuado en días hábiles y en horas de servicio.
- En efectivo conjunta con toda remuneración accesorio y con recibo por duplicado, entregando una copia sellada y firmada por el empleador para el empleado, con especificación de remuneraciones y deducciones por cargas sociales correspondientes.
- El plazo de pago se estipula vencido el periodo al que corresponda, antes de los cuatro días posteriores.
- La efectivización debe realizarse en una oficina, donde está prohibido venderse mercaderías ni bebidas alcohólicas.

Otro tópico importante que trata este convenio, son las asignaciones especiales de la actividad tratadas por el Art. 13 y son, en resumen:

ASIGNACIÓN	MONTO	FUNDAMENTO/APLICACIÓN
Asignación por antigüedad	1%	A partir del primer año de servicio, acumulara dicho porcentual por cada año de servicio prestado,

		<p>calculados sobre el haber básico.</p> <p>Para aquellos trabajadores que se registren tardíamente, debe liquidarse a partir de la homologación, pero computarse por su antigüedad real.</p> <p>Antigüedad (art 12 CCT 92/90): “..Tiempo en que se mantenga el vínculo laboral y el tiempo anterior de servicio que pudiera existir..”</p>
Asignación Complementaria	12%	Calculado sobre el haber básico, en atención a la exposición a los factores climáticos sufridas por los trabajadores.
	100%	Quemador y su ayudante, cuando sus tareas excedan la jornada legal, las horas en exceso se consideran horas extraordinarias y se abonan con el indicado incremento.

El artículo 14 especifica que los empleados ladrilleros gozaran también de las asignaciones familiares comunes a las demás actividades.

A continuación, el CCT 92/1990 enumera y regula otros derechos y obligaciones de los trabajadores del rubro no menos importantes pero que por practicidad e incumbencia no serán relevados por este trabajo, más allá de ser reseñados en otros capítulos cuando el análisis lo amerite.

2.6- SISTEMA UNICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (SUSS)

Creado (entre otros organismos de regulación) por el Decreto 2284/91-Desregulación Económica el 31 de octubre de 1991, el SUSS depende del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la nación cumple una función crucial en el ámbito laboral de las organizaciones ladrilleras ubicadas en el país y por ende en las de Traslasierra bajo estudio.

El SUSS tiene a su cargo la percepción y fiscalización de las contribuciones de la seguridad social a través del CUSS (Contribución Unificada de la Seguridad Social) y el control de la correspondiente declaración jurada a cargo del empleador.

La CUSS según el artículo 87 de la citada ley, comprende los siguientes aportes y contribuciones:

a) Los aportes y contribuciones cargo de los trabajadores en relación de dependencia y de los empleadores, con destino al Régimen Nacional de Jubilaciones y Pensiones.

- b) Los aportes y contribuciones a cargo de los trabajadores en relación de dependencia y de los empleadores con destino al INSSJyP.
- c) Los aportes y contribuciones a cargo de los trabajadores en relación de dependencia y de los empleadores con destino a la ANSeS.
- d) Los aportes y contribuciones a cargo de los trabajadores en relación de dependencia y de los empleadores que pudieren establecerse con destino a la constitución del Fondo Nacional de Empleo.
- e) Los aportes y contribuciones a cargo de los trabajadores en relación de dependencia y de los empleadores con destino al Régimen Nacional de Obras Sociales. El SUSS acreditará los fondos correspondientes a cada Obra Social mensualmente en las condiciones que determinen las normas de aplicación.
- f) Las contribuciones de los empleadores, con destino a las Cajas de Subsidios y Asignaciones Familiares.

2.6.1- INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS – I.N.S.S.J.yP.

Organismo creado por la Ley N° 19.032 el día 13/5/1971 y modificado por la Ley N° 25.615 Sancionada el 3 de julio de 2002, el INSSJyP, tiene crucial importancia para los trabajadores de la actividad ladrillera, y en el fomento de la regularización de la situación de los mismos, ya que es el organismo que garantiza la cobertura asistencial de salud, al momento del retiro o en caso de invalidez o incapacidad que deriven en el abandono de la actividad de la persona, entre otros beneficios que se destacaran del análisis de la ley 25.615 en función del trabajo.

El INSSJyP funciona como persona jurídica de derecho público no estatal, con individualidad financiera y administrativa, su funcionamiento es controlado por una sindicatura y auditado de forma externa por la Auditoría General de la Nación.

En su artículo 2, la anteriormente citada ley expresa el objeto del ente, que es otorgar —por sí o por terceros— a los jubilados y pensionados del régimen nacional de previsión y del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones y a su grupo familiar primario, las prestaciones sanitarias y sociales, integrales, integradas y equitativas, tendientes a la promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación de la salud, organizadas en un modelo prestacional que se base en criterios de solidaridad, eficacia y eficiencia, que respondan al mayor nivel de calidad disponible para todos los beneficiarios del Instituto, atendiendo a las particularidades e idiosincrasia propias de las diversas jurisdicciones provinciales y de las regiones del país.

Se resalta por su interés para este trabajo los incisos d) y e) del Art. 6) de la Ley, donde especifica que el Instituto, financiara sus coberturas (entre otros nombrados en los demás incisos) con los siguientes recursos.

d) El aporte del personal en actividad comprendido en el régimen nacional de jubilaciones y pensiones consistente en el tres por ciento (3%) de su remuneración conforme a las disposiciones de la Ley N° 24.241.

e) La contribución de los empleadores comprendidos en el régimen nacional de jubilaciones y pensiones, consistente en el dos por ciento (2%) de las remuneraciones que deban abonar a sus trabajadores.

2.6.2- SISTEMA INTEGRADO DE JUBILACIONES Y PENSIONES – S.I.J.yP.

Creado por la Ley 24.241 Sancionada en setiembre 23 de 1993, el SIJyP es el sistema que se ocupa de cubrir las contingencias de vejez, invalidez y muerte y se integra al Sistema Único de Seguridad Social (SUSS) dicta el artículo 1, de allí la importancia para el análisis relacionado a la fuerza laboral existente en las ladrilleras de Traslasierra.

Otro aspecto fundamental de la ley es que establece las bases (remuneración) para el cálculo de las cargas sociales, como se verá en el análisis posteriormente.

El SIJyP está conformado por:

1) Un régimen previsional público, fundamentado en el otorgamiento de prestaciones por parte del Estado que se financiarán a través de un sistema de reparto, en adelante también Régimen de Reparto; y

2) Un régimen previsional basado en la capitalización individual, en adelante también Régimen de Capitalización.”

Este sistema es de interés para el análisis laboral del sector ladrillero de Traslasierra, ya que están obligatoriamente comprendidas en el SIJyP las personas físicas mayores de dieciocho (18) años de edad que en cualquier lugar del territorio del país presten en forma permanente, transitoria o eventual, servicios remunerados en relación de dependencia en la actividad privada.

Luego, como lo anticipaba el primer párrafo de este punto, el Art. 6° define el concepto de remuneración para el SIJyP como:

“..todo ingreso que percibiere el afiliado en dinero o en especie susceptible de apreciación pecuniaria, en retribución o compensación o con motivo de su actividad personal, en concepto de sueldo, sueldo anual complementario, salario, honorarios, comisiones, participación en las ganancias, habilitación, propinas, gratificaciones y suplementos adicionales que tengan el carácter de habituales y regulares, viáticos y gastos de representación, excepto en la parte efectivamente gastada y acreditada por medio de

comprobantes, y toda otra retribución, cualquiera fuere la denominación que se le asigne, percibida por servicios ordinarios o extraordinarios prestados en relación de dependencia”.

A continuación, especifica ciertos tecnicismos a tener en cuenta para situaciones particulares de forma de pago, que no representan mayor interés para este trabajo.

El artículo 10 define las remuneraciones y rentas de referencias que se tomaran como base para el cálculo de los aportes y contribuciones, que el artículo 11 cuantifica, se resume la información relevante:

a) Aporte personal de los trabajadores en relación de dependencia comprendidos en este sistema;	11%
b) Contribución a cargo de los empleadores;	16%

Los aportes y contribuciones obligatorios serán ingresados a través del SUSS por el empleador en su doble carácter de agente de retención de las obligaciones a cargo de los trabajadores y de contribuyente al SIJP, en los plazos y con las modalidades que establezca la autoridad de aplicación.

El artículo 13 de la ley bajo análisis especifica las Obligaciones de los empleadores descriptas de manera sintética a continuación:

- Inscribirse como tales y comunicar toda modificación en su situación como empleadores.
- Informar las bajas que se produzcan en el personal.
- Practicar los descuentos de aportes al personal, y depositarlos en la orden del SUSS.
- Depositar las contribuciones a su cargo.
- Remitir las planillas de sueldos y aportes correspondientes al personal.
- Permitir y colaborar con el control e inspecciones.
- Otorgar a los afiliados y beneficiarios y sus derechohabientes, toda documentación necesaria para el reconocimiento de servicios u otorgamiento de cualquier prestación.
- Requerir de los trabajadores al comienzo de una relación laboral, la presentación de una declaración jurada escrita de si son o no beneficiarios de jubilación, pensión, retiro o prestación no contributiva, con indicación, en caso afirmativo, del organismo otorgante y datos de individualización de la prestación;

- Denunciar todo hecho o circunstancia concerniente a los trabajadores, que afecten o puedan afectar el cumplimiento de las obligaciones que a éstos y a los empleadores imponen las leyes.

Mientras que el artículo 13 indica las de los afiliados y beneficiarios

- Informar su situación frente a las leyes de previsión.
- Presentar al empleador la declaración jurada explicada en el punto anterior (obligaciones del empleador) al comienzo de la relación laboral.
- Denunciar a la autoridad de aplicación todo hecho o circunstancia que configure incumplimiento por parte del empleador a las obligaciones establecidas por las leyes nacionales de jubilaciones y pensiones.

2.7 - REGIMEN DE ASIGNACIONES FAMILIARES

Instituidas por la Ley 24.714, sancionada: Octubre 2 de 1996, el régimen de asignaciones familiares reforma el sistema de protección de las necesidades básicas de los trabajadores y sus grupos familiares en el país desde entonces.

Este, es otro régimen importante a la hora de estudiar tanto el proceso de regulación de la fuerza laboral del sector productor del ladrillo de Traslasierra, así como para el análisis que se hará en la Unidad V de las ventajas y desventajas que conlleva la misma.

De igual manera como se ha estructurado este capítulo, se procederá a explicitar los puntos a tener presentes de esta ley en función del trabajo de investigación:

El artículo 1 establece que los trabajadores están comprendidos dentro del régimen obligatorio, y sujeto a sus disposiciones cuando en su inciso a) establece

“Un subsistema contributivo fundado en los principios de reparto de aplicación a los trabajadores que presten servicios remunerados en relación de dependencia en la actividad privada, cualquiera sea la modalidad de contratación laboral, beneficiarios de la Ley sobre Riesgos de Trabajo y beneficiarios del Seguro de Desempleo, el que se financiará con los recursos previstos en el artículo 5° de la presente ley”

Luego el artículo 3 excluye, con excepción de las asignaciones familiares por maternidad y por hijos con discapacidad, a los trabajadores que perciban una remuneración inferior a pesos cien (\$ 100) o igual o superior a pesos cuatro mil con un centavo (\$ 4.000,01)

También resultan de interés las disposiciones establecidas por el artículo 5 inciso a) puntos 1 y 2 de esta normativa, que establece que las asignaciones familiares previstas en esta ley se financiarán con los siguientes recursos:

1. Una contribución a cargo del empleador del nueve por ciento (9 %) que se abonara sobre el total de las remuneraciones de los trabajadores comprendidos en el ámbito de aplicación de esta ley.

2. Una contribución del nueve por ciento (9 %), a cargo del responsable del pago de prestaciones dinerarias derivadas de la Ley N° 24.557, sobre Riesgos de Trabajo.

Cuando se consideran los beneficios del Régimen de Asignaciones Familiares para los trabajadores la Ley establece las siguientes prestaciones:

a) Asignación por hijo.

b) Asignación por hijo con discapacidad.

c) Asignación prenatal.

d) Asignación por ayuda escolar anual para la educación inicial, general básica y polimodal.

e) Asignación por maternidad.

f) Asignación por nacimiento.

g) Asignación por adopción.

h) Asignación por matrimonio.

i) Asignación Universal por Hijo para Protección Social.

j) Asignación por Embarazo para Protección Social

Es importante destacar, sobre todo para el sector ladrillero de Traslasierra donde gran parte de los trabajadores son de origen Boliviano, que para acceder a la Asignación Universal por Hijo para Protección Social, y a la por Embarazo para Protección Social se requerirá entre otras:

a) Que el menor sea argentino, hijo de argentino nativo o por opción, naturalizado o residente, con residencia legal en el país no inferior a TRES (3) años previos a la solicitud.

b) Acreditar la identidad del titular del beneficio y del menor, mediante Documento Nacional de Identidad.

Otro beneficio que establece el Régimen es que los titulares de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social tendrán derecho a la Asignación por Ayuda Escolar Anual.

Los beneficiarios del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones gozarán de las siguientes prestaciones:

a) Asignación por cónyuge.

b) Asignación por hijo.

- c) Asignación por hijo con discapacidad.
- d) Asignación por ayuda escolar anual para la educación básica y polimodal.

2.8 - Ley de Riesgos del Trabajo-LRT (Ley N° 24.557)

La Ley de Riesgos del Trabajo fue sancionada el 13 de septiembre de 1995 y promulgada el 3 de octubre de 1995, constituye un pilar para el cuidado de la salud de los trabajadores por lo que es absolutamente relevante su existencia para el desarrollo de las actividades de proceso de producción del ladrillo, a través de la promoción de la prevención de riesgos y la reparación de los daños derivados, en una actividad donde el peligro se encuentra siempre a la orden del día. En el artículo primero, punto segundo, esta Ley define sus objetivos:

2. Son objetivos de la Ley sobre Riesgos del Trabajo (LRT):

- a) Reducir la siniestralidad laboral a través de la prevención de los riesgos derivados del trabajo;
- b) Reparar los daños derivados de accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales, incluyendo la rehabilitación del trabajador damnificado;
- c) Promover la recalificación y la recolocación de los trabajadores damnificados;
- d) Promover la negociación colectiva laboral para la mejora de las medidas de prevención y de las prestaciones reparadoras.

En su artículo segundo, inciso b) especifica que esta ley es aplicable a todos los trabajadores en relación de dependencia del sector privado, lo que indica la incumbencia de esta ley para los trabajadores del sector ladrillero de Traslasierra.

Los beneficios y contingencias cubiertas por esta ley serán explayadas en el Capítulo V cuando se analicen los beneficios de la regularización de la situación de los trabajadores del sector.

UNIDAD IV

**REGISTRO
IMPOSITIVO-
REGULARIZACIÓN
DE EMPLEO.**

Introducción:

Esta unidad versara sobre las inscripciones que deben realizar las Organizaciones Ladrilleras de Traslasierra, así como de los impuestos que se deben ingresar como consecuencia de ello.

Se especificara en el desarrollo de este apartado, los tramites a realizar a nivel nacional, provincial y municipal/comunal para regularizar la situación, tomando como referencia además, la unidad III de este trabajo, donde se explico brevemente las instituciones que enmarcan registral e impositivamente la actividad en el territorio.

Este apartado está orientado a servir de guía para todas aquellas entidades que desean comenzar a ejercer la actividad ladrillera, o que hasta el momento se encuentran en funcionamiento pero de manera irregular, sea esto en todos o algún aspecto en particular.

El desarrollo se hará en forma escalonada, destacando en primer lugar las inscripciones a realizar en todas las organizaciones para luego desarrollar las tareas a cumplir para la registración del personal en relación de dependencia.

Esta unidad incluye además un análisis de costo laboral comparativo, de la situación formal e informal presente en el sector ladrillero de Traslasierra, este permitirá avizorar la razón económica que guarda este flagelo.

Por otra parte conocer el monto dinerario que significa la regularización, servirá para la planificación empresarial y proyección por parte de los empleadores al momento de tratar el tema, y en este trabajo definirá la cuantía sobre la que trabajar al momento de las propuestas, para brindar las condiciones económicas necesarias que permitan la formalización y lograr así el objetivo de erradicación del trabajo informal.

1-AFIP

En primer término, para todo el territorio nacional, como ya se explico en la unidad anterior de este trabajo, el organismo que regula los derechos y obligaciones tributarios es la Administración Federal de Ingresos Públicos, donde debe comenzar la regularización de la actividad ladrillera. A continuación se extrae del sitio oficial de AFIP las indicaciones y se adecua a la actividad:

El primer paso es contar con un CUIT, clave fiscal y datos biométricos (escaneo del DNI, toma de foto, firma y huellas digitales). Esto se solicita en la dependencia de AFIP que corresponda según el domicilio fiscal.

El domicilio fiscal es el del local o establecimiento, o el domicilio de residencia en caso de que la actividad no se desarrolle en un lugar fijo.

Para este trámite los requisitos exigidos son:

- Original y fotocopia de tu DNI o de la documentación que acredite tu identidad.
- 2 de las siguientes constancias del domicilio fiscal:
 - Original y fotocopia del certificado de domicilio expedido por autoridad policial.
 - Original y fotocopia del acta de constatación notarial.
 - Original y fotocopia de alguna factura de servicio público a nombre del contribuyente o responsable.
 - Original y fotocopia del título de propiedad o contrato de alquiler o de "leasing", del inmueble cuyo domicilio se denuncia.
 - Original y fotocopia del extracto de cuenta bancaria o del resumen de tarjeta de crédito, cuando el solicitante sea el titular de tales servicios.
 - Original y fotocopia de la habilitación municipal o autorización municipal equivalente, cuando la actividad del solicitante se ejecute en inmuebles que requieran de la misma.

Ya obtenida la Clave Fiscal y Registrado los datos Biométricos los pasos previos más importantes son:

- Aceptar los datos biométricos: entrar al sistema “Aceptación de datos biométricos” para verificar que sean correctos y aceptarlos.
- Declarar el Domicilio Fiscal Electrónico: ingresar al sistema “e-Ventanilla” para indicar un correo electrónico a donde se enviaran comunicaciones oficiales.

Una vez que el emprendedor ladrillero ha obtenido la Clave fiscal, aceptado los datos Biométricos y registrado el Domicilio Fiscal Electrónico, se debe analizar al futuro contribuyente, para definir en cuál de los dos grandes grupos que establece AFIP para sus contribuyentes, encuadra el caso particular.

Estos dos grupos establecidos por AFIP en función de capacidad contributiva son:

-Monotributo: integrado por los Pequeños contribuyentes, el monotributo unifica el componente impositivo -IVA y Ganancias- y el componente previsional -aportes jubilatorios y obra social- en una única cuota mensual, haciendo más simple y ágil cumplir con las obligaciones. Se deben cumplir con determinados valores de parámetros como facturación anual, superficie de locales, energía eléctrica consumida y el monto de alquiler del local/es.

-Responsables Inscriptos: Integrado por los medianos-grandes contribuyentes, que no son comprendidos por el Monotributo, estos deben inscribirse en: Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto a las Ganancias y al Sistema Previsional (Autónomos).

Vale destacar que este último régimen es más flexible en cuanto a la facturación, compra y proveniencia de insumos (mercado local y extranjero), precios de venta (libre en su precio unitario), políticas de comercialización, entre otros pero es mucho más costoso impositivamente.

Además el régimen integrado por los Responsables Inscriptos requiere desde el sistema de control e impositivo estatal, declaraciones juradas mensuales y anuales que conllevan la necesidad de incorporar un asesor impositivo-contable, lo que influye mayúsculamente el diagrama de costos de la empresa, recordando en este punto, los problemas de margen de utilidad que tienen las organizaciones ladrilleras de la región Traslasierra.

INSCRIPCION PARA LA ACTIVIDAD LADRILLERA DE TRASLASIERRA

Ya establecidas las variables objetivas a tener en cuenta a la hora de encuadrar en cualquiera de los regímenes al interesado a inscribir en AFIP, se debe analizar al sujeto en cuestión según su actividad particular a desarrollar. Para ello este organismo estatal nos brinda Clasificador de Actividades Económicas (CLAE) – (Formulario N° 883) con los rubros y las actividades codificadas en los que se debe categorizar a la persona.

Este Nomenclador está contenido en la Resolución General AFIP N° 3537/2013, y establece que la actividad desarrollada por las industrias ladrilleras de Traslasierra encuadra en el siguiente código:

Nomenclador	Código	Descripción
883	239201	FABRICACIÓN DE LADRILLOS

Seleccionada la actividad económica, y revisados los requisitos de los tipos Monotributo y Régimen General, se concluye que el productor ladrillero puede ser inscripto en ambos regímenes bajo las condiciones generales, resaltando que se debe siempre analizar la situación particular.

1.2 - INSCRIPCION MONOTRIBUTO

Continuando con la explicación de los procedimientos que se deben seguir para regularizar al sujeto a desempeñar la actividad ladrillera en Traslasierra en AFIP se procederá a explicar los pasos a seguir para la inscripción como monotributista.

Ya obtenido el CUIT y Clave Fiscal según explicado en puntos anteriores, el resto de la operación se realiza vía Web desde la página de AFIP www.afip.gob.ar.

En primer lugar, se ingresa al portal >ACCESO CON CLAVE FISCAL>INGRESAR.

Ya en el portal, se deben ingresar los datos CUIT y la mencionada clave.

Seguidamente se debe clicar sobre el link >MONOTRIBUTO

De esta forma se accede a la página inicial personal del contribuyente, donde debe dirigirse sobre >DARSE DE ALTA

Luego de ingresar, se procede en primer término a indicar cómo va a trabajar el sujeto titular del establecimiento ladrillero a registrar, esto es, si lo hará de forma independiente (Con o sin empleados), asociado con otro sujeto conformando una sociedad monotributista (la cual debe estar ya registrada), como miembro de una cooperativa preexistente, o como trabajador promovido, esta para trabajadores en condiciones precarias.

The screenshot shows a web form titled 'Paso 1 de 5' and 'Tipo de monotributo'. Below the title, it asks the user to 'Selecciona el tipo de monotributo que corresponde a la actividad que vas a desarrollar'. There is a red-bordered button labeled 'AYUDA SOBRE ESTE PASO'. The main section is titled '¿Cómo vas a trabajar?' and contains four radio button options: 'Voy a realizar trabajo independiente' (with subtext 'Venta de productos o servicios, con o sin empleados.'), 'Como integrante de una sociedad monotributista' (with subtext 'La sociedad debe estar registrada en AFIP y tenes que figurar como integrante.'), 'Como miembro de una cooperativa' (with subtext 'La cooperativa debe estar registrada en AFIP y tenes que tener el CUIT.'), and 'Como trabajador promovido' (with subtext 'Opción especial para trabajadores en condiciones precarias. [Conocé los requisitos.](#)'). At the bottom, there is a green-bordered button labeled 'SIGUIENTE'.

Seleccionado el tipo de sujeto según la forma que llevara a cabo la producción y comercialización del ladrillo a inscribir, el sistema solicita se indique a partir de qué mes se comenzara a desarrollar la actividad: el mes corriente o el siguiente.

En este paso el sistema muestra la actividad seleccionada a realizar, ya registrada según se explicó anteriormente y consulta sobre si alguno de los productos a comercializar supera los \$2500 de valor unitario, donde si alguno lo realiza no encuadra el sujeto dentro del Monotributo, valor que para la actividad bajo estudio no presenta ningún inconveniente ya que el precio unitario del producto ronda en la totalidad de establecimientos consultados, el importe de \$1,80.

Seguido se debe informar la facturación anual estimada a realizar para el emprendimiento ladrillero, esto determinara la categoría de Monotributo en la cual se incorporara al contribuyente.

Por último, se debe indicar si la actividad se va a desarrollar en un local, oficina o establecimiento y, de ser así brindar ciertos datos: el total a pagar por alquileres en un año, el consumo de energía eléctrica estimativo para ese año y la superficie del local que se utiliza para el desempeño de la actividad (superficie afectada). Esto es necesario para saber qué categoría corresponde tributar.

Caracterización de Actividades

Completa los datos de tus actividades, para que sepamos que categoría de monotributo te corresponde

[AYUDA SOBRE ESTE PASO](#)

Mes de inicio de actividades

Elegí el mes en la que vas a empezar a desarrollar tu actividad

El mes actual - Septiembre 2017

A partir del mes que viene - Octubre 2017

Estas son las actividades que tenés registradas:

Código	Descripción	Tipo	Principal

¿Vendés productos de \$2.500 o más?
 Sí No

¿Cuál es tu FACTURACIÓN ANUAL estimada?
\$

¿Tenés o usás LOCAL/OFICINA/ESTABLECIMIENTO para el desarrollo de tus actividades?
 Sí No

[ANTERIOR](#) [SIGUIENTE](#)

En el paso 3 se debe indicar si el futuro contribuyente, ya realiza algún tipo de aporte por otra actividad aparte de la Ladrillera a realizar, sea por desempeñarse como empleado en relación de dependencia (Los aportes los ingresa el empleador), si ya se encuentra jubilado (Ingresa una proporción de los aportes), o aporta a alguna Caja Previsional Provincial (Aportes ya efectivizados por otra parte), por lo que no debe ingresar el aporte jubilatorio y de obra social o debe realizarlo en una proporción menor (analizar el caso particular).

Aportes de jubilación

Parte de tu pago mensual como Monotributista es un aporte a tu jubilación futura, pero si ya estás realizando aportes por otro lado (hay varias posibilidades) podés pagar menos por mes.

[AYUDA SOBRE ESTE PASO](#)

Trabajador activo
Voy a pagar la jubilación y obra social con el monotributo.

Empleado en relación de dependencia
Cobro regularmente un sueldo y mi empleador hace los aportes a la jubilación y obra social a mi nombre.

Jubilado
Cobro una jubilación mensual luego de aportar durante mi vida como trabajador.

Aporto a una Caja Previsional Provincial
Algunas profesiones (como Maestros, Médicos, Abogados y otros) aportan a su propia caja previsional.

Locador de bienes muebles o inmuebles
Si ejerces solo esta actividad y no te encontrás organizado en forma de empresa, no corresponde pagar jubilación y obra social con el monotributo.

[ANTERIOR](#) [SIGUIENTE](#)

En el cuarto paso, en caso de quien decida o esté obligado a realizar los aportes, el titular de la organización ladrillera debe elegir una obra social de las que se encuentran en el listado, la que corresponde a la actividad es la Obra Social del Personal Ladrillero (OSPL). Aquí también se puede unificar los aportes con los del cónyuge para destinarlos a una misma obra social o bien agregar los miembros que tenga el titular a su cargo en dicha obra social, utilizando el número de CUIL de cada individuo a incorporar.

Vale aclarar que el trámite de activación de la obra social culmina en la entidad seleccionada con la presentación de la documentación requerida, así como también se debe presentar en ANSESS la declaración jurada de salud con el mismo fin.

The screenshot shows a web form titled "Obra Social" with the following sections:

- Obra Social:** A header section with a sub-header "El monotributo incluye aportes a una obra social de tu elección. Para averiguar cual es la obra social que más se ajusta a tus necesidades podés consultar la página de la [Superintendencia de Servicios de Salud](#)." Below this is a red-bordered button labeled "AYUDA SOBRE ESTE PASO".
- Seleccioná tu Obra Social:** A section with the instruction "Recorda que vas a tener que acercarte a una oficina de esa obra social a completar el trámite." Below this is a dropdown menu labeled "Obras sociales" with a "Seleccionar" button.
- ¿Querés sumar tus aportes a los de tu cónyuge?:** A section with the instruction "Si tu pareja trabaja y brinda aportes a una obra social, podés sumar esos aportes para el grupo familiar. Recordá que ambos tienen que optar por la misma obra social." Below this are two radio buttons: "Sí" (selected) and "No".
- Agregá miembros de tu familia a tu obra social:** A section with the instruction "Se te cobrará un aporte adicional por cada miembro que sumes a tu obra social. Si optaste por sumar los aportes con tu cónyuge, no tenés que agregarlo dentro de tu grupo familiar." Below this is a text input field labeled "Ingresá el N° de CUIL de tu familiar" and a "BUSCAR" button.
- Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) DECRETO 300/97:** A section with the instruction "Tenés que completar y presentar la Declaración Jurada de Salud del Decreto 300/97 en una oficina de ANSES. Hacerlo lo antes posible para que la obra social te pueda cubrir los gastos médicos por cualquier problema de salud." Below this are three red-bordered buttons: "DESCARGAR FORMULARIO FRENTE", "DESCARGAR FORMULARIO DORSO", and "DESCARGAR FORMULARIO ANEXO".
- Checkboxes:** A checkbox labeled "Si, presentare la Declaración Jurada de Salud ante ANSES" which is currently unchecked.
- Navigation:** At the bottom, there are two buttons: "ANTERIOR" (disabled) and "SIGUIENTE" (active).

En el último paso se verifica que lo ingresado sea correcto y de ser necesario realizar modificaciones o bien >CONFIRMAR ADHESIÓN y el trámite de adhesión quedará finalizado.

Formulario de confirmación de datos para el Monotributo. El formulario está dividido en secciones con botones de 'MODIFICAR' y un botón final de 'CONFIRMAR inscripción' resaltado en verde.

- Paso 5 de 5**
- Confirmá los datos**
Comprobá que todos los datos sean correctos.
- Tipo de monotributo**
¿Cómo vas a trabajar?
Como trabajador independiente
- Actividades**
Mes de inicio de actividades: Septiembre 2017
Actividades:
Código: 80000000 Tipo: Principal
C44112 OBRAS DE SERVICIO EN EL SECTOR DE LA REALIDAD EN CUBIERTOS Y PARA LA PRODUCCION DE LEÑAS (EXCLUIVA AERODOMESTICO)
Producción anual: \$2.500.000,00
Facturación anual: \$ 2.250.000,00
- Aportes de jubilación**
¿Vas a pagar jubilación con el monotributo?
- Obra social**
Obra social elegida:
¿Prestación por?
- Monotributo: D VENTAS DE COSAS MUEBLES**
¿Vas a pagar este sueldo?
- Valor: \$ 1.158,30

Luego el sistema emite la última pantalla donde da la opción de imprimir las constancias y credenciales o de pasar a la página personal de Monotributo con lo que concluye la inscripción en dicho régimen en AFIP.

1.3- Inscripción I.V.A.

Para efectuar el alta de I.V.A. como para el resto de impuestos y regímenes se debe ingresar con clave fiscal, luego al servicio "Sistema Registral" y a continuación seleccionar "Registro Tributario". Dentro del apartado "Alta de Impuestos" se debe oprimir el botón "INGRESAR"

Menú de navegación con opciones: Inicio, Consulta, Constancias, Trámites, Registro Tributario (seleccionado), Registros Especiales.

Alta de impuestos
Por este módulo podrás gestionar altas de tus impuestos. Botón: **INGRESAR**

Baja de impuestos
Por este módulo podrás gestionar bajas de tus impuestos. Botón: **INGRESAR**

A continuación el sistema despliega la siguiente pantalla:

INSTITUTO UNIVERSITARIO AERONAUTICO - TRABAJO INFORMAL EN EL SECTOR LADRILLERO DE TRASLASIERRA - 2018

Alta de impuestos / regímenes -

Mes [Mes] Año [Año]

Impuesto Régimen

Seleccione el Impuesto

Descripción: Debe agregar el impuesto seleccionado a la lista

Impuestos - Regímenes seleccionados

Aceptar

En ella se deben consignar la fecha a partir de la que el contribuyente desea el alta, luego clicar en la solapa “Impuestos”, posteriormente se debe seleccionar el código I.V.A., y oprimir el botón “Agregar”.

Alta de impuestos / regímenes -

Mes [Mes] Año [Año]

Impuesto Régimen

Seleccione el IVA

Descripción: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO LEY 23349 y sus modificaciones

Debe agregar el impuesto seleccionado a la lista

Impuestos - Regímenes seleccionados

Aceptar

Para concluir el alta, se debe oprimir el botón Aceptar. Seguidamente el sistema consignará la pantalla de confirmación en la que se debe seleccionar “Si”.

El Sistema registrará el pedido de alta en IVA y mostrará el Formulario N° 420/T con el Resultado de la transacción:

Resultado de la transacción

La transacción se realizó con éxito

Puede imprimir el ticket, a continuación:

Solicitud de inscripción en Impuestos y Regímenes

CUIT:
Apellido y Nombre/Denominación:
Fecha de emisión:
N° de Transacción:

Sr. Contribuyente/responsable:
Mediante la información que Ud. nos proporciona, se encuentra inscripto en los tributos que se detallan

Impuesto/Régimen	Período de alta de la obligación
11 - GANANCIAS PERSONAS FISICAS	
30 - IMPUESTO AL VALOR AGREGADO LEY 23349 y sus modificaciones	
262/659 - IVA ESTABLECIMIENTO FAENADOR - PAGO A CTA.AL VALOR AGREGADO - ESTABLECIMIENTOS FAENADORES (ART. 14, INC. A)	
353/742 - RETENCIONES CONTRIBUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL - EMPRESAS DE SERVICIOS EVENTUALES	

Datos sujetos a verificación

Cerrar

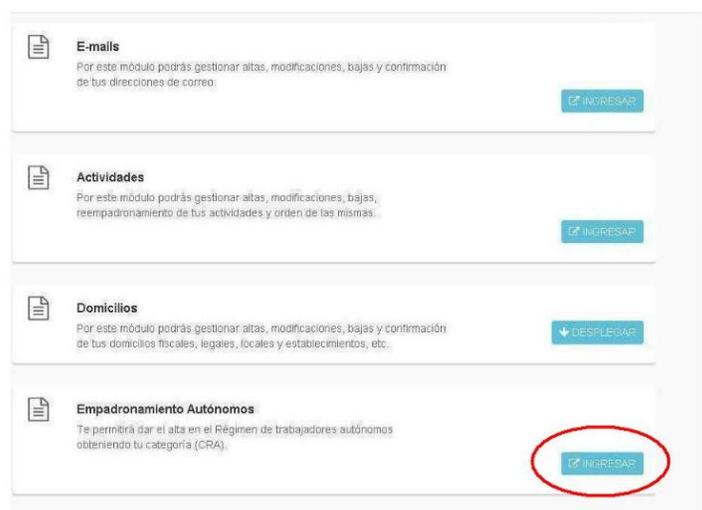
1.4 - Inscripción Autónomos:

El primer aspecto a tener en cuenta para el sujeto a inscribir como autónomo, es que existen diferentes categorías, por lo que el emprendedor ladrillero, como en el ítem Monotributo deberá estimar los ingresos brutos anuales para definir en qué categoría encuadra su actividad, y por consiguiente el importe a tributar.

La inscripción se realiza mediante la página de AFIP (www.afip.gob.ar) en su portal “Acceso con Clave Fiscal”, ingresando con CUIT/CUIL/CDI y clave fiscal.

Una vez ingresado se debe seleccionar el servicio “Sistema Registral”. Si no se encuentra este servicio deberá ser habilitado utilizando la opción "Administrador de Relaciones de Clave Fiscal".

En la siguiente pantalla, para seguir el proceso corresponde seleccionar “Registro tributario” y dentro de las opciones desplegadas, la opción "INGRESAR" en “Empadronamiento Autónomos”.



A continuación el sistema solicita que se ingrese la fecha desde la cual el ladrillero comenzara a realizar los aportes, la cual debe ser el momento en el cual el sujeto se encuentra obligado a encuadrarse en el régimen, sea por inicio de actividades o por quedar excluido del régimen de Monotributo por exceder alguna de los requisitos de dicho régimen, esto se completa en el recuadro “Fecha de inicio en la categoría”.

Acto seguido, se debe tildar la tabla I en la que se encuentra comprendida la actividad desarrollada por directores, administradores, conductores o socios de sociedades y seleccionar dentro de la lista desplegable: INDUSTRIAL, que es la opción que comprende a la Industria Ladrillera.

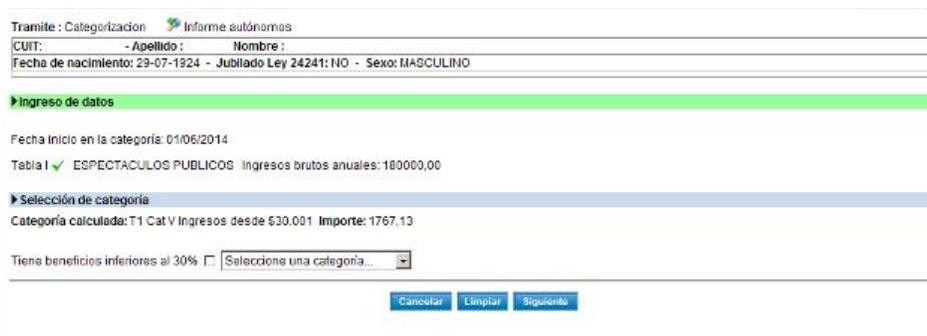
Aclaración: podrá quedar en blanco el campo correspondiente a “Ingresos Brutos Anuales” (obtenidos en el año anterior) cuando se esté comenzando el desarrollo de las actividades.

INSTITUTO UNIVERSITARIO AERONAUTICO - TRABAJO INFORMAL EN EL SECTOR
LADRILLERO DE TRASLASIERRA - 2018



Luego de ingresar la totalidad de la información solicitada clicar sobre el botón “SIGUIENTE”.

El sistema desplegará la categoría que corresponde en función de los datos ingresados.



En la siguiente pantalla, se debe verificar los datos y modificar o confirmar los datos ingresados, presionando sobre el botón “SI” que se encuentra al lado de la pregunta “¿Confirma la operación?” y posteriormente se debe presionar “ACEPTAR”.

El sistema desplegará la constancia de realización del trámite y del formulario para efectuar los pagos mensuales (Formulario N° 1101).



1.5 - INSCRIPCION DEL EMPLEADO PASO A PASO.

Este punto versara sobre los procedimientos a llevar a cabo a la hora de registrar un empleado (Cualquiera sea el puesto o categoría) en el sector ladrillero de Traslasierra.

En primer término, al igual que en los registros explicados precedentemente, se debe ingresar al portal del sujeto en AFIP, con CUIT y Clave Fiscal, luego para realizar el trámite de alta del personal, se debe tener habilitado en el perfil el servicio “Simplificación Registral – Empleadores”. Caso contrario, se tendrá que incorporarlo a través de la opción “Administrador de Relaciones de Clave Fiscal”.

-DATO: La carga de la información también puede realizarse de forma masiva, a través del aplicativo “MiSimplificación”, que corre bajo el integrador de aplicativos de AFIP, denominado S.I.Ap para luego transmitir la Declaración Jurada a través del servicio “PRESENTACIÓN DE DDJJ Y PAGOS” con Clave Fiscal. En la presente por simplicidad y extensión, se explicara cómo proceder solo de forma directa sin el uso de dicho aplicativo.

El servicio “Simplificación Registral – Empleadores” es una herramienta que permite ingresar las altas, bajas y modificaciones de las relaciones laborales, y es por ello que se debe ingresar a dicho servicio para proceder con el trámite de alta del empleado ladrillero.

Una vez ingresado, se debe seleccionar la opción “Relaciones Laborales/Registrar Nuevas Altas”, ingresando el número de CUIL de cada uno de los empleados a ingresar.



Pulsando el botón “ALTAS MASIVAS” se puede ingresar hasta un máximo de diez trabajadores de manera continua.

Durante el proceso, el sistema realiza el control de validez de la información ingresada teniendo en cuenta que:

- el número del CUIL sea válido; en caso de serlo,
- el/los CUIL/ES que pretendas dar de alta no fueran informados con anterioridad por la empresa encontrándose activo.

Una vez ingresado el “CUIL” se debe ingresar los datos obligatorios que solicita el sistema:

- Obra Social (en caso de no contar ya con una opción realizada por el trabajador); Como se nombró en caso de Monotributo, aquí también corresponde seleccionar la Obra Social

específica del sector ladrillero, que en Argentina es la Obra Social del Personal Ladrillero (O.S.P.L).

- “Modalidad de Contratación”: es aquí donde el empleador debe especificar la forma y tiempo que trabajara la persona, es decir, si será un empleado permanente o por tiempo determinado, si su labor será una obra específica, un periodo de formación u otros, si cubrirá un horario, si cubre horas deberá especificar si es de tiempo completo o jornadas reducidas, si la persona es discapacitada y otros aspectos a analizar en cada caso particular.

- En los casos que el empleador cuente con más de un domicilio donde desarrolle la actividad, deberá seleccionar el lugar donde se desempeña el trabajador (de trabajar en más de un lugar deberá seleccionar aquel en el cual desarrolla la mayor cantidad de horas).

REGISTRAR NUEVAS ALTAS

Ingresar un CUIL:

INGRESE LOS DATOS REQUERIDOS:

Empleado: 20-9999999-8 - Sin Nombre y Apellido

Obra Social: Grupo Tipo Servicio:

Sucursal: Tipo Servicio:

Actividad: Modalidad Contrato:

Convenio: Mod. Liquidación:

Categoría: Retribución pactada: 0,00

Punto Desemp.:

Trab. agropecuario:

Fecha de Inicio:

Fecha de Fin:

Régimen:

Posteriormente se procede a ingresar:

- el puesto que desempeña el trabajador; El convenio colectivo de trabajo del sector ladrillero, 92/1990 en su artículo 4to nombra las diferentes categorías y explicita las tareas laborales del sector para las tareas específicas.

- la modalidad de liquidación de la remuneración; se puntualiza de qué manera se establece el pago de las labores realizadas puntualmente para cada empleado, sea por hora, por jornada, por quincena, mensual, etc.

- la fecha de inicio de la relación laboral.

-retribución pactada: debe ser fijada en acuerdo a las escalas pactadas a nivel nacional, en el CCT 92/1990 y sus modificaciones y actualizaciones según el puesto y categoría que desempeña el personal.

REGISTRAR NUEVAS ALTAS

Ingresar un CUIL:

INGRESE LOS DATOS REQUERIDOS:

Empleado: 20-9999999-8 - Sin Nombre y Apellido

Obra Social: Grupo Tipo Servicio:

Sucursal: Tipo Servicio:

Actividad: Modalidad Contrato:

Convenio: Mod. Liquidación:

Categoría: Retribución pactada: 0,00

Punto Desemp.:

Trab. agropecuario:

Fecha de Inicio:

Fecha de Fin:

Régimen:

Finalizada la carga, el sistema generará la “Constancia de Alta” que debe ser entregada al empleado.

CONSTANCIA DEL TRABAJADOR		
Alta		
<i>Original para el empleador, duplicado para el empleado.</i>		
Empleador:		CUIT: 2000000028
Nombre y apellido o Denominación: NORBI EMPLE-AL		
Datos del empleado		
Apellido y nombre: Sin Nombre y Apellido		
CUIL: 27999999994		
Fecha Inicio: 20/07/2009	Fecha Cese:	Obra Social: e0800 - ORGANIZACION DE SERVICIOS DIRECTOS EMPRESARIOS
Modalidad de Contrato: 201 - Fianza Nuevo ART.16 LEY 26476		
ART vigente: 05000 - SIN CONTRATO LAT		Regimen: SIPA
Contrato: 10/2010		Agropecuario: NO
Tipo servicio:		
Convenio colectivo:		
Categoría:		Puesto: 9312 - Obras de obras públicas y mantenimiento: carpenteras, puentes y obras similares
Ratib. Facturas: \$10000.00		Mod. Iiq. 1 - RES
Domicilio de explotación: Ambulante, en BUENOS AIRES		
Actividad Económica:		
Alta		
Clave: CA 12345678901234567890		
Fecha - hora de envío: 29/04/2010 - 11:09:00 hs.		Firma empleador y fecha de notificación
Fecha de impresión: 06/10/2010		
Fecha de alta telefónica: <input type="text"/>		
Talle para el empleador (Original)		

2 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA (DGR)- CONVENIO MULTILATERAL. IMPUESTO A LOS INGRESOS BRUTOS

El sitio derechointernacional.net define sintéticamente y de manera muy explicativa el concepto, esclareciendo de la siguiente manera el impuesto:

El impuesto a los ingresos brutos es un tributo que grava las actividades, actos u operaciones comprendidas por el ejercicio habitual en el territorio o en la jurisdicción de la provincia del comercio, industria, profesión, oficio, negocio, locaciones de bienes, obras o servicios ó de cualquier otra actividad a título oneroso (lucrativo o no) cualquiera sea la naturaleza del sujeto que la preste, incluidas las sociedades cooperativas, y el lugar dónde se realice, se pagará un impuesto de acuerdo con las normas que se establecen en el código fiscal.

Consiste en la aplicación de un porcentaje sobre la facturación del negocio independientemente de su ganancia. De la definición se desprende que este impuesto debe pagarse aún cuando el negocio no resulte rentable. El periodo fiscal utilizado es anual con adelantos mensuales o bimestrales, y puede generar retenciones a cuenta por parte de clientes.

Cada provincia posee la potestad de legislar en materia tributaria, lo cual genera que los ingresos brutos difieran de provincia en provincia, si bien se pueden observar rasgos en común se debe tener presente las diferencias.

Teniendo en cuenta que se trata de un impuesto provincial, el hecho del territorio toma gran importancia, a tal punto que da nacimiento a la definición de sustento territorial.

SUSTENTO TERRITORIAL: La ley establece en la definición de hecho imponible que nacerá por el ejercicio de actividades habituales en la jurisdicción de la provincia, cualquiera sea el lugar donde ellos se realicen: zonas portuarias, espacios ferroviarios, aeródromos y aeropuertos, terminales de transporte, edificios y lugares de dominio público o privado, etc. (esta última expresión generaliza todos los lugares atribuibles a la provincia correspondiente).

Profundizando a nivel teórico en el tema podemos destacar las siguientes características del impuesto a los ingresos brutos:

PLURIFÁCICO: Se aplica en todas las etapas de la actividad económica, asume el carácter de impuesto acumulativo. De ésta manera están gravadas todas las actividades de la cadena económica exceptuando a las industrias y las actividades primarias.

REGRESIVO: No tiene en cuenta la capacidad contributiva del sujeto percutido o de hecho, para determinar indirectamente dicha capacidad tiene en cuenta cuál es su consumo. La alícuota del impuesto es igualitaria para sujetos con distintos niveles de ingresos.

PROPORCIONAL: Al ser la alícuota de una actividad única y en consecuencia constante para todas las operaciones, determina montos proporcionales de impuestos en función del volumen operado.

INDIRECTO: Porque el sujeto que lleva acabo las operaciones gravadas y por lo tanto es responsable de la liquidación y pago del tributo, no es en definitiva quién lo soporta, sino que los traslada con sus costos al precio que termina pagando el contribuyente de hecho.

GENERAL: Grava en forma generalizada las exteriorizaciones de riqueza.

IMPUESTO DE EJERCICIO FISCAL: El impuesto a los ingresos brutos es un impuesto de liquidación por período fiscal. Los ingresos se van dando durante todo el período (en nuestro caso anual), aunque se efectúen anticipos que son mensuales.

TERRITORIAL: Este impuesto es de aplicación provincial con relación a los montos de ingresos logrados por actividades desarrolladas dentro de su jurisdicción.

Entendido el impuesto se debe analizar al sujeto en relación al sustento territorial para determinar en qué organismo corresponde inscribir, es decir, verificar en base a su actividad (Ventas, gastos y compras), si se desarrollara en una sola jurisdicción provincial o en más de una.

En caso de solo incluir una provincia se debe inscribir en el organismo que tiene jurisdicción en el lugar, en el caso de Traslasierra, sus localidades se encuentran en la provincia de Córdoba, y su organismo de control y recaudación es la Dirección General de Rentas (DGR).

Si la actividad de la organización ladrillera realizará varias o alguna de sus etapas en más de una provincia, es decir, efectivizará sus ventas, obtendrá los insumos, o realizara gastos en más de una provincia, pero cuyos ingresos brutos, por provenir de un proceso único, económicamente inseparable, deben atribuirse conjuntamente a todas ellas, corresponderá ingresar parte del impuesto en cada provincia en la que actúe la entidad. En este caso se deberá inscribir en las provincias en las que actúe y deberá realizar el ingreso del impuesto mediante la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral por medio del Padron Web como única herramienta para realizar la inscripción como sujeto pasivo del Impuesto sobre los Ingresos Brutos comprendidos en el régimen Convenio Multilateral. Para ser más esclarecedor de los sujetos pasivos de esta modalidad en el artículo 1 de la Ley de Convenio Multilateral, se aclaran las situaciones que hacen al caso en los siguientes incisos con su aclaración:

- a) Que la industrialización tenga lugar en una o varias jurisdicciones y la comercialización en otra u otras, ya sea parcial o totalmente
- b) Que todas las etapas de la industrialización o comercialización se efectúen en una o varias jurisdicciones y la dirección y administración se ejerza en otra u otras
- c) Que el asiento principal de las actividades esté en una jurisdicción y se efectúen ventas o compras en otra u otras
- d) Que el asiento principal de las actividades esté en una jurisdicción y se efectúen operaciones o prestaciones de servicios con respecto a personas, bienes o cosas radicados o utilizados económicamente en otra u otras jurisdicciones.

Cuando se hayan realizado gastos de cualquier naturaleza, aunque no sean computables a los efectos del artículo 3, pero vinculados con las actividades que efectúe el contribuyente en más de una jurisdicción, tales actividades estarán comprendidas en las disposiciones de este Convenio, cualquiera sea el medio utilizado para formalizar la operación que origina el ingreso (correspondencia, telégrafo, teletipo, teléfono, etcétera).

En primer lugar, se explicará como es el procedimiento de inscripción en el organismo provincial:

2.1 - Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba:

En la Provincia, tal como a nivel Nacional existen dos regímenes, por un lado, un Régimen Especial de Tributación: Impuesto Fijo reglado por el artículo 220 del Código Tributario Provincial, y con parámetros actualizados por la Ley Impositiva Anual en su artículo 23, destinado a los pequeños contribuyentes, donde la única obligación es abonar mensualmente una cuota fija actualizada anualmente por la mencionada Ley Impositiva.

Y el Segundo caso es para el resto de contribuyentes que no encuadren con dicho Régimen Especial, existe el Régimen General, en donde el contribuyente, mensualmente debe informar su facturación, a la cual se le aplica una alícuota específica para cada actividad y se determina el impuesto a ingresar.

El primer paso es acceder al portal de la DGR Córdoba, esto puede realizarse mediante la página oficial, www.rentascordoba.gov.ar y luego dirigirse a iniciar sesión, registrándose con Clave Fiscal o Ciudadano Digital o también puede realizarse desde el servicio de AFIP ingresando directamente desde el portal al que se accede con Clave Fiscal.

Una vez ingresado, se debe hacer clic en RENTAS y luego en INICIO DE TRAMITES.



A continuación se debe hacer clic sobre el icono de Ingresos Brutos y seguidamente en INSCRIPCIÓN – REINSCRIPCIÓN - REGIMEN LOCAL.



El procedimiento sigue ingresando en la opción INICIAR TRAMITE.

En la fase siguiente el sistema solicita se ingresen los de la actividad, fecha de inicio, monto estimado del activo, cantidad de empleados en caso de tener y luego indaga sobre la

actividad a desarrollar, en donde para la actividad ladrillera desarrollada de manera artesanal, con materia prima arcilla y no ceramica, corresponde ingresar: Fabricación de productos de arcilla y cerámica no refractaria para uso estructural, cuyo código en el Nomenclador de Actividades Económicas del Sistema Federal de Recaudación (NAES), para la provincia de Córdoba es 36.000.08 y para Código Único de Actividades del Convenio Multilateral 269302.

INSCRIPCIÓN RÉGIMEN LOCAL

PASO 1 PASO 2 PASO 3 PASO 4

DATOS DE LA ACTIVIDAD

Fecha de inicio de la actividad: 20/02/2012
Monto del activo: 0,00
Cantidad de empleados: 0

Sector: SELECCIONE UNA OPCIÓN...
Tipo: SELECCIONE UNA OPCIÓN...
Subtipo: SELECCIONE UNA OPCIÓN...
Actividad: SELECCIONE UNA OPCIÓN...

+ AGREGAR ACTIVIDAD

ACTIVIDADES

Código	Descripción	Fecha de Inicio	Principal	Exento
--------	-------------	-----------------	-----------	--------

CONTINUAR >>

Agregada la actividad, presionando continuar se accede a un nuevo campo a rellenar, esta vez, se deben consignar los datos del domicilio del establecimiento productor de ladrillo y de tener, el de sus sucursales.

INSCRIPCIÓN RÉGIMEN LOCAL

PASO 1 PASO 2 PASO 3 PASO 4

DOMICILIO DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL Y SUCURSALES

DOMICILIO DE LA ACTIVIDAD

Calle/Ruta: _____ Puerta N°: _____ Código Postal: 0
Piso: _____ Dpto/Oficina: _____ Monoblock: _____ Manzana: _____ Kilómetro: _____ Lote: _____
Barrio: _____ Provincia: CORDOBA Localidad: _____

+ AGREGAR SUCURSALES

<< ANTERIOR CONTINUAR >>

El paso siguiente es informar en caso de que el sujeto a inscribir posea participacion en alguna otra sociedad, los datos y porcentajes de participacion en las mismas

INSTITUTO UNIVERSITARIO AERONAUTICO - TRABAJO INFORMAL EN EL SECTOR LADRILLERO DE TRASLASIERRA - 2018

INSCRIPCIÓN RÉGIMEN LOCAL

PASO 1 PASO 2 PASO 3 PASO 4

PARTICIPACIÓN EN OTRAS SOCIEDADES

CUIT Empresa: 0

Actividad: []

+ ACREGAR

Empresa: []

Porcentaje de Participación: 00.00

CUIT	Empresa	Actividad	Porcentaje
------	---------	-----------	------------

<< ANTERIOR CONTINUAR >>

Por ultimo el sistema muestra los datos ingresados en los puntos anteriores y solicita se seleccione el régimen en el cual encuadra la actividad, en este caso la actividad no esta comprendida entre las con opcion a Regimen Especial de Tributación: Monto Fijo por lo cual, se debe seleccionar el Regimen General.

INSCRIPCIÓN RÉGIMEN LOCAL

PASO 1 PASO 2 PASO 3 PASO 4

RÉGIMEN DE TRIBUTACIÓN

Seleccione el Régimen por el cual va a tributar: RÉGIMEN GENERAL

DATOS COMPLETADOS

DATOS DE LA ACTIVIDAD

Fecha de inicio de la actividad: 01/08/2017 Monto del activo: 10000.00 Cant. empleados: 0

Domicilio: RIVERA INDARTE 650, 5000, CORDOBA, CAPITAL, CORDOBA

ACTIVIDADES

Código	Descripción	Fecha Inicio	Principal	Exento
8290190	OTROS SERVICIOS PRESTADOS AL PUBLICO NO CLASIFICADOS EN	01/08/2017	SI	NO

SUCURSALES

Nro. de Sucursal	Descripción	Fecha de Alta	Calle/Ruta	Nro. Puerta
------------------	-------------	---------------	------------	-------------

PARTICIPACIÓN EN OTRAS SOCIEDADES

CUIT Empresa	Empresa	Actividad	Porcentaje
--------------	---------	-----------	------------

<< ANTERIOR CONFIRMAR

Al concluir este paso se ha finalizado el proceso de inscripcion, por lo que el sistema emite la Constancia de Inscripcion y el Numero de Contribuyente asignado.

	IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS CONTRIBUYENTE - CORDOBA- F - 306 Rev. 00
DATOS DEL CONTRIBUYENTE	
Nº DE INSCRIPCIÓN: 281240990	NÚMERO DE C.U.I.T.: 20-12345678-1
RAZÓN SOCIAL / NOMBRE Y APELLIDO: BRAVO DANIEL	FECHA DE INSCRIPCIÓN O REINSCRIPCIÓN: 05/09/2014
RÉGIMEN: RÉGIMEN MENSUAL MONTO FIJO MAYOR - CATEGORÍA 2	FECHA DE IMPRESIÓN DE PANTALLA: 16/06/2017
ACTIVIDADES: VENTA AL POR MENOR EN KIOSCOS, POLIRRUBROS Y COMERCIOS N	
DOMICILIO RIVERA INDARTE 650 5000 CORDOBA CORDOBA	
FECHA CESE ACTIVO	
FECHA SELLO:	
La presente es la ÚNICA CONSTANCIA Válida de Inscripción / Cese como CONTRIBUYENTES en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, conforme lo dispuesto en la Resolución Normativa Única.	

Vale aclarar que según el Código Tributario Provincial, toda Actividad Industrial, está exenta del pago del impuesto (No de la declaración jurada mensual), según el artículo 215 inciso 23. Para que la exención sea de aplicación, la Industria Ladrillera debe estar inscrita en el Registro Industrial de la Provincia y presentado el certificado en la DGR.

2.2 - INSCRIPCIÓN EN CONVENIO MULTILATERAL

Este punto es de mayor importancia para el sector ladrillero de Traslasierra, ya que la mayor parte de los productores, realizan operaciones con comerciantes de otras provincias, sea en el momento de la compra de los insumos o venta del producto final.

La principal operación que demanda que las industrias ladrilleras de esta región cordobesa encuadren en convenio multilateral, es la compra de la leña utilizada en los hornos ladrilleros para la quema de los adobes, que es adquirida a mercantes de la provincia de San Luis. Mientras que también dicha provincia es el principal y casi exclusivo mercado actual fuera de la provincia.

Retomando el proceso de inscripción a continuación se pormenoriza los pasos y detalles a tener en cuenta:

La inscripción del contribuyente en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos en la categoría Convenio Multilateral se realiza a través del Sistema Padrón Web.

El PADRÓN WEB es un sistema de administración y control centralizado de datos del Padrón de Contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral.

Todos los contribuyentes de Convenio Multilateral deben interactuar con el Sistema Padrón web como única herramienta para realizar su inscripción como sujeto pasivo del Impuesto sobre los Ingresos Brutos comprendidos en el régimen Convenio Multilateral, y para realizar las declaraciones juradas de modificación de sus datos, cualesquiera que sean: reingreso al Convenio Multilateral, incorporación de nueva jurisdicción, cambio de sede, cese total o parcial de actividades, ceses de jurisdicciones, transferencia de fondo de comercio, fusión, escisión de empresas, cambios de domicilio, razón social, etc

El Sistema se basa en un único reservorio de información de datos sobre el que interactúan tanto los contribuyentes como las jurisdicciones.

El Sistema opera a través del sitio www.padronweb.gob.ar como también, se puede acceder al sistema PADRON WEB a través de ACCESO CON CLAVE FISCAL desde el sitio de AFIP debe tener dado de alta el servicio "Convenio Multilateral – Padrón Web".

Todas las novedades que deban incorporarse a los datos del Padrón (altas, bajas o modificaciones) generan los Formularios CM 01 ó CM 02, según corresponda, de acuerdo a la siguiente tabla:

Trámites	Formulario
INSCRIPCIÓN O REINSCRIPCIÓN A CONVENIO MULTILATERAL	CM01
MODIFICACIÓN DE DATOS DE PADRÓN	CM02
ALTAS Y BAJAS DE ACTIVIDADES	CM02
INCORPORACIONES Y CESES DE JURISDICCIONES	CM02
CAMBIO DE JURISDICCIÓN SEDE	CM02
CAMBIO DE NATURALEZA JURÍDICA	CM02
CESE TOTAL DEL CONTRIBUYENTE	CM02
OTRAS MODIFICACIONES	CM02

En el caso de la presente situación, lo que se desea es realizar la inscripción del futuro contribuyente, para lo que es necesario confeccionar el CM 01, como consecuencia, se necesitan varios datos de la persona, por lo que es importante contar con:

- Reflejo de datos de la persona.
- Contrato Social (para sociedades)

PASO 1: CONFECCION DEL CM 01

1. Ingresar a la página de AFIP con Clave Fiscal y seleccionar el servicio “Convenio Multilateral – Padrón WEB”.
2. Seleccionar el CUIT con el que se desea operar, esta pantalla es más que nada para aquellos contribuyentes donde su Clave Fiscal se encuentra vinculada con la CUIT de otros.

3. Al ingresar al servicio por primera vez el sistema indicará que los datos no se encuentran cargados y conducirá a seleccionar la opción “Inscripción en Convenio Multilateral”.

4. A continuación, se deberá hacer clic en el cuadro “Carga Completa de Datos”.



5. Son 4 tópicos los que se deben completar con los datos del Contribuyente que se desea inscribir en el Régimen de Convenio Multilateral. Al hacer clic en cada uno de ellos, se despliega un cuadro donde se completa ítem por ítem la información que solicita.



A. Datos de identificación: se solicita se ingresen los nombres en caso de personas físicas o razón social en caso de personas jurídicas, luego el nombre de fantasía del establecimiento ladrillero a inscribir y para finalizar el ítem solicita un Email de la persona para cualquier contacto de ser necesario.



B. Domicilio fiscal en la Jurisdicción sede: aquí se asientan los datos de ubicación fiscal del asentamiento a inscribir, así como datos de contacto del responsable como teléfono e mail o fax.

INSTITUTO UNIVERSITARIO AERONAUTICO - TRABAJO INFORMAL EN EL SECTOR
LADRILLERO DE TRASLASIERRA - 2018

comarb Sistema Padrón Web Pw
Padrón Único de Contribuyentes - Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral

Inscripción en Convenio Multilateral

DATOS RELACIONADOS CON SU IDENTIFICACION

Datos de Identificación

Domicilio Fiscal en la Jurisdicción Sede

Jurisdicción: Seleccione Jurisdicción Fecha de Inicio: dd/mm/aaaa

Partido / Departamento Localidad

Calle: N° Pas. Of./Dpto. Ruta Km. Torre Manzana

Entre calles Cód. Postal

Teléfono Fax Email

Observaciones

Domicilio Principal de Actividades

Naturaleza Jurídica y Otros Datos de la Entidad

Cancelar Siguiente Paso 1 de 5

C. Domicilio Principal de Actividades: Detallar los datos del domicilio, en caso de tener más de un lugar de asentamiento, especificar los del principal.

comarb Sistema Padrón Web Pw
Padrón Único de Contribuyentes - Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral

Inscripción en Convenio Multilateral

DATOS RELACIONADOS CON SU IDENTIFICACION

Datos de Identificación

Domicilio Fiscal en la Jurisdicción Sede

Domicilio Principal de Actividades

Jurisdicción: Seleccione Jurisdicción Partido / Departamento Localidad

Calle: N° Pas. Of./Dpto. Ruta Km. Torre Manzana

Entre calles Cód. Postal

Teléfono Fax Email

Observaciones

Naturaleza Jurídica y Otros Datos de la Entidad

Cancelar Siguiente Paso 1 de 5

D. Naturaleza Jurídica y otros datos de la entidad: se debe completar con los datos del tipo de sujeto a inscribir, si es persona física, o detallar el tipo de sociedad, fecha de inscripción, fecha de cierre de ejercicio y para el caso de sociedades, la duración de la misma según figure en el estatuto.

comarb Sistema Padrón Web Pw
Padrón Único de Contribuyentes - Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral

Inscripción en Convenio Multilateral

DATOS RELACIONADOS CON SU IDENTIFICACION

Datos de Identificación

Domicilio Fiscal en la Jurisdicción Sede

Domicilio Principal de Actividades

Naturaleza Jurídica y Otros Datos de la Entidad

Naturaleza Jurídica: Seleccione Naturaleza

Número de Inscripción en I.G.J. Fecha de Inscripción en I.G.J. Fecha Cierre Ejercicio Duración Años

Cancelar Siguiente Paso 1 de 5

6. Una vez completados los datos de la sociedad se deben completar los datos del representante de la misma, y en el caso de la inscripción de una Persona Humana se deben completar los datos de esta y los de contacto.

7. En esta pantalla se deben completar las Actividades que desarrolla, el código que se corresponde para la actividad ladrillera llevada a cabo con la modalidad utilizada en Traslasierra es el de la fabricación de productos de arcilla y cerámica no refractaria para uso estructural, código 269302 y luego se debe detallar si pertenece al régimen general (Art. 2) o a algún régimen especial indicando el artículo del mismo según el análisis del tamaño de la organización explicado anteriormente.

8. Seguidamente se debe colocar las Jurisdicciones en las que va a ejercer la actividad, que no sea la Jurisdicción sede, la cual ya se completó anteriormente.

INSTITUTO UNIVERSITARIO AERONAUTICO - TRABAJO INFORMAL EN EL SECTOR LADRILLERO DE TRASLASIERRA - 2018

Inscripción en Convenio Multilateral

JURISDICCIÓNES EN LAS QUE EJERCE ACTIVIDAD

Ingrese a continuación los datos de la jurisdicción que desea agregar:

Jurisdicción Selección Jurisdicción	Fecha de inicio dd/mm/aaaa	<input type="checkbox"/> No declarar en la jurisdicción
Provincia / Departamento	Localidad	
Calle	Nº	Piso
Entre calles	Of./Depo.	Torre
Teléfono	Cód. Postal	Manzana
Observaciones	Fax	Email

Listado de jurisdicciones inscriptas

9. Como último paso, se revisan los datos ingresados y si es necesario se regresa para corregir alguno.

Inscripción en Convenio Multilateral

CONFIRMACIÓN FINAL

Verifique a continuación los datos ingresados para confirmar el Trámite. Puede volver atrás y modificar los datos si necesita hacerlo.

Datos de Identificación	<input type="checkbox"/>
Domicilio Fiscal en la Jurisdicción Sede	<input type="checkbox"/>
Domicilio Principal de Actividades	<input type="checkbox"/>
Naturaleza Jurídica y Otros Datos de la Entidad	<input type="checkbox"/>
Actividades Desarrolladas	<input type="checkbox"/>
Jurisdicciones en las que Ejerce Actividad	<input type="checkbox"/>

Paso 5 de 5

10. Finalizado el trámite, se genera el CM 01 el cual será identificado con un número de trámite a los fines de su seguimiento. El trámite tendrá el carácter de pendiente una vez generado el Formulario hasta su presentación en la Jurisdicción Sede.

TRAMITE FINALIZADO

Estimado Contribuyente:
Hemos recepcionado correctamente el trámite ingresado.

Su Nº de Trámite asignado es:
Tipo de Trámite: **Inscripción en Convenio Multilateral**

Este trámite tiene el carácter de: **PROVISORIO** (requiere confirmación de su Jurisdicción Sede)

Nº de CUIT:
Razón Social:

Debe presentar el formulario y la documentación requerida luego de las próximas 48 hs. en la Dirección de Rentas de su Jurisdicción Sede (918).

[Imprima su Comprobante](#)

DOCUMENTACION REQUERIDA

a. Personas Físicas - Documento de Identidad y Fotocopia del mismo - Constancia de domicilio fiscal (servicio a su nombre, contrato de alquiler) - Emancipación inscripta en el RCC para menores de 21 años b. Personas Jurídicas - Fotocopia autenticada del Estatuto o Contrato Social - Fotocopia autenticada del Acta de designación de autoridades - Fotocopia autenticada del Poder, si la presentación la realiza un apoderado - Recibo de Servicios Públicos, Contrato de Alquiler, escritura o boleto de compraventa para la acreditación de domicilios - Fotocopia del documento de Transferencia parcial de fondo de comercio cuando de origen a la baja de una actividad.

INSTITUTO UNIVERSITARIO AERONAUTICO - TRABAJO INFORMAL EN EL SECTOR
LADRILLERO DE TRASLASIERRA - 2018

N° Trámite		Tipo de Trámite			
982222		Inscripción en Convenio Multilateral			
Fecha y Hora		Jurisdicción Sede			
25/12/2008 11:17:25		902 - BUENOS AIRES			
N° de CUIT		N° de Inscripción		Tipo de Contribuyente	
20-1111111-2		(no asignado)		Resto	
Apellido y Nombres o Razón Social					
COTO CARLOS					
Información modificada en el trámite					
Domicilio Fiscal en la Jurisdicción Sede					
AV. RIVADAVIA 2700 - Entre: MORENO Y PASAJE ROMERO - LANUS OESTE - LANUS OESTE (1824)					
Domicilio Principal de Actividades					
AV. RIVADAVIA 2700 - Entre: MORENO Y PASAJE ROMERO - LANUS OESTE - LANUS OESTE (1824)					
Naturaleza Jurídica y otros datos de la Entidad					
110-Unipersonal					
Actividades					
Tipo	Art.	CUAC	Descripción	Fecha Alta	Fecha Baja
P	010	741200	Servicios de contabilidad y teneduría de libros, auditoría y asesoría fiscal	01/01/2009	
NOTA: Sólo se mostrarán hasta 5 actividades declaradas del contribuyente.					
Jurisdicciones					
Jurisdicción	Fecha Inicio	Fecha Cese	Jurisdicción	Fecha Inicio	Fecha Cese
901 - CAPITAL FEDERAL	01/01/2009		902 - BUENOS AIRES	01/01/2009	
Doctrinación a presentar:					
<p>Podrá consultar en el Sistema Padron Web, luego de las próximas 72 horas, si el trámite fue confirmado por su Jurisdicción Sede (902). NO DEBIENDO PRESENTAR FORMULARIO NI DOCUMENTACIÓN AL GUINA en las oficinas de atención de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (Adra).</p> <p>Si transcurrido el plazo indicado, el trámite no fue confirmado, podrá consultar su situación a la siguiente dirección de correo: padronweb902@bair.gov.ar.</p>				<p>Estado Trámite: PENDIENTE</p>	
<p>Si que desista de tener las actividades registradas en este formulario por no haberlo completado o que a la declarativa le ha sido otorgado el Sistema Padron Web, deberá ir por Comisión Administrativa, o al mismo o al otro caso alguno que debe contenerse en el momento de la solicitud de inscripción en el Sistema Padron Web, utilizando la Clave Fiscal de AFIP correspondiente.</p>				<p>Recepción DGR</p>	
<p><small>Fecha de impresión del documento: 26/12/2008 11:20</small></p>				<p>Lugar y Fecha: Carácter de la Firma: Aclaración de la Firma: D.N.I.: Firma</p>	

PASO 2: PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EN LA JURISDICCIÓN SEDE.

El contribuyente ladrillero deberá presentar la documentación en la Jurisdicción Sede dentro de los 30 días de generado el CM01. El número de inscripción en el Gravamen se otorga luego de la confirmación del trámite en la Jurisdicción Sede.

Documentación a presentar:

- CM 01
- DNI y fotocopia del mismo
- Constancia de Domicilio
- Reflejo de Datos de AFIP
- Contrato Social, en el caso de sociedades.
- Designación como socio gerente o director, según el tipo societario, en el caso de sociedades.

3-MUNICIPALIDAD/COMUNA / TASA COMERCIO E INDUSTRIA

Por último, siguiendo el orden jerárquico gubernamental argentino, todo ente debe registrarse también a nivel local en, según corresponda, municipalidad o comuna, en el impuesto denominado Tasa Comercio e Industria.

A modo de ejemplo, se procederá a la exposición de los pasos a tener en cuenta para la inscripción/Habilitación municipal, en la ciudad de Villa Dolores, dado a que dicha localidad conforma el principal polo comercial del valle de Traslasierra.

Requisitos:

- 1- Fotocopia DNI del Titular
- 2- Fotocopia de Contrato de Alquiler/Título de propiedad.
- 3- Fotocopia Impuesto/Servicio del titular (Domicilio real)
- 4- Certificado de Libre Deuda de Tasa Comercio e Industria emitido por Dirección de Fiscalización.
- 5- Certificado de Antecedentes emitido por Tribunal Administrativo de Faltas.
- 6- Para el caso que no se cuente con información referente a la cantidad de m² del local que se pretende habilitar, se deberá presentar un informe el que quedara sujeto a certificación de la Secretaria de Obras Públicas.
- 7- Abonar Derecho de Oficina (Según m²).

A continuación se adjunta el formulario de solicitud del certificado requerido por el punto quinto.



**MUNICIPALIDAD DE
VILLA DOLORES**



TRIBUNAL ADM. DE FALTAS - SOLICITUD DE ANTECEDENTES

Apellido	Nombres
Domicilio Particular	Hno. Fin. Dpto. Localidad
Domicilio Comercial	Hno. Fin. Dpto. Localidad
Nro. de Cedula	Fecha Habilitación

CONSTANCIA DE CAUSAS Y MULTAS PENDIENTES

1) Tiene causas pendientes por infracciones cometidas en el ejercicio de Actividad Comercial?	SI	NO
2) Registra multas impagas?		

MULTAS PENDIENTES DE PAGO

INFRACCIONES	MULTA	G.ADMIN	TOTAL

CONSTANCIA DE ANTECEDENTES

A) SIN ANTECEDENTES	
B) CON ANTECEDENTES	
C) CON CLAUSURA	

NOTA: SOLO PODRÁ ACCEDER AL PRÓXIMO PASO QUIEN OBTenga LA CLASIFICACIÓN A, B O C.

.....

FIRMA DEL INTERESADO

.....

FIRMA DEL JUZGADO DE FALTA

Inspección:

Los locales a habilitar serán visitados por el personal dependiente de la Secretaria de Obras Privadas y de la Dirección de Bromatología e Higiene a fin de constatar el cumplimiento de requisitos edilicios, de seguridad y bromatológicos.

En caso de resultar aprobado el examen, se emite un Certificado Habilitante con vigencia de dos (2) años, sujeto a renovación anual.

Una vez obtenida la habitación y reunidos los demás requisitos se procede a la inscripción de la organización en el impuesto Tasa Comercio e Industria a través de la presentación del Formulario F1:

Motivo de la presentación: Alta y se debe expresar la fecha de la misma.

1-Datos identificatorios: Se deben consignar los datos de la persona/sociedad a inscribir.

2-Domicilio principal de actividades: Lugar donde se llevara a cabo la producción del Ladrillo.

3-Naturaleza jurídica y otros datos de la entidad: Especificar si se trata de una explotación unipersonal o sociedad, en caso de ser el segundo caso, indicar el tipo.

4-Situación ante la DGI: El contribuyente debe indicar su CUIT, además de su condición ante el IVA.

También se debe registrar N° de Ingresos Brutos y el régimen que lo comprende.

5-Detalle de actividades motivo de la presentación: se debe especificar el código y el rubro en el que se desea inscribir al productor, para este punto se consultó el Ordenanza Municipal N° 2.525 sin encontrar un código que contemple la actividad ladrillera con materia prima barro o arcilla, por lo que se preguntó al órgano de consulta por ello, el cual de manera informal respondió que no existe para la actividad nomenclatura que la incluya, pero que para el alta no es necesario consignar el código, sino, que se debe describir la actividad en el casillero correspondiente y la institución se ocupara de categorizar la actividad.

6-Otros: seguidamente el formulario consulta sobre otras situaciones que no incumben al caso de la inscripción habitual, por lo cual se debe saltar estos casilleros hasta el último recuadro explicado a continuación.

7-Declaración Jurada de fiel expresión de la verdad, firma y aclaración: El contribuyente debe ingresar sus datos personales y aceptar que los datos consignados son correctos y expresar su voluntad de inscripción.

Posterior a la habilitación e inscripción Municipal:

-Pago anticipado de 3 periodos Tasa Comercio e Industria.

-Libro de Inspección y Libreta Sanitaria.

4 - Remuneración Laboral Sector Ladrillero. Análisis de costos comparativos.

Una vez realizadas las inscripciones inherentes al empleador, descriptas anteriormente y formalizadas las relaciones laborales presentes en la organización, para las cuales se deben haber acordado las condiciones y modalidades de pago, el empleador debe cumplimentar las obligaciones contractuales con los trabajadores.

Por simplicidad y para mejorar la factibilidad de estudio de la información en post del desarrollo de este trabajo, para el análisis se establece la modalidad de pago mensual, realizando las equivalencias con el método por millar con ajustes establecido actualmente en la práctica.

Como se ha establecido en la unidad II, la informalidad presente en el sector ladrillero es alarmante, alcanzando niveles del 98% de la fuerza laboral actuante en algunos sectores, y siendo para Traslasierra del 84%, 6 puntos porcentuales menor al promedio en el país.

Estableciendo la conclusión en base a lo trabajado en la nombrada unidad II de este trabajo, la situación presente de informalidad laboral en el sector ladrillero tiene como principal causa, la búsqueda de un ahorro económico por parte de los empleadores, que sirva de incremento en el margen de ganancia generado por la comercialización del ladrillo. Este concepto se genera a partir de la realidad tributaria del país, donde la presión fiscal es por demás elevada y los aportes y contribuciones se llevan una cuantiosa y gran porción de los beneficios obtenidos por las empresas.

A continuación, se analiza la situación presente del sector ladrillero a partir del estudio de una liquidación de sueldo a modo de ejemplo, para un empleado caracterizado según el CCT 92/1990 como oficial cortador.

LIQUIDACION DE SUELDO PARA CORTADOR LADRILLERO		
CONCEPTO	PORCENTUAL	MONTO EN \$
SUELDO BASICO P/30.000 L	291,49 X 1.000	8.744,70
ANTIGÜEDAD (Ejemplo 1 año)	1%	87,45
PLUS FACTORES CLIMATICOS	12%	1.049,36
TOTAL REMUN. MENSUAL		9.881,51
S.I.J.P.	11%	1.086,97
I.N.S.S.J.P. (LEY 19,032)	3%	296,45
O.S.P.L.	3%	296,45
A.N.S.S.A.L.	2,5%	247,04
SEGURO DE VIDA Y SEPELIO		110,00
TOTAL APORTES		2.036,89
MONTO NETO A COBRAR		7.844,62

INSTITUTO UNIVERSITARIO AERONAUTICO - TRABAJO INFORMAL EN EL SECTOR
LADRILLERO DE TRASLASIERRA - 2018

CONTRIBUCIONES PATRONALES		
S.I.J.P.	10,17%	1.004,95
I.N.S.S.J.P. (LEY 19,032)	1,50%	148,22
ASIGNACIONES FAMILIARES	4,44%	438,74
FONDO NAC. DE EMPLEO	0,89%	87,95
OBRA SOCIAL	5,40%	533,60
A.N.S.A.L.	0,60%	59,29
A.R.T. (\$0,6 FIJO MAS ALIC VAR.)	7,36%	727,88
SEGURO DE VIDA		9,09
TOTAL CONTRIBUCIONES	30,36%	3.009,72

Para la comparación de la situación actual en se recuerda, que según lo calculado en la unidad II el sueldo promedio mensual de un trabajador ladrillero es de \$6.572,50.

En primer lugar se observa que el sueldo básico establecido en la última paritaria para el sector, supera ampliamente al recibido por los empleados de las ladrilleras de Traslasierra, el margen porcentual es de un 33% mayor, si a ello se le adicionan los conceptos remunerativos reconocidos por la legislación vigente el CCT 92/1990 de antigüedad y plus por factores climáticos, la brecha se estira al 50%. Estas diferencias representan un ahorro para el sector empresario de \$3.309,01 por asalariado.

En segundo lugar, se puede notar, que aun si los dependientes recibiesen solo el Monto Neto a cobrar, es decir, si se evitase ingresar los aportes, pero se reconociese el monto efectivo a abonar, este todavía sería mayor, superando en un 19% lo que receiptan actualmente.

Siguiendo el sentido del párrafo anterior, al retener y no ingresar el cumulo de aportes, que representan el 21% de lo abonado en conceptos remunerativos, el empleador obtiene un ahorro de \$2.036,89 por asalariado.

Las contribuciones patronales por su parte, significan para un empleador un 30,36% del total remunerativo más dos importes fijos de ART y Seguro de vida obligatorio que suman \$9,69, lo que significan para el caso \$3.009,72 importe que al no estar la relación formalizada también se convierte en un ahorro para el empleador.

Al sumar los aportes y contribuciones que el sector patronal se evita de ingresar al fisco, el ahorro alcanza algo más del 51% del total remunerativo por empleado, lo que en términos monetarios significa \$5.046,61 sumado a los \$1.136,81 no abonados por Antigüedad ni Plus por factores climáticos, el monto total es de \$6.183,42 por asalariado.

Por otra parte si se compara el importe realmente abonado de \$6.572,50 con el costo total de un empleado regularizado para el sector ladrillero de Traslasierra, el que significa \$12.891,23 se concluye que este medio contrario a lo dictado por la legislación vigente,

INSTITUTO UNIVERSITARIO AERONAUTICO - TRABAJO INFORMAL EN EL SECTOR
LADRILLERO DE TRASLASIERRA - 2018

significa un ahorro de \$6.318,73 por dependiente lo que significa el 96% de lo abonado por empleado.

Las organizaciones ladrilleras de Traslasierra, cuentan en promedio con 2 empleados para la producción del ladrillo, calculado el monto que se evita abonar al no inscribir y reconocer ciertos derechos a los empleados, se calcula el monto total de \$12.637,45 mensual, dado que el proceso se desarrolla en dos meses, la cuantía asciende a \$25.274,91 lo que en términos actuales significa un 43% del costo total de la producción del ladrillo y un 126% del costo de la mano de obra abonada actualmente.

Desde un punto de vista más general, analizado desde la óptica del estado, conocido el dato aportado por el delegado normalizador de UOLRA, Luis Alberto Cáceres, que en la provincia existen aproximadamente 5.400 obreros del sector trabajando de manera informal, mientras que solo alrededor de 600 son los registrados, se puede calcular que los aportes ingresados en el país alcanzan en términos aproximados los \$3.027.966,83 mientras que los no ingresados, representan una pérdida para el fisco que ronda los \$ 52.484.758,39 mensuales.

Para contextualizar esta información, en términos anuales la pérdida se refleja en los \$682.301.859,03 del cual se calcula para los primeros 6 meses un proporcional de \$341.150.929,51 que comparados con las estadísticas de AFIP para los dos primeros trimestres del año 2017, significan un 0,08% del total recaudado en la suma de estos conceptos. A continuación se expresan los cuadros resumen de las estadísticas referenciadas:

Recursos de la seguridad social
Primer trimestre de 2017 y 2016
En millones de pesos

Concepto	1er. Trim. 2017	1er. Trim. 2016	Dif.	Var. %
Seguridad social	229.311	167.874	61.436	36,6
Contribuciones empleadores 1/	100.339	72.837	27.501	37,8
Aportes empleados	65.944	48.268	17.675	36,6
Autónomos	2.837	2.168	670	30,9
Monotributo - Seg. social	4.600	2.882	1.718	59,6
Obras Sociales	35.030	26.313	8.717	33,1
Riesgos del Trabajo	20.426	15.321	5.105	33,3
Seguro Colectivo de Vida	136	85	50	59,0
Otros SIPA (-)	3.055	1.487	1.568	105,5
Total Sistema de Seg. Soc. 2/	169.193	123.643	45.551	36,8

Recursos de la seguridad social
Segundo trimestre de 2017 y 2016
En millones de pesos

Concepto	2do. Trim. 2017	2do. Trim. 2016	Dif.	Var. %
Seguridad social	219.528	169.186	50.342	29,8
Contribuciones empleadores 1/	97.632	75.229	22.403	29,8
Aportes empleados	62.799	48.951	13.848	28,3
Autónomos	3.313	2.632	681	25,9
Monotributo - Seg. social	5.120	3.398	1.723	50,7
Obras Sociales	32.148	24.432	7.716	31,6
Riesgos del Trabajo	18.334	14.443	3.891	26,9
Seguro Colectivo de Vida	181	101	80	79,3
Otros SIPA (-)	3.234	2.128	1.106	52,0
Total Sistema de Seg. Soc. 2/	164.360	126.845	37.515	29,6

Este porcentual parece poco significativo visto desde el punto de la recaudación nacional de recursos de la seguridad social, pero al analizar la cifra en el contexto de coparticipaciones que reciben los municipios y comunas del sector de Traslasierra, fondos que se utilizan para infraestructura, educación, salud y demás, podemos tomar dimensión de la significancia del monto no percibida en estos impuestos por el estado, cuyo destino podría fortalecer cualquier de los mencionados puntos de aplicación del presupuesto. A continuación se integra un cuadro que sintetiza la Información Fiscal publicada por parte del Ministerio de

INSTITUTO UNIVERSITARIO AERONAUTICO - TRABAJO INFORMAL EN EL SECTOR
LADRILLERO DE TRASLASIERRA - 2018

Finanzas de la provincia de Córdoba y se compara con el monto de impuestos no ingresados al mantener la informalidad del sector ladrillero en la provincia.

Trimestre 2017	La Paz	Las Tapias	Villa Dolores
1° Trimestre	5.123.839	3.806.986,00	26.206.070,00
2° Trimestre	5.560.929	4.138.352,00	28.461.770,00
3° Trimestre	6.214.449	4.633.771,00	31.834.316,00
4° Trimestre	6.379.828	4.759.141,00	32.687.768,00
Total 2017	23.279.045	17.338.250,00	119.189.924,00
% Ap. y Cont. no ing./Coparticipación	2931%	3935%	572%

Al analizar el cuadro precedente podemos observar que el monto de aportes y contribuciones que no recibe el estado como consecuencia de la falta de regularización del empleo de la industria ladrillera en la provincia, supera más de 29 veces la coparticipación anual que este pone a disposición de la localidad de La Paz, 39,35 veces la de Las Tapias y 5,72 veces el monto recibido anualmente por la ciudad de Villa Dolores. Vale recordar que este aporte es uno de los principales fondos con los que cuentan los municipios y comunas para sostener y fortalecer el funcionamiento de sus instituciones, siendo casi la fuente exclusiva en las localidades más pequeñas, como Las Tapias y La Paz, lugares que no cuentan con empresas estatales y la recaudación impositiva es mínima, por lo que dependen de aquellos fondos para trabajar sobre los servicios básicos como salud, educación, proyectos de viviendas sociales y demás necesarias especialmente para el apoyo a los sectores sociales más vulnerables.

Con este análisis se puede notar la clara importancia que pudieran cobrar estos ingresos, factor que potencia la idea de la urgencia por solucionar este problema. Actualmente este sector, por una parte sobrevive en condiciones inhumanas de labor y explota sus componentes humanos al límite de sus posibilidades, siendo desprovistos de cualquier fuente formal de derechos, mientras que por otra, al no cumplimentar con sus obligaciones impositivas, deja de contribuir al sostenimiento del estado, conduciendo a un incorrecto funcionamiento del régimen de financiamiento y reparto del sistema económico nacional, perjudicando también al resto de la ciudadanía Argentina.

Por las citadas razones precedentemente, es que se concibe que la situación irregular del sector ladrillero de Traslasierra, así como el de todo el territorio nacional es un tema de interés público, en el cual el poder del estado se ha de inmiscuir en búsqueda de hallar la solución que resuelva este problema.

UNIDAD V

BENEFICIOS DE LA INSCRIPCIÓN LABORAL

Introducción:

En esta unidad, se hará un análisis de los aspectos positivos que conlleva el cumplimiento de la normativa vigente y regularización de los trabajadores del sector ladrillero de Traslasierra.

El estudio aludido en el párrafo precedente, abordara la temática desde dos puntos de vista, en primer lugar, desde el del empleado, observando todos los derechos y beneficios que se obtienen a partir de la efectivización de los mismos. Por otra parte, se destacara el provecho a favor del empleador que se genera al regularizar a los empleados.

El examen referirá no solo al estudio de las ganancias económicas de la adopción de estas medias normativas, sino también se definirá los productos en cuestiones sociales y de salubridad de las condiciones de los trabajadores.

Este módulo viene a complementar como a retroalimentarse de las unidades precedentes donde se estudió la situación actual del sector ladrillero de Traslasierra en los diversos ámbitos a tratar, y a presentar puntos clave sobre los cuales trabajar en post del sentido de este trabajo, que es motivar la regularización de la fuerza laboral actuante y con ello ayudar a erradicar el trabajo informal presente y a futuro en Argentina.

Sin lugar a dudas, para lograr la supresión del trabajo informal, las condiciones que enmarcan la actividad empresarial deben ser adecuadas y propicias para lograr una rentabilidad que permita afrontar los gastos que la misma conlleva, con esto, se referencia a que las disposiciones en política tributaria llevadas por el país, deben tender a colaborar e incentivar al sector empresario. Estos estímulos al sector empresario deben darse en materias como la presión fiscal contributiva, capacidad crediticia y otros factores. En relación a lo previsto actualmente en relación a ello se expresara la segunda parte de este capítulo.

1 - Beneficios para el Empleado:

Como se expresó previamente, el abordaje de la temática comenzara por el sector más castigado por la situación presente, es decir por personal dependiente dentro de la industria ladrillera, grupo de personas que poseen una economía incluso de inferior poder adquisitivo a la de subsistencia, ya que en innumerables casos, los ingresos no alcanzan a cubrir las necesidades básicas de cualquier ser humano, como son las de alimento o vivienda digna.

Esta situación de indignidad, deriva en importante medida, de la condición de informalidad laboral, en la que gran parte de la fuerza obrera de la Industria Ladrillera en Traslasierra se halla inmersa. Esto es así, debido a que, el hecho no estar expresos en ningún registro laboral (y muchas veces en ningún registro estatal), hace que estos sujetos pasen inadvertidos para muchos sistemas y organismos del sistema nacional de regulación y control de las condiciones de vida y trabajo, quedando en vulnerabilidad. Fruto de ello es que estas personas se encuentran desprovistas de las bondades y beneficios que la ley regula para ellos, como para su grupo familiar.

Al analizar la actividad en forma exclusiva, en cuanto a las condiciones de producción actual adoptada en Traslasierra puede resaltarse que, de inmediato se observa su precariedad y elevado peligro. Esto significa que las circunstancias de trabajo son de mayor riesgo para la salud y en su informalidad, encuentran un factor que propicia estas condiciones, ya que sufren la desprotección por parte de los organismos de cuidado de las mismas.

Múltiples son los factores a los que los trabajadores se hallan expuestos a diario, entre los que se resaltan los estudiados en la unidad referente a la RSE, tales son la exposición a factores climáticos, el peligro de sufrir lesiones por el uso de calor para el quemado de los adobes, el continuo riesgo devenido de la operación con peso en alturas, todo esto sin contar con los elementos de seguridad necesarios establecidos por la normativa.

Por contraparte, vale recordar, como se explicó en apartados anteriores, que motivo de esta desprotección, es el “ahorro” por parte de los empleadores, que se obtiene por no proveer a los empleados de los instrumentos necesarios para la protección de su salud, situación que se pretende eliminar con las propuestas que presenta este trabajo en unidades siguientes.

A continuación se destacaran los aspectos más relevantes que se obtienen al ser incluidos dentro del sistema normativo vigente:

1.1 - Sindicato:

El sindicato, como se trató en la Unidad III, es una asociación integrada por trabajadores, en este caso del sector ladrillero, que tiene como fin la defensa y promoción de sus intereses laborales, los intereses financieros, profesionales y sociales, frente al empleador con el que están relacionados, o asociaciones que los representen, como en el caso, es la Cámara de Industriales Ladrilleros Córdoba.

Dicho sindicato, para el sector ladrillero de Traslasierra y para el territorio nacional es la UOLRA cuyo lema es: "la lucha por los derechos y la reivindicación de los trabajadores ladrilleros".

UOLRA pretende garantizar la protección de los derechos e intereses de los trabajadores, representando sus ideales y pugnando por el acuerdo y creación de normas tendientes a cumplir los requerimientos del sector.

Este sindicato además controla el cumplimiento de la Ley del Trabajo, el CCT 92/1990 y la ley de Salubridad e Higiene en el Trabajo, en busca de lograr condiciones dignas y equitativas de labor para el sector a través de la IFS.

Esta organización está compuesta también por asesores, que brindan información y colaboración en cuanto a los múltiples temas, inquietudes y trámites, que pueden surgir en torno a la relación laboral existente. Estas incertidumbres pueden referirse a diversos temas y serán atendidas en las delegaciones del sindicato, pudiendo tratarse de la forma de efectuar reclamos, exigir o conocer sus derechos, tramitar su jubilación e incluso, en caso de despido o retiro anticipado, recibir asesoramiento sobre como solicitar su indemnización y demás, significando un gran beneficio para el trabajador y cumpliendo un rol clave en el acceso por parte de la clase obrera a sus derechos.

La UOLRA además, en función de las carencias con las que viven los trabajadores que integran el grupo representado, cubre otras necesidades del sector, gestionando y otorgando ayudas excepcionales, buscando mejorar las condiciones de vida y su desarrollo social.

Entre los beneficios adicionales que promueve, pueden destacarse por su preponderancia, los útiles y guardapolvos escolares, cursos de oficio y sobre la actividad en cuanto a métodos sustentables de producción, todos estos destinados a erradicar la indigencia, brindar nuevas oportunidades, pero sobre todo a dignificar la realidad de los trabajadores del sector ladrillero como su lema lo indica.

Otro beneficio que promueve y respalda de manera activa el sindicato, es la protección y control de la salud de sus trabajadores, en su colaboración con el funcionamiento, asesoramiento y gestión de la Obra Social del Personal Ladrillero (OSPL), la que será pormenorizada en el siguiente punto.

Por otra parte, también a través del sindicato se puede obtener otros beneficios, de menor importancia pero que constituyen también una ventaja en la vida de los asociados, fundamentalmente en su tiempo de ocio, como colonias de vacaciones a precios preferenciales como así también viajes y visitas guiadas, que sirven de recreo y esparcimiento para los trabajadores que se encuentran en una mejor situación adquisitiva.

1.2 - Obra Social: OSPL

La Obra Social del Personal Ladrillero, con el respaldo de la Unión de Obreros Ladrilleros constituye otro de los más importantes beneficios que obtiene un trabajador al ser registrado. Por obligación legal, todo trabajador tiene el derecho de contar con una obra social que pretenda garantizar su bienestar en el ámbito más esencial de la vida humana, que es la salud.

Vale recordar que, para contar con las bondades de esta obra social, mensualmente el trabajador debe cumplimentar el aporte de la cuota que la misma exige.

Los ladrilleros que sean beneficiarios de esta obra social obtienen un servicio médico de excelencia y calidad aprobado por la Superintendencia de Servicios de Salud de la Nación, y al cual en el último año se han sumado 30.000 beneficiarios acrecentando a 55.000 beneficiarios el total en todo el país.

Descuentos que se obtienen en medicamentos y atención médica a través de la OSPL:

- AMBULATORIO: 40 %, 70% y hasta el 100% de descuento para todas las especialidades medicinales incluidas en el Vademécum de OSPL. Las exclusiones deberán ser autorizadas por Auditoría Médica de OSPL
- Hipoglucemiantes Orales y Tiras Reactivas: 70% de Descuento, con autorización previa de OSPL.
- PLAN MATERNO INFANTIL: La cobertura es de 100% de los medicamentos prescritos a la embarazada hasta los 45 días del post parto y al recién nacido hasta el año de edad, con autorización previa y medicamentos asociados a este grupo vulnerable. (Se reconocerán solamente Leches Medicamentosas, hasta los 3 meses de vida, únicamente en recetas autorizadas).

1.3 - Asignaciones Familiares:

Las Asignaciones Familiares son otro de los provechos que se obtienen al regularizar una situación laboral en el sector ladrillero de Traslasierra, las mismas son una suma fija, que puede ser mensual o por única vez, que ANSES paga al trabajador en relación de dependencia de empresas privadas como el caso de estudio, y del Sector Público Nacional definido en el art. 6° del Decreto N° 1668/12, así como también a otras actividades como es el caso del titular de una Aseguradora de Riesgos del Trabajo de empresas y organismos incorporados al Sistema Único de Asignaciones Familiares (SUAF), y al personal de Casas Particulares (Servicio Doméstico). También cuentan con este beneficio los titulares de la Prestación por Desempleo y Jubilados y/o Pensionados.

Para este trabajo, solo se tendrán en cuentas las que son relevantes para el caso particular, y son las Asignaciones familiares para trabajadores en relación de dependencia, titulares de la prestación de la ley de riesgos del trabajo, de la prestación por desempleo, de las pensiones honoríficas de veteranos y jubilados y pensionados.

Estos beneficios tienen como objetivo beneficiar a quienes se encuentren en situaciones de vulnerabilidad social, para lo cual limita el tope de ingresos de quienes se presentan como

posibles beneficiarios. Este tope es el “Ingreso del Grupo Familiar” (IGF) que consiste en la suma de todos los ingresos de los integrantes del grupo familiar los cuales la propia página de ANSES especifica:

- la suma de las remuneraciones brutas de los trabajadores en relación de dependencia registrados,
- más la Asignación Familiar por Maternidad / Maternidad Down (en caso de corresponder);
- excluyendo las horas extras, el plus por zona desfavorable y el aguinaldo;
- más las rentas de referencia para trabajadores autónomos, monotributistas y servicio doméstico,
- más los haberes de jubilación y pensión,
- más el monto de la Prestación por Desempleo,
- más Planes Sociales,
- más las sumas originadas en Prestaciones Contributivas y/o No Contributivas de cualquier índole.

Si un integrante del grupo familiar percibe un importe superior a Pesos Treinta Mil (\$ 36.804.-) brutos, se excluye del cobro de asignaciones familiares al grupo familiar.

TOPES DE INGRESO DEL GRUPO FAMILIAR VIGENTES – Resolución ANSES N° 33/17

- Tope Mínimo de Ingreso del Grupo Familiar \$ 200.-
- Tope Máximo de Ingreso del Grupo Familiar \$ 73.608.-
- Tope Máximo de cada integrante del Grupo Familiar \$ 36.804.-

A continuación, se describen los tipos y montos de asignaciones a los que, de cumplir los requisitos mencionados, pueden acceder los trabajadores industriales ladrilleros de Traslasierra, así como los jubilados y pensionados que realizaron la actividad. Vale aclarar que los montos y beneficios dependen de la zona geográfica donde se realicen las actividades, es decir dependen del domicilio declarado por el empleador. Según la división

INSTITUTO UNIVERSITARIO AERONAUTICO - TRABAJO INFORMAL EN EL SECTOR
LADRILLERO DE TRASLASIERRA - 2018

zonal establecida por ANSES, la provincia de Córdoba encuadra en la Zona de valor general, la que se tendrá en cuenta para el resumen:

ASIGNACION FAMILIAR	DESCRIPCION	MONTO
Asignación por Maternidad	Durante la Licencia por Maternidad, las trabajadoras en relación de dependencia cobran la Asignación Familiar por Maternidad.	Sin tope de Ingreso Grupo Familiar (IGF) - Remuneración Bruta
Nacimiento	Para trabajadores en relación de dependencia por el nacimiento de un hijo.	\$1.646
Adopción	Para trabajadores en relación de dependencia por adopción de un hijo.	\$9.863
Asignación Familiar por Matrimonio	Para las personas que contraen matrimonio.	\$2.466
Asignación por Prenatal	Destinada a mujeres con 12 semanas de embarazo o más, cuyo grupo familiar trabaje en relación de dependencia o como monotributistas.	IGF entre \$ 200.- y \$ 21.921.-=\$ 1.412 IGF entre \$ 21.921,01.- y \$ 32.152.-=\$ 950 IGF entre \$ 32.152,01.- y \$ 37.120.= \$ 572 IGF entre \$ 37.120,01.- y \$ 73.608.= \$ 293
Asignación Familiar por Hijo	Para trabajadores con hijos menores de 18 años en relación de dependencia y monotributistas.	IGF entre \$ 200.- y \$ 21.921.= \$ 1.412 IGF entre \$ 21.921,01.- y \$ 32.152.= \$ 950 IGF entre \$ 32.152,01.- y

INSTITUTO UNIVERSITARIO AERONAUTICO - TRABAJO INFORMAL EN EL SECTOR
LADRILLERO DE TRASLASIERRA - 2018

		\$ 37.120.= \$ 572 IGF entre \$ 37.120,01.- y \$ 73.608.= \$ 293
Asignación Familiar por Hijo con Discapacidad	Para trabajadores con hijos con discapacidad para el trabajo.	IGF hasta \$ 21.921.- \$ 4.606.= \$ 4.606 IGF entre \$ 21.921,01.- y \$ 32.152.= \$ 3.256 IGF superior a \$ 32.152.= \$ 2.053.-
Ayuda Escolar Anual	Para personas que cobren la Asignación Familiar por Hijo o la Asignación Universal por Hijo con hijos escolarizados hasta 18 años.	\$1.182
Ayuda Escolar Anual para hijo con Discapacidad.	Para personas que cobren la Asignación Familiar por Hijo o la Asignación Universal por Hijo con hijos escolarizados con discapacidad.	\$1.182
Asignación Familiar por Cónyuge	Para jubilados y pensionados con cónyuge.	\$339

1.4 - Prestaciones A.N.Se.S.:

Además de las asignaciones, ANSES es el organismo encargado de cubrir otras prestaciones que benefician a los trabajadores que por algún factor abandonan sus puestos, sea por el acceso a la jubilación ordinaria por vejez, o por algún problema derivado de la salud, como pueden ser retiros anticipados por invalidez o ya sea por la muerte del trabajador.

La cobertura de estas contingencias son en principio regladas por el SIJyP Ley 24.241, integrando el Sistema Único de la Seguridad Social, trabajando bajo la jurisdicción del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

INSTITUTO UNIVERSITARIO AERONAUTICO - TRABAJO INFORMAL EN EL SECTOR
LADRILLERO DE TRASLASIERRA - 2018

A continuación se sintetizan los beneficios y contingencias cubiertas por este entramado legal dependiente del MTEySS:

BENEFICIO	DESCRIPCION	REQUISITOS
Jubilación Ordinaria	El Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) brinda prestaciones que cubren las contingencias de vejez e incapacidad	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Edad:</i> 60 años para las mujeres y 65 para los hombres. • <i>Aportes:</i> 30 años <p>Exceso de edad</p> <p>Si en el momento de obtener la jubilación la persona excede la edad requerida, puede compensar un (1) año de servicio por cada dos (2) años de edad excedente</p>
Retiro por Invalidez	<p>Les corresponde a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Trabajadores en relación de dependencia. • Trabajadores Autónomos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Tener una incapacidad física o intelectual total del 66% o más, este porcentaje lo define una junta médica que evaluará al paciente. • No haber alcanzado la edad y los años de aportes establecidos para acceder a la jubilación ordinaria. • Cumplir con la condición de "aportante regular" o "aportante irregular con derecho". • Presentar documentación solicitada en Cartilla Retiro por Invalidez. • Esta prestación es incompatible con el desempeño de cualquier actividad en relación de dependencia.

INSTITUTO UNIVERSITARIO AERONAUTICO - TRABAJO INFORMAL EN EL SECTOR
LADRILLERO DE TRASLASIERRA - 2018

<p>Jubilación Trabajadores Minusválidos</p>	<p>Les corresponde a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Trabajadores en relación de dependencia • Trabajadores Autónomos 	<ul style="list-style-type: none"> • 45 años de edad para trabajadores en relación de dependencia • 50 años de edad para trabajadores autónomos. • 20 años de servicios con aportes, acreditando fehacientemente que durante los últimos 10 años anteriores al cese o a la solicitud de la prestación, prestaron servicios en estado de disminución física (esta debe ser mayor al 33%) • Presentar documentación solicitada en Cartilla Jubilación - Trabajadores minusválidos.
<p>Prestación por Edad Avanzada</p>	<p>A quiénes les corresponde</p> <p>Trabajadores Autónomos.</p> <p>Trabajadores en relación de dependencia.</p>	<p>Tener 70 años de edad.</p> <p>Tener 10 años de aportes.</p> <p>De los 10 (diez) años de aportes por lo menos 5 (cinco) deben haber sido trabajados durante los últimos 8 (ocho) años anteriores al cese de la actividad.</p> <p>No acreditar tareas en calidad de Servicio Doméstico.</p> <p>No percibir jubilación, pensión o retiro civil o militar nacional, provincial o municipal.</p> <p>Presentar documentación solicitada en Cartilla Cartilla Prestación por edad avanzada</p>

INSTITUTO UNIVERSITARIO AERONAUTICO - TRABAJO INFORMAL EN EL SECTOR
LADRILLERO DE TRASLASIERRA - 2018

<p>Prestación por Edad Avanzada por Invalidez</p>	<p>A quiénes les corresponde Trabajadores en relación de dependencia. Trabajadores Autónomos.</p>	<p>Tener 65 años de edad. Encontrarse incapacitados para el trabajo. Cumplir con la condición de aportante regular o irregular con derecho. No tener tareas en calidad de servicio doméstico. No percibir jubilación, retiro civil o militar nacional, provincial o municipal. Presentar documentación solicitada en Cartilla Prestación por edad avanzada por invalidez</p>
<p>Jubilación Trabajadores con Ceguera Congénita</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajadores en relación de dependencia • Trabajadores Autónomos 	<p>20 años de servicios con aportes o 45 años de edad. Si cumple con el requisito de edad, no debe requerirse la totalidad del otro requisito, pero para tener derecho a esta prestación deberá acreditar servicios con aportes. Presentar documentación solicitada en Cartilla Jubilación - Trabajadores afectados de ceguera congénita</p>
<p>Prestaciones por Convenio Internacional</p>	<p>Todo trabajador que haya realizado los aportes respectivos a los sistemas de la Seguridad Social de países que celebraron un convenio con la Argentina, que permite reciprocidad de trato en materia jubilatoria, puede solicitar el cómputo de esas tareas desempeñadas en el exterior para percibir una prestación por Convenio</p>	<p>Si reúne los requisitos, correspondientes a cada prestación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • la Prestación por Vejez o Jubilación Ordinaria • la Prestación por Edad Avanzada • el Retiro por Invalidez

	Internacional.	<ul style="list-style-type: none"> • la Pensión por Fallecimiento de un Trabajador en Actividad • la Pensión por fallecimiento de un Jubilado <p>La República Argentina suscribió convenios con Brasil, Chile, Perú, Uruguay, Colombia, España, Italia, Portugal, Grecia y MERCOSUR. El Acuerdo Multilateral del MERCOSUR se encuentra en vigencia desde el día 1 de junio de 2005. Se aplica a los trabajadores con aportes posteriores a la entrada en vigencia del mismo y reemplaza a los acuerdos bilaterales con la República Federativa del Brasil y República Oriental del Uruguay.</p>
--	----------------	---

De lo estudiado en el punto precedente, se puede concluir que la cobertura de estas contingencias constituye un beneficio de importancia crucial y en ocasiones vitalicia para los trabajadores de los más variados rubros.

La jerarquía que se le otorga a estos planes de cobertura, deviene de la protección que estos beneficios conceden a los trabajadores más vulnerables del mercado de trabajo, esto tanto en términos económicos como de salud.

Ambas contingencias cubiertas por estos planes, vejez e incapacidad laboral, son situaciones que presentan una necesidad de asistencia, ya que son condiciones que dificultan y/o imposibilitan la posibilidad de obtención de recursos económicos como retribución de alguna labor. Dichos recursos son vitales para la cobertura de las necesidades básicas, entre ellas alimento y salud por lo que las asignaciones y prestaciones, se convierten en un sustento de importancia vitalicia a la que se accede solo a través de haber sido incluido en el mercado regular de trabajo.

Considerando el caso de los trabajadores de industria ladrillera de Traslasierra y recordando lo estudiado en capítulos anteriores, se concluye que son múltiples las situaciones de riesgo de salud a las que se encuentran expuestas y que existe un alto riesgo de retiro anticipado causado por enfermedades profesionales o incluso la muerte.

En vista de expresado precedentemente es que para este sector laboral, los beneficios otorgados por ANSES en las diferentes Asignaciones, cobran una mayor relevancia; y sabiendo que la manera de acceder a estas, es a consecuencia de los aportes realizados en resultado de una relación laboral preexistente, se define que la regularización laboral en la industria ladrillera de Traslasierra es una necesidad urgente, dado que constituye un beneficio inequívoco y necesario para los asalariados del sector.

El rol crucial que cumplen estos planes de cobertura estudiados, se vale no solo para los mismos contratados, sino también para sus grupos familiares y personas a cargo, ya que muchos casos, dependen de ese salario como único sustento de vida y en casos de excedencia del trabajador, podrían quedar en completa vulnerabilidad en los más amplios factores que hacen al desarrollo y a la vida de los mismos.

1.5 - Cobertura de ART

Las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (ART) como se estudió en la unidad IV, otorga beneficios de gran valor a los trabajadores en general y a los del sector ladrillero, especialmente en cuanto a que las labores desarrolladas en el rubro, requieren de máximos cuidados y previsiones para la protección de la salud de los obreros, así como la atención a los daños recibidos.

En este punto es importante recordar lo tratado en la unidad II en cuanto a la situación actual, los múltiples riesgos y enfermedades que hoy sufren los asalariados del sector, en los que pueden verse beneficiados en su aspecto más humano que es su salud.

Entre los beneficios más importantes que se obtienen al poseer ART para el sector ladrillero se destacan:

- Protección preventiva y periódica de los Riesgos del Trabajo: Atención por parte de inspectores a las declaradas por el empleador como las generales pertinentes al rubro, la prevención puede evitar no solo enfermedades, sino también siniestros y otros que puedan derivar en la muerte del operario.
- Control médico periódico para vigilar la salud de los trabajadores expuestos a riesgo: Múltiples factores afectan a los trabajadores ladrilleros, en especial los climáticos, las emanaciones de los hornos y el calor, por lo que es muy importante el seguimiento continuo de las enfermedades e indicios de riesgo relacionado con estas lesiones a la salud. Los controles incluyen servicios conexos como asistencia farmacéutica, prótesis y ortopedia, rehabilitación, recalificación profesional y y traslados hacia y desde los centros de atención.
- Control y asesoramiento sobre uso e innovaciones en elementos de seguridad para el sector: El correcto uso de los elementos es de vital importancia, de nada sirve tener el elemento si está mal colocado o es utilizado de manera errónea, así como también conocer las últimas tecnologías en protección y ponerlas en práctica, puede ser la diferencia entre un accidente menor y uno con costo de vida.

La Ley 24.557, Ley de Riesgos del trabajo, en su capítulo III define las contingencias y situaciones que deben ser cubiertas por las ART, a continuación se realiza una síntesis de los tópicos más relevantes:

- Accidente de trabajo: todo acontecimiento súbito y violento ocurrido por el hecho o en ocasión del trabajo, o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo, siempre y cuando el damnificado no hubiere interrumpido o alterado dicho trayecto por causas ajenas al trabajo...

- Enfermedades profesionales aquellas que se encuentran incluidas en el listado que elaborará y revisará el Poder Ejecutivo, conforme al procedimiento del artículo 40 apartado

3 de la ley 24.557 referidas a enfermedades cuya causa directa son las tareas cumplidas por el trabajador y por las condiciones medioambientales de trabajo.

Las enfermedades no incluidas en el listado, como sus consecuencias, no serán consideradas resarcibles, con la única excepción de aquellas otras que, en cada caso concreto, la Comisión Médica Central determine como provocadas por causa directa e inmediata de la ejecución del trabajo.

- Incapacidad Laboral Temporaria: Existe cuando el daño sufrido por el trabajador le impida temporariamente la realización de sus tareas habituales.

- Incapacidad Laboral Permanente: Existe cuando el daño sufrido por el trabajador le ocasione una disminución permanente de su capacidad laborativa. Sera total cuando fuere igual o superior al 66 %, y parcial, cuando fuere inferior a este porcentaje.

La situación de Incapacidad Laboral Permanente (ILP) da derecho al damnificado a percibir una suma de pago único tendrá carácter definitivo a la fecha del cese del período de incapacidad temporaria.

- Gran invalidez: Existe cuando el trabajador en situación de Incapacidad Laboral Permanente total necesite la asistencia continua de otra persona para realizar los actos elementales de su vida.

1.6 - Acceso a fuentes de crédito y programas sociales.

El acceso al crédito en la actualidad, es un factor clave para el desarrollo de las economías en sus más variadas situaciones, desde las economías familiares a la hora de emprender un proyecto familiar que implique alguna inversión, hasta las políticas de desarrollo de los países requieren de empréstitos.

Para la obtención de cualquier tipo de préstamos, se requiere por parte del tomador, demostrar capacidad de restitución del capital adquirido, para lo cual, es necesario tener una fuente de ingreso demostrable, punto en el cual se vuelve fundamental para cualquier asalariado, demostrar la relación laboral de forma fehaciente en la que se halla actuando. Es este el tópico donde la presencia un empleo registrado en el mundo del crédito se vuelve

una llave que posibilita el acceso a los mismos y en donde el empleo llevado a cabo de manera informal se constituye en un impedimento total.

Actualmente como desde hace tiempo, existen múltiples fuentes de créditos brindados por entidades bancarias así como también por diferentes organismos del estado, a los cuales se puede acceder con tan solo un recibo de sueldo y que puede significar la diferencia entre la constitución de un proyecto o la imposibilidad del mismo, en cualquier faceta de la vida.

Entre los distintos tipos y fuentes de crédito, existen múltiples que gozan de beneficios extraordinarios, como tasas de interés minúsculas (y algunos hasta sin interés), plazos extendidos, periodos de gracia y demás, fomentados por el estado, en post de beneficiar a los grupos sociales más carenciados así como también para los sectores económicos de menor poder como son las PyMEs, para ambos casos constituyen un motor crucial para el desarrollo económico y social de las personas.

Entre las líneas de crédito más importantes patrocinadas por el estado, y que pueden ser de mayor interés para los integrantes del sector ladrillero de Traslasierra, al cual tendrían acceso en caso de regularizar sus situaciones se destacarían solamente 2 a modo de ejemplo, por ser las más importantes y en post de no extender demasiado el trabajo fuera de su objeto principal:

-Créditos Procrear:

- -Construcción: con esta línea, si se tiene un terreno, se puede acceder a un crédito hipotecario ProCreAr para construir la primera casa.
- -Compra: línea diseñada para las personas que buscan adquirir una vivienda, nueva o usada, hasta un valor de \$1.650.000.
- -Desarrollos urbanísticos: las familias que acceden a este crédito, podrán adquirir su primera casa a través de la compra de una vivienda a estrenar en uno de los 70 desarrollos urbanísticos que se construyen para este fin en todo el país.
- -Mejor Hogar: esta línea permite a las familias acceder a créditos para la conexión a la red de Lotes con servicio, permitiendo acceder a un terreno para la construcción, servicios básicos, hacer refacciones o mejoras en sus casas.

-Crédito ProCreAuto: es un programa de crédito automotriz incentivado por el Gobierno de la Nación Argentina que permite a los ciudadanos gozar de beneficios exclusivos y ser dueño de un auto 0 kilómetro. Es un programa que durará tres meses (entre el 24 de junio y el 24 de septiembre de 2018) y permite mayores posibilidades para comprar un auto a través de créditos y rebajas en el valor real de los vehículos.

Es de mayor importancia, y en sentido de este trabajo, destacar que de este abanico de posibilidades, solo el último caso es alcanzado y de manera limitada por aquellos trabajadores que realizan sus labores de manera informal, siendo así una ventaja considerable el hecho de estar debidamente registrados.

En el sector trabajador de la industria ladrillera de Traslasierra, como se evaluó en la unidad II de este trabajo, las condiciones de vida de las familias es deplorable, tanto en salud como en vivienda, tópicos que con el acceso a créditos hipotecarios de construcción o mejoras como los explicitados anteriormente podrían subsanarse, constituyendo un beneficio vital para el personal dependiente así como para sus familias y aspiraciones de vida digna y prospera para los años venideros.

2 - Beneficios para el Empleador:

En este punto se analizará el que a priori parece quien solo afrontaría el costo de la regularización de la situación laboral de los empleados del sector ladrillero de Traslasierra, el empleador.

Es el sentido de este capítulo rescatar todos, o al menos los beneficios más importantes que la regularización laboral significan para el empleador, puntos a tener en cuenta más allá del mero cumplimiento del marco legal que regula la actividad. La concepción de este análisis es ahondar no solo en el efecto directo, sino también en las repercusiones que estas nobles acciones tienen en la vida socio-económica de las instituciones, que pueden reflejar la situación en la que se encontrarían las organizaciones ladrilleras que siguieran dichos pasos.

Es también la meta de este apartado, servir de fuente de motivación para el sector empresario a seguir las intenciones del estado, de comprometer a los primeros contribuir al sostenimiento del segundo, así como proveer de una mejor y más equitativa situación de vida a los asalariados respecto de sus patrones, todo esto, buscando los aspectos que puedan sostener y equilibrar la idea de realizar el aporte sin dañar de manera sensible la capacidad económica de estos.

2.1 - Disminución del riesgo y estabilidad empresarial:

Sin lugar a duda, esta es la razón por la que la mayor parte del sector patronal decide regularizar al personal dependiente, cubrirse de cualquier acción económica por parte de los asalariados o de los organismos del estado en contra de estos en función de la evasión impositiva o de los aportes no ingresados.

La inscripción del personal otorga en primer término, la tranquilidad de estar cumpliendo con la normativa vigente en términos de inscripción, y;

En segundo término, de no correr riesgo de sufrir multas y otras sanciones que pudieran devenir de la aplicación de la legislación ante el incumplimiento, esto supone además, la posibilidad de proyección de la economía de la organización en términos más estables y reales de la situación actual de la empresa, al disminuir la potencialidad de este tipo de imprevistos, lo que se transforma en conjunto en una ventaja empresarial económica.

2.2 - Crédito Fiscal en IVA:

Otro gran beneficio de la formalización del trabajo en el sector ladrillero de Traslasierra es el porcentaje que la normativa vigente permite tomar de las contribuciones patronales como crédito técnico en el Impuesto al Valor Agregado.

En este punto se debe tener en cuenta una doble disposición normativa, en primer lugar, la reglamentación vigente desde el 20 de junio de 2001 del decreto 814 y, en segundo término, la modificatoria que deroga y/o modifica entre otras la aplicación de ciertas disposiciones del Decreto anterior, la Ley 27.430 publicada en el Boletín Oficial el día 29 de Diciembre de 2017.

En relación con este punto del trabajo, el Decreto 814 y su modificación en la Resolución General 1069 de AFIP establece que el monto abonado por un período mensual en concepto de contribuciones patronales se puede computar como crédito fiscal técnico en la declaración jurada del IVA, correspondiente al mismo período mensual devengado, en la medida en que el impuesto haya sido ingresado hasta la fecha de vencimiento.

Indica también, si el pago de las cargas fuese realizado con posterioridad a la fecha indicada, el mismo se podrá computar en la declaración jurada correspondiente al período fiscal en que se hubiera efectuado el mismo, así como si el pago fuere parcial, solo se podrá tomar la proporción efectivamente abonada.

Los porcentajes de crédito fiscal técnico que se pueden computar por cargas sociales eran reglados por el Decreto 814 en su Anexo I estableciendo una diferenciación por provincia y zonas, a partir de la creación de la Ley 27.430 dicho Anexo fue derogado por el artículo 168, sin embargo, el artículo 173 en su inciso d) de la Ley fija una suerte de reducción progresiva indicando anualmente el crédito computable hasta el día 01 de enero de 2022 donde desaparecerá este beneficio.

Las bases a aplicar indicadas por el inciso d) de la ley 27.430, para la zona bajo estudio, son las consideradas en los “Códigos de Zona” 19 y 20. En el siguiente cuadro se resumen los primeros 30 códigos como referencia de comparación:

INSTITUTO UNIVERSITARIO AERONAUTICO - TRABAJO INFORMAL EN EL SECTOR
LADRILLERO DE TRASLASIERRA - 2018

Código Zonal	Jurisdicción	Puntos porcentuales de reconocimiento de IVA				
		2018	2019	2020	2021	2022
1	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
2	Gran Buenos Aires	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
3	Tercer Cinturón del GBA	0,85%	0,65%	0,45%	0,20%	0,00%
4	Resto de Buenos Aires	1,90%	1,45%	0,95%	0,50%	0,00%
5	Buenos Aires - Patagones	2,95%	2,20%	1,50%	0,75%	0,00%
6	Buenos Aires - Carmen de Patagones	4,00%	3,00%	2,00%	1,00%	0,00%
7	Córdoba - Cruz del Eje	5,05%	3,80%	2,55%	1,25%	0,00%
8	Bs. As. - Villarino	2,95%	2,20%	1,50%	0,75%	0,00%
9	Gran Catamarca	7,60%	5,70%	3,80%	1,90%	0,00%
10	Resto de Catamarca	8,65%	6,50%	4,30%	2,15%	0,00%
11	Ciudad de Corrientes	9,70%	7,30%	4,85%	2,45%	0,00%
12	Formosa - Ciudad de Formosa	10,75%	8,05%	5,40%	2,70%	0,00%
13	Córdoba - Sobremonte	7,60%	5,70%	3,80%	1,90%	0,00%
14	Resto de Chaco	11,80%	8,85%	5,90%	2,95%	0,00%
15	Córdoba - Río Seco	7,60%	5,70%	3,80%	1,90%	0,00%
16	Córdoba - Tulumba	7,60%	5,70%	3,80%	1,90%	0,00%
17	Córdoba - Minas	5,05%	3,80%	2,55%	1,25%	0,00%
18	Córdoba - Pocho	5,05%	3,80%	2,55%	1,25%	0,00%
19	Córdoba - San Alberto	5,05%	3,80%	2,55%	1,25%	0,00%
20	Córdoba - San Javier	5,05%	3,80%	2,55%	1,25%	0,00%
21	Gran Córdoba	1,90%	1,45%	0,95%	0,50%	0,00%
22	Resto de Córdoba	2,95%	2,20%	1,50%	0,75%	0,00%
23	Corrientes - Esquina	7,60%	5,70%	3,80%	1,90%	0,00%
24	Corrientes - Sauce	7,60%	5,70%	3,80%	1,90%	0,00%
25	Corrientes - Curuzú Cuatiá	7,60%	5,70%	3,80%	1,90%	0,00%
26	Corrientes - Monte Caseros	7,60%	5,70%	3,80%	1,90%	0,00%
27	Resto de Corrientes	9,70%	7,30%	4,85%	2,45%	0,00%
28	Gran Resistencia	9,70%	7,30%	4,85%	2,45%	0,00%
29	Chubut - Rawson Trelew	7,60%	5,70%	3,80%	1,90%	0,00%
30	Resto de Chubut	8,65%	6,50%	4,30%	2,15%	0,00%

Visto el cuadro puede destacarse que existen diferentes tratos de acuerdo a las zonas de aplicación de la normativa, esto se debe a la intensión por parte del poder ejecutivo de beneficiar a las zonas más carenciadas o menos desarrolladas del país.

Cabe resaltar que la zona de interés posee una alícuota cercana a la media respecto del resto del país, y que conforma un beneficio importante en cuanto al crédito fiscal computable en Impuesto al Valor Agregado para el 2018 del 5,05% de los conceptos remunerativos brutos efectivamente abonada.

Sin lugar a dudas este es otro provecho que no se puede tener en cuenta si el empleo se encuentra de manera informal, por lo que constituye otro valor a tener en cuenta al momento de realizar el análisis costo/beneficio de la regularización de los trabajadores del sector ladrillero de Traslasierra.

2.3 - Gasto a deducir en Ganancias:

La regularización de los asalariados para los empleadores del sector ladrillero de Traslasierra acarrea también otro importante beneficio, es que para todas aquellas organizaciones que se encuentren obligadas a contribuir en el impuesto a las ganancias, la ley específica del impuesto permite deducir de la utilidad impositiva, el costo laboral incurrido tanto en la retribución a la mano de obra, así como en las cargas sociales.

La Ley de Impuesto a las Ganancias, Ley 20.628 regla en su artículo 80, que le son deducibles de la utilidad impositiva del impuesto, “todos aquellos gastos efectuadas para obtener, mantener y conservar las ganancias gravadas”.

Luego, definido que la actividad ladrillera se encuentra comprendida en la Tercera Categoría dentro de la división que establece la ley para las diferentes actividades y maneras de llevarlas a cabo comprendidas en el artículo 49 inciso e), se debe observar el artículo 87, donde se establecen las deducciones especiales de dicha categoría. En este punto cabe destacar dos incisos especialmente:

- a) Los gastos y demás erogaciones inherentes al giro del negocio
- g) Los gastos o contribuciones realizados en favor del personal por asistencia sanitaria, ayuda escolar y cultural, subsidios a clubes deportivos y, en general, todo gasto de asistencia en favor de los empleados, dependientes u obreros. También se deducirán las gratificaciones, aguinaldos, etc., que se paguen al personal dentro de los plazos en que, según la reglamentación, se debe presentar la declaración jurada correspondiente al ejercicio.

Establecido aquello del párrafo anterior, y no existiendo duda sobre que, la retribución al trabajo realizado en relación de dependencia puesto en función del proceso productivo del que se desprende las ganancias gravadas, son un gasto inherente al giro normal del negocio,

por lo tanto un gasto deducible del impuesto, se puede concluir que la disminución de la base de cálculo significa un ahorro en términos de reducción del importe a pagar, lo que deviene en una ventaja económica considerable para el sector patronal.

Por otra parte, debe recordarse el artículo 37 de la ley en cuestión, que trata las salidas no documentadas:

“Cuando una erogación carezca de documentación o ésta encuadre como apócrifa, y no se pruebe por otros medios que por su naturaleza ha debido ser efectuada para obtener, mantener y conservar ganancias gravadas, no se admitirá su deducción en el balance impositivo y además estará sujeta al pago de la tasa del treinta y cinco por ciento (35%) que se considerará definitivo en sustitución del impuesto que corresponda al beneficiario desconocido u oculto. A los efectos de la determinación de ese impuesto, el hecho imponible se considerará perfeccionado en la fecha en que se realice la erogación.”

De acuerdo a ello, queda claro que toda situación de empleo irregular no puede ser deducida y debe por esa porción tributar la alícuota mayor del impuesto, lo que constituye un perjuicio de mayor cuantía económica.

2.4 - Reducción de Cargas Sociales:

Si se analizan las contribuciones patronales se puede encontrar con otro importante beneficio para aquellos empleadores que dan de alta a sus trabajadores, si bien no son beneficios que deriven en reducción de otros impuestos o ingresos, si se observan rebajas en los montos a ingresar con respecto a las nuevas relaciones laborales inscriptas que sirven como motivación para la regularización, tal como lo establece en los objetivos del fisco al implementar estas estrategias.

Para este punto es importante en primer término establecer una importante diferencia en el tratado del sistema legal para con las relaciones laborales, donde existen dos tratamientos alternativos para las relaciones preexistentes a la promulgación de la Ley 27.430. Por un lado para aquellas relaciones iniciadas en vigencia del artículo 24 de la Ley 26.940 y en vigor de los beneficios otorgados por aquella, podrán optar por continuar abonando las contribuciones patronales bajo el régimen de lo previsto en ese artículo, hasta que venza el

plazo respectivo de 24 meses, dicho artículo reglaba una reducción de la alícuota a aplicar para actividades específicas, los beneficios de la norma son:

* Empleadores con hasta 15 trabajadores: durante los primeros 12 meses de la relación laboral, están eximidos del pago de las contribuciones y, por los segundos 12 meses, pagarán el 25%.

* Empleadores entre 16 y 80 trabajadores: durante los primeros 24 meses de la relación laboral ingresarán el 50% de las contribuciones.

Están excluidas de este beneficio las contribuciones con destino a las obras sociales y las cuotas de las ART.

Por otra parte, los empleadores pueden adoptar el tratamiento establecido en la nueva Ley y acogerse a sus reglamentaciones.

No se ahondará en este tratamiento debido a que este trabajo se centra en la regularización del trabajo informal, en la creación de nuevas relaciones y los beneficios que acarrea dicha situación, solo se referencio a este beneficio a modo de recordatorio para quienes ya han regularizado con anterioridad la situación de su personal.

Respecto de la formalización de empleados a partir de la vigencia de la Ley 27.430 la ley establece un nuevo tratamiento del porcentaje a aplicar para el cálculo de las cargas sociales, con el objetivo de promover la simplicidad y regularización de la situación de los trabajadores bajo la premisa de disminuir la carga impositiva que conlleva la misma.

Con anterioridad, y para comprender la aplicación de la nueva ley se analiza la regulación precedente, dictada por el Decreto 814/01 donde indicaba en su artículo 2 lo siguiente

“Art. 2 (1) – Establécense las alícuotas que se describen a continuación correspondientes a las contribuciones patronales sobre la nómina salarial con destino a los subsistemas de Seguridad Social regidos por las Leyes 19.032 (I.N.S.S.J.P.), 24.013 (Fondo Nacional de Empleo), 24.241 (Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones) y 24.714 (Régimen de Asignaciones Familiares), a saber:

a) Veintiuno por ciento (21%) (2) para los empleadores cuya actividad principal sea la locación y prestación de servicios con excepción de los comprendidos en las Leyes 23.551, 23.660, 23.661 y 24.467.

b) Diecisiete por ciento (17%) (2) para los restantes empleadores no incluidos en el inciso anterior. Asimismo, será de aplicación a las entidades y organismos comprendidos en el art. 1 de la Ley 22.016 y sus modificatorias.” ...

Con la nueva Ley 27.430, se elimina la alícuota menor y los porcentajes a aplicar se ajustarán de manera progresiva hasta la entrada en vigencia en el año 2022 del artículo 165 que establece la alícuota del 19,5%. La escala de alícuotas que se utilizara es la reglada en el artículo 173 inciso a) y se resume a continuación:

Alícuota de contribuciones patronales					
Encuadre del empleador	Hasta el 31/12/2018	Hasta el 31/12/2019	Hasta el 31/12/2020	Hasta el 31/12/2021	Desde el 1/1/2022
Decreto 814/2001, artículo 2º, inciso <i>a</i>	20,70%	20,40%	20,10%	19,80%	19,50%
Decreto 814/2001, artículo 2º, inciso <i>b</i>	17,50%	18,00%	18,50%	19,00%	19,50%

Del análisis de lo anterior, se desprende que la actividad ladrillera de Traslasierra se encuadra dentro del inciso b), y si bien se presenta como un beneficio el pago de una alícuota inferior para los próximos años respecto de la de objetivo que será vigente en 2022, puede resaltarse que anteriormente se abonaba a alícuota aun inferior a la actual vigente.

Para contrarrestar a esta situación de perjuicio para el empleador lo que el Estado Nacional modifica es la base imponible sobre la que se aplicara la alícuota, fijando un monto a detracer de dicha base de cálculo, esto lo fija en el artículo 167 de la misma Ley 27.430, indicando que se sustraerá la suma de \$12.000 en concepto de remuneración bruta sobre cada mes y el 50% sobre el sueldo anual complementario, suma que se actualizara en 2019

según el índice de precios al consumidor suministrado por el Instituto Nacional De Estadísticas y Censos.

La aplicación de la reducción explicada en el párrafo precedente se implementará de modo progresivo también, según lo especifica el artículo 173 inciso c) de la Ley 27.430, imponiendo los siguientes porcentajes de aplicación:

Detracción de la base imponible para contribuciones patronales	Hasta el 31/12/2018	Hasta el 31/12/2019	Hasta el 31/12/2020	Hasta el 31/12/2021	Desde el 1/1/2022
Porcentaje aplicable sobre el importe contemplado en el artículo 4° del decreto 814/2001 vigente en cada mes	20%	40%	60%	80%	100%

Del análisis de lo anterior se rescata que si bien el crecimiento de la alícuota aplicable para el cálculo de las contribuciones patronales llega hasta un 2% para el fin del tramo de la proyección, si se detrae de la base la suma de \$12.000 más la actualización a efectuarse en 2019, la variación en remuneraciones de bajo importe como son las del sector ladrillero de Traslasierra, siempre resultara un ahorro para el empleador, ya que la suma a detraer significa gran porción de la base imponible, para la mayoría de los casos más del 50% de la misma, y el 2% de aumento nunca llegara a ser un valor significativo frente a los \$12.000 más actualización.

Del análisis anterior se concluye que para el sector empleador ladrillero de Traslasierra halla un importante beneficio en las modificaciones establecidas por la Ley 27.430, de ahorro en el monto a abonar por contribuciones patronales, también siendo un buen motivo para pensar en la formalización de la fuerza laboral actuante en el sector.

2.5 - Valor agregado para la marca por RSE-Reducción Impositiva y otros:

La Responsabilidad Social Empresaria es un concepto en auge en Argentina en los últimos años, donde toda organización que cumple con los requisitos de ser “amigables” con el medio ambiente, así como de comprometerse a mejorar la vida de las personas que

interactúan con la organización, recibe a cambio una mayor aceptación de sus productos y deseo de consumo, lo que en términos de mercado se convierte en un factor de diferenciación aportando un importante valor agregado a tener en cuenta.

En la actualidad, la RSE es un factor descuidado por las organizaciones ladrilleras de Traslasierra, y aún más específicamente en lo relacionado con este trabajo, en lo referido a lo que concierne al aspecto legal y la atención para con las personas dependientes de la organización tal como se lo analizo en la unidad II.

Sin lugar a dudas, la erradicación del trabajo llevado a cabo de manera informal a través de la regularización de los mismos, constituye una acción de responsabilidad social por parte de las organizaciones, si nos guiamos por la Norma ISO 26.000 podemos aseverar que esta acción se enmarca esencialmente dentro de la materia fundamental número 3, las prácticas laborales, como también se puede relacionar con los 7 principios ya que en cada uno se puede observar algún punto de responsabilidad, pero sin duda con los que más se vincula es con los de rendición de cuentas, respeto a los intereses de las partes interesadas y respeto al principio de legalidad. No se desglosa estos conceptos por haber sido analizados en la Unidad II.

Si bien en el Valle de Traslasierra aún no se vislumbra un compromiso total para con los aspectos que priman los principios de la RSE, puede avizorarse que es un concepto que crece a diario en pequeñas acciones y que va teniendo cada día un papel más preponderante en la consideración de las empresas. Tal es así que se han registrado intentos de erradicar la actividad ladrillera en la zona debido a la falta de atención al medio ambiente, así como de la situación deplorable en la que se hallan las personas que trabajan en la actividad. También se conoce que, como consecuencia del descontento, muchas personas han seleccionado otros proveedores y otros productos sustitutos como consecuencia de lo anterior.

Es por lo mencionado en el párrafo anterior que se considera que convertir a las organizaciones ladrilleras en organizaciones socialmente responsables puede ser una ventaja que no puede desatenderse, el valor agregado otorgado por la imagen de la marca puede ser crucial en la competencia en el mercado, y para lograr el objetivo de cumplir los

principios de la RSE no puede dejar de atenderse a los dependientes de la organización como son la fuerza laboral dependiente, a quienes se debe regularizar.

Por parte del estado existen además, acciones que tienden a motivar la responsabilidad socio-ambiental de las organizaciones, para lo que utiliza principalmente políticas de reducción tributaria, o el solo hecho de evitar multas por excesos de emisión de gases y/o fluidos contaminantes, también como las de resguardar las relaciones laborales premiando a quienes sostienen o incrementan la nómina de personal, situaciones que no deben ser olvidadas al evaluar las ventajas impositivas que aporta la regularización de la situación de informalidad del sector ladrillero.

Otro aspecto que no se debe perder de vista es que toda acción amigable por parte de la organización para con el entorno externo organizacional así como, y principalmente, con el entorno interno, significa fuente de motivación y compromiso para con el ente por parte del sector trabajador, los dependientes sienten afecto por su lugar de trabajo y su capacidad productiva aumenta por lo que la capacidad de trabajo de la organización aumentara, como así también el ánimo de promoción del producto de la misma en sociedad, fruto que se verá en el crecimiento de las ventas de la empresa. Estos factores son de crucial importancia para cualquier organización, pero mucho más lo es en las organizaciones donde la fuerza laboral supone tanta importancia como lo es en las organizaciones ladrilleras de Traslasierra, y sin duda, también lo es la promoción del producto, en un mercado donde la publicidad del ladrillo es casi exclusividad del “boca en boca” y una opinión positiva puede significar una cadena de decisiones de compra que garanticen la prosperidad de una empresa en una economía tan pequeña.

En conclusión existe una triple ventaja para las organizaciones con responsabilidad social, por un lado una ventaja de mercado por poseer un valor agregado fruto de la mayor aceptación por parte de los consumidores, por otra parte una mejor situación ante los objetivos del estado que devienen en una reducción impositiva mejorando la situación económica-financiera para las organizaciones, ambos son beneficios clave para analizar al momento de evaluar las ventajas y desventajas de la erradicación de la informalidad en las organizaciones ladrilleras de Traslasierra visto desde la óptica de los empleadores. En tercer lugar, la imagen positiva y la satisfacción de los trabajadores significa para una

organización una fuerza de trabajo más eficiente y una fuente de publicidad gratuita que en conjunto pueden sustanciar una gran ganancia, con mayor producción y un mercado potenciado.

UNIDAD VI

PROPUESTAS

Introducción:

Estudiada la situación actual de las organizaciones ladrilleras de Traslasierra, así como el componente legal que enmarca la realidad del sector, es momento de proponer posibles alternativas de solución al problema del trabajo informal que abunda en la actividad.

Para la consideración de las ideas de resolución del problema a plantear, se trabajara sobre la información recogida y elaborada, con el objetivo de encontrar soluciones a un problema que aqueja tanto a los trabajadores no registrados, como a toda la sociedad de la cual forma parte, sociedad que también se tendrá presente a la hora de evaluar alternativas.

Por otra parte, la elección de las propuestas a presentar además de brindar la posibilidad de erradicar el problema del trabajo informal, buscara la regularización de los asalariados sin dañar a la patronal, sector que brinda la posibilidad de trabajo a estos obreros, así como también son los responsables del ingreso de los aportes y contribuciones laborales.

También se contemplara para la proposición de las opciones, la situación del estado en su rol de ente recaudador de los tributos devenidos de dichas relaciones de trabajo, y se velara por la protección de sus derechos e intereses.

Previo a comenzar a desarrollar el análisis, es importante recordar lo examinar las principales razones que son causa del problema, las cuales se buscara modificar para contribuir a erradicar el trabajo informal en el sector ladrillero de Traslasierra:

La razón fundamental que alegan los productores es la imposibilidad económica para enfrentar la elevada carga impositiva en función de:

- El escaso margen de utilidad en el precio de venta del producto.
- La dificultad de fijación de precio por competencia desleal.
- Los altos costos de producción, especialmente por falta de eficiencia en la utilización de la mano de obra.

Definido las bases de la problemática a trabajar, se analizan las propuestas presentadas en la anhelada búsqueda de contribuir a la solución de este problema que aqueja tanto a un importante grupo de Traslasierra y el país.

1 – Presentación de alternativas de solución:

Sin lugar a dudas, la situación actual del sector tiene un componente fundamental de dificultad para subsanar el problema de la informalidad, del cual deriva lo demás, que tiene que ver con el escaso y en múltiples casos el inexistente margen de ganancia con el que cuenta el producto, donde el precio de venta no cubre los costos de producción en conjunto con los que implica la carga tributaria que grava la actividad.

Esta situación de incapacidad tributaria se ha generado debido a que a lo largo del tiempo, los industriales del sector ladrillero más necesitados, en búsqueda de cubrir sus requerimientos básicos, han llevado a cabo prácticas de ventas poco beneficiosas en búsqueda de la obtención rápida de fondos líquidos para cubrir sus necesidades como se explicó en la unidad II, en detrimento del margen de ganancia, y con la repetición estas acciones y las generadas en los demás productores en reacción a las primeras, han sentado una feroz competencia de precios que ha acabado con la ganancia del sector, incluso con aquella para cubrir las obligaciones formales para con el estado, las cuales se han decidido evadir como una de las formas de ahorro de capital. Esto también ha atentado contra cualquier tipo de intento de ahorro con el fin de invertir en el proceso de producción y las tecnologías allí utilizadas.

Esto está altamente influenciado por la escasa organización, comunicación y cooperación inter productores que existe a lo largo de toda la extensión nacional, y que también acentúa la situación en Traslasierra, así como el desconocimiento de tácticas de mercado más allá de las iniciativas individuales como las rebajas de precio, lo que los ha conducido a esfuerzos personales que no han hecho más que perjudicar el sector. La falta de conexión imposibilita la coordinación de estrategias económicas e industriales solo posibles para este sector desde el esfuerzo conjunto, que benefician a todo este grupo industrial, especialmente en lo referido métodos de producción como así a políticas de precio y/o poder frente a proveedores donde más se hace eco este problema.

Si se analiza desde otro punto de vista, la acumulación de los problemas descriptos hasta aquí, y el mero enfoque de la obtención de dinero líquido por parte de los dueños de los asentamientos ladrilleros, ha llevado a la desatención de otro factor importante para la

sociedad en general, que es el medio ambiente. Especialmente este descuido se presenta en la forma de quema de los adobes, utilizando hornos a leña, que emanan grandes cantidades de humo con sustancias tóxicas, como se expresó en la unidad II de este trabajo.

Sea por razones económicas, desde los tributos en aportes y contribuciones no percibidos, como por responsabilidad en la protección de los trabajadores del sector o por el compromiso con la sociedad en general, desde la protección de la salud y el medio ambiente, o por la imposibilidad de solución del problema en el corto y mediano plazo por parte de los propios productores, es que se interpreta que el problema de la informalidad así como las malas prácticas de trabajo del sector ladrillero de Traslasierra, involucra también al estado, donde la solución no se puede lograr sin el apoyo del mismo, por lo que se espera que el estado ha de tomar parte en este cambio y colaborar de forma activa proporcionando lo necesario para contribuir a la formación de una mejor situación del sector y la comunidad en general.

Este apoyo por parte del estado, se presume tiene que constar desde un plan educacional que garantice la plena formación de los distintos componentes humanos que se hallan involucrados en el problema, capacitación para los empleados especialmente en campos como seguridad e higiene, hasta proyectos económico-productivos que beneficien al sector para lograr la consolidación de los emprendimientos y sus frutos económicos, de manera tal que la regularización de la situación de las organizaciones como de los trabajadores que participan del proceso, no signifiquen como hasta hoy, una utopía.

Una forma interesante de trabajar los aspectos más sensibles que hacen a la situación problema, como las fallas en comunicación, contribución a mejores formas de coordinación de políticas económicas, alcance de mejores tecnologías y métodos de producción, reducción de costos, cuidado del medio ambiente y otros, que ha tenido gran aceptación con resultados positivos en otros países principalmente es a través de la creación de parques industriales específicos para el sector, estos son los denominados Parques Ladrilleros, que contribuyen especialmente en la localización y Canteras Habilitadas, en regulación de las formas de obtención de la principal materia prima, conceptos que se desarrollan a continuación:

1.1 - Parque ladrillero

Un Parque Ladrillero es un predio que presenta las condiciones adecuadas para la fabricación sustentable de ladrillos. Las instalaciones deben estar provistas de todo aquello que sea menester a la hora de la producción es decir su infraestructura debe contar con:

-Conexiones eléctricas adecuadas.

-Suministro de agua corriente.

-Vías de ingreso/egreso acordes a los trabajos a realizar y materiales a movilizar.

-Espacios de producción adecuados, como canchas con piso de cemento, revestidas con antiadherente, con el suficiente espacio para el movimiento interno de la maquinaria a utilizar.

-Servicios de telefonía e internet banda ancha que garanticen la conectividad con los mercados.

-Lugar de almacén de materias primas y otro para productos terminados.

La ubicación geográfica del Parque Ladrillero es un aspecto fundamental, se debe tener en cuenta, por un lado que las emanaciones que se producen en el proceso no alcancen a los ciudadanos asentados más próximos a las instalaciones, con el objeto de evitar consecuencias de salubridad, así como la cercanía a los canales de acceso para facilitar el movimiento de proveedores y clientes, por lo que se recomienda, ubicarlos cercano a los caminos de acceso a las urbes, como también a una distancia de las áreas pobladas con mínimo de cercanía de 3 Km. Esta distancia garantiza también la economía del traslado de los productos a los comercios y/o lugares de utilización.

Como no es compatible con la cercanía a viviendas familiares, las viviendas quedan excluidas del predio del parque.

La distribución territorial del parque, se definirá de acuerdo al tamaño del predio así como de los asentamientos a establecer, pudiendo haber parcelas de mayor y menor tamaño de acuerdo a lo requerido por los productores. Es importante que se planifique de manera tal que todas las parcelas tengan similar acceso tanto a las vías de conexión internas como al acceso a las herramientas disponibles.

En el Parque Ladrillero no se realiza extracción de la materia prima, sino que los yacimientos deben ser explotados mediante canteras aprobados por la autoridad de aplicación (municipio, provincia) a explicar en el próximo punto.

La cantidad de establecimientos y el potencial de producción de del ladrillo tienen que estar en relacionados a la cantidad y calidad de los recursos minerales de la zona.

Ventajas de los Parques Ladrilleros:

- Permite reunir en un solo predio múltiples productores.
- Relocaliza productores instalados inadecuadamente.
- Mejora las comunicaciones.
- Ayuda a coordinar trabajos de tecnificación y capacitación del personal en todos los niveles jerárquicos.
- El agrupamiento físico de las industrias, permite compartir obras de infraestructura y mejoras en las instalaciones.
- Cualquier contribución al proceso productivo tiene efecto multiplicador pues se relaciona con varias instalaciones.
- Contribuye a una mejor coordinación de políticas de producción, tecnificación que mejoren la calidad y competitividad del producto.
- Elimina la competencia desleal porque los precios se mejoran por la aplicación de técnicas de comercialización conjuntas.
- Aporta solidez y factibilidad de comunicación para el establecimiento de acuerdos entre productores para realizar negociaciones con proveedores, colabora en la formación de sociedades de compras conjuntas y hasta cooperativas de compras lo que significa importantes disminuciones en los costos.
- Concede un mayor y mejor control de las organizaciones beneficiando a la sociedad en general, pues la actividad se realiza en una forma totalmente transparente, tanto en lo legal, como social, laboral, seguridad, higiene, impositiva y demás aspectos.
- El esfuerzo conjunto y la pertenencia a estas instalaciones fabriles, que además contribuyen al correcto funcionamiento de fiscalizador y recaudador del estado, normalmente es beneficiado por este último con un mejor y mayor acceso a beneficios como créditos estatales, abales crediticios en instituciones privadas, rebajas impositivas, publicidad gratuita y otros beneficios.

1.2 - Cantera Habilitada

La extracción de la tierra a ser utilizada como materia prima para la elaboración de los adobes y las emisiones a la atmósfera de los hornos, son las actividades ladrilleras que mayor impacto producen en el ambiente. Es por ello que el Estado -a través de la autoridad de aplicación- es el encargado de prever, reglamentar, habilitar y controlar la explotación de este tipo de yacimientos.

Si se analiza la normativa vigente en Argentina, la extracción de áridos, entre ellos la de materias primas con destino a la fabricación de ladrillos artesanales es considerada una actividad primaria, de la rama de actividad minera, por lo que se debe ajustar a la legislación correspondiente y es en base a ella que se debe además efectuar el control.

Por otra parte la actividad de extracción de áridos, es otra de las actividades que está en condiciones de trabajo similares a la de los ladrilleros en Traslasierra, tanto en situación de regularidad como económica, enfrentando problemas análogos, por lo que un trabajo conjunto y coordinado trae beneficios importantes para ambos sectores. Uno de los principales inconvenientes que enfrenta este sector es el elevado costo del traslado del material hasta los centros industriales, y la difícil tarea de obtener las habilitaciones para la extracción de los áridos, problemas que se simplificarían, si se definen zonas de trabajo fijas, y de alta proximidad a los parques industriales ladrilleros, reduciendo además un factor clave para cualquier proceso, que es el tiempo de demora en el abastecimiento, beneficiando ambas partes del comercio.

A través de la coordinación de esfuerzos entre municipios y productores se debe centralizar, planificar, controlar, prever y remediar las consecuencias de la actividad, así como evitar las tareas de extracción fuera de las canteras para garantizar mejores condiciones de trabajo, con prácticas más justas de comercialización, y cuidado del medio ambiente con su respectiva protección social. Como el cuidado del ambiente es mucho más simple y menos gravoso cuando se efectúa en Canteras Habilitadas, de manera organizada y administrada desde su inicio se considera la creación de estas en Traslasierra un elemento fundamental para estas actividades.

Se aconseja para la creación de este recurso, además de atender la proximidad con los parques e industrias ladrilleras de la zona, tener en cuenta el resto de entidades locales que tengan a su cargo realizar obras de infraestructura como rutas, obras de ingeniería, movimiento de suelos, etc. y sus actividades en proceso, para coordinar actividades y así evitar la duplicación de esfuerzos haciendo uso de los recursos con el menor grado de impacto ambiental, y menor costo económico.

Otro aspecto a tener en cuenta, como en el caso de la forma de trabajo de los parques, es la reducción de los costos, así como la posibilidad de tecnificación y adquisición en conjunto de maquinarias más nuevas con mejor productividad, que permiten aumentar los márgenes de ganancias así como la competitividad de los precios, lo que impactaría también en las utilidades de los productores de ladrillo, permitiendo a estos últimos acrecentar sus ganancias, crecimiento fabril y con ello la demanda de la materia prima bajo tratamiento, los áridos, volviéndose un círculo virtuoso para toda la cadena productiva.

1.3 Parque ladrillero en Traslasierra:

Conocidas las ventajas que otorga la creación de un parque ladrillero, y analizada la urgente necesidad de solución de la informalidad del trabajo realizado en las organizaciones ladrilleras, se cree que la implementación de esta forma de trabajo es de alta necesidad para el valle de Traslasierra, y dado el interés social, como la imposibilidad de su realización bajo las condiciones socio-económicas actuales del sector, se estima fundamental la colaboración estatal, sea de forma subsidiaria o a través de créditos blandos con bajos requisitos y abales teniendo en cuenta la realidad del sector.

Para el caso puntual de Traslasierra, se conoce la existencia de un parque industrial en la ciudad de Villa Dolores, según se investigó, no acepta el emplazamiento de hornos ladrilleros bajo las condiciones actuales. Esto se debe a que, en la ciudad no está permitida la utilización de quemadores de combustión con base a leña, como consecuencia de la protección ambiental en función de las emanaciones que estos producen. Otro factor que imposibilita el emplazamiento de estas industrias es por no contar con la infraestructura necesaria, especialmente en términos de espacios y disposición. Como dato adicional, se pudo conocer de fuentes internas al municipio en “off the record” que el funcionamiento del parque se encuentra limitado por inconvenientes legales sobre la posesión de los terrenos donde se halla ubicado, aunque actualmente se desarrollan algunas actividades, como por ejemplo la Cooperativa CEMDO LTDA está produciendo en las instalaciones ladrillos de tipo Block de cemento entre otras acciones, recordando que el proceso productivo es diferente al del ladrillo artesanal de adobe.

Establecido la imposibilidad de implementar un parque ladrillero dentro del parque industrial existente, y bajo la certeza que la ciudad de Villa Dolores es el principal polo productor de ladrillo artesanal de Traslasierra, además por ser la localidad con mayor avances en términos de infraestructura del valle, se propone la idea de crear un parque

específico para el sector, en las inmediaciones de la ciudad, recomendando tener en cuenta la existencia de la mayor concentración industrial en el margen lindante a la localidad de Las Tapias, para su establecimiento, y por contar el lugar con las condiciones acordes a lo necesario para la creación de estos parques, como fácil acceso a vías de comunicación, canales de acceso principales y armónicos al porte de los móviles de traslado tanto de materia prima como del producto terminado, como así, de la relación de la zona con la idea del producto, lo que colaboraría también el trabajo en lo relacionado al marketing tanto del producto como del parque.

En cuanto a la infraestructura que se estima necesaria e imperiosa para el sector, con la que debería contar el parque, para garantizar un mejor proceso productivo, un aumento en la productividad y mayor posibilidad de acrecentar el margen de ganancia debido a la reducción de tiempos y costos, con absoluta viabilidad en términos de posibilidad de implementación al proceso productivo, acorde a la materia prima, y a la mano de obra presente, sin requerir demasiada especialización que dificulte la adaptación, se proponen posibles alternativas:

1.3.1-Moldeadoras automáticas: la incorporación de moldeadoras automáticas permite acelerar la producción de ladrillos, reduciendo los tiempos que actualmente se maneja en gran medida, lo que permite una mayor cantidad de producto y el posible crecimiento de su comercialización, y por otra parte, al requerir menor carga horaria y mayor cantidad producida, acarrea la reducción de los costos unitarios permitiendo un mayor margen de ganancia.

Desde el punto de vista humano, el aumento de la protección de la salud de los trabajadores es considerable, ya que estos modelos mecanizados de moldura/corte de los adobes evita dos momentos de exposición claves, por un lado el contacto directo con el barro, lo que evita enfermedades devenidas principalmente por la humedad, y por otro, el constante esfuerzo ejercitado en mala postura al transportar en los moldes, el adobe desde la mesa hasta la cancha, y las enfermedades que se producen en este, como hernias de disco, síndrome del túnel carpiano y otros.

Analizado desde la óptica del reemplazo del trabajo personal tampoco es absolutamente negativo ya que para el funcionamiento de esta maquinaria se requiere personal que coordine sus tareas y abastecimiento.

Existen varios modelos de moldeadoras actualmente en el mercado, entre las que se destacan por su fácil adaptación al proceso y materiales utilizados en Traslasierra, dos

modelos provistos por la empresa Ladrillera Conci SA, la cual brindo la información técnica de las siguientes:

VARIABLE	MH12	MH16
MOTOR	6,5 HP NAFTERO	9 HP NAFTERO
PRODUCCION	1200 LADRILLOS/HORA	2200 LADRILLOS/HORA
MOVIMIENTO DE TOLVA Y MOLDE	TOLVA HIDRAULICO- MOLDE MECANICO	HIDRAULICO
ABASTECIMIENTO	CARRETILLA O PALA MECANICA	LATERAL CON PALA MECANICA
OPERACIÓN	3 PERSONAS	2 PERSONAS
ACCESORIOS	MOLDES-TOLVA DE CARGA	MOLDES
PRECIO C/ACCESORIOS BASICOS	\$195.000	\$395.000

Para la operatividad de ambas moldeadoras las personas, no requieren mayor especialización, así como tampoco para las reparaciones por uso, ni para el cambio de molde.

En cuanto al mantenimiento y servicio técnico, es de fácil y económico acceso lo que facilita su operatividad continua a lo largo del tiempo.

Ambas maquinarias, en sus procesos de fabricación cumplen con los altos estándares de calidad de construcción de la norma ISO 9001:2015, lo que garantiza productos confiables y certificados.

Para la utilización de ambas moldeadoras se requiere la modificación de las canchas actuales, a otras con base de cemento y rieles por donde se movilice y guie las ruedas metálicas que poseen estas maquinarias, realizadas de manera tal que soporten el peso y el continuo recorrido que se debe realizar.

Si se estudia la implementación de esta tecnología de producción, dada la situación del sector, y la cantidad de productores que requieren de las mismas, se concluye que es mejor invertir en varias unidades, que puedan utilizarse en simultaneo por diferentes productores, con una mínima inversión personal y por economía como por simplicidad de adaptación se establece que la utilización de la MH12 en principio sería lo más propicio.

INSTITUTO UNIVERSITARIO AERONAUTICO - TRABAJO INFORMAL EN EL SECTOR
LADRILLERO DE TRASLASIERRA - 2018

Selecciona la opción de utilización de la moldeadora automática MH12, se procede al estudio de conveniencia comparativo al método actual:

VARIABLE	SITUACION ACTUAL	MOLDEADORA MH12
PRODUCCION	120 ADOBES/HORA	1200 ADOBES/HORA
MANO DE OBRA	2 OPERARIOS	3 OPERARIOS
OTROS GASTOS EQUIPARABLES	DESGASTE (Tablilla-Molde-Banqueta) \$17	
GASTOS PARTICULARES	-	COMBUSTIBLE 1L/HORA VALOR APROX: \$22
COSTO MANO DE OBRA C/1000 ADOBES*	\$380	\$57,02
COSTO TOTAL C/1000 ADOBES	\$397	\$96,02

*Bajo condiciones actuales pero con la incorporación de la maquinaria, teniendo en cuenta que manualmente se utilizan 8,33Hs de trabajo para lograr 1000 unidades con 2 operarios, y con la moldeadora automática solo 1Hs pero 3 operarios, se realiza la equivalencia conservando el valor hora por empleado.

Bajo este análisis puede observarse que con la implementación de esta maquinaria, el ahorro es considerable, la maquinaria reduce un 76% el costo de moldeado/corte de los adobes, ahorrando en términos monetarios \$9.029,40 por horneada (30 mil adobes) solo en esta etapa del proceso.

Por otra parte se puede visualizar que la productividad de las horas hombre, aumenta notablemente de un proporcional de 60 adobes por hora a 400 unidades/hora al utilizar esta tecnología, es decir crece 6,66 veces su capacidad, con un costo adicional de solo \$22 que se corresponde con el combustible utilizado por la maquinaria, dato que cobra aun mayor importancia, al recordar que el componente humano acumula actualmente el 35% del costo total de la producción del ladrillo artesanal en Traslasierra.

Actualmente el proceso de corte de los adobes para una quema de 30 mil ladrillos, demora alrededor de 30 días, absorbiendo entre 9 y 10 horas de trabajo diario a los cortadores. Con la utilización de la MH12 el proceso se acortaría a solo alrededor de 1 hora más que 3 días de jornada laboral reglamentaria de 8 horas por día establecidas por el artículo 6 del CCT 92/1990.

Un tema que supo estar bajo la mira para del sector ladrillero de Traslasierra respecto de estas maquinarias, es la calidad de terminado de los adobes, ya que actualmente el producto cuenta con un elevado reconocimiento dada la alta calidad del mismo, lo que pudo ser resuelto con eficiencia y aprobado por varios de los productores que asistieron a una muestra que se realizó recientemente en la zona por el propio gerente de la empresa comercializadora.

En el momento de la muestra, ante el impacto positivo que genero la moldeadora automática y el deseo de compra, el inconveniente que se presento fue la imposibilidad de la adquisición individual del producto dado su elevado costo y la imposibilidad por parte de los productores ladrilleros al acceso a créditos o sistemas de financiación por no poder justificar sus ingresos.

Este inconveniente detallado en el párrafo anterior de imposibilidad de financiación así como la incapacidad de coordinar esfuerzos, con la creación de un Parque Ladrillero, donde se trabaje de forma coordinada y legalmente correcta, quedaría eliminada, más aun ante un eventual apoyo por parte del estado como se explicó anteriormente, beneficiando tanto a productores en materia económica, como a los asalariados en temas especialmente de salubridad e higiene.

1.3.2 - Sistema de amasado automatizada:

Actualmente el mezclado y amasado del barro para los adobes son realizados mediante la utilización de una rueda de hierro, propulsada por un tractor que es conducido por una persona, normalmente el mismo cortador, durante aproximadamente 7 horas.

Si bien en este punto existen tecnologías de mecanización más eficientes, que incluyen depósitos de materias primas, dosificadores, cintas de traslado, bombas y boquillas de inyección de agua, dado el tipo de materiales y barro utilizado en Traslasierra, y sumado a la gran inversión que significan se hace muy dificultosa la aplicación de esas tecnologías.

Para esta etapa productiva, dada su simpleza y pasividad, solo se recomienda la utilización de un sistema de fijación de mandos para el tractor, que fija el acelerador y la dirección del tractor según la necesidad, evitando la necesidad de que la tarea requiera de tractorista. Esta herramienta, dada su facilidad y por motivos económicos se puede construir artesanalmente, recomendablemente de metal, acorde al formato del tractor utilizado, teniendo un costo irrelevante que rondaría los \$1000 con una duración semejante a la de cualquier otra herramienta de estas características de 10 años.

Esta solución propuesta, reduciría la necesidad de contratación de un operario por aproximadamente 7Hs de trabajo, dado a que lo realiza usualmente el cortador se calcula con este parámetro, significando un ahorro de \$160 por quema. Este parece insignificante, pero si se le suma que al no requerir de personal, el que antes se ocupaba de esto, ahora puede avanzar en otro sector, incluso puede comenzar el amasado previo a la finalización del corte de la tanda anterior y reducir en un día la producción dado a que el día que se mezcla y amasa el adobe solo se utiliza para ello y es una tarea crítica ya que de ella depende todo el proceso a continuación.

1.3.3 - Horno apropiado para el sector ladrillero de Traslasierra.

Si se piensa en el horno ideal, sin lugar a dudas por consumo como por la escasa cantidad de contaminantes que emite, el que se presenta como ideal es el horno a gas de quema continua, pero cuando se analiza los costos de esta tecnología y la magnitud necesaria para que sea conveniente en Traslasierra se debe pensar en varios millones, por lo que se concluye que en el corto y mediano plazo es inviable ante la imposibilidad de obtención de crédito de alta cuantía y el estrecho margen de ganancia que prima en el sector.

El horno que se propone dada las características del ladrillo, la tecnología presente y propuesta para el parque ladrillero de Traslasierra, así como por la viabilidad económica, es la construcción de hornos de cámaras continuas, el tamaño propuesto por dimensiones y factibilidad es el de cuatro cámaras continuas, comunicadas entre sí por ductos, con combustión en base a biomasa (aserrín de madera).

Características del horno:

- Tamaño: 80 m².
- Cuatro cámaras continuas con recuperación residual.
- Volumen de carga: 12 m³ por cámara (5 mil adobes).
- Combustión: Biomasa de Tiro Inverso con turbina y tolva.
- Temperatura de cocción: 900°C.
- Tiempo de cocción promedio: 5 días por ciclo completo (con enfriamiento a puertas abiertas).
- Número de alimentadores: 8 Unidades.
- Chimenea: 0,80m de diámetro x 12m de alto.
- Quemador auxiliar en la base de la chimenea.

La utilización de este tipo de hornos, garantiza dos beneficios muy importantes, tanto en términos de productividad como de costos. En primer lugar el empleo de biomasa y su

inyección mediante turbinas que proporcionan además un flujo de aire que potencia la capacidad de combustión y una mejor utilización del combustible, generando una capacidad calórica muy superior a la utilizada actualmente, así como además reduce las emanaciones contaminantes al medio ambiente fruto de una combustión incompleta. Por otra parte, la primera etapa del proceso de la quema del ladrillo ocupa una importante porción del calor que se proporciona al horno para secar y precalentar los adobes en el horno tradicional, mientras que en el horno propuesto, estas etapas son abastecidas por el reaprovechamiento del calor que libera la etapa del quemado de los adobes, actualmente desaprovechada, ahorrando una importante cantidad de combustible y tiempo de proceso.

El funcionamiento básico de este horno, se explica solo a modo de facilitar el entendimiento de la razón del aumento de la eficiencia, dado que no es el sentido de este trabajo su estudio y es el siguiente:

El horno propuesto está compuesto por cuatro cámaras continuas, interconectadas por ductos de reutilización de calor. Todas las cámaras tienen la misma funcionalidad y el mismo equipamiento, solo que dependiendo la fase del proceso que se le asigne, será la función que cumpla. Las cámaras se dividen según su función en el proceso de quema en: cámara de combustión, cámara de calentamiento, cámara de secado y cámara de enfriamiento.

Cada cámara está equipada con dos quemadores principales y uno auxiliar, una válvula de inyección de aire por turbina, una boquilla de alimentación de combustible, una salida de residuos gaseosos conectada a la chimenea principal, una cavidad de almacenamiento de cenizas y 3 ductos de reutilización de calor conectados a las otras 3 cámaras.

En la parte superior del horno se ubican las tolvas de almacenamiento de combustible (Biomasa), las cuales adquieren movilidad y alcance a las cuatro cámaras del horno al deslizarse manualmente sobre rieles.

El proceso inicia con la carga de 5 mil adobes en cada una de las cuatro cámaras del horno, seguidamente se selecciona la cámara que se utilizara para el quemado, en ella se disponen las tolvas de combustible y las turbinas de inyección, luego se selecciona la cámara de calefacción y se deja libre los ductos que colocan la cámara de quemado con esta, cerrándose la válvula de conexión con las restantes y se cierra la boca de la cámara de cocción.

Segundo, se procede a la preparación de la cámara de calefacción, este paso se limita a cerrar la conexiones de reutilización de calor excepto la que se conecta con la cámara de cocción de donde se obtendrá el calor, así como la que la une con la de secado que es donde se depositara el calor residual de la cámara.

Una vez terminada la preparación de la cámara de calefacción, se procede a cerrar la boca y trabajar en la de secado, en esta se cierran los ductos de conexión solo dejando paso a la que se conecta a la de calefacción. Culminado el anterior proceso, se cierra la boca de dicha cámara.

Realizados los pasos precedentes, queda definida la cámara de enfriamiento, quedando aislada de la temperatura de la quema y con la boca del horno abierta, en esta estarán durante el proceso de quema, los adobes que ya recorrieron las 3 etapas anteriores y que se disponen para terminar el proceso disminuyendo la temperatura, para luego ser retirados para su comercialización.

Terminado el ciclo se procede a retirar los ladrillos de la cámara de enfriamiento y cargar los 5 mil adobes a iniciar el proceso, disponer las nuevas conexiones de calor en función de la etapa que corresponde a cada cámara, movilizar la tolva de combustible y turbinas de inyección del calor a la cámara de quema y continuar el siguiente ciclo.

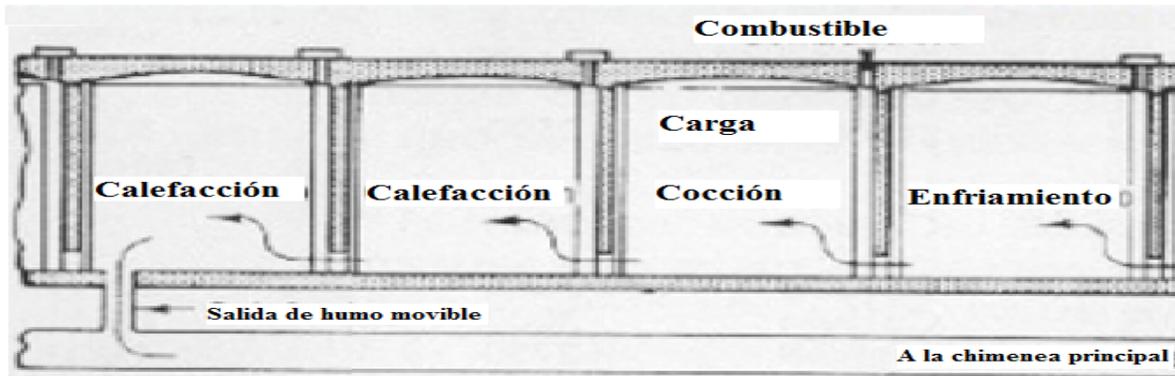
La cámara de cocción, donde se queman los adobes a unos 900°C, cuenta con 2 quemadores de tiro inverso con combustión a biomasa, una turbina que inyecta el combustible y moviliza el ducto de aire en el interior de la cámara y un quemador auxiliar en la base de la chimenea que reaprovecha los elementos que no alcanzaron el punto óptimo de combustión. La cámara principal cuenta además con válvulas de salida de calor excedente en la parte inferior, que alimenta la cámara de calefacción mediante los ductos metálicos de conexión de reaprovechamiento del calor. Una vez realizada la quema, esta cámara será aislada térmicamente del resto cerrando las válvulas de conexión y se procederá a la apertura de la boca, para su enfriamiento pasando a cumplir la función de cámara de enfriamiento.

La segunda cámara, la de calefacción, es la que recibe la mayor porción del calor, provista de manera directa desde la cámara de cocción con flujos entre los 400 y 450°C, a través de los ductos de reaprovechamiento, en esta, los adobes eliminan los residuos de humedad y elevan la temperatura hasta el punto óptimo para luego ser terminados de quemar en la siguiente fase, donde esta cámara cumplirá la función de cámara de quemado. En esta cámara es donde se logra el mayor tiempo y energía que se desperdicia normalmente en la etapa inicial y precalentamiento de la quema en hornos tradicionales.

La tercer cámara es donde se cargan los adobes aun húmedos y el calor lo recibe de la segunda cámara, la de calefacción, es decir solo recibe el calor residual de esta siendo el segundo reaprovechamiento del flujo de aire caliente, a una temperatura que oscila alrededor de los 150°C y es solo para comenzar el secado para luego pasar a la fase de calefacción.

La cuarta y última cámara, es la de enfriamiento, en esta los adobes ya llevados a su punto óptimo de quema, continúan la cocción al tiempo de disminución gradual de la temperatura hasta alcanzar una que posibilite su manipulación y retiro del horno. Esta cámara es la que en el paso anterior fue la de quema.

En el siguiente grafico se ejemplifica el funcionamiento del horno:



Con capacidad de 5 mil ladrillos por cámara, una producción global de 20 mil ladrillos por ciclo de quema, y duración aproximada de 5 días por ciclo, este horno permite la realización de 6 quemas mensuales determinando una producción de 120 mil ladrillos al mes.

Para una mejor utilización de los recursos, como para una mayor efectividad del combustible, se indica que el techo de las cámaras, se deben construir con ladrillos porosos, y las paredes revestidas con mortero aislante, estos evitan la fuga de calor y permite la quema a temperatura constante, garantizando un producto uniforme y de gran calidad, así como evita el desperdicio por sectores con mayor y menor temperatura con sus respectivas consecuencias de ladrillos quemados o no cocidos.

El costo aproximado de la construcción de este horno en Traslasierra se presupuesta en el siguiente cuadro:

COSTO HORNO CONTINUO 4 CAMARAS		
MATERIALES		
ELEMENTO	CANTIDAD	COSTO
CEMENTO	20 BOLSAS	5.000,00
ARENA GRUESA	10 MTS	6.000,00
LADRILLO	25000 UNID	49.000,00
PIEDRA	10 MTS	2.000,00
HIERRO 8MM	40 VARILLAS	8.000,00
HIERRO 6MM	35 VARILLAS	6.000,00
ALAMBRE FARDO	6 KG	500,00
CAÑO 250 CM	10 MTS	5.000,00
RIELES 108 MM	20 MTS	20.000,00
TOLVAS	2 UNID	10.000,00
TURBINA 7hp	1 UNID	6.000,00
GTOS VARIOS	VARIOS	5.000,00
TOTAL MATERIALES		122.500,00

INSTITUTO UNIVERSITARIO AERONAUTICO - TRABAJO INFORMAL EN EL SECTOR
LADRILLERO DE TRASLASIERRA - 2018

MANO DE OBRA		
TAREA	CANTIDAD	COSTO
MURALLA	250 MTS	125.000,00
ENCADENADOS Y COLUMNAS	120 MTS	36.000,00
BOVEDA X 4 UNIDADES	16 MTS	10.000,00
TECHO	50 MTS	50.000,00
CENICEROS	4 UNID	20.000,00
OTRAS TAREAS	VARIAS	9.000,00
TOTAL MANO DE OBRA		250.000,00
COSTO TOTAL DEL HORNO		372.500,00

Esta inversión se financiaría a través de las bondades que esta tecnología otorga, las que se especifican a continuación comparadas con el horno tradicional utilizado en Traslasierra:

- El combustible que se utiliza para realimentar los hornos tradicionales en momentos de falta de oxígeno y caídas sensibles de temperatura, se equipara con los costos de electricidad insumidos por la turbina (motor pequeño y de gran rendimiento).
- Disminución del valor del combustible en 50% por diferencia de cotización leña/biomasa lo que es un ahorro de \$7075 por quema proporcional.
- Mayor eficiencia en el proceso de quema, devenido de la reutilización de los flujos de energía calórica y combustión completa del combustible, comprimiendo el tiempo de proceso de 30 a 5 días utilizando el mismo personal, solo un quemador, lo que significa una sexta parte del costo de personal. El ahorro es de \$3.900 cada 30 mil adobes bajo condiciones proporcionales de pago de trabajo reduciendo el 83% de este costo. Por otra parte permite la elaboración de 90 mil unidades más utilizando el mismo tiempo de quemado lo que significa una gran diferencia en la posibilidad de aumento de los ingresos.

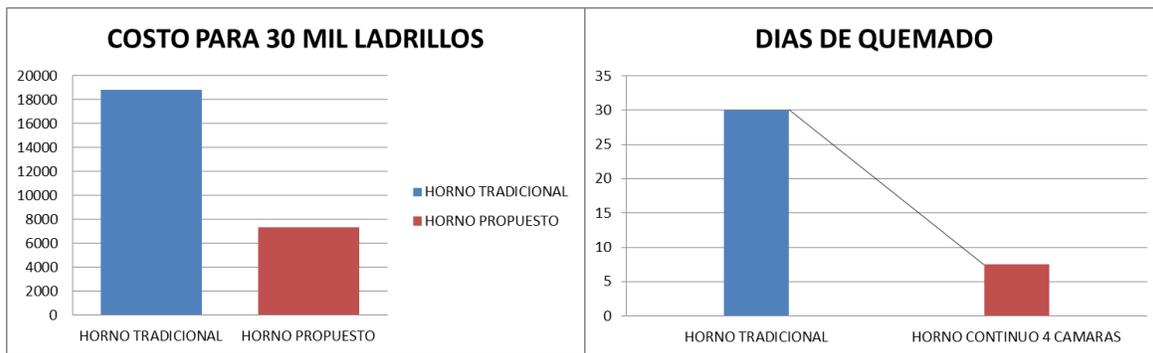
Otros beneficios otorgados por el horno propuesto:

- Optimiza la calidad del conjunto de ladrillos obtenidos, al garantizar una temperatura equiparable en todos los puntos del horno.
- Mengua las emanaciones en 90% por reaprovechamiento de reflujos de calor y aprovechamiento de restos realizado por el quemador auxiliar. La contaminación se reduce al 10%, suprimiendo sustancias que producen las enfermedades más gravosas como NO, SO₂, CO₂ etc. Debido al reaprovechamiento de reflujos eliminando como por la combustión completa beneficiado por la inyección de aire con la turbina, aprovechando casi por completo las sustancias de combustión que son las más perjudiciales, así como se descarta la emanación de subproductos como cenizas y otros restos que generan enfermedades bronco respiratorias, al

encapsularlas con el sistema de evacuación con chimenea de dimensiones apropiadas.

- Reduce el riesgo de accidentes de quemado, especialmente la conocida como “patada de lumbre” ya que el combustible se provee mediante tolvas ubicadas en el techo del horno y siendo inyectadas a través de la turbina al interior del horno.

En resumen, bajo las condiciones actuales con horno tradicional, el costo de la quema para 30 mil adobes es de \$18.830 utilizando 30 días, mientras que con el horno continuo de cuatro cámaras, el costo total es de \$7.355 para el proporcional a 30 mil ladrillos utilizando solo 5 días para el proceso.



1.4. – Evaluación de las propuestas.

En el ámbito de un Parque Ladrillero, la cercanía física de los productores, hace viable la comunicación y el trabajo conjunto en post de sumar tecnologías y métodos más eficientes de producción, tales las recomendadas en este apartado, que permiten minimizar fuertemente la emisión a la atmósfera, de contaminantes y fundamentalmente lo más palpable en el bolsillo, la economía de combustible. Los pequeños productores individualmente difícilmente puedan avanzar en estos aspectos con lo que se vislumbra imposible la posibilidad de pelear la situación de informalidad que sufren los asalariados si las condiciones económicas del sector empresario continúan de la manera actual.

Si se incorporasen los métodos y tecnologías propuestas, y los resultados se asemejasen a lo esperado, en un mercado viable dada la creciente demanda de ladrillos artesanales, fruto del incremento en la actividad de la construcción y con una importante porción de demanda no atendida, que comprende el mercado local y propuestas de extensión a mercados lindantes donde no se consiguen ladrillos de la calidad de los de Traslasierra, las ventas rondarían los 120.000 ladrillos por mes, proporcional que supera en 105.000 unidades la cifra actual.

Asimismo la utilización de estas tecnologías reducirían los costos de producción de la siguiente manera por quema proporcional a 30 mil ladrillos:

-Amasadora automática: $\$160,00/\$160,00=100\%$

-Moldeadora automática: $\$9.029,40/\$11.880,78=76\%$

-Horno de cuatro cámaras continuas: $\$10.975,00/\$18.830,00=58\%$

-Total de disminución de costo de producción: $\$20.164,40/\$58.670=34\%$

Y los tiempos de producción para 30 mil ladrillos se recortan como se detalla:

-Amasadora automática: 7/7 Horas hombre.=100%

-Cantera Habilitada: Garantiza producción continua, evita tiempo de demora en recepción de la materia prima.

-Moldeadora automática: 27/30 días de trabajo=90%

-Horno de cuatro cámaras continuas: quema continua, sin tiempos de reposo, reduce 25/30 días el proceso=83%

De esta manera el costo total de la producción de 30 mil ladrillos en Traslasierra se reduciría de \$58.670 por quema a \$38.505,6 es decir un 34%.

Por otra parte manteniendo el precio de venta constante de \$1,80, la reducción de los costos y ganancia proporcional se puede calcular en términos unitarios de producción modificando la situación actual de \$1,96 costo unitario a \$1,28 lo que permite la modificación de un resultado negativo de la balanza comercial de \$4.670 a una ganancia de \$15.494,40 cada 30 mil ladrillos.

Esto significa, teniendo en cuenta además que las tecnologías adoptadas permiten la producción del equivalente a 30 mil ladrillos en 5 días, que el proceso proporcional se puede repetir 4 veces al mes, que el proceso actualmente se realiza en 2 meses, por lo tanto el equivalente a ese tiempo es de 8 veces significando 210 mil ladrillos más, se calcula que la diferencia de ingresos entre ahorros obtenidos y mayor cantidad de unidades vendidas, es de \$129.364,40 lo que en términos mensuales equivale a \$64.682,2.

Por otra parte, al analizar el costo de las tecnologías propuestas, para estimar el monto de la inversión a realizar por los productores del ladrillo de Traslasierra, se resume de la siguiente manera:

TECNOLOGIA	COSTO
Amasadora Automática	1.000,00
Cancha para Moldeadora (Acorde a infraestructura 5.000 ladrillos)	30.000,00
Moldeadora Automática	195.000,00
Horno de cuatro cámaras continuas	372.500,00
Costo Total Inversión	598.500,00

Completando el análisis el incremento en el costo laboral total, a partir de la regularización de los dos empleados utilizados actualmente, aumentado por uno más requerido por la incorporación de la nueva tecnología se tiene que:

RAZON	COSTO
INCREMENTO DE REGULARIZACION DE 2 EMPLEADOS	6.318,73
COSTO DE REGULARIZACION DE UN EMPLEADO MAS	3.159,37
INCREMENTO DE COSTO LABORAL	9.478,10

Se destaca que solo se calcula el incremento en el costo de regularización en la adición del nuevo empleado, ya que en el cálculo de costos se ha incorporado el incremento del costo laboral, solo teniendo en cuenta los valores actuales.

Conocidos los costos y beneficios finales de la incorporación de la infraestructura tecnológica propuesta, se puede precisar que el incremento de las ganancias potenciales (\$64.682,2), superan en \$55.204,10 los costos mensuales de producción y laborales estimados, lo que indica una alta conveniencia para el sector.

Se puede concluir que:

Implementando las soluciones propuestas, el sector se encontraría en una mejor situación económica, permitiendo la formalización de las relaciones laborales actualmente no registradas, así como también colocaría a las organizaciones en posición de obtener ganancias que sirvan para continuar implementando otras tecnologías como las recomendadas, que contribuyan al sostenimiento de la actividad de manera sustentable, protegiendo el factor humano y el medio ambiente.

Conocida la situación económica actual de las organizaciones ladrilleras de Traslasierra, sobre la imposibilidad de adquisición de las tecnologías propuestas de manera directa, así como del acceso a créditos, y que el tema involucra además el interés general, es que se propone que el estado, financie la inversión a los productores a través de los municipios.

Vale recordar que el estado es parte interesada en solucionar este problema, tanto por el interés público en temas sanitarios, como por saberse beneficiario económicamente por el ingreso de la carga impositiva no percibida hasta el momento.

Se recomienda que los municipios intervengan organizando la propuesta económica de financiación, bajo el requisito de que los beneficiarios se integren a parques ladrilleros previamente diseñados de acuerdo a la localidad, garantizando además de los beneficios estudiados, una mejor posibilidad de control de formas de trabajo y fiscalización impositiva.

Lo que debería suceder es que el estado, dado a todos los beneficios que daría a la comunidad, ofrezca la financiación de un horno ladrillero continuo de 4 cámaras y una moldeadora automática, más gastos de infraestructura, cada 2 dueños de hornos ladrilleros para quienes se emplacen el parque, garantizado el acceso a los servicios esenciales descritos para estos asentamientos industriales, con el requisito esencial de regularizar completamente la situación de las organizaciones así como de los asalariados. El plazo, interés y formas de devolución del capital se deben acordar en función de la situación del sector, pudiendo incluir además parte de la producción que los entes gubernamentales demanden en coordinación con otros proyectos.

De esta manera los productores de 2 hornos incrementarían sus posibilidades de producción y disminuirían sus costos, obteniendo un equivalente a la mitad del beneficio calculado para estas instalaciones, hasta que una vez cumplido el pago total del crédito otorgado, tener acceso a un segundo crédito que permita la realización de la segunda infraestructura para retomar la posibilidad de producción individual y así acceder a la totalidad de los beneficios que se estudiaron.

De esta manera se obtendría un múltiple círculo virtuoso, por un lado los productores tendrían la posibilidad de regularizar su situación, obtener los beneficios que ello implica, así como también incrementar las ganancias de su actividad. Con el paso del tiempo y la mejora de la situación económica, se podría analizar como continuación de este proyecto propuesto, la incorporación de los hasta hoy utópicos hornos continuos alimentados a gas,

que poseen mayores y mejores rendimientos, así como una tasa menor de contaminación y deshechos.

En segundo lugar, el estado no solo recupera lo invertido con la devolución de los créditos, sino que además se hace acreedor de todos los impuestos, tasas y contribuciones que genera una actividad hasta ahora llevada adelante en casi absoluta irregularidad, lo que significa una interesante propuesta y ante un crecimiento de estos emprendimientos fabriles, la proyección económica es más prometedora aún. El estado por otra parte, reduciría los porcentuales de desempleo, ya que como se analizó, esta forma de trabajo, además de implicar la regularización del empleo actualmente activo, incorporaría un puesto laboral más, lo que es altamente significativo, en una economía que sufre la existencia de fuerza laboral ociosa. Además de ello, hay que recordar que se propone una cantera habilitada, lugar donde la situación y efectos del parque ladrillero se multiplicaría de similar manera.

El tercer inequívoco e importante beneficio, para la sociedad en general es la reducción de la tasa de emanaciones contaminantes que se lograría con la introducción de estas y otras tecnologías que se presentan posibles a partir del círculo virtuoso que se generaría en la economía de las organizaciones ladrilleras de Traslasierra al incorporar las soluciones propuestas. La búsqueda por parte de las organizaciones de cumplimentar los principios de la Responsabilidad Social Empresaria, guiadas por la norma ISO 26.000 se presentaría mucho más cercana, lo que serviría además de gran fuente de motivación en términos sociales, ambientales, económicos, marketing y demás beneficios que ello implica.

Como cuarto logro, se destaca la presentación de la posibilidad en función de los beneficios otorgados por las formas y tecnologías de trabajo propuestas, de erradicación definitiva del trabajo informal en el sector ladrillero de Traslasierra, garantizando el cumplimiento pleno de los derechos de los asalariados, así como del acceso a los beneficios que trae aparejado la regularización laboral. La protección absoluta de la salud de los empleados, se vuelve un objetivo realizable, en términos económicos para ser abastecidos por el empleador, como en facilidad de control por parte del estado, al reunir a los productores en una menor y ordenada extensión territorial.

La realidad del mercado laboral del sector también se ve favorecida, dado el incremento de demanda de mano de obra por parte de las nuevas formas de trabajo.

Vale citar además, ante la mejor situación adquisitiva que se pretende lograr con la implementación de las tecnologías propuestas, con el avance del tiempo, se pueden

incorporar otras tecnologías que recorten el excesivo esfuerzo humano al que aun con las incorporaciones, siguen siendo menester para la realización del ladrillo en Traslasierra.

Se presentan como propuestas a futuro, la incorporación de sistemas mecánicos de transporte y carga del barro para los adobes, como tractores y palas mecánicas, cintas y sistemas de rieles mecanizadas de transporte, y otras, que reducirían el esfuerzo y las lesiones consecuencia de la sobre carga que implica así como por reducción de costos y tiempos de proceso. La implementación como se citó, de hornos mecanizados a gas, que eliminarían el contacto de los empleados con el calor del horno casi de manera absoluta como la manipulación directa del ladrillo, evitando lesiones y quemaduras, y por otra parte, los beneficios ambientales y económicos que permiten estas herramientas. Estas entre otras tecnologías de punta que hoy son inalcanzables para el sector, deben ser el objetivo que se deben plantear las organizaciones, una vez solucionada la problemática actual.

En cuanto a la organización del sector en general, aprovechando los beneficios otorgados por la reorganización y acercamiento otorgado por el emplazamiento en parques ladrilleros, se propone evaluar la formación de cooperativas de compras, para ejercer mayor poder de negociación especialmente en los insumos críticos como lo son la leña y tierra logrando reducción de costos.

Por otra parte el ordenamiento territorial concede una mejor coordinación y control de precios, se propone la formación de comisiones de negociación integrada por un grupo selecto de ladrilleros para establecer acuerdos con los compradores, fijando un precio único de venta que convenga a todos los vendedores, permitiendo además eliminar la competencia desleal, logrando una mejor posición comercial.

2 - Conclusión final:

Al comenzar este trabajo, se expresaron los objetivos que promovían su realización, al llegar a este punto, se puede concluir con gran beneplácito que han sido alcanzados inequívocamente, aunque este labor es solo un punto de partida en la búsqueda de un punto óptimo en la regularización del empleo en la actividad ladrillera de Traslasierra.

Se ha logrado a lo largo del desarrollo del tema, sentar las bases de la realidad del sector, detectar las variables que hacen al problema, enmarcar legal, social, y económicamente la situación, expresar los costos/beneficios de la regularización para finalmente reunir información y conformar un sistema solido de alternativas de solución demostrado además la viabilidad de este para el sector.

Por otra parte, la información contenida en este texto, puede ser parte de otros trabajos o fuente de información de futuras investigaciones, que tengan como finalidad el tratado de la temática en cuestión, así como objetos que se relacionen con la misma, integrando esto a lo expresado anteriormente se definen realizados los objetivos de este contenido.

Conocer la situación real de los trabajadores ladrilleros de Traslasierra, ha significado tomar dimensión de las condiciones inhumanas en la que un sector social, que apuesta al trabajo como manera de vida, debe soportar por no conocer o implementar las tecnologías apropiadas para su labor, así como por no recibir el apoyo externo de una sociedad que parece olvidarlos, o peor, aprovecharse de su situación de vulnerabilidad para beneficio propio. Al hablar de aprovechar la situación, se referencia tanto a intermediarios y compradores como a un sector político que en vez de brindar un marco de posibilidades para mejorar la situación, toma la situación como sucede en muchas otras similares, para clientelismo político.

A sabiendas de las condiciones económicas, culturales y sociales del sector, se intuye que la solución del problema no es posible sin una ayuda externa que solo se presume posible con la realización de un trabajo mancomunado entre los productores y el estado, este último en su compromiso pleno con promover el bienestar general, como la Constitución Nacional lo dicta en su preámbulo. Se estima necesario un apoyo interdisciplinario, que vaya más allá de solo el económico, sino que para erradicar la situación actual, se necesita incluir un soporte educacional completo, que garantice la eliminación del analfabetismo presente, un trabajo de inclusión social dado el aislamiento social que sufre el sector, así como también un estudio de proyección social que garantice nuevas posibilidades sostenibles a futuro para el sector.

En cuanto a la problemática del trabajo informal en el sector ladrillero, se puede expresar con gran orgullo, que se ha planteado un escenario de posible solución, que presenta además una expectativa favorable a futuro, no solo en beneficio de los asalariados, sino también del sistema tributario y la economía nacional, sin perjuicio del sector empresario, lo que a priori era una de las ideas fuente de este trabajo. De la misma manera y como antítesis de la idea de que incorporación de tecnología es sinónimo de disminución de empleo humano, es grato comunicar que dada las herramientas propuestas, se ha demostrado, que la forma de trabajo recomendada para Traslasierra incrementa la necesidad de personal, lo que refuerza el compromiso de este escrito y del autor, para con el sector trabajador del sector y del país en general que pretendo explayar a lo largo de mi vida laboral.

En el mismo sentido, se espera que con los beneficios concedidos por la mejor eficiencia, las organizaciones crezcan, y sean fuente de mayores demandas de trabajo formal, colaborando con el fin de la erradicación del desempleo en el país, así como sean también a través de sus aportes laborales y otros tributos, fuente de sostenimiento y financiamiento de la economía de la nación que brinda el sustento territorial formando un círculo virtuoso del que los beneficiarios se multiplican con el efecto multiplicador de una cadena de buenas decisiones.

También se ha logrado velar en la formación de las propuestas, por un valor fundamental para la vida en su más amplio sentido, la protección del medio ambiente desde la postura organizacional, persiguiendo lograr empresas socialmente responsables, en post de lograr una sustentabilidad total para la actividad, valor que se creo debe ser promovida desde todos los sectores de la sociedad.

Como conclusión final, al evaluar la posición del profesional de las ciencias económicas frente a las variables tratadas a lo largo del texto, creo que cumple un rol crucial en este punto, debiendo comprometerse de manera activa en la promoción de la responsabilidad social de las empresas, predicando con el ejemplo en su desempeño cotidiano, pero además, desde su función de asesor impositivo de las organizaciones, velando por el cumplimiento total de la normativa vigente, dando a conocer los derechos y responsabilidades de las partes involucradas, evitando las prácticas tributarias maliciosas, y esencialmente adoptando una postura inquebrantable de protección, equidad y justicia, guiados por la ética profesional, frente a los sectores más vulnerables, como lo es el de los trabajadores.

Soy fiel creyente de que el comportamiento y la situación en la que se encuentra una sociedad, no es más que la suma de los comportamientos individuales de los seres que la

componen, pero que no existen logros significativos y perdurables en la búsqueda de un buen funcionamiento general, sin la sinergia de un trabajo coordinado y conjunto por el bien común. Entiendo que el trabajo informal es un flagelo importante que sufre la sociedad, por lo que incentivo a que cada persona aporte desde el rol que le toque integrar, y este es mi aporte inicial para con el sector ladrillero de Traslasierra, con la esperanza de que otros actores se sumen a la iniciativa y juntos logremos erradicar el trabajo informal de este y todos los sectores económicos de la Nación Argentina.

Fuentes de Consulta:

- **Administración Federal de Ingresos Públicos – (A.F.I.P.)** <https://www.afip.gob.ar/>
- **Administración Nacional de la Seguridad Social - (A.N.SE.S.)**
<https://www.anses.gob.ar/>
- **Blog Parques ladrilleros y canteras de materias primas:** Autor: Alfredo Inocencio
<https://ladrillo.wordpress.com/>
- **Carta Orgánica Municipal – Villa Dolores**
- **Código Tributario Provincia de Córdoba - Ley N° 6006 -T.O. 2015 - (Actualizado al 2018)**
- **Comisión Arbitral del Convenio Multilateral: (COMARB):** www.ca.gov.ar
- **Consultora Economía & Regiones:** “El PBI por habitante argentino mejora, la sociedad se encuentra atrapada en un ciclo negativo” - 01 Enero 2017-
www.economiayregiones.com.ar
- **Convenio Colectivo de Trabajo 92/1990 “Industria Ladrillera. Obreros”.**
- **Convenio Multilateral del 18/08/77 - Comisión Arbitral del Convenio Multilateral**
- **Créditos ProCreAr:** Argentina.gob.ar
- **Decreto 2284/1991 P.E.- Desregulación Económica.**
- **Decreto 2741/1991 P.E.- Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.SE.S.)**
- **Decreto 280/1997 P.E.- Impuestos**
- **Decreto 618/1997 P.E.- Administración Federal de Ingresos Públicos**
- **Decreto 814/2001 P.E.- Contribuciones Patronales.**
- **Decreto 357/2002 P.E.- Administración Publica Nacional**
- **Decreto N° 2066/17 y anexo DGR Córdoba - Ley Impositiva Anual Provincia de Córdoba**

- **Derecho Internacional.net:** <http://www.derechointernacional.net>
- **Diario Día a Día:** Nota periodística: “Empleo en negro, al rojo entre ladrilleros” – Edición 16 de junio de 2011 - Redacción Día a Día.
- **Diario Junio Digital:** Nota periodística: “Ladrilleros: El 98 % lo realiza de manera informal” – Edición 20 de mayo de 2016- Autor: Gonzalo Acosta.
- **Diario La Voz Del Interior:** Nota periodística “En ladrilleros de Córdoba reina el trabajo en negro” – Edición 14 de abril de 2011 – Redacción La Voz Del Interior.
- **Diario Razón y Revolución:** Nota periodística: “Industria que no galopa va derecho al pisadero...” – Edición 20 de febrero de 2016 – Autor: Gonzalo Folco.
- **Dirección General de Rentas Córdoba (D.G.R.)**-<https://www.rentascordoba.gob.ar/>
- **Enciclopedia Wikipedia:** <https://es.wikipedia.org>
- **Encuesta al Sector Ladrillero Artesanal Traslasierra, Córdoba Resultados 2015:** Subsecretaría de Programación Técnica y Estudios Laborales-MTEySS.
- **Gifex Mapas y Fotos Satelitales del Mundo:**
http://www.gifex.com/argentina_mapas/Mapa_Valle_Traslasierra_Prov_Cordoba_Argentina.htm
- **Guía de Aplicación “NORMAPME para PYMES Europeas de la Norma ISO 26000 Guía de Responsabilidad Social Primera Edición, Julio de 2011”** elaborado por (en orden alfabético): Marc Brundelius –Centro de Estudios y Asesoramiento Metalúrgico (CEAM), España Sarah Burke – Organización Europea del Artesanado y de las Pequeñas y Medianas Empresas para la Normalización (European Office for Crafts, Trades and Small and Medium-Sized Enterprises for Standardisation, NORMAPME), Bruselas Jan Dannenbring- Asociación Central del Artesanado Alemán y de las Pequeñas Empresas (ZDH-Zentralverband des Deutschen Handwerks), Alemania Guido Gürtler – NORMAPME (Bruselas) experto y CCI (París) observador de ISO 26000 Helmut Haybach – Centro Tecnológico para la Industria de Madera S.L.(Technologie-Zentrum Holzwirtschaft GmbH), Alemania Nuria Moyes Prellezo – Confederación General de Pequeñas y

Medianas Empresas (Confédération Générale des Petites et Moyennes Entreprises),
Francia.

- **Instituto Nacional De Estadísticas y Censos (I.N.D.E.C.) – Censo 2010:**
estadistica.cba.gov.ar/Población/Censo2010
- **Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (I.N.T.A.) – Caracterización Territorio Noroeste Córdoba:** http://inta.gob.ar/sites/default/files/script-tmp-inta_caracterizacion_territorio_noroeste_crdoaba.pdf
- **International Organization for Standardization – (ISO):** www.iso.org/
- **Ladrillera Conci SRL** www.ladrilleraconci.com.ar/
- **Ley 20.628 - Ley de Impuesto a las Ganancias**
- **Ley 23.660 - Obras Sociales**
- **Ley 24.241 - Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (S.I.J.yP.)**
- **Ley N° 24.557 - Riesgos del Trabajo**
- **Ley 24.714 - Régimen de Asignaciones Familiares**
- **Ley 25.615 - Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (I.N.S.S.J.yP.)**
- **Ley 27.430 - Impuesto a las Ganancias**
- **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (M.T.E.yS.S.)** www.mtess.gov.py/
- **Normas ISO 26.000 2010 “Guía de Responsabilidad Social”.**
- **Obra Social del Personal Ladrillero-(OSPL):** o-s-p-l.org
- **Ordenanza Municipal N° 2.525 – Villa Dolores**
- **Sierras de Córdoba.com página web:** www.sierrasdecordoba.com
- **Unión Obrera Ladrillera de la República Argentina (UOLRA)-Sitio Oficial:**
<http://uolrar.blogspot.com.ar/>

- Nota periodística: “El sindicato de trabajadores ladrilleros en busca de la dignidad laboral” - 30 de agosto de 2013 autor: Pablo Roma - Página oficial de UOLRA.

- **Tesis: Estudio de definición de tipo de horno apropiado para el sector ladrillero Cusco-México:** Autores: Celso Suma Quispe, Julio Gutiérrez Samanez, Rodolfo Suma Quispe – Universidad de Cusco año 2008

ANEXOS

ANEXO I

SINTESIS ENTREVISTA A DUEÑOS DE LADRILLERAS DE TRASLASIERRA.

*Se encuestaron en total 30 dueños de hornos de ladrillo.

Propiedad de las Instalaciones: 29/30 instalaciones se encuentran emplazadas en tierras ajenas, bajo alquiler. Por el acuerdo abonar un canon de 3.000 ladrillos mensuales. No existe presencia de contrato ni otro documento que acredite el convenio.

Los productores acuerdan el derecho sobre el terreno, instalan el horno y comienzan la producción. No se relevan problemas de derechos.

La restante es totalmente propiedad del dueño.

EJE PRODUCCION

1-Describa brevemente la forma de trabajo en la organización y la cantidad aproximada de producción promedio mensual (Si hay diferentes ciclos un promedio de cada una).

Para 29/30 hornos la descripción es la siguiente:

La jornada laboral en Traslasierra es desde las 8:00hs de la mañana hasta las 18:00hs aproximadamente, dependiendo la época, con un corte para almorzar de aproximadamente 1 hora alrededor de las 13hs.

La actividad comienza con el transporte de tierra hasta el pisadero, de un diámetro de 4 o 5 metros aproximadamente, aunque puede ser más grande. Allí una rueda de hierro propulsada por un tractor gira de 6 a 7 horas, mezclando el barro, a medida que ello ocurre se va agregando el agua necesaria para obtener la humedad justa. Si la tierra es arenosa, se agrega aserrín. Estas tareas normalmente son realizadas por un solo hombre, el cortador.

Cuando el barro adquiere la consistencia justa, el cortador lo transporta a la cancha mediante una carretilla. En una cuba de metal, que tiene adosada una zona plana que sirve de mesa, se encuentra sumergido el molde de acero para hacer dos ladrillos y la tablilla que darán forma a los adobes. Se saca la tablilla del agua, se la apoya sobre la mesa y sobre ella el molde. En el molde se coloca el barro, extraído desde la misma carretilla y se lo alisa mediante el uso de las propias manos. Se lleva el molde cargado hasta la cancha, se lo da vuelta. Se quita la tablilla que quedó como tapa y luego el molde. Fácilmente se desmoldan los ladrillos por la humedad que contiene el acero. Así van quedando expuestos al aire de dos en dos. Un peón puede cortar de 1000 a 2000 ladrillos por día, con un promedio de 120 ladrillos por hora. A este ritmo la cantidad de ladrillos a hornear se logra, descontando los días que no se puede trabajar por inclemencias climáticas, en aproximadamente un mes.

A medida que los adobes se van secando, otro trabajador los va retirando de la cancha apilando al margen de la cancha, en pilas de siete u ocho hileras de altura y del largo de la

cancha, colocados sobre una superficie más alta. Se ubican de canto y de a dos. Al finalizar se protegen bolsas de plástico hasta completar el secado.

Culminado la etapa de secado, los ladrillos se trasladan en carretilla hasta el horno, donde son asentados en la base, se colocan hileras dobles de ladrillos, dejando espacios entre ellas, que serán las bocas de las hornallas que atraviesan el horno de lado a lado, donde se colocará la leña. Se colocan varias capas de ladrillos. Esta etapa es donde el obrero usualmente recurre al socorro de otros dos trabajadores, usualmente familiares y en muchos casos, hijos menores, debido a que para el cobro del trabajo no influye la cantidad de personal ocupado.

Una vez que el horno está listo se le hace una puerta de ladrillos sellados con barro, lo que se denomina cierre de puerta. El proceso de armado del horno demora aproximadamente de 7 a 10 días.

Una vez cerrado el horno, el encargado del quemado carga las hornallas con leña y enciende las hornallas, la quema dura entre seis y siete días de fuego ininterrumpido, alimentando el horno y controlando la corriente de aire, para obtener una temperatura lo más pareja posible, necesaria para lograr una buena calidad de ladrillos. Finalizada la quema se abre la boca del horno y se deja que se enfríe varios días, de 15 a 20 días. El proceso para horneado entre quema y enfriamiento, para la cantidad promedio de Traslasierra de 30.000 ladrillos puede tardar de 30 a 45 días dependiendo de las condiciones atmosféricas, principalmente las de humedad y calor.

Cuando baja la temperatura, se retiran los adobes, tarea donde actúan normalmente las mismas personas que realizaron la carga y posteriormente comienza el proceso nuevamente.

Para la restante industria:

Vale aclarar que es la única ladrillera dueña del asentamiento.

El proceso cuenta con mayor innovación tecnológica que el anterior, aunque no dista demasiado en el proceso, la actividad comienza con el tratamiento previo de la tierra que se utilizara como materia prima, con la selección y optimización mediante un rolo de separación y otro de ruptura de terrones.

A continuación se deposita la tierra en silos especialmente destinados al almacenamiento, mezclado, estacionamiento y maduración de materia prima, desde los cuales en su momento se abastece el sector de amasado.

El amasado se realiza en un pisadero elevado de cemento de unos 7 metros de ancho, mediante ruedas de pisa barro rotativas construidas en hierro e impulsadas por motores eléctricos, el proceso y tiempos de proceso es similar al explicado anteriormente, la ventaja es un aprovechamiento pleno de la materia prima.

Seguidamente se realiza el transporte del barro a dos canchas simultáneas y el corte de los adobes se realiza con cortadora automatizada, los adobes se separan en cantidades de 144 unidades, que luego de secarse parcialmente son apilados en pallets a los contornos de la zona de corte y se protegen con bolsas de plástico. En aproximadamente 5 días alcanzan los 30.000 adobes.

Una vez alcanzada la cantidad deseada de adobes, se trasladan mediante auto elevadores desde las canchas de corte y presecado, hasta el secado túnel; el proceso puede demorar hasta 4 horas.

Posteriormente se movilizan de manera similar a la anterior, al horno continuo de 2 cámaras de 30.000 adobes intercomunicadas (de fuego móvil y mercadería estática) para su cocción. La quema tarda aproximadamente 5 días seguida de entre 15 y 20 días de enfriamiento.

Una vez que el material esta cocido, los autoelevadores lo trasladan hasta la zona de embalaje para su selección, clasificación y posterior embalaje en paquete y pallets.

Para ningún productor se releva estacionalidad, más allá de alguna merma por el frio del invierno pero no demasiada significativa.

Producción obtenida por quema (Bimestral):

0-15.000	15.001-25.000	25.001-35.000	35.001-40.000	Más de 40.000
0	5	20	4	1

2-De los siguientes servicios, en sus instalaciones ¿con cuales cuenta?

VARIABLE	SI	NO
LUZ ELECTRICA	5	25
ALTA TENSION	3	27
GAS NATURAL	29	1
ACCESO ASFALTO	2	28
AGUA DE RED	21	9

3-¿Con qué nivel de tecnologización cuentan las instalaciones? Cantidad, tipo y breve descripción

-Hornos:

29 hornos a leña tipo bóveda con 8 quemadores. Capacidad:

15.001-25.000	25.001-35.000	35.001-40.000
5	20	4

1 horno de 2 cámaras continuas de combustión a biomasa (aserrín) de capacidad 30.000 adobes.

-Canchas: 29 organizaciones cuentan con una cancha, con base de tierra de 4m de ancho (24 adobes) por 16m de largo (96 adobes) capacidad 2.304 adobes.

1 organización cuenta con dos canchas paralelas de similares características.

-Pisaderos: se relevan 29 pisaderos de tipo rueda metálica propulsada por tractor. El emplazamiento consiste en una cavidad en el mismo terreno directamente a nivel del suelo, de unos 4 o 5 metros de diámetro.

El restante pisadero es de 7 metros de diámetro y se diferencia además de los anteriores por ser propulsado por sistema eléctrico.

-Moldes y herramientas: los moldes utilizados en los 30 asentamientos relevados se diferencian de la siguiente manera:

MANUAL DE 2 UDS DE ACERO	MANUAL DE 2 UDS DE ALUMINIO	AUTOMATIZADA DE 6 UDS DE ACERO
25	4	1

En la totalidad de ladrilleras que utilizan moldes manuales, utilizan tablilla de madera y mesa/banqueta de corte de acero.

Entre las herramientas, se pudo relevar:

-Palas: en todas las organizaciones se utilizan palas “anchas” convencionales.

-Rastrillo y escobas: en las diferentes instalaciones se han relevado el uso de escobas, rastrillos “comunes” y rastrillos “planos” que se utilizan para la nivelación de la cancha con el aserrín.

-Carretillas para barro: las 30 industrias trasladan el barro en carretillas metálicas, se diferencian 3 del resto por tener la rueda cubierta por goma.

-Carretilla/zorra de traslado de adobe: 29 entes utilizan traslado con este elemento para el recorrido cancha-horno, utilizando carretillas de metal.

-Transportes internos: Se registra el uso de tractores en todas las instalaciones. Siendo distribuidos en su antigüedad de la siguiente manera:

40-50 AÑOS	51-60 AÑOS	61-70 AÑOS
18	8	4

En solo una fábrica se releva la utilización de 2 autoelevadores de carga, así como también la propiedad de la misma cantidad de camiones con acoplado para el traslado del producto final.

4-¿Por qué elige este tipo de hornos? ¿Conoce el gasto aproximado por horneada?

Horno bóveda “tradicional” a leña: 29/30 productores eligen este tipo de tecnología, 17 por ser el único tipo que conocen, 6 porque es el más utilizado en la zona y creen que en su conveniencia, mientras que los 6 restantes por no contar con la capacidad económica para realizar uno como desearían (de cámaras continuas).

Los 29 productores responden \$14.000 por solo tener en cuenta el uso de la leña.

Horno de 2 cámaras continuas a biomasa: 01/30 Por conveniencia económica al momento de implementarlo, aunque está en proceso de migrar a otra tecnología más rentable, aunque justifica la demora de implementación en la dificultad económica.

El productor calcula un costo aproximado de \$9.000 por quema, teniendo en cuenta el combustible, el insumo eléctrico y otros gastos.

5-¿El producto es comercializado solo en fábrica o posee puntos de venta? ¿Cuáles/son el precio de venta?

29/30 comercializan el producto con intermediarios o corralones que acuden directamente a las instalaciones. Normalmente acuerdan la venta incluso antes de la producción. La venta por menor es efímera. El precio de venta referencia es \$1,80 aunque reconocen que muchas veces por ganar el cliente suelen “acordar” por menos.

01/30 coloca su producción en corralones y también comercializa con algunos consumidores directos, a domicilio o desde la misma fábrica. El precio de venta es de \$4,50 a consumidor final mientras que de \$4,00 a corralones y mayoristas.

6-¿Conoce el costo unitario? ¿Ha realizado alguna vez cálculo de costos o es un estimativo?

25/30 no conocen el costo unitario ni han intentado determinarlo.

03/30 conocen por otros productores que el costo ronda el \$1,20.

01/30 expresa haber realizado hace un tiempo aproximado de 2 o 3 meses un cálculo y que ronda el \$1.20 pero que ahora supone que aumentó.

01/30 indica que unos años atrás realizó un análisis de costos informal, y que desde la fecha actualiza con un índice estimativo de inflación, que según su análisis es de \$3.50

aproximadamente incluyendo impuestos y cargas sociales, justificando en la formalidad de su emprendimiento que su producto se encarece.

En todos los casos, a pesar de estimar un costo inferior al precio de venta, afirman que bajo las condiciones actuales “estamos perdiendo plata” y lo justifican en el continuo incremento de los insumos y el valor fijo del precio de venta.

7-En cuanto a los insumos principales ¿Cómo los obtiene? ¿Y el combustible de los hornos?

Combustible (Leña-Biomasa):

-Proveedor Único: 6 productores

-Proveedores múltiples fijos: 23 productores (tienen 2 o 3 vendedores a los que siempre compran)

-Proveedores múltiples según nivel de precios: 01 productor

Tierra:

-Proveedor Único: 21 productores

-Proveedores múltiples fijos: 8 productores (tienen 2 o 3 vendedores a los que siempre compran)

-Proveedores múltiples según nivel de precios: 01 productor

8-¿Su actividad se encuentra registrada en A.F.I.P. bajo algún régimen tributario? ¿Cuál?

	Hornos	Monot./Monot. Social	Cooperativa	No Inscripto
Villa Dolores	15	12	13	2
Las Tapias	10	5	7	3
La Paz	5	1	2	3
TOTAL	30	18	22	8

9- ¿Qué medidas toma en cuanto al cuidado ambiental y las emisiones contaminantes? ¿Y en las de los hornos?

23/30 no toma ni tiene en cuenta ninguna medida. 4 personas exteriorizan espontáneamente no conocer que la actividad daña el medio ambiente.

06/30 indican la no utilización de productos de curtiembre, y otros que se utilizan en otros lugares para contribuir al secado del barro, así como tampoco al uso de aceite y plásticos para el quemado y rescatan la utilización de leña seca. 2 de ellos reconoce la reutilización de desperdicios para otros fines (aunque la mayoría de productores lo realiza y sin valorarlo).

01/30 expresa que su organización es la que más cuidado exhibe para con el ambiente, desde los insumos en la producción, resaltando como punto más fuerte el horno. De este último indica que no insume leña, sino biomasa que desechan los aserraderos, y que su

forma de utilización implica la mitad de este combustible por la manera de quema con turbina, aprovechando mejor capacidad del combustible y por la reutilización del calor también es más eficiente el uso de la energía calórica. Por otra parte indica que su responsabilidad va más allá y que con su proyecto (de poder llevarlo a cabo) eliminara prácticamente la contaminación.

EJE LABORAL

1-¿Cuántos empleados posee normalmente su organización? ¿Existe estacionalidad?

LOCALIDAD	CANTIDAD TOTAL	ENCUESTAS	1 EMPLEADO	2 EMPLEADOS	3 EMPLEADOS
LA PAZ	9	5	1	4	0
LAS TAPIAS	20	10	2	6	2
VILLA DOLORES	32	15	1	11	3

No se relevan casos de estacionalidad, solo se destaca en 8 oportunidades que en el proceso de carga del horno, cuando es necesario, se acude a más fuerza laboral, pero solo es ocasional y se trata de evitar.

2-¿Posee organigrama institucional o podría nombrar los empleados por puestos? (Tabla-Anexo I)

En la totalidad de los casos se reconoce que los contratados realizan tareas generales, excepto en los que se contrata un quemador, que centra su labor en ello, solo limitándose a colaborar en las demás tareas cuando el horno no requiere atención.

Solo un productor accedió a completar el anexo.

3-¿Cuál es el horario en el que trabajan? (Aproximado por puestos)

Trabajos generales:

8:00-13:00 y 14:00-17:00 HS	9:00-13:00 y 14:00-19:00 HS	9:00-16:00 HS
14	9	7

Quemadores:

En este caso, en todas las organizaciones, este trabajador cumple con el tiempo de quemado de manera continua, con un día de reemplazo a media quema. El tiempo de reemplazo puede dividirse en dos reemplazos. Normalmente el horario de trabajo comprende 2 jornadas de 72 horas.

En esta tarea el asalariado puede tomar pequeños descansos y sueño, pero sin perder la atención sobre la temperatura del horno.

4-Del personal estable ¿Cuántos están inscriptos? ¿Cómo hace con los empleados temporales?

Empleados estables:

	Empleados	Regulares	Irregulares
Villa Dolores	32	7	25
Las Tapias	20	2	18
La Paz	9	1	8

Los empleados temporales no se registran.

5-¿Posee personal de nacionalidad extranjera?

SI	NO
27	3

En caso de respuesta afirmativa

A-¿Qué cantidad y de que países?

La totalidad de extranjeros registrados provienen de Bolivia, sumando 47/61 empleados

B-¿Qué actividades realizan?

VARIOS	QUEMADOR
36	11

C-¿Están inscriptos?

SI	NO
5	42

6-¿Provee a estos u otros de lugar para vivir? ¿A cuántos?

En ningún caso se provee a los empleados de lugar para vivir.

7-¿Cuenta con menores trabajando o en algún etapa de la producción lo hace?

SI	NO
7	23

18/30 reconocen utilizar menores integrantes de las familias como fuerza laboral adicional en la carga y descarga de adobes así como en el amasado en momentos de alta necesidad.

Vale aclarar que al consultar sobre la escolaridad, la respuesta fue que esta queda en segundo plano ante la necesidad de ingresos para alimentarse.

8-¿Cuáles son los elementos de seguridad con los que cuenta el personal? ¿Por quién son adquiridos?

ELEMENTO	CANTIDAD DE ORGANIZACIONES
BOTAS	5
CASCOS	1
GUANTES	19
FAJAS	6
NINGUNO	9

En el caso de los guantes son en 18/19 de los casos, de tela.

Solo 01/30 organizaciones provee los elementos de seguridad, siendo estos: cascos, guantes y botas.

El mayor uso de elementos de seguridad se da en la quema del ladrillo y en la carga/descarga de adobes.

En solo un caso, el/los cortadores utilizan guantes.

9-¿Ha registrado en los últimos 5 años alguna enfermedad o accidente derivado de la producción? ¿Cuál/es? ¿Qué previsiones toma para las inasistencias?

PRODUCTORES CON ACCIDENTES	PRODUCTORES SIN ACCIDENTES
30	0

ACCIDENTES-ENFERMEDADES	CANTIDAD DE LADRILLERAS
QUEMADURA-PATADA DE LUMBRE	30
GOLPES/TORCEDURAS	26
HERNIAS Y LESIONES MUSCULARES	24
AFECCIONES RESPIRATORIAS	22
LESIONES EN LA VISTA	9
DAÑOS OSEOS	27
OTROS	12

En la categoría “otras” se destacan 3 accidentes con costo de vida:

A fines de 2016 un operario de 45 años aproximadamente contactó con la electricidad de tablero mal conectado costándole la vida.

Años atrás un niño hijo de un dueño de horno, cayó en un pozo de agua en el barrio San Pablo, fue hallado sin vida por ahogamiento.

En 2012 un niño, componente familiar de un obrero de una ladrillera de Barrio San Pablo, tropezó y cayó frente a un tractor en marcha, siendo atropellado por el rodado, falleció horas más tarde por las lesiones.

Para el caso de las inasistencias por enfermedad no se registran medidas tendientes al reemplazo, en 08/30 ocasiones se expresó que se utiliza fuentes familiares, incluyendo mujeres y niños para el relevo.

10-¿Conoce el Convenio Colectivo de Trabajo correspondiente a su actividad? ¿En qué medida?

02/30 productores conocen el CCT 92/1990 por fuente propia, de lectura superficial.

12/30 manifiestan haber oído algún aspecto del tema, pero no conocer la temática en profundidad.

16/30 no conocen la existencia de tal convenio, expresan saber que poseen algunos derechos y obligaciones pero no conocer la fuente de ellos.

11-Las medidas de protección existentes, son motivadas principalmente por el cumplimiento de la ley o por iniciativa propia? En caso de exceder las de la ley, mencionar las adicionales.

Se releva solo un caso en que la organización brinda elementos de seguridad, en la que se responde a obligatoriedad legal.

En las restantes instalaciones, los propios asalariados se proveen los elementos por iniciativa propia.

Se destaca el desconocimiento de múltiples elementos de seguridad por parte de empleados y empleadores al ser comentados sobre los mismos, especialmente en mascarar protectoras de emisiones, guantes ignífugos, delantales de protección térmica, entre otros.

12-¿Cuál es el nivel de escolaridad alcanzada por usted? Y el predominante en su personal? ¿Realiza algún relevamiento?

PRIMARIO INCOMPLETO	9	SECUNDARIO TERMINADO	5
PRIMARIO FINALIZADO	0	SUPERIOR INCOMPLETO	1
SECUNDARIO INCOMPLETO	12	SUPERIOR TERMINADO	0

Aunque no se realizan relevamientos en ninguna organización se afirma que el predominio es secundario incompleto en 19/30 organizaciones, mientras en 4/30 han finalizado el secundario. En las restantes se expresa que no han completado el nivel primario.

13-¿Cuál cree usted que es el principal impedimento para regularizar la situación de los empleados?

IMPEDIMENTO	CANTIDAD DE RESPUESTAS
MARGEN DE GANANCIA	23
COSTO DE REGULARIZACION	5
DESCONOCIMIENTO NORMATIVO	2

Se destaca la expresión de deseo de la mayor parte de los productores por regularizar su situación, el deseo de cumplir con la normativa y proteger a sus dependientes, así como de no recibir dadivas, sino una oportunidad para mejorar de manera sostenida en el tiempo su situación económica.

EJE PROYECTO

1-¿Tiene algún proyecto de Innovación?

01/30 productores manifiesta tener un proyecto de innovación en marcha, el resto expresa no contemplar la idea, dada la situación marginal actual.

2-¿Está interesado en algún cambio en la tecnología de producción?

La totalidad de productores, hacen saber su deseo de utilización de nueva tecnología. En 18/30 casos manifiestan el deseo de avances que abaraten los costos de quema, dando mayor importancia al uso de la leña, mientras que 09/30 comunican sobre los métodos de corte y moldeado.

Otro punto donde todos concuerdan es en implementar mecanismos que reduzcan el esfuerzo humano, tanto en postura como en esfuerzo de carga y seguridad.

El único productor innovador, exploya *“en la actualidad se está construyendo un horno túnel, de quemado continuo de fuego estático, donde la mercadería será transportada por zorras móviles, una inversión que elevara la calidad del ladrillo, reducirá los costos de combustibles y reducirá la contaminación”*.

3-Actualmente ¿Posee créditos?

02/30 productores poseen créditos bancarios.

07/30 productores acuden a créditos informales.

05/30 productores encuentran crédito en la cuenta corriente de los proveedores de confianza.

4-Un mayor acceso a créditos ¿Sería de su utilidad?

25/30 de los dueños de las ladrilleras manifiestan que un mayor acceso a crédito sería de utilidad.

05/30 expresan su política de cero endeudamiento.

5-¿Conoce lo que es un Parque Ladrillero?

SI	NO
4	26

6-Dado el caso (En caso de desconocimiento, efectuar breve explicación)

-¿Estaría interesado en integrar uno?

22/30 productores estaría interesado en formar parte de un Parque Ladrillero, los restantes expresan su deseo de continuar la manera tradicional

-¿Qué ventajas cree que aportaría? Y ¿Cuáles desventajas?

RESPUESTA	CANTIDAD DE PRODUCTORES
REDUCCION DE COSTOS	15
POSIBILIDAD DE NEGOCIACION CON PROVEEDORES	2
ELIMINAR COMPETENCIA DESLEAL DE PRECIOS	5

-¿Cuáles serían sus requisitos para introducirse en esta modalidad?

REQUISITO	CANTIDAD DE PRODUCTORES
GARANTIA DE ESTABILIDAD DE USO Y PROPIEDAD DE INFRAESTRUCTURA ADQUIRIDA	8
REDUCCION IMPOSITIVA	1
ACCESO A TECNOLOGIA QUE GARANTICE MEJOR CONDICION ECONOMICA	6
CERCANIA A SU VIVIENDA	3

SIN EXPONER REQUISITOS	4
------------------------	---

7-La posibilidad de un precio cierto y común para todos los ladrilleros ¿Sería una ventaja?

25/30 productores están de acuerdo con que la fijación de un precio conveniente y general sería una ventaja y manifiestan la dificultad de ello, tras haberse intentado con anterioridad.

05/30 no están de acuerdo con la fijación de un precio general, aduciendo que cada uno debe acordar con su cliente el precio que le convenga individualmente.

Efectuadas las preguntas, indagar sobre sus recomendaciones sobre la problemática.

Las recomendaciones para solucionar las problemáticas que expresaron los consultados son:

- Poner en funcionamiento las cooperativas.
- Conformar grupos de compras y pedir precios por cantidad como lo hace la comunidad boliviana de comercio de textiles, especialmente en el caso de la leña y la tierra.

ANEXO TABLA I:

Planilla relevamiento de personal según categorías CCT 92/1990.

CATEGORIA	CANTIDAD HABITUAL	CANTIDAD MAXIMA ESTACIONAL
OFICIAL CORTADOR	2	
OFICIAL CORTADOR DE PRIMERA		
OFICIAL ORILLERO		
OFICIAL ASCENTADOR		
QUEMADOR	1	
PEON JORNALIZADO O MENSUALIZADO		
SERENO		
CHOFER		

INSTITUTO UNIVERSITARIO AERONAUTICO - TRABAJO INFORMAL EN EL SECTOR
LADRILLERO DE TRASLASIERRA - 2018

TRACTORISTA	1	
MAQUINISTA		
OTROS FUERA DE CATEGORIA		

ANEXO II

**SINTESIS ENTREVISTA A EMPLEADOS LADRILLEROS DE
TRASLASIERRA**

Se entrevistaron 10 empleados

Datos Personales:

SEXO:

FEMENINO	MASCULINO
3	7

EDAD:

RANGO DE EDADES	CANTIDAD
DE 16 A 30 AÑOS	6
DE 30 A 50 AÑOS	3
MAS DE 50 AÑOS	1

NACIONALIDAD:

NACIONALIDAD	CANTIDAD
ARGENTINO	3
BOLIVIANO	7

1-¿Cuál es su rol en la organización?

PUESTO	CANTIDAD
TAREAS GENERALES	9
QUEMADOR	1

2-¿En qué consiste su puesto?

09/10 describen las diferentes tareas que se realizan en el proceso productivo de principio hasta el quemado (sin incluirlo), remarcando tareas de corte de adobes y su movilización.

01/10 describe la tarea de quemador.

De este punto se confecciona la tabla del punto 1, dada la dificultad para recibir respuestas y diferenciar las tareas.

3-¿Cuál es el horario de trabajo?

8:00-13:00 y 14:00-17:00 HS	9:00-13:00 y 14:00-19:00 HS	9:00-16:00 HS
5	3	2

4-¿Se encuentra registrado actualmente?

SI	NO
3	7

En caso de respuesta negativa:

-¿Fue consultado alguna vez por esa posibilidad?

SI	NO
0	7

-¿Le interesa? ¿Propuso usted la intención de hacerlo?

SI	NO
1	6

La única persona interesada, consulto por la posibilidad por la que recibió la respuesta negativa bajo el argumento de la imposibilidad económica, la cual fue entendida por el proponente.

El resto de la fuerza laboral no evalúa la posibilidad.

5-¿Con qué elementos de seguridad cuenta?

ELEMENTO	CANTIDAD DE ORGANIZACIONES
----------	----------------------------

BOTAS	3
CASCOS	1
GUANTES	4
FAJAS	3
NINGUNO	2

6-¿Ha sufrido alguna vez algún accidente de trabajo?

SI	NO
10	0

La totalidad sufrió accidentes menores.

ACCIDENTES-ENFERMEDADES	CANTIDAD DE LADRILLERAS
QUEMADURA-PATADA DE LUMBRE	1
GOLPES/TORCEDURAS	10
HERNIAS Y LESIONES MUSCULARES	7
AFECCIONES RESPIRATORIAS	4
LESIONES EN LA VISTA	2
DAÑOS OSEOS	4

En caso de respuesta afirmativa:

-¿Cómo llevo adelante las curaciones?

En una de las ocasiones de quemaduras sufridas por el encargado del horno, necesito ser atendido en el hospital de Villa Dolores pero solo por curaciones menores.

El resto de afecciones fueron atendidas por los mismos operarios.

-¿Quién se hizo cargo de los gastos?

En ningún caso se registra asistencia por parte del empleador.

Se destaca la idea concebida en los trabajadores, de que su responsabilidad es acudir a su trabajo siendo vergonzoso no estar en condiciones óptimas de salud para realizar su labor.

-¿Recibió alguna compensación?

En ninguno de los casos.

7-¿Por qué eligió este trabajo? ¿Se halla conforme con su situación actual?

RAZON DE LA ELECCION	CANTIDAD DE CASOS
VOCACION	1
LEGADO	4
DESCONOCIMIENTO DE OTRAS ALTERNATIVAS	1
IMPOSIBILIDAD DE OTRAS ALTERNATIVAS	3

Entre la imposibilidad de otras alternativas, 2 indican como razón la falta de capacidad para otras labores, mientras que 07/10 reconocen que es la única actividad laboral que han realizado y creen que son capaces de realizar.

8-¿Qué nivel de escolaridad posee?

PRIMARIO INCOMPLETO	4	SECUNDARIO TERMINADO	1
PRIMARIO FINALIZADO	1	SUPERIOR INCOMPLETO	0
SECUNDARIO INCOMPLETO	4	SUPERIOR TERMINADO	0

-¿Intento terminar la escolaridad o continuar estudiando otro nivel?

07/09 abandonos de la educación obligatoria, aluden como razón el requerimiento laboral por parte de la familia, siendo factor determinante para la solicitud en 04/07 de los casos los malos resultados obtenidos.

03/04 de los empleados que desertaron de la escuela secundaria intentaron reinsertarse el año inmediato siguiente, encontrando la dificultad en el requerimiento de la familia nuevamente como mano de obra en la fábrica de ladrillo.

05/07 empleados bolivianos sugieren la discriminación como factor de importante de influencia para la decisión de abandono de la escolaridad.

9-¿Está interesado en capacitarse y realizar su trabajo con mayor tecnología?

06/10 trabajadores se encuentran interesados en recibir capacitación, la mitad de ellos indican el requisito que sea dictada en las inmediaciones de las industrias.

La totalidad de los encuestados expresan su deseo de uso de tecnologías que alivien sus pesares y aumenten su productividad, la que determina además sus ingresos por ser trabajadores a destajo.

10-¿Qué cambios propondría en el lugar?

02/10 trabajadores conocen la existencia de la moldeadora MH12 de la Ladrillera Conci SA y dan a conocer su interés y conveniencia de implementación por productividad y reducción de carga de trabajo.

03/10 expresan la necesidad de tecnologías que eviten los esfuerzos humanos de carga, indicando los autoelevadores de carga como un elemento a considerar.

05/10 no emiten recomendaciones.

ANEXO III: Mail de solicitud de información

Villa Dolores 27/06/2017

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Al Sr: Diego Mayo

S_____ / _____ D

Me dirijo a usted a fin de solicitarle tenga a bien brindarme información relacionada a la actividad ladrillera en Traslasierra en concordancia a los siguientes temas:

- Cantidad de hornos ladrilleros presentes en la zona.
- Número de organizaciones Ladrilleras inscriptas y no inscriptas.
- Cantidad de personal en relación de dependencia Inscriptos y no inscriptos.
- Censos sobre condiciones y modalidades de trabajo.

- Estadísticas sobre accidentes laborales.
- Actualizaciones impositivas a tener en cuenta.
- Costos de producción/insumos del ladrillo.
- Proporción media de costo de ladrillos en relación a costo total de la construcción.
- Relevamientos de cualquier otro tipo relacionados a la temática.

Motiva mi pedido la investigación sobre el “Trabajo Informal en el sector Ladrillero en Traslasierra” en función de la realización de mi tesis de grado en la carrera Contador Público.

En caso de desear enviarme documentación adjunto mi mail, el mismo es santiagoffm2@gmail.com o también santiago_sffm@hotmail.com.

Agradeciendo desde ya su colaboración lo saludo cordialmente.

FORRO SANTIAGO FEDERICO

DNI: 33.515.190

ANEXO IV: Mail de solicitud de información

Villa Dolores 27/06/2017

Al Sr: Director Ladrillera Conci S.A.

S _____ / _____ D

Me dirijo a usted a fin de solicitarle tenga a bien brindarme información relacionada a la actividad ladrillera y los productos elaborados por su compañía para las diferentes etapas llevadas a cabo por las mismas, en especial, a las potencialmente aplicables en Traslasierra y toda otra información que posea en concordancia a los siguientes temas:

- Maquinaria: Información sobre beneficios y costos de producción. Cantidad de producción, tiempos, cálculos estimativos de tiempos comparados cuando se realiza de forma manual. Precio de comercialización a la fecha, elementos básicos y componentes.
- Tecnologías de proceso, conocimientos sobre procesos más eficientes de producción.

-Novedades en el mercado de elementos de producción del ladrillo.

Toda otra información que pudiere brindarme en relación a:

- Cantidad de hornos presentes en la zona de Traslasierra y Provincia de Córdoba.
- Costos de producción/insumos del ladrillo.
- Número de organizaciones inscriptas y no inscriptas.
- Cantidad de personal en relación de dependencia Inscriptos y no inscriptos.
- Censos sobre condiciones y modalidades de trabajo.
- Estadísticas sobre accidentes laborales.
- Proporción media de costo de ladrillos en relación a costo total de la construcción.
- Relevamientos de cualquier otro tipo relacionados a la temática.

Motiva mi pedido la investigación sobre el “Trabajo Informal en el sector Ladrillero en Traslasierra” en función de la realización de mi tesis de grado en la carrera Contador Público y su grato ofrecimiento de colaboración a la misma.

En caso de desear enviarme documentación adjunto mi mail, el mismo es santiagoffm2@gmail.com o también santiago_sffm@hotmail.com.

Agradeciendo desde ya su colaboración lo saludo cordialmente.

FORRO SANTIAGO FEDERICO

DNI: 33.515.190

ANEXO V: Mail de solicitud de información

Villa Dolores 27/06/2017

Al Sr: Obra social del Personal Ladrillero

S _____ / _____ D

Me dirijo a usted a fin de solicitarle tenga a bien brindarme información relacionada a la actividad ladrillera en Traslasierra en concordancia a los siguientes temas:

- Cantidad de hornos representados por la Obra Social en la zona.
- Número de asociados inscriptas y no inscriptas (si tuviese algún dato de interés).
- Censos sobre condiciones y modalidades de trabajo.
- Estadísticas sobre accidentes laborales, enfermedades o especialidades de mayor acceso por los usuarios.

-Costo de la cuota mensual.

-Relevamientos de cualquier otro tipo relacionados a la temática.

Motiva mi pedido la investigación sobre el “Trabajo Ilegal en el sector Ladrillero en Traslasierra” en función de la realización de mi tesis de grado en la carrera Contador Público.

En caso de desear enviarme documentación adjunto mi mail, el mismo es santiagoffm2@gmail.com o también santiago_sffm@hotmail.com. O contacto al TE: 03542-15470234.

Agradeciendo desde ya su colaboración lo saludo cordialmente.

FORRO SANTIAGO FEDERICO

DNI: 33.515.190

ANEXO VI: Mail de solicitud de información

Villa Dolores 27/06/2017

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Al Sr: Quiroga Barros Leandro

S _____ / _____ D

Me dirijo a usted a fin de solicitarle tenga a bien brindarme información relacionada a la actividad ladrillera en Traslasierra en concordancia a los siguientes temas:

-Cantidad de hornos presentes en la zona.

-Número de organizaciones Ladrilleras inscriptas y no inscriptas.

-Cantidad de personal en relación de dependencia Inscriptos y no inscriptos.

- Censos sobre condiciones y modalidades de trabajo.
- Estadísticas sobre accidentes laborales.
- Actualizaciones impositivas a tener en cuenta.
- Costos de producción/insumos del ladrillo.
- Proporción media de costo de ladrillos en relación a costo total de la construcción.
- Relevamientos de cualquier otro tipo relacionados a la temática.

Motiva mi pedido la investigación sobre el “Trabajo Informal en el sector Ladrillero en Traslasierra” en función de la realización de mi tesis de grado en la carrera Contador Público.

En caso de desear enviarme documentación adjunto mi mail, el mismo es santiagoffm2@gmail.com o también santiago_sffm@hotmail.com y mi teléfono es 03542-15470234.

Agradeciendo desde ya su colaboración lo saludo cordialmente.

FORRO SANTIAGO FEDERICO

DNI: 33.515.190



Objetivos y proceso de trabajo

Objetivos de la Encuesta:

- Generar información detallada acerca de la actividad ladrillera artesanal en distintas regiones del país
- Identificar la problemática del sector y de sus trabajadores
- Diseñar políticas públicas que impliquen mejoras reales sobre las condiciones de vida y trabajo de los ladrilleros

Proceso y participantes:

Articulación entre Actores

OGRESAR + Entrenamiento para el Trabajo

Universidad Nacional de Córdoba – CRES: aplicación de la ESLA

RESULTADOS

Caracterización de las Unidades Productivas

Localidades de Villa Dolores, Las Tapias y La Paz de la región de Traslasierra, Provincia de Córdoba, fueron encuestadas 112 unidades productivas (UP).

Traslasierra, con 72 hornos, concentra casi dos tercios (64,3%) de los hornos de la región.

81% son pequeñas unidades productivas y 19% empresas privadas.

De la cooperativa "Traslasierra", que cuenta con 51 hornos (58% del total) hay 8 cooperativas más, entre las que se encuentran "Los Norteños" (11 hornos) y "La Paz" (7 hornos) y "25 de septiembre" (3 hornos).

De la mitad declaran poseer monotributo o monotributo social.

De los hornos encuestados recibe subsidios.

Algunas UP alquilan el terreno en el que producen.

RESULTADOS

Producción, empleo y productividad (I)

De los 112 hornos, de 103 se obtuvieron respuestas consistentes acerca de la producción de ladrillos producida. Los pueden dividirse por tamaño según la cantidad anual de ladrillos producida.

Tamaño	Unidades productivas, empleo y producción				
	Producción promedio mensual	Hornos	Horneadas	Trabajadores	Producción Total Anual
Chico	De 0 a 15 mil	41 (40%)	236 (25%)	101 (31%)	5.232.120 (22%)
Mediano	15 mil a 25 mil	36 (35%)	377 (40%)	123 (37%)	9.205.400 (39%)
Grande	Más de 25 mil	26 (25%)	326 (35%)	107 (32%)	9.444.000 (40%)
Total		103	939	331	23.881.520

La cantidad promedio de ladrillos producidos en los hornos grandes triplica a la de los pequeños. Por grandes, la productividad del trabajo es 70% mayor que en las chicas pero sólo mayor que en las medianas.

Tamaño	Productividad por horno y por trabajador			
	Trabajadores por Horno	Producción mensual por Horno	Producción por Horneada	Productividad Mensual por Trabajador
Chico	3,0	10.634	22.170	4.317
Mediano	3,4	21.309	24.418	6.237
Grande	4,1	30.269	28.969	7.355

RESULTADOS					
Producción, empleo y productividad (II)					
Trabajo y producción por Localidad					
Variable	Tamaño	La Paz	Las Tapias	Villa Dolores	Total
Cantidad de hornos	Chico	9	9	23	31
	Mediano	6	7	23	36
	Grande	-	5	21	26
	Total	15 (15%)	21 (20%)	67 (65%)	103
Cantidad de hornos	Chico	21	27	53	101
	Mediano	17	25	81	115
	Grande	-	25	82	107
	Total	38 (11%)	77 (23%)	216 (65%)	331
Producción Mensual por horno	Chico	9.246	12.870	10.303	32.419
	Mediano	19.806	22.351	21.384	63.541
	Grande	-	30.200	30.286	60.486
	Total	13.470	20.157	20.370	53.997

La localidad de Villa Dolores concentra el 65% tanto de la cantidad de hornos como de la producción, y representa 69% del total producido en la región de Traslasierra.

RESULTADOS

Precios y rentabilidad

Precio promedio por tipo de ladrillo		
Tipo de ladrillo	Precio Promedio (\$)	Cantidad de Hornos que lo producen
Visto	1.300	45,7%
Común	1.478	29,8%
Ladrillón	1.996	14,9%
Resto	1.726	9,6%
Total	1.531	100%

Por lo tanto, los hornos de la localidad de La Paz se especializan en la producción de ladrillos de mayor tamaño y precio.

Precio y tipo de ladrillo según localidad					
Localidad	Precio Promedio Total	Ladrillo predominante			
		Visto	Común	Ladrillón Resto	
La Paz	2.004	-	7%	79%	14%
Las Tapias	1.500	67%	24%	5%	5%
Villa Dolores	1.430	48%	37%	3%	12%
Total	1.531	45%	29%	15%	11%

Se puede observar que los hornos de la localidad de La Paz tienen una mayor rentabilidad que las que existen en las localidades de Las Tapias y Villa Dolores, debido a que su precio de venta cada mil ladrillos es 15% mayor que el de las localidades de Las Tapias y Villa Dolores.

RESULTADOS

Resultados, Proceso productivo y Tecnología (I)

- La totalidad de los casos, se utiliza aserrín en la producción y ningún caso se utilizan restos de curtiembre en la mezcla.
- Los insumos de mayor costo se encuentran la tierra y el aserrín mezclados, y la leña o el carbón para el quemado.
- Respecto al agua, en un 24% de los casos la obtienen del terreno.
- Respecto a la mezcla del barro, es realizada mayoritariamente con tractor (77%), aunque también cabe destacar que el 15% de los productores realiza la mezcla con tractor y batidora (mayor de producción).
- El ladrillo se realiza con molde de aluminio en el 66% de los casos y con molde de acero inoxidable en el 28% de los hornos. Cabe destacar que un 3% realiza el corte con máquinas.

RESULTADOS

Resultados, Proceso productivo y Tecnología (II)

50% de los hornos relevados posee galerías para el secado de los ladrillos o galpones para el almacenamiento de los insumos o el almacenamiento de ladrillos terminados.

En el 50% de los casos, el horno es cargado a mano.

El 50% de los hornos cuenta con al menos un tractor. La antigüedad de los tractores se encuentra entre los 40 y los 65 años (modelos 1975).

El 8% de los hornos cuenta con al menos un camión para el transporte de los ladrillos.

RESULTADOS

Condiciones laborales y socio-económicas (I)

Respecto a los elementos de seguridad, en el 62% de los hornos se usan guantes, en el 16% botas, en el 13% antiparras y en un 35% de los hornos no cuentan con ningún elemento de seguridad.

El 80% de los hornos el pago a los peones jornaleros se realiza en

efectivo. En la mitad de los hornos (48%) la jornada laboral es de 8 horas. En el 6% de las UP la jornada supera las 8 horas (entre 9 y 12 horas).

El 60% de la mitad de los trabajadores (51,6%) tienen entre 18 y 30 años. El 6% tiene más de 50 años.

Respecto a la nacionalidad, el 77% de los dueños de los hornos son bolivianos (bolivianos).

El 80% de los hornos existen trabajadores afiliados al sindicato (A), y un 24% de las UP tienen delegados gremiales.

RESULTADOS

Condiciones laborales y socio-económicas (II)

El 100% de las UP de Traslasierra, los trabajadores viven en el mismo lugar donde se realiza la producción. En total, la totalidad de los trabajadores tiene su vivienda en el lugar donde se encuentra el horno. El 100% posee viviendas con baño externo y sin agua corriente, más que el 55% habita viviendas con agua pero sin baño interior. Hay 194 niños (menores de 16 años) y 42 adolescentes (16 y 17 años) en el lugar donde se produce. El 92% de niños, el 92% asisten a la escuela y el 84% están registrados por la AUH. El 86% de adolescentes el 86% asisten a la escuela y la cobertura de JH es del 55%.

RESULTADOS

Trabajo infantil y femenino

6% de las unidades productivas encuestadas hay niño o adolescente que ayuda en la tarea. En su gran mayoría son varones (sólo el 9% mujer)

menores de edad que trabajan o ayudan en los días, la mitad tiene menos de 16 años, y la otra mitad 16 años. Se detectó que hay niños que trabajan a partir de 10 años

1% de las unidades productivas hay mujeres que ayudan (o ayudan) en la tarea.

Indagación cualitativa

VO

cer las características de la actividad ladrillera artesanal en
asierra a través de las percepciones de los actores locales

/ISTAS REALIZADAS

es municipales: 5 (Intendencia electa, Sec. de Gobierno, Sec. de
io Ambiente, Sec. de Desarrollo Sustentable).

z (Sec. Gral.)

actores: 4

ntes: 2

ores de salud y otros: 1 entrevista grupal

Principales percepciones de los Productores

Percepción positiva del oficio de ladrillero.

Es “un trabajo que no se te corta... no tenés horario... sos tu patrón y te organizás los tiempos...” , además de generar el sustento.

Percepción de la actividad como muy dura.

Es “ ...un trabajo casi de esclavo... (de tareas) duras, pesadas... es un trabajo que no lo hace cualquiera” .

Actitudes positivas frente al proceso de asociación

En la Dolores y Las Tapias, la actividad se desarrolla hace aproximadamente 25 años.

principales percepciones de los actores municipales

con la existencia de la actividad desde aproximadamente 25 años ejercida en sus comienzos por nativos y “...ahora principalmente a cargo de la comunidad boliviana...”.

Alto con los productores de ladrillo artesanal principalmente debido a la asistencia social más que en el apoyo a la producción. Sin embargo, se reconocen las dificultades del sector y se expresan en dar respuestas.

Debido a la necesidad de diseñar una estrategia de gestión hacia el conjunto de ideas donde se privilegia la relocalización.

La importancia de la experiencia asociativa entre los actores.

Con el fin de avanzar en la “formalización” del sector.

Principales problemáticas productivas		Actores municipales (Villa Dolores Paz)
	Productores (Villa Dolores – Las Tapias)	
Urgencia	<p>“...una necesidad muy primordial sería, para el secado un galpón...de maquinaria, un sampi, palas, tractores chicos...hornos a gas”</p> <p>Alto costo de la leña y la tierra. Canteras privadas y la leña proviene de San Luis</p> <p>Compradores: particulares, arquitectos, comercializadores intermedios, corralones. Distribución a distintas provincias. Incapacidad de los productores para fijar precios.</p> <p>“...Hay mucho intermediario...viene y maneja los precios y...por la necesidad tenés que venderlos...gana...más que nosotros sin poner el lomo, porque en una</p>	<p>Reconocen la problemática ambiental y las dificultades de implementación para la cual la solución sería RELOCALIZACIÓN (parque industrial)</p> <p>“...Se está trabajando desde el...con deliberante para...una relocalización de los hornos, porque hay muchas dificultades por el tema...ambiental y el tema de salud...”</p> <p>“...Nuestra intención es cederle un espacio en el parque industrial para que los productores puedan hacer a nivel corporativo hornos a gas en el parque industrial</p>

<h1>Asociativismo</h1>	
Productores (Villa Dolores – Las Tapias)	Actores municipales (Dolores – La Paz)
<p>Valoración positiva de la iniciativa</p> <p>Facilitaría el uso común de herramientas, tecnologías e instalaciones y la adquisición de insumos, mediante la compra en conjunto.</p> <p>Se lograría un mayor poder de negociación para la comercialización.</p> <p>Mejores condiciones para la organización del traslado al parque industrial.</p> <p>"...puede ser muy útil el tema de la cooperativa...para que todo salga a un mismo precio, establecer precios mínimos de venta, ...precios de compra de insumos..."</p> <p>"...nuestra idea es mañana tener una oficina, todo ladrillo que salga de...la cooperativa...para mantener el precio ..."</p>	<p>"...Una vez que empleados en cooperativa ser más fácil... trabajar directamente cooperativa...en un trabajo común, ahora muy dispersos, cooperativa ya centralizar el trabajo...".</p>

Percepciones de otros actores clave

acción entre actores clave de Villa Do
ores de salud, educación y otros) y far
adas a la producción de ladrillos.

imiento acerca de las características d
dad, dificultades y problemáticas que se refie
nsecuencias de la actividad y al cole
nte.

ncia y acompañamiento para las tramitaci
ras a la documentación (DNI) y a la formaliza
tributo Social).

Consecuencias de la actividad ladrillera			
Salud	Educación	Ambiente	Cultura y
<p>Lesiones: cortes, quemaduras, problemas respiratorios, problemas de la piel: dermatitis, problemas psicológicos</p>	<ul style="list-style-type: none"> No se reconoce el trabajo infantil, y no implica dificultad educativa. "Asistencia casi perfecta de los niños". Naturalización del trabajo doméstico (ayuda). Fuerte compromiso de la escuela para la integración de los migrantes. Trabajo Adolescente: se inicia entre los 14 y 15 años. Adecuación de la 	<ul style="list-style-type: none"> Contaminación ambiental causada por el humo proveniente de la quema. Alto índice de depredación del suelo. Deforestación 	<ul style="list-style-type: none"> Se reconoce la necesidad de mayor integración de la comunidad boliviana Se generan valores de solidaridad entre los integrantes de la comunidad

mientos de políticas a trabajar entre los ac

*Definir una estrategia integral para el sector
(responsabilidades de cada contraparte)*

Facilitar la gestión de insumos (tierra – leña) – Logística

ncia Técnica y financiera para proyectos de mejora del pro
productivo

precer la capacitación sobre derechos laborales y sobre sol
Salud y Seguridad e Higiene en el Trabajo.

ncorporar la prevención y erradicación del trabajo infantil